NACIONES UNIDAS



Distr. GENERAL

E/1990/5/Add.61 26 de noviembre de 2003

**ESPAÑOL** 

Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 2004

# APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto\*

#### Adición

# **SERBIA Y MONTENEGRO**

[10 de octubre de 2003]

<sup>\*</sup> En los anexos se ofrecen cuadros con datos estadísticos. Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

# ÍNDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN	1 - 7	5
Primera parte		
INFORME INICIAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA Y EN LA REPÚBLICA DE SERBIA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1990 Y 2002	8 - 449	7
Artículo 1	8 - 9	7
Artículo 2	10 - 12	7
Artículo 3	13 - 21	8
Artículo 4	22 - 24	10
Artículo 5	25 - 27	10
Artículo 6	28 - 60	11
Artículo 7	61 - 117	18
Artículo 8	118 - 145	26
Artículo 9	146 - 200	34
Artículo 10	201 - 233	45
Artículo 11	234 - 256	50
Artículo 12	257 - 332	56
Artículo 13	333 - 404	77
Artículo 14	405	100
Artículo 15	406 - 449	100

# ÍNDICE (continuación)

	Párrafos	Página
Segunda parte		
INFORME INICIAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA REPÚBLICA DE MONTENEGRO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1990 Y 2002	450 - 771	107
Artículo 1	450 - 465	107
Artículo 2	466 - 482	110
Artículo 3	483 - 500	113
Artículo 4	501 - 502	116
Artículo 5	503 - 504	116
Artículo 6	505 - 528	117
Artículo 7	529 - 560	120
Artículo 8	561 - 575	125
Artículo 9	576 - 595	127
Artículo 10	596 - 605	129
Artículo 11	606 - 625	130
Artículo 12	626 - 728	133
Artículos 13, 14 y 15	729 - 771	154

#### **SIGLAS**

CEPI Comisión Económica para Europa

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FMI Fondo Monetario Internacional

OCDE Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

OIDDH Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (Organización para

la Seguridad y la Cooperación en Europa)

OMS Organización Mundial de la Salud

ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

OSCE Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

PHARE Polonia-Hungría: Asistencia a la reestructuración económica

PID Persona internamente desplazada

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UE Unión Europea

UNCTAD Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNOPS Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

# INTRODUCCIÓN

- 1. El informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para el período 1990-2002 que abarca este informe es el de la República Federativa de Yugoslavia, que dejó de existir el 4 de febrero de 2003 cuando, tomando como base los Puntos de Procedimiento para la Reestructuración de las Relaciones entre Serbia y Montenegro de 14 de marzo de 2002, la Asamblea Federal aprobó la Carta Constitucional de la Unión de los Estados de Serbia y Montenegro. Una parte integrante de la Carta Constitucional es la Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y Libertades de los Ciudadanos, adoptada el 28 de febrero de 2003.
- 2. De acuerdo con la Carta Constitucional, el nombre del nuevo Estado, sucesor de la República Federativa de Yugoslavia, es Serbia y Montenegro. Este Estado tiene como principio básico la igualdad de los dos Estados que lo componen, el Estado de Serbia y el Estado de Montenegro (artículos 1 y 2 de la Constitución). El territorio de Serbia y Montenegro está formado por los territorios de esos dos Estados. La frontera de Serbia y Montenegro es inviolable, y la frontera entre ambos Estados es inalterable, salvo que exista un consentimiento mutuo (art. 6). El Estado de Serbia incluye las provincias autónomas de Vojvodina y de Kosovo y Metohija; esta última, en cumplimiento de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se halla actualmente bajo la administración de la comunidad internacional (Decisión sobre la promulgación de la Carta Constitucional de la Unión de los Estados de Serbia y Montenegro).
- 3. Serbia y Montenegro es un solo sujeto de derecho internacional. Ambos Estados pueden ser miembros de organizaciones internacionales regionales y mundiales, y la condición de miembro de las mismas no depende de la personalidad internacional (art. 14).
- 4. Los órganos del nuevo Estado son: el Parlamento de Serbia y Montenegro, que es unicameral y está formado por 126 miembros, 91 de Serbia y 35 de Montenegro; el Presidente de Serbia y Montenegro que es elegido para un mandato de cuatro años; el Consejo de Ministros, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Relaciones Económicas Internacionales, Relaciones Económicas Internas y Derechos Humanos y de las Minorías; el Tribunal de Serbia y Montenegro, cuyas decisiones son firmes y no pueden ser recurridas, y que está facultado para invalidar leyes y otras reglamentaciones y disposiciones de las instituciones del Estado que sean contrarias a la Carta Constitucional y a las leyes de Serbia y Montenegro. Las Fuerzas Armadas de Serbia y Montenegro están bajo control democrático y civil (art. 54).
- 5. Habida cuenta de que el informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales abarca el período 1990-2002 y contiene información relativa a la República Federativa de Yugoslavia, se ha mantenido en general ese nombre para facilitar la lectura del texto.

- 6. También por acuerdo de los órganos competentes de las Repúblicas (ahora Estados) de Serbia y Montenegro, el informe consta de dos partes. La primera corresponde a la República Federativa de Yugoslavia y la República de Serbia y en su elaboración participaron los órganos federales competentes (muchos de los cuales dejaron de existir al adoptarse la Carta Constitucional) y los órganos de la República de Serbia. La segunda parte del informe corresponde exclusivamente a Montenegro y ha sido redactado por los órganos competentes de Montenegro.
- 7. La ex República Federativa de Yugoslavia, (la actual Serbia y Montenegro) está situada en el sudeste de Europa y ocupa la parte central de la península de los Balcanes, con una superficie de 102.173 km². Desde el punto de vista geográfico, Serbia y Montenegro es un país balcánico, centroeuropeo, mediterráneo y danubiano. Limita con ocho Estados: Hungría, Rumania, Bulgaria, Macedonia, Albania, Italia, Bosnia y Herzegovina y Croacia.

# Primera parte

INFORME INICIAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA Y EN LA REPÚBLICA DE SERBIA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1990 Y 2002

#### Artículo 1

#### Derecho de libre autodeterminación

- 8. La Constitución de la República Federativa de Yugoslavia no contenía ninguna disposición explícita sobre el derecho de libre determinación. Sin embargo, el artículo 48 garantizaba a las personas pertenecientes a minorías nacionales el derecho a establecer y fomentar relaciones libres con sus conciudadanos dentro de la República Federativa de Yugoslavia y fuera de sus fronteras, y a participar en organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales, aunque no en detrimento de la República Federativa de Yugoslavia o de sus repúblicas miembros.
- 9. A diferencia de la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia, la Carta Constitucional de Serbia y Montenegro garantiza explícitamente en su artículo 60 el derecho de libre determinación. Con arreglo a lo dispuesto en este artículo, transcurrido un período de tres años los Estados miembros tendrán derecho a iniciar un procedimiento para cambiar el estatuto del Estado, es decir, para retirarse de la Unión de los Estados. Esta decisión se tomará después de un referendum y un Estado miembro aprobará una Ley sobre referendos teniendo en cuenta las normas democráticas internacionalmente reconocidas. Se prevé asimismo que, en el caso de que el Estado de Montenegro se retire de la Unión de los Estados, los documentos internacionales relativos a la República Federativa de Yugoslavia, en particular la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se aplicarán plenamente al Estado de Serbia en su calidad de sucesor. El Estado miembro que ejerce el derecho de retirarse no hereda el derecho a la personalidad jurídica internacional, y todos los asuntos pendientes se resolverán separadamente entre el Estado sucesor y el que se ha convertido en Estado independiente. En el caso de que ambos Estados miembros manifiesten a través de un referéndum su voluntad de modificar el estatuto de los Estados, es decir, se declaren en favor de la independencia, todos los asuntos pendientes se resolverán en el procedimiento de sucesión, como sucedió en el caso de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia.

#### Artículo 2

# Ejercicio de los derechos reconocidos en el Pacto

10. Con arreglo a su Constitución, la República Federativa de Yugoslavia es un Estado federal cuyos ciudadanos y las Repúblicas que lo integran gozan de igualdad (art. 1). Los habitantes son iguales cualquiera que sea su nacionalidad, raza, sexo, idioma, religión, filiación política y otras creencias, educación, origen social, propiedad o demás condiciones personales (art. 20).

- 11. Sin embargo, con arreglo a la Carta Constitucional de los Estados de Serbia y Montenegro, el principio fundamental es la igualdad de los dos Estados que la componen (art. 2), al tiempo que la Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y Libertades de los Ciudadanos prohíbe toda discriminación (art. 3).
- 12. En esa misma línea de fortalecimiento del principio general de no discriminación, la disposición del artículo 50 de la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia estipula que toda instigación a la desigualdad por motivos nacionales, raciales, religiosos o de otra índole, así como la incitación al odio y a la intolerancia nacional, racial, religiosa y de otra índole, es contraria a la Constitución y son punibles. La Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y Libertades de los Ciudadanos adopta esa disposición, estipulando que los actos mencionados están prohibidos y son punibles (art. 51).

#### Artículo 3

# Instrumentos internacionales ratificados

- 13. En virtud de la Declaración de Sucesor de 12 de marzo de 2001, Serbia y Montenegro continuó siendo Parte en todas las demás convenciones sobre los derechos de la mujer, cuyo depositario es el Secretario General de las Naciones Unidas. Serbia y Montenegro es Parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ratificó el Protocolo Facultativo de esa Convención en diciembre de 2002.
- 14. Asimismo, Serbia y Montenegro es Parte en los Convenios de la OIT sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación, 1958 (Nº 111) y sobre la igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100).

#### La condición de la mujer en la República Federativa de Yugoslavia

15. Las mujeres representan el 52% de la población mayor de edad de la República Federativa de Yugoslavia. Como los datos de que se dispone muestran que las mujeres se encuentran en una situación de desigualdad en muchas esferas de la vida, es necesario establecer mecanismos a todos los niveles para vigilar y crear condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades y la realización de la igualdad entre los sexos.

# La mujer y la educación

16. En el ámbito de la educación se han realizado cambios positivos trascendentales en cuanto a la igualdad entre los sexos. Se ha logrado un progreso en todos los niveles de la educación, en particular en la educación superior. La igualdad de oportunidades en materia de educación para los niños de ambos sexos se ha traducido en un aumento progresivo del nivel de educación de las mujeres. La mujer tiene las mismas oportunidades de educación que el hombre a determinados niveles (por ejemplo, según el censo de 1991, en Serbia central el 18,4% de hombres y el 24,3% de mujeres terminaron la educación básica, y en Vojvodina el 24,8% de hombres y el 25,7% de mujeres; sin embargo las mujeres todavía constituyen el porcentaje mayor de población analfabeta debido, sobre todo, a la tradicional carencia de oportunidades de educación para las mujeres de generaciones anteriores.

- 17. Generación tras generación, las mujeres han ido poniéndose a la altura de los hombres, e incluso algunas veces los han sobrepasado, especialmente en educación superior. Según el censo de 1991, en el grupo de población de 35 a 39 años el número de mujeres con estudios superiores (10,9% en Vojvodina y 13,1% en Serbia central) era aproximadamente el mismo que el de hombres (11,4% en Vojvodina y 14,4% en Serbia central). Entre las generaciones más jóvenes, las mujeres van en cabeza. Por ejemplo, en el grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 34 años, un 13,1% de mujeres en Vojvodina y un 14,6% de mujeres en Serbia central se graduaron en una escuela superior o en una universidad. En ese grupo etario el número de mujeres superó al de los hombres en Vojvodina, con un 11,9% en ese nivel de educación, mientras que en Serbia central las mujeres se hallaban casi al mismo nivel que los hombres, con un 14,7%. Entre los grupos de población más jóvenes, la diferencia en el nivel de educación ha cambiado generación tras generación a favor de las mujeres. Entre las mujeres de 25 a 29 años, el 12,8% habían cursado estudios superiores o poseían un título universitario en Vojvodina (frente al 7,6% de los hombres) mientras que en Serbia central esa proporción era del 13,8% entre las mujeres y del 10% entre los hombres.
- 18. Al mismo tiempo, en el decenio de 1990 la matriculación de hombres y mujeres en escuelas superiores o universidades siguió aumentando generación tras generación. En el curso académico 1994/95 el porcentaje de población femenina que asistía a esas escuelas y universidades era del 31%. En 1998 las mujeres representaban el 60% de los graduados en escuelas superiores y universidades, (63,4% en Vojvodina y 58,4% en Serbia central). En 1999, el 59% de los graduados en escuelas superiores y universidades eran mujeres, y en 2000, esa proporción era del 58%<sup>1</sup>.
- 19. En 1998 las mujeres representaban el 61% de los alumnos de estudios especializados, en 1999 el 63% y en 2000 el 60%. En 1998 las mujeres representaban el 45% de los alumnos de posgrado, en 1999 el 47% y en 2000 el 47%, mientras que el porcentaje de mujeres que cursaron estudios de doctorado durante los años mencionados fue del 37, el 40 y el 58% respectivamente<sup>2</sup>.

# La mujer en el mercado de trabajo y en puestos de responsabilidad

- 20. Según muchos indicadores, en el mercado de trabajo las mujeres no reciben el mismo trato que los hombres, y constituyen la mayor parte de los desempleados, en una proporción considerablemente mayor que la de su participación en la población adulta.
- 21. El porcentaje de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad es muy inferior al de los hombres, incluso en ocupaciones en las que las mujeres representan cerca del 70% de los trabajadores.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Instituto Federal de Estadísticas, Belgrado, 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibíd.

#### Artículo 4

# Limitación de los derechos y las libertades previstos en el Pacto

- 22. La Constitución de la República Federativa de Yugoslavia prevé el ejercicio de los derechos del hombre y del ciudadano y el cumplimiento de las obligaciones que les impone (art. 67, párr. 1). La ley puede regular la forma en que han de ejercerse algunos derechos y libertades del hombre y del ciudadano cuando así lo disponga la Constitución o cuando resulte necesario para su aplicación (art. 67).
- 23. En comparación con lo dispuesto en la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia, la Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y Libertades de los Ciudadanos de Serbia y Montenegro garantiza más derechos y libertades de los que reconoce el Pacto y, en ese contexto, establece el disfrute directo de los derechos humanos y de las minorías garantizados, de conformidad con la Carta Constitucional de Serbia y Montenegro. Las Constituciones, leyes y políticas de ambos Estados regulan, garantizan y protegen específicamente esos derechos (art. 2). Asimismo, los derechos garantizados en las normas del derecho internacional generalmente aceptadas y en los tratados internacionales vigentes en Serbia y Montenegro se interpretan en tal forma que promuevan los valores de una sociedad abierta y democrática, de conformidad con las garantías internacionales vigentes de los derechos humanos y de las minorías y con la práctica de los órganos internacionales que supervisan su aplicación (art. 10).
- 24. La Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y Libertades de los Ciudadanos estipula que los derechos humanos y de las minorías sólo están sujetos a las limitaciones previstas en la Carta Constitucional de Serbia y Montenegro, las Constituciones de ambos Estados y las leyes de aplicación general que contienen una referencia específica a la disposición que permite esa limitación. Los derechos humanos y de las minorías garantizados sólo pueden limitarse en la medida en que sea necesario para lograr, en una sociedad abierta y democrática, el objetivo para el que se permite la limitación. Asimismo, al limitar los derechos humanos y de las minorías y al interpretar esas limitaciones, todos los órganos del Estado deben tener en cuenta el contenido del derecho que se limita, la importancia del objetivo de la limitación, la naturaleza y el alcance de la limitación, la relación entre la limitación y su objetivo y si existe la posibilidad de lograr el objetivo con medios menos restrictivos. La limitación no debe afectar al contenido de un derecho garantizado (art. 5).

#### Artículo 5

Prohibición de limitar los derechos humanos fundamentales con el pretexto de que no están reconocidos o están reconocidos en menor grado en el Pacto

25. En virtud de lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 16 y párrafo 2 del artículo 124 de la Constitución, la República Federativa de Yugoslavia se comprometió a garantizar el cumplimiento del artículo 5 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Yugoslavia declaró explícitamente que cumpliría de buena fe las obligaciones derivadas de los tratados internacionales en los cuales es Parte, y que dichos tratados, inclusive las normas de derecho internacional generalmente aceptadas, son parte constitutiva de su ordenamiento jurídico (art. 16).

- 26. El Tribunal Federal Constitucional dictaminó sobre la compatibilidad de las leyes y otras normas y disposiciones generales, no sólo con la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia sino también con los tratados internacionales ratificados o promulgados (apartado 2 del párrafo 1 del artículo 124), mediante las cuales se reconoce que los tratados internacionales tienen precedencia sobre las leyes.
- 27. La Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y Libertades de los Ciudadanos prohíbe toda limitación de los derechos humanos y de las minorías garantizados por las normas del derecho internacional universalmente aceptadas, los tratados internacionales en vigor en Serbia y Montenegro y las leyes y otros reglamentos en vigor so pretexto de que no están garantizados por la Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y Libertades de los Ciudadanos o de que están garantizados en menor medida (art. 8).

#### Artículo 6

28. *Instrumentos internacionales ratificados*. Entre los instrumentos internacionales ratificados figuran el Convenio de la OIT sobre la igualdad de trato (accidentes de trabajo), Nº 19 (1995), el Convenio de la OIT sobre la conservación de los derechos de pensión de los migrantes, Nº 48 (1935), el Convenio de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso, Nº 105 (1957), el Convenio de la OIT sobre la política del empleo, Nº 1221(964), el Convenio de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación), Nº 111 (1958), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

# A. Derecho a trabajar y derecho al empleo en condiciones de igualdad

- 29. Las disposiciones del Convenio de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación), Nº 111 (1958), forman parte, en su totalidad, de la legislación de Yugoslavia. La Constitución de la República Federativa de Yugoslavia y la Constitución de la República de Serbia garantizan el derecho a trabajar y realizar actividades económicas, y a elegir libremente la profesión y el empleo en condiciones de igualdad. El derecho a trabajar, es decir, el derecho al empleo en condiciones de igualdad, y la protección de los trabajadores contra toda forma de discriminación, se garantizan y aplican en la práctica en virtud de la Ley sobre los principios básicos de las relaciones laborales (*Boletín Oficial* de la RFSY, Nº 29/96), el Código del Trabajo de la República de Serbia (*Diario Oficial* de la República de Serbia, Nos. 70/2001 y 73/2001) y la Ley del empleo y el ejercicio de los derechos de las personas desempleadas (*Diario Oficial* de la República de Serbia, Nos. 22/92, 73/92, 82/92, 67/93, 34/94, 52/96, 46/98 y 29/2001).
- 30. La supervisión de la aplicación de las disposiciones reglamentarias de la República en el ámbito de las relaciones laborales corre a cargo del servicio de inspección laboral que depende del Ministerio de Trabajo y Empleo de la República de Serbia. La supervisión de la aplicación de la Ley federal sobre los principios básicos de las relaciones laborales no estaba organizada a nivel federal; en la práctica corría a cargo del Servicio de inspección laboral de la República de Serbia a través de la vigilancia de la aplicación de las disposiciones sobre relaciones laborales de la República (a las que se incorporaron las disposiciones de la Ley federal sobre los principios básicos de las relaciones laborales).

31. La Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y Libertades de los Ciudadanos garantiza el derecho al trabajo de conformidad con la ley (art. 40). En las disposiciones de ese artículo se establece la obligación de los Estados de crear condiciones en las que las personas puedan ganarse la vida con su trabajo y se declara que toda persona tiene derecho a elegir libremente su trabajo y a condiciones de trabajo justas y adecuadas y, en particular, a una remuneración justa por su trabajo. Pero, a diferencia de la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia, la Carta Constitucional ya no establece las condiciones en las que se pueda poner fin a una relación laboral en contra de la voluntad del empleado.

# B. Igualdad entre los sexos

- 32. Los datos que reflejan la aplicación del principio de igualdad entre los sexos en la práctica indican que el porcentaje de mujeres en el total de trabajadores durante el período comprendido entre 1992 y 2002 fue ligeramente superior. Por término medio, ese porcentaje fue del 41,55% durante los últimos 11 años. En comparación con 1992, en 2002 aumentó un 8%.
- 33. En general, las mujeres desempleadas representaron el 55,45% del total de desempleados durante el período comprendido entre 1992 y 2002. Al mismo tiempo, el porcentaje medio de mujeres que consiguieron empleo a través de la Oficina del Mercado Laboral fue del 52,3%. Las tendencias en materia de empleo, como la concertación de contratos de trabajo, basadas en los datos de la Oficina del Mercado Laboral, y las relacionadas con el desempleo, muestran un aumento lineal del número de mujeres, mientras que el porcentaje de mujeres que buscan empleo a través de la Oficina del Mercado Laboral aumentó a un ritmo constante. Según los datos estadísticos, el porcentaje de mujeres con estudios universitarios en el total de personas desempleadas con diplomas de escuela secundaria o universidad se mantuvo en el 58,2%. Aproximadamente el 57% de las mujeres desempleadas buscó empleo durante más de dos años; ese porcentaje era algo más bajo entre los hombres desempleados, un 50%.
- 34. En general, las mujeres buscaron empleo durante más tiempo que los hombres y constituyeron el porcentaje más elevado de desempleados en casi todos los niveles de la educación, lo que se explica por los modelos culturales y la condición de la mujer en la sociedad, pero también por la elección de ocupaciones menos demandadas en el mercado de trabajo. El hecho de que se contrate a más mujeres que hombres en el ámbito de la educación, la industria textil, la cultura y la salud muestra las preferencias de las mujeres a la hora de elegir ocupación.
- 35. La razón de que haya un porcentaje algo mayor de mujeres entre las personas que buscan empleo a través de la Oficina del Mercado Laboral es que las mujeres se esfuerzan menos en buscar empleo, debido a factores culturales, así como las actividades de la Oficina del Mercado Laboral. A pesar de que, en general, la Oficina del Mercado Laboral no disponía de programas especiales ni de incentivos financieros adicionales para el empleo de las mujeres, la participación de éstas en ciertos programas era mayor que la de los hombres.
- 36. En la práctica se dan algunos casos de limitación del derecho al trabajo, que no concuerdan con el respeto del principio de igualdad entre los sexos. Ejemplo de ello es la posibilidad que ofrece la ley al empleador para elegir y contratar a una persona que se ajuste a sus criterios particulares de empleo. Aunque los hombres y las mujeres son totalmente iguales con arreglo a la ley, a otras normas, a los convenios colectivos, etc., independientemente de su sexo, en la práctica no siempre es así. En ese contexto, la práctica ha demostrado que algunos empleadores

no cumplen íntegramente el principio de la igualdad entre los sexos, en particular en cuanto a las limitaciones que impone la ley por razón de la edad en profesiones típicamente femeninas, o en cuanto al derecho a la licencia de maternidad o de cuidado del hijo.

#### C. Respeto del principio de no discriminación en el empleo

- 37. Si analizamos el respeto del principio de la igualdad en el empleo, los casos prácticos muestran que, en relación con la nacionalidad, raza, idioma, religión, ideas políticas o de otra índole, educación, origen social, posición económica o demás condiciones personales, ese principio se respeta sistemáticamente, es decir, que no hay discriminación alguna en el ejercicio de los derechos laborales por esas razones.
- 38. Pese a que en la reglamentación general de la Oficina del Mercado Laboral se prevén incentivos para el empleo de personas discapacitadas (el doble de los previstos para el empleo de otros desempleados), de forma que los discapacitados se encuentran en una situación de ventaja en materia de empleo, los empleadores no consideran esas medidas suficientemente estimulantes y son reacios a contratar a personas discapacitadas.
- 39. El Ministro de Trabajo y Empleo de la República de Serbia ha preparado un proyecto de ley sobre el empleo y el seguro de desempleo, destinado a regular esas esferas de conformidad con los convenios internacionales, las recomendaciones de la Unión Europea y la práctica actual de legislación europea. El proyecto de ley prevé el principio de libre elección, igualdad de acceso al empleo y trato, según el cual una persona que busca empleo tendrá el mismo acceso a los puestos de trabajo y será tratada de la misma manera cualquiera que sea su raza, color, sexo, nacionalidad, religión, ideas políticas o de otra índole, creencias, condición u origen social, posición económica, estado civil o situación familiar, edad, afiliación o no a un sindicato, asociación u organización política, estado de salud, siempre que cumpla los requisitos establecidos para el puesto de trabajo, e independientemente de cualquier otra circunstancia que pueda dar lugar a una discriminación o trato desigual a las personas entre las que existen diferencias que no son decisivas para desempeñar un trabajo. Este proyecto de ley prevé también que se sancione al empleador con el pago de una indemnización si se niega a concertar un contrato de empleo por motivos de discriminación.
- 40. Con miras a lograr la plena integración de los discapacitados en el mercado de trabajo se está preparando un proyecto de ley sobre el empleo de las personas discapacitadas, basado en la idea del derecho, que producirá un cambio radical en el tratamiento de la discapacidad, la cual dejará de ser una simple cuestión médica para convertirse en una cuestión de derechos humanos. Esa ley proporcionará una protección especial a los discapacitados en el empleo y en el lugar de trabajo, prohibirá la discriminación de los discapacitados en el empleo, adaptará los lugares de trabajo a las necesidades de los discapacitados e impondrá a todas las empresas la obligación de emplear discapacitados. Las personas discapacitadas pueden acceder en igualdad de condiciones a todos los puestos de trabajo y a todas las formas de formación profesional, siempre que sean capaces de realizar el trabajo en cuestión. Asimismo, se incluye a los discapacitados en los programas de empleo y capacitación, principalmente mediante la integración, es decir, junto a las personas capacitadas, y si no pueden ser contratadas en el mercado laboral normal, se les contrata en empresas dedicadas a la formación profesional y al empleo de personas discapacitadas.

- 41. De conformidad con el apartado 2 del párrafo 1 del artículo 72 de la Ley de planificación del espacio físico, se ha facultado al Ministro de Urbanismo para prescribir las condiciones de planificación y de instalaciones para el desplazamiento en condiciones de seguridad de niños, personas de edad, personas impedidas y discapacitados. En virtud de sus atribuciones, el Ministro ha elaborado las normas que regulan esas condiciones (*Diario Oficial* de la República de Serbia, Nº 18/1997).
- 42. La cuestión de accesibilidad del espacio, de los lugares y de las instalaciones para personas discapacitadas debería abordarse en la Ley de planificación del espacio físico y del hábitat y en la Ley de construcción de instalaciones, pero pocas de las disposiciones de esas leyes tratan esas cuestiones.
- 43. La organización humanitaria francesa Handicap International inició el proyecto "Personas con discapacidades y su entorno". El proyecto se ha plasmado en una monografía de la cual se han obtenido los datos que figuran a continuación. En el marco de ese proyecto se han identificado los siguientes problemas:
  - hay una participación limitada e insuficiente de personas discapacitadas en actividades y procesos de adopción de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, en particular en aquellos que las afectan;
  - en la esfera de la educación, se excluye a muchos niños discapacitados de las actividades escolares o se los confina en instituciones que no brindan posibilidades óptimas para una integración social normal;
  - en la esfera del empleo, la tasa de desempleo de discapacitados es mucho más alta que la de cualquier otro grupo;
  - gran número de personas discapacitadas están excluidas de la vida pública por no tener fácil acceso a los transportes y a los establecimientos públicos, de salud, culturales, religiosos, deportivos y de otro tipo;
  - la adaptación de las viviendas es costosa y está fuera de las posibilidades de los discapacitados; y
  - muchas personas discapacitadas se enfrentan con graves problemas económicos, empezando por el apoyo elemental.
- 44. De las pocas personas discapacitadas que tiene empleo, un 33% considera que la adaptación física del lugar de trabajo se ajusta a sus necesidades, pero sólo un 40% considera que el trabajo se ajusta a sus necesidades en cuanto al inicio del horario de trabajo, a la duración y volumen del trabajo y las pausas existentes.
- 45. En la República de Serbia, el expediente de estudios de los discapacitados es similar al común de la población. La mitad de los encuestados no han recibido ningún tipo de instrucción, el 49% no ha terminado la escuela primaria o secundaria y una tercera parte han terminado la escuela secundaria. Al igual que en el común de la población general, el 6% de los encuestados han cursado estudios superiores, mientras que el 11% ha terminado sus estudios en escuelas

especializadas. Respecto de la accesibilidad de los establecimientos docentes, sólo el 15% afirmó que no tenían acceso a esas instituciones, en general debido a sus problemas de salud.

# Cuadro 1 La situación laboral de los encuestados discapacitados

(En porcentajes)

Persona que recibe ayuda	35
Empleado - empleo en un taller protegido	1
Empleado - empleo en una empresa pública	1
o privada	
Empleado - empleo en una ONG, asociación de	10
personas discapacitadas, etc	
Trabajador por cuenta propia	1
Jubilado	36
Desempleado - no busca empleo	7
Desempleado - inscrito en una agencia	6
de desempleo	
Otros	3

- 46. El análisis de la accesibilidad de los servicios e instalaciones públicos puso de manifiesto una situación insatisfactoria que afecta a la calidad de la vida de las personas con problemas de movilidad en sus actividades cotidianas. De los discapacitados encuestados, el 52% no tiene acceso al transporte público, el 53% a las tiendas, el 37% a los teléfonos públicos y el 35% a otros servicios públicos, como servicios postales y servicios municipales, o a la policía. La situación es incluso peor en el caso de instituciones que proporcionan una calidad de vida mejor a través del ocio. Sólo el 20% de las personas con problemas de movilidad tienen acceso a las salas de cine, el 17% a las bibliotecas, el 12% a los teatros y el 11% a clubes deportivos<sup>3</sup>.
- 47. En 2002, en el marco del proceso de reformas del sector de la protección social y del apoyo a la prestación de servicios alternativos y no institucionales, el Ministerio de Asuntos Sociales de la República de Serbia prestó especial atención a las necesidades de los discapacitados. Además de las reformas legales, el Ministerio apoyó la promoción del trabajo de asociaciones y organizaciones de personas discapacitadas, y concedió especial prioridad a las asociaciones y organizaciones locales. A dicho efecto, en mayo de 2002 se convocó un concurso abierto para financiar programas de actividades destinados a abordar problemas concretos relacionados con los servicios asistenciales diurnos y las campañas o programas de integración. Entre las ofertas recibidas, el Ministerio acordó financiar 122 proyectos para los que se han asignado recursos por un valor de 25.376.850 dinares.

<sup>3</sup> Monografía "Personas con discapacidades y su entorno", Centro de Estudios Alternativos y Handicap International, Belgrado, 2001.

- 48. De conformidad con la Ley de arreglos sobre tarifas reducidas en el transporte público para pasajeros invidentes o discapacitados, el Ministerio procede al reembolso de los transportes realizados a través de las cuentas corrientes de las empresas de transporte por carretera, ferrocarril, mar o aire (seis viajes al año para una persona discapacitada con acompañante). En los diez meses de 2002 se destinaron 4,7 millones de dinares para este fin. En 2002 también se destinaron 6.530.000 dinares para financiar el trabajo de los servicios de expertos y una parte de los gastos materiales de diez federaciones de la República (asociaciones y organizaciones de personas discapacitadas).
- 49. En 2002, se asignó un total de 11.150.000 dinares para adquirir computadoras con el fin de satisfacer las necesidades de 230 asociaciones y organizaciones de discapacitados de la República de Serbia.

# D. Prohibición del trabajo forzoso

- 50. El derecho al es uno de los derechos garantizados por la Constitución y está regulado por las normas que establece el derecho al trabajo. El artículo 54 de la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia garantiza el derecho a elegir libremente la ocupación y el empleo. Asimismo, sólo se puede despedir a un trabajador contra su voluntad en las condiciones y de la manera establecida por la ley y los convenios colectivos. El párrafo 3 de este artículo prohíbe explícitamente el trabajo forzado. En la Constitución de la República de Serbia figuran disposiciones parecidas.
- 51. La Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y Libertades de los Ciudadanos garantiza el derecho a la libre elección del empleo (párr. 2, art. 40), pero no contiene ninguna disposición explícita que prohíba el trabajo forzoso.
- 52. Las disposiciones que prohíben el trabajo forzoso, es decir, las disposiciones sobre el derecho al trabajo, emanan de las obligaciones del país no sólo en virtud de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas sino también de los instrumentos de la OIT que ha ratificado: Convenio sobre el trabajo forzoso, Nº 29 (1930) (teniendo en cuenta que el país todavía no ha ratificado el Convenio de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso, Nº 105 (1957))<sup>4</sup>, la Recomendación sobre la imposición indirecta del trabajo, Nº 35 (1930) y Recomendación sobre la reglamentación del trabajo forzoso, Nº 36 (1930). Algunas obligaciones también emanan de la Recomendación de la OIT sobre la supresión del reclutamiento, Nº 46 (1936).
- 53. A la luz de los instrumentos internacionales anteriormente mencionados, se puede analizar la complejidad de las normas sobre los principios básicos previstos en la Ley de las relaciones laborales que regula la forma en la que se debe establecer una relación laboral, la definición de la relación laboral, la posibilidad de que otro empleador contrate a una persona empleada, las vacaciones, los permisos de los trabajadores, los horarios de trabajo y los casos en los que se pueden introducir horas extraordinarias y reajustar el horario de trabajo.
- 54. La propia definición de relación laboral no contiene disposiciones explícitas sobre el carácter voluntario de esa relación, aunque dimana claramente de las disposiciones

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El Convenio Nº 105 fue ratificado en diciembre de 2002 pero todavía no ha entrado en vigor.

constitucionales pertinentes, es decir, del concepto contractual de la relación laboral que ha establecido dicha ley.

- 55. El párrafo 1 del artículo 20 de la Ley sobre los principios básicos de las relaciones laborales prevé la posibilidad (optativa) de introducir un horario de trabajo más largo que el horario a tiempo completo (horas extraordinarias) en las condiciones establecidas por la ley o por un convenio colectivo, y fija también el máximo de horas extraordinarias por semana hasta diez horas. El párrafo 2 de ese mismo artículo prevé casos excepcionales en los que se obligue al empleado a trabajar incluso más tiempo (catástrofes naturales y otros casos previstos por la legislación de la República). Esa ley establece que se determine el momento exacto en que se empiezan a contar las horas extraordinarias y el número de horas trabajadas. En cada caso particular, el empleador (jefe) está obligado a adoptar una decisión acerca de la introducción de horas extraordinarias (párrafo 3 del artículo 20). El incumplimiento de las normas relativas a las horas extraordinarias se sanciona como una infracción (por la que se impone una multa al empleador, o a la persona responsable). El trabajador tiene derecho a cobrar más por las horas suplementarias trabajadas, según lo establecido por la legislación de la República, los convenios colectivos o el contrato de trabajo.
- 56. Habida cuenta de su carácter particular, que no se especifica con demasiado detalle, aunque las condiciones por las que se considera así están definidas por la ley, es posible reestructurar los horarios de trabajo en algunos sectores (como la ingeniería civil, la agricultura o la hostelería) dando la posibilidad de trabajar más horas en lugar de hacer un horario normal durante una parte del año, y trabajar menos horas durante la otra parte del año, asegurándose de que el número de horas de trabajo adicionales del empleado no es, por regla general, superior al total de horas de trabajo que realiza al cabo del año. Esta reestructuración está reglamentada por el artículo 23 de esta ley y por las disposiciones pertinentes de la legislación de la República relativa al trabajo.
- 57. Las disposiciones de la legislación penal protegen también contra el trabajo forzoso. Un grupo de delitos penales contra el empleo está regido por los códigos penales de las Repúblicas. Por ejemplo, el artículo 86 del Código Penal de la República de Serbia establece el delito de violación de los derechos relacionados con el empleo, aunque como una estipulación general. El mismo artículo establece que quien no cumpla conscientemente las leyes, reglamentos, convenios colectivos y otras obligaciones generales relacionadas con el empleo será multado o sancionado con una pena de reclusión de hasta un año.

# E. El derecho de los extranjeros a buscar empleo

- 58. La disposición del artículo 8 de la Ley sobre los principios básicos de las relaciones laborales prevé que un ciudadano extranjero o una persona apátrida pueden ser trabajadores según las condiciones establecidas en el artículo 7 de esta ley, es decir, en las mismas condiciones requeridas para los ciudadanos yugoslavos.
- 59. La República Federativa de Yugoslavia es signataria de los Convenios de la OIT Nos. 19, 48, 97 y 43.
- 60. La Ley sobre las condiciones de concertación de contratos de trabajo con extranjeros (*Boletín Oficial* de la RFSY, Nos. 11/78 y 64/89 y *Boletín Oficial* de la RFSY Nos. 42/92, 24/94

y 28/96) estipula que los ciudadanos de otros países podrán concertar un contrato de trabajo en la República Federativa de Yugoslavia si tienen la aprobación para obtener un permiso de residencia permanente o temporal y un permiso del organismo de empleo pertinente de la República (art. 2). La ley especifica que los ciudadanos extranjeros pueden ser trabajadores incluso si no se ha publicado un anuncio de la vacante. El empleador tiene la obligación de prever empleos que puedan ser ocupados por ciudadanos extranjeros. Cuando se aprobó esta ley, se respetaron todas las normas internacionales que regulan esta esfera, primordialmente el principio de trato igual y de no discriminación en el empleo con respecto a los extranjeros y a los ciudadanos yugoslavos. Además, actualmente se está reasumiendo o firmando muchos acuerdos bilaterales de seguridad social con otros países para asegurar que los extranjeros gozan de igual trato que los ciudadanos de la República Federativa de Yugoslavia con respecto a la seguridad social. En consecuencia, la República Federativa de Yugoslavia puede lograr un nivel bastante alto de la libertad de circulación de la fuerza del trabajo extranjera y de la libertad de elegir su residencia.

#### Artículo 7

# a) Instrumentos internacionales ratificados

61. Entre los instrumentos internacionales en materia laboral ratificados por Serbia y Montenegro figuran los siguientes convenios de la OIT: Convenio sobre el descanso semanal (industria), N° 14 (1921); Convenio sobre la inspección del trabajo, N° 81 (1947); Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), N° 89 (1948); Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), N° 90 (1948); Convenio sobre igualdad de remuneración, N° 100 (1951); Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), N° 106 (1957); Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), N° 129 (1969); Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, N° 131 (1970); Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), N° 132 (1970); Convenio sobre la licencia pagada de estudios, N° 140 (1974) y Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, N° 155 (1981).

# b) Salarios, compensación salarial y otras retribuciones

- 62. Un trabajador tiene derecho a recibir un salario apropiado, establecido de acuerdo con la ley, una disposición de carácter general o un contrato de trabajo.
- 63. Un trabajador tiene derecho a recibir un salario igual por un trabajo igual o de igual valor.
- 64. El salario de un trabajador consta de:
  - el sueldo que percibe por el trabajo realizado y el tiempo que pasa en el trabajo;
  - los suplementos salariales;
  - la compensación salarial; y
  - otras retribuciones derivadas del empleo.
- 65. Los gastos de viaje y de transporte, la asistencia de solidaridad, las gratificaciones por años de servicio y la indemnización por cesantía no se consideran salario.

- 66. Los elementos para determinar el salario no están previstos por la ley. Se establecen mediante una norma de carácter general o un contrato de trabajo.
- 67. Según la reglamentación vigente antes de la entrada en vigor del Código de Trabajo, los salarios comprendían el precio del trabajo, el rendimiento profesional, el tiempo dedicado al trabajo, el complemento para gastos de alimentación (la comida en el trabajo subvencionada por la empresa), las vacaciones y las gratificaciones por el trabajo realizado sobre el terreno.
- 68. Un trabajador tiene derecho a suplementos salariales en virtud de una reglamentación general o un contrato de trabajo, por realizar horas extra y por trabajar en días feriados, de noche o por turnos.
- 69. Una reglamentación general o un contrato de trabajo pueden otorgar también a un trabajador derecho a otros suplementos salariales.
- 70. Los períodos de pago del salario de un trabajador se establecen en virtud de la reglamentación general o de un contrato de trabajo. Dichos períodos no pueden exceder de un mes.
- 71. Los salarios se pagan únicamente en metálico, excepto cuando concluye un contrato de trabajo de un empleado del hogar, en cuyo caso se puede pagar parte del salario en especie.
- 72. Un trabajador tiene derecho a percibir el salario mínimo por un rendimiento normal y un trabajo a tiempo completo. Los salarios mínimos se fijan por acuerdo entre el Gobierno de la República de Serbia y el sindicato pertinente que representa a los trabajadores y la asociación patronal correspondiente, y se aplican al territorio de la República de Serbia de acuerdo con la ley. Si no se alcanza un acuerdo de conformidad con el párrafo 2 de este artículo en el plazo de diez días a contar desde el día del comienzo de las negociaciones, el salario mínimo será fijado por el Gobierno de Serbia.
- 73. Al determinar el salario mínimo se tendrá en cuenta lo siguiente: gastos de sustento, necesidades vitales y sociales del trabajador y de su familia, tasa de desempleo, fluctuación del nivel de empleo en el mercado laboral y nivel general del desarrollo económico de la República.
- 74. Los salarios mínimos se fijan por hora de trabajo para un período de al menos seis meses.
- 75. Un trabajador tiene derecho a una compensación salarial:
  - del 65% de su salario durante la licencia por enfermedad; y
  - del 100% de su salario por enfermedad laboral y accidente trabajo, vacaciones, días feriados y licencia retribuida.
- 76. Se pueden determinar otras circunstancias en las que un empleado tiene derecho a una compensación salarial en una reglamentación general o en virtud de un contrato de trabajo. Un trabajador tiene derecho a una compensación por gastos de transporte y de viaje de trabajo dentro del país en la cuantía que se establezca en una reglamentación general o un contrato de trabajo. También tiene derecho a una compensación por gastos de viaje de trabajo fuera del país. En el período anterior esta cuestión estaba regulada de la misma manera.

# c) Limitación de las horas de trabajo

- 77. La Constitución de la República Federal de Yugoslavia estableció que los trabajadores tenían derecho a una limitación de su jornada laboral, a un descanso diario y semanal, a vacaciones pagadas y a un permiso laboral de conformidad con la ley y/o el convenio colectivo. Estos son derechos inalienables de todo trabajador.
- 78. La Ley federal sobre los principios básicos del trabajo y el Código del Trabajo de la República de Serbia establecen una semana laboral de 40 horas. Una semana laboral de 40 horas se considera un trabajo a tiempo completo. La semana laboral a tiempo completo de un menor de 18 años no puede superar las 35 horas semanales.
- 79. Tanto en el empleo permanente como en el temporal se pueden concertar contratos de empleo a tiempo parcial. Un empleado que trabaje a tiempo parcial tiene derecho a la seguridad social obligatoria y a todos los derechos laborales en proporción al tiempo trabajado.
- 80. Un empleado que trabaje a tiempo parcial para un empleador puede concertar un contrato de trabajo con otro empleador para trabajar las horas de trabajo que le resten y trabajar de esa manera a tiempo completo.

# d) Jornada laboral reducida

- 81. El Código del Trabajo regula el establecimiento de jornadas laborales reducidas. Establece la reducción de la jornada laboral de un empleado que trabaje en condiciones particularmente difíciles, estresantes e insalubres, previstas por la ley o por una norma de carácter general, y que, pese a las medidas de seguridad en el trabajo y al equipo de protección personal utilizado, esté expuesto a peligros para su salud, en proporción a los efectos de esos peligros en su salud y en su capacidad de trabajo, hasta un máximo de diez horas semanales (trabajos de mayor riesgo).
- 82. La reducción de la jornada laboral se establece de acuerdo con el informe de un experto. El trabajador que tenga una jornada laboral reducida disfruta de los mismos derechos que si trabajase la jornada completa.

#### e) Horas extraordinarias

83. A petición del empleador, un empleado puede verse obligado a trabajar más horas de las prescritas en caso de fuerza mayor, por causa de un aumento repentino del volumen de trabajo o cuando sea necesario finalizar en un plazo determinado un trabajo no previsto. Un empleado no puede trabajar más de cuatro horas extraordinarias al día ni más de 240 horas en un año laboral.

# f) Reorganización de la jornada laboral

- 84. El empleador puede reorganizar la jornada laboral si así lo exige la naturaleza de la actividad o la organización del trabajo, o para utilizar más eficazmente los medios de trabajo y la jornada laboral o acabar un trabajo en el plazo fijado.
- 85. La reorganización de la jornada laboral se realiza de tal manera que se garantice que el total de tiempo trabajado por un empleado durante un año no sobrepase, por regla general, sus horas de trabajo a tiempo completo. La reorganización de la jornada laboral de un empleado

menor de 18 años está prohibida. El empleador sólo puede modificar la jornada laboral de una empleada durante su embarazo y de un empleado que tenga un hijo menor de 3 años o un hijo con una discapacidad psíquica o física grave con el consentimiento escrito del empleado.

# g) Trabajo nocturno

86. Se considera trabajo nocturno el que se realiza entre las 22.00 horas y las 6.00 horas del día siguiente. Si el trabajo se organiza por turnos, debe garantizarse que ningún empleado trabaje continuamente de noche durante más de una semana laboral. Un empleado puede trabajar por la noche durante más de una semana únicamente si da su consentimiento por escrito.

# h) Vacaciones y permiso laboral

- 87. La Constitución de la República Federal de Yugoslavia garantizaba a los trabajadores el derecho a un descanso semanal, de conformidad con la ley y/o el convenio colectivo (art. 56). La Ley sobre los principios básicos de las relaciones laborales establece el derecho de un trabajador a un descanso semanal de al menos 24 horas. En caso de que un empleado tenga que trabajar el día de su descanso semanal, se le concederá un día libre durante la semana siguiente (art. 28). Con arreglo al Código del Trabajo de la República de Serbia, un trabajador tiene derecho a un descanso semanal de al menos 24 horas, y si es necesario que trabaje el día de su descanso semanal se le concederá un día libre durante la semana siguiente.
- Además del descanso semanal los trabajadores tienen derecho a vacaciones pagadas. Según la Lev sobre los principios básicos del trabajo, no se puede negar a un trabajador el derecho a unas vacaciones de al menos 18 días laborables, ni el trabajador puede renunciar a ese derecho. El Código del Trabajo de la República de Serbia contiene disposiciones más detalladas en el sentido de que un trabajador que entre a trabajar por primera vez o vuelva al trabajo después de una interrupción de más de cinco días laborables tiene derecho a unas vacaciones pagadas después de seis meses de trabajo ininterrumpido. Durante las vacaciones el trabajador tiene derecho a percibir una compensación salarial igual al salario que habría ganado durante el mes en que estuvo de vacaciones. Si un trabajador no puede hacer uso de sus vacaciones por causas atribuibles al empleador, tiene derecho a una compensación económica equivalente al salario que habría ganado durante el mes en que hubiera estado de vacaciones. La ley establece únicamente la duración mínima del período de vacaciones, y no su duración máxima. Pero en la práctica se conceden con frecuencia vacaciones de más de 18 días laborables aplicando los criterios previstos en la ley y en los convenios colectivos para determinar la duración de las vacaciones. En términos generales, sólo los trabajadores que empiezan a trabajar, es decir, los que llevan poco tiempo en el servicio, toman 18 días de vacaciones.
- 89. Además de las vacaciones anuales, los trabajadores tienen derecho a un período de licencia durante el año laboral con compensación salarial de hasta cinco días laborables en los casos previstos por la ley, por una reglamentación general o un contrato de empleo. En caso de interrupción del trabajo durante un período máximo de 45 días en el año laboral por causas no atribuibles al empleado, el trabajador tiene derecho a una compensación laboral equivalente al 45% del salario que habría ganado si hubiera trabajador tiene derecho a una compensación salarial equivalente al salario que habría ganado si hubiera trabajado durante su ausencia en un día de vacaciones que no sea laborable. Si un empleado trabaja un día de vacaciones que no sea laborable, tiene derecho a un suplemento salarial.

# i) Seguridad en el trabajo

- 90. La Constitución de la República Federal de Yugoslavia garantizaba a los trabajadores el derecho a la seguridad en el trabajo<sup>5</sup> de acuerdo con la ley (párrafo 2 del artículo 56 de la Constitución).
- 91. La Constitución de la República de Serbia establece que "los trabajadores tienen derecho a la seguridad en el trabajo de acuerdo con la ley" (párrafo 2 del artículo 38). Asimismo, al enunciar los derechos y deberes en el subpárrafo 4 del párrafo 1 del artículo 72 de la Constitución, se establece que la República de Serbia reglamenta y garantiza el sistema de "protección en el trabajo".
- 92. Se han formulado políticas nacionales de seguridad en el trabajo y de protección de la salud y del entorno laboral con miras a lograr la seguridad general en el trabajo que se aplican a todos los sectores de la actividad económica y a todos los trabajadores. Se han dictado medidas para aplicar esas políticas. La aplicación de las leyes y de las reglamentaciones se ha garantizado mediante el sistema de inspección especial. Se han previsto medidas en el plano empresarial, concebidas para garantizar el funcionamiento de la seguridad en el trabajo, mediante el cumplimiento de determinados requisitos por parte de los empleadores y la cooperación entre los empleadores y los trabajadores, es decir, sus representantes en la empresa.
- 93. La protección especial garantiza: a) la aplicación de las normas relativas a los riesgos que conlleva la utilización de materiales y maquinaria peligrosos para la vida y la salud (materiales de trabajo); y b) la aplicación de normas sobre los riesgos inherentes a algunas actividades, esto es, en la ejecución de determinados tipos de trabajo. El primer tipo de protección se refiere, por ejemplo, a la utilización en los tintes de blanqueadores a base de plomo, el envenenamiento por benceno, la utilización de sustancias y agentes cancerígenos, la exposición de los trabajadores al amianto y los efectos nocivos de los procesos químicos, incluida la protección de la maquinaria y la protección contra los riesgos laborales en el entorno laboral. En ese grupo se incluye también la protección de los trabajadores en el lugar de trabajo, que corresponde a la medicina laboral. Incluye asimismo la protección social mediante el establecimiento de servicios sociales y la creación de condiciones laborales y de vida adaptadas al trabajo. El segundo tipo de protección se refiere a la protección de la gente de mar y de los pescadores y a las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares.

# j) Leyes por las que se rige la seguridad en el trabajo

94. La República Federal de Yugoslavia ratificó 17 convenios sobre la seguridad en el trabajo. En esos convenios se regulan tres esferas: la protección técnica, la protección de la higiene y de la salud y la protección social.

95. De acuerdo con la legislación, el derecho a la seguridad en el trabajo es, por su propia naturaleza, un derecho adquirido por los trabajadores basado en el trabajo. La Ley sobre los

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Seguridad en el trabajo significa seguridad y protección de la salud del trabajador en el lugar de trabajo, es decir, higiene industrial, según lo dispuesto en el Pacto, aunque también implica reglamentaciones sanitarias adecuadas.

principios básicos de las relaciones laborales (*Boletín Oficial* de la RFY Nº 29/96) establece que "el trabajador tiene derecho a la seguridad en el trabajo" (art. 3), mientras que las disposiciones de los artículos 33 y 34 contienen los principios básicos para la creación de las condiciones que exige la seguridad del trabajador. "El empleador está obligado a garantizar las condiciones necesarias para la seguridad en el trabajo de acuerdo con la ley y con las medidas y normas prescritas al respecto" (párrafo 1 del artículo 33). "El empleador está obligado a informar al empleado de todos los riesgos para la vida y la salud que existan en el lugar de trabajo, y de sus derechos y obligaciones en relación con la seguridad en el trabajo y las condiciones de trabajo" (párrafo 1 del artículo 44).

- 96. La Ley sobre relaciones laborales (*Diario Oficial* de la República de Serbia Nº 55/96), teniendo en cuenta las citadas disposiciones de la Ley sobre los principios básicos de las relaciones laborales, establece que "sólo un trabajador que, además de las condiciones establecidas en el convenio colectivo, satisfaga las condiciones laborales relativas a la salud, la capacidad psicológica y la edad puede ser asignado a un lugar de trabajo en el que exista un riesgo mayor de sufrir una lesión o contraer una enfermedad laboral o de otro tipo" (art. 73).
- 97. El sistema de seguridad y protección de la salud en el trabajo engloba a todas las categorías de trabajadores. La seguridad laboral de los miembros del ejército de Yugoslavia y del personal civil del ejército de Yugoslavia figura en reglamentaciones diferentes.
- 98. Según esas reglamentaciones, para proteger la vida y la salud de los trabajadores, el empleador está obligado a garantizar las condiciones necesarias de seguridad en el trabajo, mientras que el trabajador está obligado a cumplir el reglamento sobre la seguridad en el trabajo para preservar su capacidad laboral, su salud y su vida.
- 99. La no aplicación por parte del empleador de las medidas de protección de la seguridad e higiene en el trabajo está penalizada como un acto delictivo o un delito económico menor. El Servicio de Inspección Laboral prohibirá el trabajo en lugares peligrosos para la vida y la salud de un trabajador hasta que el peligro se haya eliminado.
- 100. Con arreglo a lo dispuesto en la Constitución de la República Federal de Yugoslavia, la Constitución de la República de Serbia, la Ley sobre los principios básicos del trabajo y la Ley sobre los principios básicos de las relaciones laborales, la Ley de seguridad en el trabajo regula el sistema de seguridad en el trabajo en la República de Serbia. Esta ley establece:
  - a) Los derechos y las obligaciones de los trabajadores en lo que respecta a la aplicación de la seguridad en el trabajo.
  - b) Los derechos y obligaciones de las empresas y de cualquier otra forma de trabajo organizado en lo referente a garantizar y aplicar las normas de seguridad en el trabajo. Las disposiciones de la ley se aplican también a los trabajadores empleados en órganos administrativos y en órganos de autonomías territoriales y de gobiernos autonómicos locales, a menos que otra ley disponga lo contrario.

- 101. La Ley de seguridad en el trabajo regula detalladamente.
  - a) El derecho a la seguridad en el trabajo;
  - b) La garantía de seguridad en el trabajo, que implica (engloba):
    - una protección previa durante los trabajos de construcción, la estructura y producción de herramientas y aparatos, la producción de herramientas y equipo de seguridad personal y la producción y utilización de sustancias nocivas;
    - controles y pruebas periódicas;
    - lugares de trabajo con condiciones de trabajo especiales;
    - la organización de operaciones relacionadas con la seguridad en el trabajo;
    - la formación de los trabajadores en cuestiones de seguridad en el trabajo;
    - los primeros auxilios y el rescate;
    - el mantenimiento de ficheros;
  - c) Los derechos, obligaciones y responsabilidades en la provisión y aplicación de la seguridad en el trabajo;
  - d) La supervisión; y
  - e) Disposiciones penales.
- 102. Antes del 23 de enero de 2001 el Ministerio de Asuntos Laborales y de los Veteranos de la República de Serbia se ocupaba de las cuestiones de la seguridad en el trabajo, pero a partir del 24 de enero de 2001, de conformidad con la Ley de reforma de la Ley sobre ministerios, el Ministerio de Trabajo y Empleo de la República de Serbia asumió esa responsabilidad.
- 103. En el Ministerio de Trabajo y Empleo se incluyen el Departamento de Inspección Laboral y el Departamento de Trabajo como dependencias organizativas diferentes.
- 104. Los inspectores de trabajo del Departamento de Inspección Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo de la República de Serbia supervisan la aplicación de la Ley sobre relaciones laborales, la Ley de seguridad en el trabajo, la Ley de empresas y la Ley de empresarios privados, así como otras reglamentaciones en la esfera de la seguridad en el trabajo y las relaciones laborales, los convenios colectivos, las reglamentaciones generales y los contratos de trabajo.
- 105. El Servicio de Inspección Laboral en el marco del citado Departamento de Inspección Laboral presenta un informe anual sobre la situación de la seguridad en el trabajo en la República de Serbia a los organismos federales competentes, los cuales, a su vez, presentan un informe refundido a la Organización Internacional del Trabajo.

- 106. Competente en cuestiones organizativas, el Servicio de Inspección Laboral de la República de Serbia ha formado parte del Departamento de Inspección Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo de la República de Serbia desde 1992 y está integrado por la División de Inspección Laboral para la Seguridad en el Trabajo y la Sección de Inspección Laboral para las Relaciones Laborales.
- 107. Un total de 167 inspectores controlan las medidas de seguridad en el trabajo en el territorio de la República de Serbia, y 106 inspectores vigilan la aplicación de la Ley sobre relaciones laborales y el Código del Trabajo.
- 108. El número de inspectores en el territorio de la República de Serbia es insuficiente si se compara con la cantidad de lugares que hay que inspeccionar y el número de personas empleadas. Debe señalarse también que los inspectores de trabajo no están técnicamente equipados para llevar a cabo una inspección eficaz.
- 109. En su trabajo, el Servicio de Inspección se esfuerza por mejorar las condiciones de trabajo mediante la aplicación de medidas de seguridad en el trabajo y la aplicación de la Ley sobre seguridad en el trabajo y el Código del Trabajo. Como término medio, se realizan con ese fin 13.736 inspecciones al año y 39.062 inspecciones para determinar si se cumplen las condiciones para conceder autorización para la apertura de una empresa. De acuerdo con la Ley sobre empresas y la Ley sobre empresarios privados, un empleador no puede iniciar su actividad antes de que los inspectores de la seguridad en el trabajo comprueben que los lugares de trabajo, las instalaciones y las máquinas cuentan con medidas de seguridad en el trabajo.
- 110. El empleador está obligado a nombrar a una persona o servicio encargado de las tareas de seguridad en el trabajo.
- 111. En la República de Serbia existe un establecimiento especializado de educación superior, la Facultad de Seguridad en el Trabajo, que prepara a expertos en esta esfera.
- 112. Para mejorar la seguridad en el trabajo e introducir las normas internacionales y europeas en esta materia, en el año 2000 se preparó el texto de una nueva Ley de seguridad en el trabajo y protección de la salud de los trabajadores, el cual se adaptará a los convenios y recomendaciones de la OIT y a las directivas de la Unión Europea.
- 113. La prueba reveladora de la importancia que el Gobierno de la República de Serbia concede a esta cuestión es la creación de un Consejo de Seguridad en el Trabajo independiente.

# k) Consejo de la Seguridad en el Trabajo

114. El 3 de julio de 2001, el Gobierno de la República de Serbia creó el Consejo de la Seguridad en el Trabajo como órgano consultivo nacional integrado por representantes del Gobierno, los empleadores, los sindicatos, instituciones técnicas, científicas y educativas y asociaciones para la seguridad en el trabajo. Las principales funciones del Consejo son preparar un programa y una estrategia nacionales de seguridad en el trabajo y recomendar al Gobierno la adopción de normas nacionales sobre seguridad en el trabajo tomando como base las normas internacionales sobre esta materia

- 115. Los principios básicos del programa son los que figuran en los convenios de la OIT, los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas y la Directiva Marco de la Unión Europea, a saber:
  - Prevención primaria y tecnología segura;
  - Creación de condiciones de trabajo óptimas;
  - Integración de todas las medidas y actividades de seguridad en el trabajo y protección de la salud e incorporación de las mismas a los procesos laborales como parte integrante de la política empresarial;
  - Carácter tripartito;
  - Cooperación entre los empleadores y los trabajadores en condiciones de igualdad;
  - Derecho de los trabajadores a participar en la adopción de decisiones sobre seguridad en el trabajo y la protección de la salud;
  - Derecho de trabajadores a recibir información puntual y exacta y a la transparencia en la adopción de decisiones; y
  - Vigilancia permanente y mejoramiento del sistema de seguridad en el trabajo y protección de la salud.
- 116. La Federación de la Seguridad en el Trabajo de Yugoslavia, una ONG, participa también en la labor del Consejo de la Seguridad en el Trabajo. La Federación de la Seguridad en el Trabajo de Yugoslavia es una ONG sin filiación política y sin fines lucrativos, creada para llevar a cabo actividades encaminadas a promover la seguridad en el trabajo y mejorar las condiciones de trabajo y el entorno laboral. Los miembros de la Federación son asociaciones, empresas, instituciones y particulares.
- 117. La información que se ofrece en los siguientes cuadros indica que el número de accidentes laborales, especialmente los accidentes mortales, se redujo considerablemente, sin duda como resultado de la aplicación de las medidas de seguridad en el trabajo. Durante 1992 se produjeron un total de 156 accidentes mortales, cifra que en 1997 se redujo a 44. El mayor número de accidentes mortales se produjo en el sector de la industria y minería. Debe señalarse que los accidentes que se producen durante el trayecto entre el lugar de residencia y el de trabajo o en los viajes de trabajo se consideran accidentes laborales y, de hecho, contabilizaron la mayoría de los accidentes laborales (véanse los cuadros 2, 3 y 4).

#### Artículo 8

# a) Instrumentos internacionales ratificados

118. Los instrumentos internacionales ratificados son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Convenio Nº 87 de la OIT relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación (1948); el Convenio Nº 98 relativo a la aplicación de los principios

del derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949) y el Convenio Nº 135 sobre los representantes de los trabajadores (1971).

#### b) El derecho de sindicación

- 119. El derecho de sindicación (asociación) y la libertad sindical están garantizados por la Constitución de la República Federal de Yugoslavia, la Constitución de la República de Serbia, la Ley sobre los principios básicos de las relaciones laborales, el Código del Trabajo, la Ley de huelgas, un convenio colectivo general y las normas que rigen el registro de las organizaciones sindicales.
- 120. Las disposiciones de los artículos 41 y 42 de la Constitución de la República Federal de Yugoslavia garantizaban la libertad de asociación y las actividades sindicales sin necesidad de obtener la aprobación, siempre que esas asociaciones o sindicatos se registraran ante la autoridad competente. El artículo 44 de la Constitución de la República de Serbia contiene una disposición similar. Con arreglo a esa disposición, queda prohibida toda actividad encaminada a cambiar por la fuerza el orden establecido por la Constitución, el quebrantamiento de la integridad territorial y la independencia de la República de Serbia, la violación de los derechos y libertades del hombre y del ciudadano garantizados por la Constitución y la provocación y el fomento de la intolerancia y el odio nacionales, raciales y religiosos. Conforme al artículo 42 de la Constitución de la República Federal de Yugoslavia, los miembros profesionales de las fuerzas armadas y la policía no estaban autorizados a sindicarse.
- 121. La libertad de sindicación también está garantizada por la Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y de las Libertades de los Ciudadanos (art. 32). La Constitución de la República de Serbia contiene disposiciones similares. Se prohíben las actividades sindicales encaminadas a destruir mediante la violencia el orden constitucional, quebrantar la integridad territorial de la República Federal de Yugoslavia, vulnerar los derechos y las libertades garantizados del hombre y del ciudadano o incitar a la intolerancia y al odio nacionales, raciales, religiosos u otros.
- 122. El artículo 130 del Código del Trabajo garantiza también la libertad de sindicación y la actividad sindical, con objeto de proteger los derechos y promover los intereses económicos y profesionales de los miembros de los sindicatos. Para crear un sindicato no hace falta la aprobación previa; basta con registrarlo en el ministerio encargado de las cuestiones laborales, conforme a la legislación y demás normativas. Un sindicato es una asociación independiente de trabajadores que se afilian libremente y que funciona independientemente en la realización y protección de los derechos individuales y colectivos y en favor de los intereses de los trabajadores (artículo 5 del Código del Trabajo).
- 123. No se podrá colocar a un trabajador, o a una persona en busca de empleo, en un puesto menos bueno que el de otro trabajador por el hecho de estar o no afiliado a un sindicato.

Cuadro 2 Accidentes laborales en la República de Serbia, por sectores económicos, en el período 1993-1997

O' l'	o Sector	T	otal de ac	ccidentes	laborale	es	Índices				
Código		1993	1994	1995	1996	1997	1994/1993	1995/1994	1996/1995	1997/1996	
01	Industria y minería	12.012	13.246	15.556	16.591	12.934	110,2	117,4	106,6	77,9	
02	Agricultura y pesca	1.813	2.002	1.671	1.499	1.449	111,5	82,6	89,7	96,7	
03	Silvicultura	287	208	226	179	149	72,5	108,6	79,2	83,2	
04	Agua	44	80	73	129	90	181,8	91,2	176,7	69,8	
05	Industria de la construcción	2.464	2.210	2.186	1.987	1.349	89,7	98,9	90,8	67,9	
06	Transporte y comunicaciones	1.477	1.329	1.727	1.731	1.540	90,0	129,9	100,2	88,9	
07	Comercio	956	646	788	778	683	67,6	122	98,7	87,8	
08	Hostelería y turismo	332	287	326	387	270	86,4	113,6	118,7	69,8	
09	Artesanía y otros servicios del								·	·	
	sector privado	374	315	327	342	314	84,2	103,8	104,6	91,8	
10	Vivienda, servicios públicos y						Ź	Ź	,	Ź	
	actividades relacionadas con										
	la planificación del espacio										
	físico y los asentamientos										
	urbanos	554	632	771	843	630	114,1	122	109,3	74,7	
11	Servicios financieros, técnicos y						Ź		,	Ź	
	comerciales	347	304	309	427	259	87,6	101,6	138,1	60,6	
12	Educación, ciencia, cultura e						Ź	,	,	,	
	información	612	557	637	714	468	91,0	114,4	112,1	65,5	
13	Atención de salud y bienestar						Ź	,	,	,	
	social	1.346	1.130	1.426	1.599	1.218	84,0	126,2	112,1	76,2	
14	Planes, programas y organismos							,	<u> </u>		
	especializados	878	765	878	950	809	87,1	114,8	108,2	85,1	
15	Otros	33	18	39	39	38	54,6	216,7	100,0	97,4	
To	tal	23.528	23.749	26.940	28.195	22.200	101,0	113,4	105,6	78,73	

Cuadro 3

Accidentes laborales en la República de Serbia, por sectores económicos, en el período 1993-1996

Cádina	Conton	To	tal de ac	cidentes	laboral	es	Índices				
Código	Sector	1992	1993	1994	1995	1996	1993/1992	1994/1993	1995/1994	1996/1995	
01	Industria y minería	14.692	12.012	13.246	15.556	16 591	81,8	110,2	117,4	106,6	
02	Agricultura y pesca	658	1.813	2.022	1.671	1 499	275,5	111,5	82,6	89,7	
03	Silvicultura	234	287	208	226	179	122,6	72,5	108,6	79,2	
04	Agua	54	44	80	73	129	81,5	181,8	91,2	176,7	
05	Industria de la construcción	3.545	2.464	2.210	2.186	1 987	69,5	89,7	98,9	90,8	
06	Transporte y comunicaciones	1.529	1.477	1.329	1.727	1 731	96,6	90,0	129,9	100,2	
07	Comercio	931	956	646	788	778	102,7	67,6	122	98,7	
08	Hostelería y turismo	415	332	287	326	387	80,0	86,4	113,6	118,7	
09	Artesanía y otros servicios del										
	sector privado	309	374	315	327	342	121,0	84,2	103,8	104,6	
10	Vivienda, empresas de servicio										
	público y actividades										
	relacionadas con la										
	planificación y los										
	asentamientos urbanos y										
	físicos	550	554	632	771	843	100,0	114,1	122	109,3	
11	Servicios financieros, técnicos y										
	comerciales	269	347	304	309	427	129,0	87,6	101,6	138,1	
12	Educación, ciencia, cultura e										
	información	456	612	557	637	714	134,2	91,0	114,4	112,1	
13	Atención de salud y bienestar										
	social	975	1.346	1.130	1.426	1 599	138,1	84,0	126,2	112,1	
14	Planes, programas y organismos										
	especializados	697	878	765	878	950	126,0	87,1	114,8	108,2	
15	Otros	60	33	18	39	39	55,0	54,6	216,7	100,0	
To	tal	25.374	23.529	23.749	26.940	28.195	92,8	101,0	113,4	105,6	

Cuadro 4

Accidentes laborales mortales en la República de Serbia, por sectores económicos, en el período 1992-1996

Cádica	Santan	Total d	le accide	ntes lab	orales m	ortales	Índices				
Código	Sector	1992	1993	1994	1995	1996	1993/1992	1994/1993	1995/1994	1996/1995	
01	Industria y minería	45	22	27	43	27	48,9	127,7	159	62	
02	Agricultura y pesca	11	10	4	1	2	-	40,0	-	-	
03	Silvicultura	2	1	1	-	-	50,0	100,0	-	-	
04	Agua	2	1	-	-	3	50,0	-	_	-	
05	Industria de la construcción	31	11	16	8	6	35,5	145,5	50	75	
06	Transporte y comunicaciones	16	14	9	8	4	87,5	64,3	89	50	
07	Comercio	14	10	1	6	7	71,4	10,0	600	117	
08	Hostelería y turismo	3	2	2	-	-	66,6	100,0	-	-	
09	Artesanía y otros servicios del										
	sector privado	1	3	-	-	3	300,0	-	_	-	
10	Servicios públicos	3	2	-	3	4	66,6	-	_	133	
11	Finanzas	4	3	1	-	-	75,0	33,3	_	-	
12	Educación	3	2	1	-	2	66,6	50,0	_	-	
13	Atención de salud	4	2	3	2	2	50,0	150,0	67	100	
14	Comunidades locales	15	15	2	10	8	100,0	13,3	500	80	
15	Otros	2	1	1	1	1	50,0	100,0	100	100	
To	tal	156	99	68	82	69	69 63,4 68,7 121 8			84	

- 124. Existen normas que prescriben la forma en que las organizaciones sindicales deben inscribirse en el registro. Para ello es necesario que la organización sindical presente una solicitud, que debe ir acompañada de una copia del acta constitutiva del sindicato y de una autorización para presentar la solicitud. El ministerio encargado de las cuestiones laborales informará acerca de la inscripción y expedirá un certificado de registro del sindicato. Unos 17.960 sindicatos figuran en el registro de organizaciones sindicales.
- 125. La disolución de un sindicato se realiza mediante:
  - a) Un decreto de cesación de la actividad del sindicato;
  - b) Una decisión firme de un tribunal prohibiendo la actividad de un sindicato, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución sobre la prohibición de las actividades sindicales tendientes a cambiar el orden constitucional por la fuerza o destruir la integridad territorial y la independencia de la República de Serbia, violar los derechos del hombre y del ciudadano garantizados por la Constitución, o fomentar e incitar a la intolerancia y el odio nacionales, raciales y religiosos.
  - Una decisión del ministro encargado de las cuestiones laborales, cuando la inscripción en el registro se ha realizado sobre la base de una información incorrecta facilitada por el sindicato.
- 126. La protección de los representantes de sindicatos está prevista en el convenio colectivo general, que establece que, en el desempeño de sus funciones y si actúan en el marco de la ley y el convenio colectivo, los representantes no podrán ser asignados a otro puesto de trabajo menos ventajoso para ellos; no se podrá decidir que su trabajo ya no es necesario ni se los podrá colocar en una posición que sea en alguna otra forma desfavorable.
- 127. Las organizaciones sindicales determinarán, de forma independiente, su estructura organizativa y la forma de trabajar según su propia normativa, los estatutos y los reglamentos.
- 128. En la República de Serbia hay tres federaciones sindicales: la Confederación de Sindicatos de Serbia; la Unión Sindical "Independencia"; y la Asociación de Sindicatos Libres e Independientes de Serbia. Además de los sindicatos nacionales existen también sindicatos de distintos sectores de la industria o actividades, y sindicatos de empresas.
- 129. También puede haber una organización sindical a nivel federal. La base jurídica de la inscripción y registro de las organizaciones sindicales es la Ley de la unión de los ciudadanos en asociaciones y organizaciones sociales y políticas creadas para el territorio de la República Federativa Socialista de Yugoslavia (*Boletín Oficial* de la RFSY, N° 42/90 y *Boletín Oficial* de la RFY, Nos. 24/94 y 28/96). Del mismo modo, la base jurídica para la inscripción de las organizaciones sindicales en Serbia es la Ley de organizaciones sociales y asociaciones cívicas (*Boletín Oficial* de la República Socialista de Serbia, N° 24/82 y el *Boletín Oficial* de la República de Serbia, N° 48/97).
- 130. Sólo un sindicato, la Confederación de Sindicatos Independientes de Yugoslavia, estaba organizado a nivel federal como una confederación de sindicatos de todos los sectores. También había un sindicato sectorial de trabajadores de los órganos administrativos y judiciales de la federación.

- 131. Según el Código del Trabajo, los convenios colectivos se celebran entre los empleadores, o asociaciones de representantes de los empleadores, y representantes de los sindicatos. La representación de un sindicato se determina por:
  - la inscripción en el registro con arreglo a la ley y demás normativas; y
  - el número de miembros calculado sobre la base de las tarjetas de afiliación.
- 132. Si ningún sindicato cumple las condiciones de representación, los sindicatos pueden celebrar acuerdos de asociación para poder tomar parte en la negociación de los convenios colectivos.

# c) El derecho de huelga

# Las garantías constitucionales del derecho de huelga

- 133. El derecho de huelga está plenamente reglamentado por la legislación federal. Está garantizado por la Constitución y los trabajadores tienen derecho de declararse en huelga para proteger sus intereses profesionales y económicos.
- 134. Además de contar con la normativa del derecho de huelga creada por la Ley federal de huelgas (*Boletín Oficial* de la RFSY, N° 42/92 y *Boletín Oficial* de la RFY, N° 37/93 y 24/94), la República de Serbia tenía también su propia Ley de huelgas (*Boletín Oficial* de la República de Serbia, Nos. 51/91, 51/92, 53/93, 67/93, 48/94) en el período comprendido entre el 4 de agosto de 1991 y el 27 de septiembre de 1996. En cambio, la República de Montenegro en vez de adoptar al respecto una ley por separado, se limitó a aplicar la Ley federal de huelgas.
- 135. Con arreglo al artículo 1 de la Constitución de la República Federal de Yugoslavia y la Ley de huelgas (*Boletín Oficial* de la RFY, N° 29/96), la huelga se define como: "la interrupción del trabajo que organizan los trabajadores para proteger sus intereses profesionales y económicos en relación con su trabajo". Los trabajadores deciden libremente si participan en una huelga. Con arreglo a la Ley, todos los trabajadores y todos los sindicatos tienen derecho de huelga, con independencia de que cumplan las condiciones de representación. En el artículo 2 se prevén los siguientes tipos de huelga: huelga en toda la empresa (u otra entidad jurídica, es decir, contra el empleador o empresario, en su calidad de persona física) o en parte de la empresa; huelga en un sector o rama; huelga general (en un Estado miembro, es decir la República Federal de Yugoslavia); o una huelga de advertencia.
- 136. El artículo 13 de la Ley prevé la protección por separado de los organizadores y de los participantes en una huelga, siempre que ésta sea legal. La protección supone prohibir que se establezca un procedimiento disciplinario o la responsabilidad material y prohibir la rescisión del contrato laboral. Durante la participación en la huelga, el trabajador ejerce sus derechos laborales fundamentales, salvo el derecho a sueldo, así como los derechos a la seguridad social.
- 137. En el período comprendido entre 1992 y 1996 cuando, además de la mencionada ley federal, estaba también en vigor la Ley de huelgas de la República de Serbia, la supervisión de la aplicación de la ley la llevaba a cabo el servicio de inspección del trabajo de la República. En

ese período se llegó a algunas conclusiones basadas en la experiencia que el servicio había adquirido en el seguimiento de la inspección de 111 casos.

- 138. En casi la mitad de los casos que fueron objeto de inspección sus actividades guardaban relación con las actuaciones de los inspectores en las empresas que realizaban actividades clasificadas en el régimen jurídico especial de huelga (57 casos). La mayoría de las actuaciones se referían a la esfera de la educación, la salud y "las actividades de interés social especial" (la minería, la radio y la televisión y la prensa) seguidos por el sector de transformación de alimentos. Esta es una indicación de que el régimen jurídico abarca una amplia gama de esas actividades, en tanto que las otras condiciones con arreglo a las cuales es posible hacer huelga son muy restrictivas.
- 139. Aunque, cuando realizaban las inspecciones, los inspectores no intentaban entender el contenido de las exigencias de los huelguistas, sino que sólo analizaban si las exigencias eran de tipo económico (es decir si afectaban al ejercicio de los derechos e intereses relacionados con el trabajo y la condición social del trabajador) o de algún otro tipo, fundamentalmente de carácter político, considerando los casos es posible llegar a la conclusión indirecta de que el número de reclamaciones de carácter exclusivamente político era insignificante. El contenido de las reclamaciones de los huelguistas era diverso. En la mayoría de los casos se reclamaban varias cosas. Aproximadamente la mitad de los casos que se examinaron guardaban relación con el pago de salarios, es decir, del salario mínimo, seguido por la exigencia del pago de otras retribuciones en relación con el trabajo, quejas sobre las condiciones de trabajo o el ejercicio de los derechos colectivos derivados del trabajo, relacionados fundamentalmente con el ejercicio de los derechos sindicales y los derechos de los representantes de los trabajadores en los sindicatos, es decir los miembros del comité de huelga. Cabe destacar que en varias de las reclamaciones los huelguistas solicitaban la sustitución o destitución de los directores de la empresa. Las exigencias también estaban relacionadas con la transformación de la propiedad: anulación de la venta de las instalaciones de la empresa vendidas ilegalmente, demandas de separación de una parte de la empresa o desacuerdos sobre la situación de los cambios.
- 140. En lo que se refiere al número de huelguistas, la mayoría de las huelgas fueron organizadas en toda la empresa y no en determinados departamentos o fábricas. Las huelgas fueron frecuentes también en el conjunto de actividades, es decir, en sectores, la mayoría de las veces en la educación y la salud.
- 141. Tras la derogación de la Ley de huelgas de la República de Serbia, es decir, después de 1997, el servicio federal de inspección se encargó de la supervisión de la aplicación de la Ley federal de huelgas de 1996.

# Limitación del derecho de huelga

142. La Ley de huelgas establece las condiciones generales de organización de una huelga (el denominado régimen jurídico general de huelga). También establece limitaciones adicionales para la organización y realización de huelgas en las actividades de interés público u otras actividades de especial importancia que se enumeran en la Ley de huelgas (que recibe el nombre de régimen jurídico especial de huelgas), a las que se aplican las disposiciones de los artículos 9 a 13 de la ley.

- 143. En virtud del régimen jurídico general, la huelga se puede organizar una vez que se ha tomado la decisión de ir a la huelga, una decisión que puede ser adoptada por los trabajadores o por el sindicato y que el comité de huelga está obligado a comunicar al empleador por escrito (anuncio de la huelga) como mínimo cinco días antes de que comience, o 24 horas en el caso de una huelga de advertencia. El artículo 4 prevé los elementos que debe contener una decisión de huelga (las exigencias de los trabajadores, la fecha de inicio, el lugar de reunión de los huelguistas en caso de que se manifieste por la reunión de los trabajadores, y la composición del comité de huelga). Durante la huelga, los interlocutores sociales (las partes en el conflicto) están obligados a iniciar negociaciones y a intentar resolver el conflicto.
- 144. A diferencia de lo que sucede en un régimen jurídico general, la antelación con que debe anunciarse una huelga en un régimen jurídico especial es, como mínimo, de diez días. La decisión de ir a la huelga se comunica a un número mayor de personas. En este caso, sólo es posible hacer una huelga si se garantizan unas actividades laborales mínimas (determinadas principalmente por el director, es decir, el responsable de un servicio público o de una empresa pública) en los sectores en que pueden organizarse según se prevé en artículo 9 de la ley. Se ha reservado a las partes en el conflicto un papel más activo en las negociaciones, es decir en la solución del conflicto por medio de negociaciones y se ha previsto un número mayor de participantes en los debates.
- 145. Así pues, con arreglo al artículo 9 de la Ley de huelgas, una huelga de trabajadores en sectores de interés público o en sectores en los que una interrupción del trabajo podría, a causa de la naturaleza de las actividades, poner en peligro la vida y la salud de las personas o causar daños muy graves, sólo se puede llevar a cabo (como ya se ha mencionado) con sujeción a limitaciones adicionales. Los sectores de interés público a los efectos de esta ley son: las centrales eléctricas, el sistema de abastecimiento de agua, el transporte, los medios de comunicación (radio y televisión), los servicios postales y los servicios públicos, la producción de alimentos básicos, la salud y la protección veterinaria, la educación, la asistencia social a los niños y la protección social. También son de interés público las actividades que tienen especial importancia para la defensa y la seguridad de la República Federal de Yugoslavia (determinadas por el órgano competente con arreglo a la ley federal), así como las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de la República Federal de Yugoslavia. Las actividades cuya interrupción podría poner en peligro la vida y la salud de la población o causar un daño de grandes proporciones a causa de su naturaleza, también están contempladas en esta ley: la industria química y siderúrgica y la producción de hierro y metales no ferrosos.

#### Artículo 9

#### a) Instrumentos internacionales ratificados

146. La República Federal de Yugoslavia ha ratificado diez convenciones en el ámbito de la seguridad social y un gran número de convenciones especiales sobre seguridad social.

# b) Protección social

- 147. La Constitución de la República Federal de Yugoslavia garantizaba la seguridad social a los trabajadores y sus familias, así como la asistencia social a los ciudadanos que no podían trabajar y carecían de recursos, es decir, a los ciudadanos sin ningún medio de subsistencia (art. 58).
- 148. La Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y de las Libertades de los Ciudadanos garantiza la seguridad social y los seguros sociales a todos los que residen permanentemente en Serbia y Montenegro.
- 149. En virtud de la Ley de protección social y de seguridad social de los ciudadanos de la República de Serbia (*Boletín Oficial* de la República de Serbia, Nos. 36/91, 33/93, 67/93, 46/94, 52/96 y 29/2001), la protección social es una actividad social organizada, encaminada a ofrecer asistencia a los ciudadanos y a sus familias cuando la necesiten y a adoptar medidas para evitar que se produzca esta situación y paliar sus consecuencias. Se ofrece seguridad social a los ciudadanos que no pueden trabajar ni tienen medios de vida, así como a los ciudadanos y sus familias que tienen ese derecho por su trabajo y en función de su trabajo y están obligados a mantener de alguna forma a sus familiares y no pueden obtener medios suficientes para satisfacer las necesidades básicas de subsistencia.
- 150. La finalidad de las instituciones de protección social es garantizar los derechos que otorga la Ley de protección social y de seguridad social de los ciudadanos de la República de Serbia. Las empresas encargadas de la formación profesional y de facilitar empleo a los discapacitados llevan a cabo esas funciones de conformidad con lo dispuesto en la ley. Los ciudadanos y otras instituciones y empresas también pueden realizar actividades en la esfera de la protección social.

# c) Derechos relacionados con la protección social y la seguridad social

- 151. Los derechos relacionados con la protección social y la seguridad social son: la seguridad económica; otra ayuda personal y cuidados; la asistencia para la formación profesional; la asistencia a domicilio y la asistencia diurna, el alojamiento en una institución o en otra familia; los servicios de atención social; el suministro de efectos personales al beneficiario del alojamiento en una institución de protección social o en otra familia, y ayudas excepcionales.
- 152. Los derechos de interés general garantizados en la República de Serbia, en el ejercicio de los poderes públicos, son: el derecho a la seguridad económica, otra ayuda personal y cuidados, la formación profesional, el alojamiento en un establecimiento de protección social o en otra familia y los servicios de asistencia social. Las autoridades municipales se encargan de proporcionar ayuda a domicilio, asistencia diurna, efectos personales al beneficiario de alojamiento en una institución de protección social o en otra familia, ayudas especiales y otros servicios sociales. La cuantía de los recursos suministrados a los beneficiarios de determinadas prestaciones depende del mes en que se pagan. La base sobre la que se determina esta prestación es la Ley de protección social y de seguridad social de los ciudadanos (*Boletín Oficial* de la República de Serbia, Nº 29/2001).
- 153. Tienen derecho a la seguridad económica las personas que viven solas, es decir, una familia cuyos ingresos se sitúan por debajo del nivel de seguridad social determinado por la Ley

de protección social y de seguridad social de los ciudadanos de la República de Serbia. En 2002, la seguridad económica se extendió a 40.300 familias (93.400 personas). Representó del 16 al 32% del salario medio de la municipalidad en el trimestre anterior. La paga base no podía ser superior a la establecida para la República.

- 154. Tienen derecho a otro tipo de ayuda personal y cuidados las personas que a causa de la naturaleza y gravedad de una lesión o enfermedad requieran asistencia y cuidados para atender a sus necesidades más elementales, siempre que no tengan otro modo de ejercer ese derecho en virtud de alguna otra norma legal y que no hagan uso del derecho a alojarse en un establecimiento de protección social.
- 155. El derecho a la asistencia y atención está regulado por la normativa de pensiones y seguros de discapacidad. En 2002 este tipo de ayuda representó el 13% del salario ganado en la República de Serbia en los meses anteriores, y de él se beneficiaron 21.000 personas.
- 156. Tienen derecho a una ayuda en la formación profesional y en la educación, los niños y jóvenes discapacitados mentales y otras personas discapacitadas que, si tienen una capacidad psicosocial y una edad adecuada, podrán recibir una formación para determinado tipo de trabajo, siempre que no puedan ejercer ese derecho por otras razones.
- 157. La determinación de la discapacidad y la evaluación del grado de capacidad laboral que conserva la persona, así como la decisión de darle una formación profesional se realizan según el procedimiento establecido por una ley especial.
- 158. Se reconoce el derecho a la ayuda a domicilio, asistencia diurna y alojamiento en una institución o en otra familia a aquellas personas a quienes la familia no puede garantizar una protección suficiente y a las personas que no cuenta con ayuda familiar, siempre que no se pueda asegurar una protección adecuada de otra forma. La clase de derecho que tiene esa persona la determina el órgano competente de protección social sobre la base de una evaluación global de las necesidades del beneficiario y de las posibilidades de su familia.

# Ayuda a domicilio

159. Se garantiza el derecho a la ayuda a domicilio a los ancianos y enfermos crónicos y a otras personas que no pueden valerse por sí mismas. La ayuda consiste en realizar las tareas domésticas del beneficiario (limpieza, compra de alimentos y otras necesidades básicas, cuidado de la higiene personal del anciano o enfermo, etc.). El grado de participación del beneficiario y de los familiares que tienen la obligación legal de ayudar a sufragar el costo de la ayuda a domicilio se determina según los criterios establecidos por el departamento municipal encargado de las cuestiones de la asistencia social.

# Asistencia diurna

160. Tienen derecho a la asistencia diurna los niños discapacitados mentales y físicos, los niños autistas, los niños con trastornos de conducta, los adultos con derecho a alojamiento en una institución o en otra familia, si esta forma de protección fuera la más adecuada, en función del nivel y tipo de discapacidad y de las posibilidades y necesidades de esas personas o por otros motivos. Este derecho se satisface ingresando al beneficiario en un establecimiento adecuado de

protección social que preste servicios de asistencia diurna o un establecimiento docente que preste los servicios necesarios

#### Alojamiento en un establecimiento de protección social

- 161. La protección social se lleva a cabo enviando al beneficiario a un establecimiento adecuado que atienda a sus necesidades básicas (alojamiento, alimentación, ropa, cuidados, asistencia y atención), a su crianza y su educación, a su formación para determinado tipo de actividad laboral y a su protección sanitaria de conformidad con una normativa especial y actividades laborales o profesionales, culturales o de esparcimiento, y recreativas o de rehabilitación, junto a servicios asistenciales.
- 162. Excepcionalmente, el beneficiario podrá alojarse en un dispensario que reúna las condiciones para servir de alojamiento, o en una residencia estudiantil si ha de seguir una formación profesional. Estas prestaciones se basan en un acuerdo de suministro de servicios entre un centro asistencial y la institución correspondiente tras recibir el dictamen del Ministerio de Asuntos Sociales competente.
- 163. Tienen también derecho al alojamiento en un establecimiento de protección social:
  - los niños privados del cuidado de los padres y a los niños cuyo desarrollo se haya visto obstaculizado por circunstancias familiares, hasta que lleguen a ser autónomos, sean devueltos a su propia familia o colocados en una familia adoptiva u otra familia, o hasta haber terminado la enseñanza normal, pero no más de seis meses después de haberla terminado;
  - los niños mentalmente discapacitados con un trastorno moderado, grave o severo o múltiples trastornos, los niños autistas, y los niños físicamente discapacitados que no puedan estar con su propia familia, siempre que este tipo de protección sea necesaria.
  - los niños con trastornos de conducta;
  - las mujeres embarazadas o madres solteras con un niño no mayor de nueve meses que, por problemas económicos, falta de alojamiento, problemas en la familia y situaciones análogas, necesite un alojamiento provisional
  - los adultos discapacitados con trastornos físicos o sensoriales, enfermos crónicos graves o discapacitados mentales que no puedan vivir de forma autónoma en la familia a causa de su mala salud, circunstancias sociales, de vivienda o familiares, y las personas con trastornos de conducta;
  - los jubilados u otras personas mayores que, a causa de su mala salud, circunstancias sociales, de vivienda o familiares, no puedan vivir con la familia, es decir en el hogar; y
  - personas abandonadas o necesitadas de alojamiento provisional o de supervisión por otro motivo

164. El alojamiento en un establecimiento de protección social se realiza por decisión del centro de servicios sociales, basada en las conclusiones y en la opinión del correspondiente equipo de expertos del centro acerca de la necesidad del alojamiento que tiene la persona.

# El derecho a alojarse en otra familia

- 165. Tienen derecho a alojarse en otra familia las personas con derecho a ingresar en una institución. El beneficiario no puede alojarse en una familia en la que uno de los miembros haya sido desposeído de la patria potestad o haya sido incapacitado legalmente; en una familia disfuncional; en una familia en la que uno de los miembros tenga una conducta socialmente inaceptable; en una familia en que la salud del beneficiario y la finalidad del alojamiento podrían verse amenazados por la enfermedad de un miembro de la familia; o en una familia que no sea económicamente solvente
- 166. Se consideran servicios asistenciales sociales las medidas de prevención, el diagnóstico, el tratamiento o la labor de orientación y terapéutica basados en la preparación del conocimiento profesional y científico destinado a prestar asistencia a personas, familias y grupos sociales para resolver sus problemas vitales, o la asistencia a comunidades locales y otras comunidades a organizarse para resolver los problemas sociales y mitigar sus consecuencias. Todos los ciudadanos tienen derecho a recibir estos servicios gratuitamente.
- 167. Una municipalidad puede disponer que los ciudadanos participen en los costos de algunos servicios sociales prestados por los centros de servicios sociales que no sean de carácter preventivo y el ejercicio de los derechos previstos por la ley y la protección jurídica de la familia
- 168. Las personas que repentina o momentáneamente se encuentran en una situación de necesidad social tienen derecho a una ayuda excepcional. La ayuda excepcional puede prestarse en efectivo o en especie. Esta ayuda no puede superar el promedio del sueldo establecido por la República para un trabajador en ese mes.

#### d) Derechos derivados de las pensiones y el seguro por discapacidad

- 169. El derecho a la pensión y al seguro por discapacidad se adquiere y ejerce en las condiciones y la forma prevista por la Ley de pensiones básicas y seguro por discapacidad (*Boletín Oficial* de la RFY, N° 30/96) y la Ley de pensiones y seguro por discapacidad de la República de Serbia (Nos. 52/96, 46/98 y 29/2001).
- 170. El derecho a la pensión básica y al seguro por discapacidad se ejercen en las organizaciones de pensiones básicas y seguro por discapacidad obligatorios, las cajas de pensiones y seguro por discapacidad de la República. Las cajas garantizan los recursos de las pensiones y de los seguros por discapacidad obligatorios.

#### Jubilación

171. Los hombres asegurados tienen el derecho a la jubilación a la edad de 63 años y las mujeres a los 58 años, después de 20 años de servicio como mínimo. Si el asegurado no ha trabajado 20 años el derecho a la jubilación se adquiere al cumplir 65 años en el caso de los

hombres y 60 en el de las mujeres, a condición de haber cotizado al seguro durante 15 años. Después de 40 años de servicio (los hombres) y 35 años (las mujeres) los asegurados tienen derecho a la jubilación al cumplir los 50 años como mínimo.

- 172. Con arreglo a la Ley de pensiones y seguro por discapacidad de la República de Serbia, los asegurados que han sido despedidos, de conformidad con la legislación de la República, y adquieren el derecho a una pensión antes de cumplir las condiciones generales prescritas para el ejercicio del derecho a la jubilación, tienen derecho a jubilación si al llegar a los 50 años de edad, llevan 20 de servicio. Pero deben trabajar por lo menos 10 años en lugares de trabajo donde se calcula la duración aumentada. Los asegurados tienen derecho a una jubilación del 55% (los hombres) y el 57,5% (las mujeres) de la pensión básica por 20 años de servicio, la cual se incrementa en un 2,5% de la pensión básica por cada año adicional hasta los 30 años de servicio. La pensión aumenta en un 0,5% de la pensión básica por cada año adicional de servicio después de los 30 años de servicio, pero no puede superar el 85% de la pensión básica.
- 173. La pensión de jubilación se calcula a partir de la pensión básica, que está formada por el sueldo mensual medio, es decir los 10 años consecutivos de seguro que sean más favorables al asegurado. Los salarios, es decir, la base del seguro de los años anteriores, se calculan en función de los salarios medios de los trabajadores en el territorio de la República durante el último año natural anterior al año en que se ejerce el derecho a la pensión.
- 174. La jubilación se calcula sobre la base de la duración del servicio y no podrá ser inferior al 35% (para los hombres), al 40% (para las mujeres), ni superior al 85% de la pensión básica. La pensión así determinada se ajusta durante el año en función de la fluctuación del salario medio de los trabajadores del territorio de la República.

#### Derechos por discapacidad

- 175. Los asegurados tienen garantizados los derechos por discapacidad en el caso de disminución o pérdida de la capacidad laboral. Se considera que hay discapacidad cuando se produce una disminución permanente o una pérdida de la capacidad de trabajar en el lugar de trabajo del asegurado a causa de cambios en el estado de salud ocasionados por una lesión producida en el trabajo, una enfermedad profesional, una lesión sufrida fuera del trabajo o una enfermedad que no se pueda curar mediante tratamiento o rehabilitación médicos.
- 176. Se considera que hay una reducción de la capacidad laboral cuando el asegurado, al realizar actividades laborales normales que no ponen en peligro su estado de salud, ya no puede trabajar a tiempo completo en el lugar de trabajo donde trabajaba inmediatamente antes de producirse la discapacidad.
- 177. Se considera capacidad laboral limitada la del asegurado que, con una capacidad reducida determinada, puede trabajar realizando actividades laborales normales que no ponen en peligro su estado de salud en otro lugar de trabajo, con o sin nueva formación o con otra formación. El asegurado con una capacidad laboral limitada tiene derecho a que se le asigne otro trabajo adecuado, es decir, tiene derecho a un empleo adecuado, a una reconversión o una nueva formación si es preciso, y derecho a una indemnización suficiente en dinero en relación con el ejercicio de estos derechos. Con la indemnización en dinero se le compensa por los sueldos que ya no podrá ganar a causa de su discapacidad.

- 178. Se produce pérdida de la capacidad laboral cuando al asegurado ya no le queda ninguna capacidad de trabajo, es decir cuando está total y permanentemente incapacitado para realizar su trabajo u otro trabajo adecuado, y no puede formarse para otro trabajo mediante la reconversión o una nueva formación. En ese caso adquiere el derecho a una pensión por discapacidad.
- 179. Las mujeres pueden, previa petición, obtener el derecho a la pensión por discapacidad de la misma forma, en las mismas condiciones y por la misma cuantía que los hombres.

#### Pensión mínima

180. Los asegurados con derecho a la jubilación, es decir a una pensión por discapacidad, adquieren el derecho a la pensión mínima. El sueldo medio mensual de los trabajadores del año anterior, en el territorio de la República, constituye la base para determinar la cuantía mínima de la jubilación, es decir, la pensión por discapacidad. La jubilación mínima, es decir la pensión por discapacidad, representa el 20% de la pensión básica.

#### Pensión de familiares supérstites

- 181. Puede recibir la pensión de familiar supérstite la familia de:
  - un asegurado fallecido que tenga un mínimo de cinco años de servicio cubierto por el seguro o un mínimo de diez años de cotización o haya cumplido las condiciones de la jubilación o la pensión por discapacidad; o
  - b) Un asegurado fallecido beneficiario de una jubilación o pensión por discapacidad o con derecho a percibirla sobre la base de la capacidad laboral restante.
- 182. Si el fallecimiento del asegurado se produjera a consecuencia de una lesión sufrida en el trabajo o de una enfermedad profesional, los familiares tendrán derecho a una pensión de supérstite con independencia de que el asegurado hubiera cotizado para la pensión.
- 183. Se consideran familiares del asegurado fallecido:
  - a) El cónyuge;
  - b) Los hijos (legítimos, ilegítimos o adoptivos; los hijastros cuyo sustento aseguraba el beneficiario del derecho, es decir, el asegurado; los nietos, hermanos y otros hijos que no tuvieran padres, es decir, hijos cuyos progenitores (uno o ambos) no estuvieran en condiciones de trabajar, y a los que el beneficiario aseguraba el sustento; y
  - c) Los padres (padre y madre, padrastro y madrastra y padres adoptivos) a los que el beneficiario del derecho aseguraba el sustento.
- 184. El cónyuge de un matrimonio disuelto podrá ejercer el derecho a percibir la pensión de familiar supérstite cuando el derecho a la pensión de alimentos dimane de una decisión judicial.
- 185. La pensión de familiar supérstite se determina en función de la jubilación o pensión por discapacidad a la que el asegurado hubiera tenido derecho en el momento del fallecimiento, es

decir, la pensión a la que el asegurado tenía derecho en el momento del fallecimiento. Si la pensión corresponde sólo a los familiares a cargo del beneficiario fallecido (el cónyuge, los hijos legítimos, ilegítimos o adoptados, los hijastros o los nietos) o únicamente a los familiares en sentido amplio (padre, madre, padrastro, madrastra o padres adoptivos, hermanos y otros familiares sin padres, es decir niños de cuyo sostenimiento se encargaba el beneficiario porque uno o ambos progenitores estaban totalmente incapacitados para trabajar), las prestaciones se determinan según los siguientes porcentajes:

- el 70% para un familiar;
- el 80% para dos familiares;
- el 90% para tres familiares; y
- el 100% para cuatro más familiares.
- 186. La cuantía de la pensión de familiar supérstite, si es utilizada por tres o más familiares o hijos que no tienen padres, no podrá ser inferior al 40% de la pensión básica del asegurado fallecido, es decir el beneficiario del derecho.
- 187. Además de la pensión de familiar supérstite de uno de los progenitores, los hijos que no tengan padre ni madre tendrán derecho además a la pensión de familiar supérstite del otro progenitor, en la siguiente proporción: el 20% de la jubilación o pensión por discapacidad para un solo hijo, el 40% para dos hijos, el 60% para tres hijos y el 100% para cuatro hijos o más.

#### Indemnización en dinero por lesiones corporales

- 188. Se considera lesión corporal la pérdida, daño o incapacidad grave de algún órgano o parte del cuerpo del asegurado que merme la actividad normal del cuerpo y requiera un esfuerzo mayor para atender a las necesidades vitales, con independencia de que cause o no discapacidad. El asegurado cuya lesión corporal (causada por una lesión en el trabajo o una enfermedad profesional) represente por lo menos una incapacidad del 30%, tendrá derecho a una indemnización en dinero.
- 189. El valor de la indemnización en dinero se determina sobre la base del sueldo medio mensual del año anterior de los trabajadores, dentro del territorio de la República, según el porcentaje que corresponda a la lesión corporal y de conformidad con la ley.
- 190. La lesión corporal y los porcentajes los determinará el organismo federal competente.

#### e) Reforma de la protección social

#### Estrategia a largo plazo del desarrollo de la política social

191. Tras los cambios ocurridos en 2000 en la República de Serbia, se inició una reforma de la protección social. Antes de la reforma se había formulado una estrategia a largo plazo de la política social, y se determinaron los siguientes objetivos de desarrollo: a) asistencia a las familias y a las personas para garantizar una seguridad y asistencia sociales mínimas encaminadas a crear mecanismos para reducir la pobreza (estrategia de reducción de la

pobreza); b) formulación de los principios de otras formas de protección social y servicios de protección social destinados a las familias vulnerables con hijos y a los grupos marginados; y c) elaboración de una estrategia de reforma del sistema de pensiones.

192. A efectos de garantizar los derechos en el ámbito de la protección y los servicios sociales, se está trabajando para implantar mecanismos de descentralización, transición, transformación de las instituciones y divulgación de buenas prácticas. Del mismo modo, con el fin de hacer participar a un número cada vez mayor de interlocutores en la reforma del sistema, el Ministerio de Asuntos Sociales se ocupa de reunir iniciativas de varias instituciones, universidades, organismos de la sociedad civil y donantes y los alienta a tomar parte en el proceso de transformación del sistema de protección social, de conformidad con la estrategia a largo plazo y los objetivos de desarrollo de la política social.

#### Los cambios en el sector de la protección social

193. Las reformas en la prestación de protección social se reflejan en la aprobación de la Ley de ayuda económica a las familias con hijos (*Boletín Oficial* de la República de Serbia, Nº 16/2002), que introdujo las siguientes modificaciones: se ha procedido a la división de las medidas de política social y de población; se ha identificado mejor a las familias pobres o vulnerables con hijos; se ha garantizado el acceso permanente a los derechos; y se han realizado economías en el presupuesto modificando el sistema de pago de derechos derivados de la ley (derecho a subsidios familiares y por hijos).

194. Se establecieron para el mes de noviembre de 2002 el importe nominal de la ayuda la ayuda económica a las familias con hijos, los precios de los programas educativos y el umbral de los subsidios por hijos (como se indica en el cuadro 5), tomando como base la norma relativa a la aplicación de la ley.

Cuadro 5
El derecho a la ayuda por hijos

	Importes nominales del derecho	Monto ordinario	Monto incrementado
		(Dinar	res)
1.	Subsidio por hijos ( por el primero, segundo, tercero y cuarto hijos)	977,70	1.271,00
2.	Subsidio familiar (desde el 1º de diciembre de 2002)		
	Por el segundo hijo	54.535,00	
	Por el tercer hijo	98.164,00	
	Por el cuarto hijo	130.885,00	
3.	Subsidio por maternidad	1.299,50	
4.	Ayuda económica a las madres refugiadas	1.083,00	

		Monto	Monto
	Importes nominales del derecho	ordinario	incrementado
5.	Ayuda para la adquisición del ajuar (desde el 1º de	( <b>Dinar</b> 4.331,70	es)
3.	diciembre de 2002)	4.331,70	
6.	Precio de mercado por grupo de enseñanza para financiar la enseñaza y la instrucción en el año preescolar, con una duración de tres horas al día		
	En la institución Fuera de la institución	14.391,00 15.191,00	
7.	Precio de mercado de la financiación del programa de enseñanza e instrucción para niños con una prolongada convalecencia en hospitales	19.911,00	
7.	Subsidio mínimo por hijos (desde el 1º de diciembre de 2002)		
(a) (b)	Ingresos mínimos Ingresos mínimos procedentes de la agricultura	2.991,44	3.599,35
	Apartado 1 del párrafo 1 del artículo 19 de la ley		
	Si el total de ingresos mensuales por miembro de la familia, una vez deducidos los impuestos y contribuciones, de los tres meses anteriores al mes en que se ha presentado una solicitud se eleva a 2.750 dinares, siempre que la totalidad de los ingresos mensuales agrícolas por miembro de la familia no exceda del 3% del ingreso mensual por hectárea de tierra fértil del año anterior o proceda de una parcela no mayor de 500 m², en la que se ha construido un edificio de apartamentos	2,38	2,86
	Apartado 2 del párrafo 1 del artículo 19 de la ley		
	Si el total de ingresos mensuales agrícolas por miembro de la familia no excede del 7% del ingreso mensual medio por hectárea de tierra fértil del año anterior, y la familia no tiene otros ingresos	5,56	6,67
	Indemnización por el trabajo del sostén de la familia	832,00	

Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales de la República de Serbia.

195. A continuación se ofrece un desglose de las sumas planificadas y abonadas en concepto de ayuda económica a las familias con hijos y el promedio mensual de beneficiarios, es decir, de niños que han disfrutado de ese derecho, en el período de enero a noviembre de 2002.

Cuadro 6

Ayuda económica a las familias

	Tipo de prestación	Plan financiero para 2002	Ejecución del plan financiero para el período de enero a noviembre de 2002	Índice	Promedio mensual de niños beneficiarios
1.	Indemnización por sueldos o salarios a las madres que acaban de tener un hijo	2.262.000.000	2.844.673.238	125,7	24.500
2.	Subsidio de maternidad	510.000.000	456.067.177	89,4	37.676
3.	Canastilla	300.000.000	149.954.994	50,0	3.253
4.	Ayuda económica a las madres refugiadas	10.000.000	8.274.125	82,7	900
5.	Subsidio por hijos	8.370.000.000	6.135.486.686	73,3	267.600 beneficiarios 458.420 niños
6.	Subsidio familiar		702.150.394		2.090
7.	Prestaciones en los establecimientos preescolares	840.000.000	627.433.544	74,7	76.667
8.	Otras prestaciones y obligaciones	50.000.000	68.385.223	136,8	
9.	Obligaciones para subsidios de maternidad y por hijos	220.000.000	279.411.835	127,0	
10.	Semana por hijos		500.000		
	Total	12.532.000	11.272.337.216	89,9	603.506 niños

Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales de la República de Serbia.

196. El ejercicio del derecho a la ayuda económica por parte de las familias con hijos se adapta a los recursos realmente disponibles. Ello ha sido posible gracias a la aplicación de la Ley de ayuda económica a las familias con hijos y la racionalización del pago de las prestaciones. Un año de aplicación de la Ley permite evaluar los verdaderos efectos de la racionalización en esta esfera. Se considera, por ejemplo, que las economías que ha permitido realizar esta ley, a diferencia de la Ley de asistencia social a la infancia, ascenderán a unos 2.770 millones de dinares en 2003, de los cuales casi 350 millones de dinares se han obtenido de la reducción de los gastos de tramitación y del pago de las prestaciones.

197. Los proyectos de reforma que facilitan los procesos de modificación de las políticas y las prácticas en esta esfera son los siguientes: fomento de la adopción en Serbia (2002-2004); transformación de las instituciones de protección social (2002-2004), desinstitucionalización; elaboración de normas profesionales de protección social, en particular el seguimiento y la evaluación (2002/03), garantía de las normas de calidad; fomento de la protección social de los

niños con discapacidades (2002/03); acceso integral a la protección social y fomento y creación de asociaciones a nivel local para la prestación de servicios (2002-2005); descentralización de la protección social; fomento de la protección social en relación con la violencia en el hogar (incluida la trata de seres humanos) (2002-2004); y establecimiento de otras formas de protección y servicios sociales (2002-2004) por medio del Fondo para Innovaciones Sociales.

198. En el marco de las transformaciones del sector de protección social, se ha preparado un proyecto de ley de enmiendas a la Ley de protección social y seguridad social de los ciudadanos de la República de Serbia que se prevé sea aprobado a finales de 2003. Las enmiendas deberían introducir cambios en los criterios de promoción del derecho a la asistencia social: inclusión de determinadas categorías que antes se clasificaban como seguros de pensiones y discapacidad, cambios en la indización de las asignaciones de asistencia social, establecimiento de mecanismos para identificar mejor a las familias pobres o vulnerables, establecimiento de mecanismos de seguimiento y revisión, y realización de economías en el presupuesto para fomentar la redistribución de los fondos de protección social.

199. En el marco de las reformas del seguro de pensiones y discapacidad, el Ministerio de Asuntos Sociales de la República de Serbia ha adoptado medidas destinadas a cambiar el sistema del seguro de pensiones y discapacidad, y con este fin propuso en diciembre de 2001 enmiendas a la Ley de pensiones y seguro por discapacidad. Así, por ejemplo, se introdujo la fórmula suiza de los índices trimestrales de pensión combinando los aumentos salariales con los gastos de mantenimiento (50 y 50%), se amplió el límite de la edad de jubilación en tres años (58 años para las mujeres y 63 para los hombres) y sólo se estableció una pensión mínima en el sistema. Del mismo modo, se ha garantizado un pago periódico de pensiones cada 15 días; el importe de la cuota ha bajado del 32 al 19,6%, se ha ampliado la base de los impuestos y contribuciones; las transferencias del presupuesto se efectúan directamente y se han eliminado los préstamos bancarios, lo que supone un ahorro de 500 a 800 millones de dinares; se ha hecho obligatoria la presentación de certificados de defunción de los asegurados fallecidos al Fondo de Pensiones y del Seguro de Invalidez; y se ha iniciado una campaña contra los fraudes relacionados con las pensiones de invalidez.

200. Se prevé que la República de Serbia apruebe una ley de seguros de pensiones cuyo fin es reforzar la relación existente entre la cantidad de la pensión y las cuotas abonadas al fondo de pensiones; reducir el número de elementos del sistema que son demasiado generosos y redistributivos; garantizar la estabilización económica y la viabilidad fiscal del sistema; distribuir la carga entre los beneficiarios de forma más equilibrada; aumentar la posibilidad de elección, es decir, a más años de trabajo y mayores contribuciones corresponderán pensiones más altas; crear las condiciones para la transición desde la economía sumergida a la economía oficial; ofrecer un método más justo, más estimulante y sencillo de cálculo de las pensiones; y crear las condiciones para continuar la reforma en esta esfera.

#### Artículo 10

#### a) Instrumentos internacionales ratificados

201. Entre los instrumentos internacionales ratificados figuran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Convenio Nº 103 de

la OIT sobre la protección de la maternidad (revisado) (1952); el Convenio Nº 138 de la OIT sobre la edad mínima (1973).

## b) Significado del término "familia"

- 202. La Constitución de la República Federal de Yugoslavia estipulaba que la familia, las madres y los niños disfrutan de especial protección y que todos los niños gozan de los mismos derechos y deberes, tanto si han nacido dentro como fuera del matrimonio (art. 61). La Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y de las Libertades de los Ciudadanos también garantiza una protección especial a la familia, las madres y los niños. Asimismo garantiza el derecho de las madres a recibir apoyo y protección de los Estados durante el período previsto en la ley, antes y después del parto.
- 203. La Ley sobre el matrimonio y las relaciones familiares de la República de Serbia (*Boletín Oficial* de la República de Serbia, Nos. 22/80, 11/88, 22/93, 25/93, 35/94, 29/2001), principal texto legislativo que regula las relaciones matrimoniales y familiares, no contiene una definición expresa de la familia en ninguno de sus artículos. No obstante, de las disposiciones de esta ley que se refieren a la familia, se puede inferir que una familia es la unión de los cónyuges y, en sentido más general, la unión de padres e hijos. La familia se entiende en un sentido más amplio sólo cuando se trata de regular determinadas relaciones patrimoniales (alimentos) y las obligaciones en materia de alimentos se extienden a todos los parientes. Estas obligaciones existen plenamente entre los hermanos adultos y los menores, y en los parentescos políticos entre padrastros y madrastras e hijastros.
- 204. Con arreglo a la Ley de asistencia social a la infancia de Serbia (*Boletín Oficial* de la República de Serbia, Nos. 49/92, 29/93, 53/93, 67/93, 28/94, 47/94, 25/96, 29/01), la familia está formada por los cónyuges o pareja de hecho y los hijos (nacidos dentro o fuera del matrimonio, adoptados e hijastros) y los parientes hasta el segundo grado de parentesco, siempre que vivan en un hogar común.
- 205. La Ley de asistencia social y seguridad social de la República de Serbia define a la familia de la manera siguiente: "A los efectos del ejercicio del derecho a la ayuda económica, se entiende por familia a los cónyuges o pareja de hecho, los hijos (nacidos dentro o fuera del matrimonio, adoptados o bajo tutela) y los parientes en línea directa y colateral hasta el segundo grado de parentesco, siempre que vivan en un hogar común".
- 206. En casos excepcionales, se considerará miembro de la familia de sus padres a un hijo menor de 27 años que no tenga ingresos y no viva con ellos, hasta que contraiga matrimonio o forme su propia familia. También de manera excepcional se considerará miembro de la familia al cónyuge o al progenitor de un niño incapacitado para trabajar y al niño que asista a la escuela, dondequiera que viva.

#### c) Edad a la que los niños adquieren capacidad jurídica

207. Con arreglo a la Ley sobre el matrimonio y las relaciones familiares de la República de Serbia, se alcanza la mayoría de edad a los 18 años. Un menor con 16 años cumplidos puede contraer matrimonio con autorización judicial. Al alcanzar la mayoría de edad o al contraer matrimonio antes de la mayoría de edad la persona adquiere plena capacidad mercantil.

- 208. El niño que haya cumplido 14 años de edad puede celebrar transacciones legales, pero para que sean válidas, salvo que sean de menor importancia, es necesaria la autorización de sus padres o del órgano de tutela cuando se trate de disponer o gravar los bienes del menor.
- 209. Un menor que haya cumplido 15 años de edad podrá trabajar sin solicitar autorización y disponer de los ingresos y bienes que haya adquirido con su trabajo, aunque debe contribuir con su remuneración a sufragar su propio sostén y educación.
- 210. La capacidad para recibir herencias se adquiere a los 16 años.

#### d) El matrimonio y las relaciones maritales

#### Garantías para contraer libremente matrimonio

- 211. Con arreglo a la Constitución de la República Federal de Yugoslavia la familia goza de una protección especial. La Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y de las Libertades de los Ciudadanos garantiza el derecho a contraer matrimonio basado en el libre consentimiento de los futuros cónyuges. La celebración, la duración y la terminación de la unión conyugal se basa en la igualdad de los cónyuges, y los hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio disfrutan de los mismos derechos (art. 25).
- 212. El matrimonio y las relaciones legales dentro del matrimonio están regulados por ley. En virtud de las leyes vigentes, el hombre y la mujer tienen derecho a contraer legalmente matrimonio expresando libremente su consentimiento ante la autoridad competente. El matrimonio que no se haya celebrado con el consentimiento pleno y libre del hombre y la mujer se considerará nulo y sin efecto. En la práctica no hay ningún impedimento para que el hombre y la mujer ejerzan su derecho a contraer matrimonio simplemente expresando libremente su pleno consentimiento.

# Medidas adoptadas para facilitar la fundación de familias

- 213. Se adoptan una serie de medidas para ayudar a los matrimonios jóvenes a organizar una familia, facilitándoles diversos servicios y ayudas. Además, se adoptan distintas medidas para mantener, fortalecer y proteger a la familia, a saber:
  - a) La asignación de un salario durante la licencia ordinaria de maternidad y licencia ampliada por maternidad para que la madre cuide a su hijo hasta los 5 años de edad (cuando se ha diagnosticado al niño una enfermedad grave). Si la madre no puede ejercer este derecho puede hacerlo el padre o tutor o la persona encargada del cuidado del niño.
  - b) El subsidio de maternidad, que se concede a todas las madres que no perciben un salario durante la licencia de maternidad. En virtud de este subsidio una madre desempleada tiene derecho a esa prestación hasta que el niño cumple 1 año.
  - c) Una ayuda para adquirir la ropa que necesita el recién nacido (canastilla), a la que toda familia tiene derecho

- d) Posibilidad de descanso y esparcimiento para los niños y comidas en los comedores escolares.
- e) El subsidio por hijos a cargo, que se concede para los tres primeros hijos de una familia hasta que cumplen 19 años de edad, siempre que reciban enseñanza escolar ordinaria y se cumplan otros requisitos que la ley establece. Con arreglo a la Ley de asistencia social a la infancia de la República de Serbia, el derecho al subsidio por hijos a cargo depende de la situación económica de la familia y beneficia a las familias de bajos ingresos, excepto en el caso de las familias con tres hijos, que tienen derecho a un subsidio por el tercer hijo independientemente de su situación económica. La cuantía del subsidio por hijo a cargo depende de la edad, el nivel de instrucción y estado de salud física y mental del niño; y
- f) El ingreso oficial del niño en un establecimiento de educación preescolar para niños de familias que necesitan esa ayuda. El Estado subvenciona hasta el 80% de los gastos.
- 214. Para ayudar a fundar una familia, se prevén otros derechos y modalidades de protección social e infantil: asistencia por una sola vez, créditos, asesoramiento en materia de relaciones juridicofamiliares (se da prioridad a la prevención y protección del matrimonio y la familia, pero también se proporciona asesoramiento y medidas terapéuticas destinadas a restablecer las relaciones familiares alteradas), pago de los gastos realizados en libros de texto y material escolar, exención de impuestos por personas a cargo, etc.

# e) Protección de la maternidad y prevención de discriminaciones en razón de la maternidad

- 215. En los artículos 28 y 29 de la Constitución de la República de Serbia se prevé una protección especial para la madre, el niño y la familia.
- 216. La Ley de relaciones laborales de la República de Serbia y la Ley de protección social regulan detalladamente los aspectos de la protección de las mujeres embarazadas y de las que acaban de dar a luz.
- 217. La Ley de relaciones laborales prevé el pago de una licencia de maternidad no inferior a 270 días. Por razones de salud, la licencia de maternidad comienza 28 días antes de la fecha prevista del parto.
- 218. Una vez finalizada la licencia de maternidad, una trabajadora tiene derecho a trabajar sólo media jornada hasta que su hijo cumpla 3 años si, en opinión de la autoridad médica competente, el niño necesita cuidados debido a su estado de salud. En esos casos, la jornada laboral reducida se considerará como trabajo a tiempo completo.
- 219. El padre del niño también tendrá derecho a la licencia de maternidad si la madre fallece, abandona al hijo o no puede hacer uso de esa licencia por motivos justificados.
- 220. Si el niño nace muerto o fallece antes de que expire la licencia de maternidad, la madre tiene derecho a una licencia ampliada de maternidad durante el tiempo que su médico estime

necesario para que se recupere o durante un mínimo de 45 días. Durante este período tendrá derecho a todas las prestaciones que se conceden durante la licencia de maternidad.

- 221. La remuneración que percibe la madre durante la licencia de maternidad es equivalente a la retribución que percibiría si trabajara normalmente a tiempo completo.
- 222. Durante la licencia de maternidad, la trabajadora disfruta de los mismos derechos derivados del seguro de enfermedad, de pensiones y de discapacidad, y de otras prestaciones sociales en la misma medida que si estuviese trabajando.

#### f) Protección de los niños contra la explotación económica

- 223. La Constitución de la República Federal de Yugoslavia prohibía el trabajo forzoso (párrafo 3 del artículo 54).
- 224. En el artículo 13 de la Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y de las Libertades de los Ciudadanos se prohíbe la esclavitud y las ocupaciones semejantes a la esclavitud y el trabajo forzoso. En este contexto, están prohibidos el trabajo forzoso y la explotación sexual o económica de una persona en situación desfavorecida.
- 225. Con arreglo a la anterior disposición, los niños y los jóvenes gozan de protección en virtud de la legislación general, que garantiza la integridad y la seguridad social de todas las personas y de todos los ciudadanos del país. La protección de los niños y los jóvenes contra el abandono y la crueldad está prevista específicamente en la legislación penal.
- 226. Con arreglo a la legislación nacional vigente, un menor de 15 años no podrá ocupar un puesto de trabajo que, habida cuenta de sus capacidades físicas y mentales, entrañe principalmente un trabajo físico arduo (bajo tierra o bajo el agua) o que pueda poner en peligro su vida o su salud.
- 227. Un niño puede trabajar a los 15 años, pero ello no es frecuente porque la calificación para el empleo sólo se obtiene una vez finalizada la educación secundaria (a los 18 años). Algunos jóvenes trabajan antes de cumplir esa edad, por lo general en explotaciones agrícolas familiares donde realizan trabajos acordes con su edad.
- 228. Los menores de 18 años no pueden trabajar de noche (de las 22 a las 6.00 horas) ni hacer horas extraordinarias. Además, se ofrece protección especial en el trabajo a los trabajadores de esa edad.
- 229. Las medidas para proteger y ayudar a los niños a alcanzar un buen desarrollo físico y psicosocial se aplican a todos los niños, sin discriminación alguna basada en su nacimiento, antecedentes familiares, situación social u otra condición.
- 230. En el contexto de la atención social al niño, los niños que no reciben cuidados de sus progenitores, los niños con problemas de desarrollo físico y mental y los niños nacidos en hogares donde las relaciones familiares están perturbadas tienen derecho a una protección especial. La protección prevista en la ley se lleva a cabo en la práctica de acuerdo con las posibilidades económicas.

- 231. Los centros de asistencia social, que existen en casi todos los municipios, ofrecen la posibilidad de proporcionar diversas formas de atención y medidas basadas, en primer lugar, en las necesidades de los niños cuyos progenitores, por la razón que sea, no ejercen la patria potestad ni cumplen con sus obligaciones, o lo hacen de forma incompatible con los intereses de sus hijos. Cada problema exige medidas y formas de atención diferentes.
- 232. Los niños y jóvenes con ligeros trastornos del desarrollo tienen derecho a la educación y a un empleo adecuado, mientras que los niños con trastornos graves tienen derecho a la rehabilitación y capacitación necesarias. Esto significa que todos tienen acceso a la rehabilitación médica, educativa, profesional y social. Sin embargo, existen problemas sumamente graves en lo que respecta a la integración y, en particular, para hallar un empleo adecuado a esos jóvenes.
- 233. La finalidad de las diversas medidas destinadas a proteger a los niños procedentes de hogares con relaciones familiares perturbadas es garantizar su educación, su recuperación y su desarrollo adecuado, ofreciéndoles asistencia y protección, supervisando su formación profesional y el desarrollo de su responsabilidad. La forma más eficaz de protegerlos es colocarlos en una institución para niños y jóvenes abandonados.

#### Artículo 11

#### A. El período anterior a octubre de 2000

- 234. El decenio de 1990 fue una época de una grave crisis económica en el país. De 1990 a 1993, el PIB cayó de manera drástica, lo que acabó en el hundimiento del sistema monetario nacional. A partir de 1994 se ha registrado una (relativa) estabilización de las tendencias macroeconómicas y cierta recuperación de la actividad económica.
- 235. El análisis de la desigualdad y la pobreza en la República Federal de Yugoslavia, basado en datos de la encuesta sobre el consumo en los hogares, realizada en 1995 por la Oficina Federal de Estadística, muestra que el 28,9% de la población (cerca de 3 millones de personas) era pobre. El aumento de la pobreza se debía al aumento del número de los pobres y a una caída real del PIB.
- 236. La pobreza afectaba particularmente a las familias de trabajadores empleados en la industria y la minería (38%). Las familias con niños, en especial las urbanas (37,8%), se encontraban en una situación sumamente difícil.
- 237. Los cambios en la estructura de los ingresos y los gastos hicieron que se redujeran los ingresos estables procedentes de un empleo regular y que aumentaran los gastos de alimentación y vivienda. Así, a la mayoría de las familias les quedaron pocos recursos para satisfacer sus necesidades culturales y educativas y demás necesidades no materiales. La estructura de los gastos estaba dominada por los alimentos, que representaban un porcentaje de aumento de hasta el 48,4%. Entre los pobres este porcentaje era del 59,2%.
- 238. En 1996, la situación de la República Federal de Yugoslavia, con un PIB per cápita de unos 1.500 dólares de los EE.UU. (que, pese a su crecimiento, sólo alcanzaba la mitad del valor del PIB de 1990) se acercaba a la de Rumania (1.437 dólares) y Bulgaria (1.047 dólares). De las

antiguas repúblicas yugoslavas sólo Bosnia y Herzegovina era más pobre (815 dólares), mientras que Macedonia tenía un PIB per cápita algo más alto (1.845 dólares). El PIB de Croacia era casi tres veces superior (3.992 dólares), mientras que el de Eslovenia era seis veces mayor (9.279 dólares).

- 239. Con arreglo a los últimos datos publicados de 1997, el PIB per cápita era de 1.714 dólares (calculado según el concepto del SCN), la mitad del PIB de 1989.
- 240. A comienzos de 1997, los indicadores macroeconómicos mostraron una disminución de la producción industrial, del comercio al por menor y de las exportaciones. Todo ello produjo en ese año una caída del PIB de una quinta parte de su valor en 1998 (-19,3%). Así pues, la República Federal de Yugoslavia comenzó el último año del siglo XX siendo uno de los países más pobres de Europa.
- 241. La abrupta disminución de los ingresos nacionales de las Repúblicas y las provincias<sup>\*</sup> hizo que aumentara el desempleo, que se deteriorara el nivel de vida, que aumentara la pobreza y que se multiplicaran rápidamente los problemas sociales.
- 242. La proporción de la renta nacional de la República de Serbia dedicada a gastos corrientes en servicios públicos pasó del 33,5% en 1990 al 46,1% en 1997. Estos gastos fueron más altos en Serbia central, y en 1997 representaron más de la mitad (55,9% de su renta nacional).

#### B. El período posterior a los cambios de 2000

243. En 2002 se realizó una encuesta sobre el nivel de vida de la población en una muestra de 6.800 hogares con objeto de establecer directrices para la elaboración de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (y para determinar el número de pobres, explicar las causas de la pobreza, definir las características de la población pobre y señalar prioridades y actividades para canalizar la ayuda social y crear políticas sociales en un sentido amplio). La encuesta también tenía por objeto ensayar y definir la metodología más adecuada para controlar y medir la pobreza en el futuro; facilitar una información que contribuya a promover las encuestas periódicas sobre consumo e ingresos de los hogares. Los resultados de la encuesta indicaron lo siguiente.

#### Ingresos y gastos de los hogares rurales y urbanos

244. Los ingresos y los gastos de los hogares urbanos y rurales están bastante equilibrados. En el campo la estructura demográfica, ligeramente menos favorable (mayor proporción de familias con miembros de edad avanzada y mayor número de hogares), es responsables de que el ingreso medio por unidad de consumo (8.630 dinares) de los hogares rurales sea inferior al de los hogares urbanos (9.094 dinares).

245. Las principales fuentes de ingresos de los hogares rurales son los salarios y las pensiones (43%) y la producción agrícola y de autoabastecimiento (40%). En los hogares urbanos, los salarios y las pensiones representan el 68% de los ingresos totales.

<sup>\*</sup> Los anexos se pueden consultar en el archivo de la Secretaría.

- 246. Existe una diferencia mucho mayor entre el campo y la ciudad en cuanto al nivel de consumo. El consumo de un hogar urbano es hasta un 30% superior por unidad de consumo (10.840 dinares) que el del hogar rural (8.350 dinares).
- 247. Además, se ha observado una diferencia notable entre los ingresos y los gastos de los hogares urbanos, siendo los gastos un 19% más elevados que los ingresos. Esto indica una alta proporción de ingresos "grises" provenientes de actividades económicas no registradas e ingresos no declarados de los hogares urbanos.
- 248. En cambio, en los hogares rurales son menores los gastos registrados (3% inferiores a los ingresos). Ello indica un posible nivel de ahorro en los hogares rurales, por un valor aproximado de 800 dinares mensuales.
- 249. La propia estructura de gasto indica una situación menos favorable en los hogares rurales, donde la proporción de la alimentación en el gasto total es del 52%. En los hogares urbanos los alimentos representan el 46% del total de gastos.

Cuadro 7

Promedio de ingresos y gastos por hogar y por unidad de consumo

		Por hogar		Donum	idad de co	ncumo			
Unidades de consumo	Ciudad	Pueblo	Promedio	Ciudad	Pueblo				
Unidades de consumo	Ciudad	Pueblo			Pueblo	Promedio			
0.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	10.005	Ingresos (en dinares)							
Salarios y remuneración por el trabajo	10.905	6.929	9.243	4.379,5	2.604,9	3.610,5			
Pensiones	4.430	3.082	3.866	1.779,1	1.158,6	1.510,2			
Ingresos procedentes de la agricultura	520	5.056	2.415	208,8	1.900,8	943,4			
Ingresos procedentes de la producción para consumo propio	400	4.221	1.997	160,6	1.586,8	780,1			
Alquiler de piso o casa	1.363	533	1.016	547,4	200,2	396,9			
Ingreso procedente de bienes no perecederos	3.355	1.452	2.560	1.347,4	545,9	1.000,0			
Segundo empleo	717	698	709	288,0	262,4	277,0			
Otros ingresos	954	987	968	383,1	371,1	378,1			
Ingresos totales	22.644,0	22.957,5	22.774	9.094,0	8.630,6	8.896,1			
		Estructur	a de los ingi	resos (en po	rcentajes)				
Salarios y remuneración por el trabajo	48,2	30,2	40,6						
Pensiones	19,6	13,4	17,0						
Ingresos procedentes de la agricultura	2,3	22,0	10,6						
Ingresos procedentes de la producción para									
consumo propio	1,8	18,4	8,8						
Alquiler de piso o casa	6,0	2,3	4,5						
Ingreso procedente de bienes no perecederos	14,8	6,3	11,2						
Segundo empleo	3,2	3,0	3,1						
Otros ingresos	4,2	4,3	4,3						
Total	100	100	100						
	Gastos (en dinares)								
Depreciación de bienes no perecederos	548	450							
Alquiler de piso o casa	1.363	532,5							
Gasto de vivienda	4.552	3.310							
Alimentación	12.269	11.563							
Educación	831	474							

		Por hogar	•	Por unidad de consumo			
	Ciudad	Pueblo	Promedio	Ciudad	Pueblo	Promedio	
Salud	1.340	1.113					
Otros gastos no alimentarios	6.090	4.677					
Total	26.993	22.119,5	22.957	10.840,6	8.315,6	9.748,8	
		Estructu	ıra de los ga	stos (en por	centajes)		
Depreciación de bienes no perecederos	2,0	2,0	2,0				
Alquiler de piso o casa	5,0	2,4	4,1				
Gastos de vivienda	16,9	15,0	16,2				
Alimentación	45,5	52,3	48,0				
Educación	3,1	2,1	2,7				
Salud	5,0	5,0	5,0				
Otros gastos no alimentarios	22,6	21,1	22,0				
Total	100	100	100				

Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales de la República de Serbia, 2002.

#### Los factores de la pobreza en los hogares rurales y urbanos

- 250. Para determinar los factores de la pobreza y su grado de influencia, se ha seleccionado una submuestra de hogares con un consumo por unidad familiar inferior al consumo medio establecido para todos los hogares. Se han calculado coeficientes de correlación parcial entre el nivel de consumo por unidad familiar y cada uno de los factores.
- 251. En la submuestra de los hogares rurales el principal factor positivo del nivel de consumo es el nivel de ingresos en especie (producción agrícola y producción para consumo propio). El siguiente factor en grado de influencia es la cuantía de la pensión. El nivel de salarios ocupa sólo el tercer lugar, y el factor más negativo en el consumo es el número de familiares a cargo. En los hogares urbanos se ha confirmado que el factor más importante del consumo es el nivel de los salarios.

Cuadro 8
Factor de pobreza en los hogares

	Coeficiente de correlación parcial						
Factor	Ciudad	Pueblo	Todos los hogares				
Nivel de los salarios	0,268	0,154	0,202				
Cuantía de la pensión	0,117	0,211	0,179				
Ingresos en especies	0,044	0,251	0,180				
Empleo en la familia	0,076	-0,002	0,048				
Personas a cargo	-0,211	-0,135	-0,163				
Precios	-0,128	-0,016	-0,061				

Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales, 2002.

#### Pobreza de las categorías de población de edad avanzada en Serbia

## a) La pobreza de los ciudadanos de edad avanzada en función del sexo

252. Son personas mayores las que tienen más de 65 años. La tasa de pobreza de los mayores (14,7%) es bastante más alta que el promedio de la tasa de pobreza (10,6%). Aun cuando no se observan grandes diferencias entre hombres y mujeres la tasa de pobreza de la población total, entre la población de edad avanzada estas diferencias son algo más pronunciadas, siendo la tasa de pobreza entre las mujeres un punto porcentual más alta.

Cuadro 9

Tasa de pobreza de las personas de edad

Sexo	Tasa de pobreza
Hombres	14,2
Mujeres	15,2
Total	14,7

Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales, 2002.

# b) La pobreza de los ciudadanos de edad avanzada según las regiones

253. En Serbia sudoriental la tasa de pobreza entre los ancianos (26,1%) es especialmente acusada, mientras que en otras regiones el grado de variación del nivel de pobreza es mucho más bajo.

Cuadro 10

La pobreza por regiones

Región	Porcentaje de pobres
Belgrado	12,2
Vojvodina	13,7
Serbia occidental	11,8
Serbia central	13,5
Serbia oriental	11,8
Serbia sudoriental	26,1
Total	14,7

Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales, 2002.

#### C. Estrategia de reducción de la pobreza

- 254. Tras los cambios ocurridos en el país en 2000, las autoridades competentes adoptaron una serie de medidas para determinar la situación del país en relación con la pobreza. En este contexto, en junio de 2002 el Ministerio de Asuntos Sociales de la República de Serbia, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Económicas Exteriores de la República de Serbia preparó el marco base para la Estrategia de Reducción de la Pobreza y lo presentó al Banco Mundial y al FMI.
- 255. El Ministerio de Asuntos Sociales de la República de Serbia inició la ejecución de los siguientes programas y proyectos tendientes a favorecer los cambios y la reducción de la pobreza de los beneficiarios:
  - Desarrollo de la protección social integral a nivel local;
  - Estrategia de alojamiento de las familias (la ejecución del proyecto en Belgrado, se halla en su fase final, y se están celebrando seminarios de iniciación en el tema en las distintas regiones de Serbia);
  - Reforma de los establecimientos de protección social para acoger a los beneficiarios;
  - Desarrollo de normas profesionales en los centros de trabajo social;
  - Fomento de la adopción como forma de protección de los niños privados del cuidado de sus padres;
  - Protección de los derechos de los niños con necesidades especiales;
  - Se va a crear próximamente un fondo de innovación social, con la misión de regular las funciones y responsabilidades de todos los que participan en la prestación de servicios de protección social fomentando la asociación;
  - En 2002 se cambió la manera de financiar las asociaciones y las organizaciones de personas con discapacidad, haciendo hincapié en la financiación de las actividades del programa destinadas a crear formas alternativas de servicios asistenciales mediante concursos públicos, con criterios de calidad claramente definidos; y
  - Se ha creado un grupo de trabajo para la protección de los mayores que preparará directrices para la elaboración de la Estrategia para la Protección de los Ciudadanos de Edad Avanzada
- 256. La ejecución de los citados programas ha sido posible gracias a la financiación procedente del presupuesto del Ministerio y a los donativos del UNICEF, el Banco Mundial, el PNUD, la UNOPS, el Gobierno de Noruega y el Gobierno del Reino Unido.

## Artículo 126

#### A. El sistema sanitario de la República de Serbia

- 257. Se puede considerar que el sistema sanitario de la República Federal de Yugoslavia, según el nivel de bienestar económico medido en función del producto interno bruto per cápita (renta nacional por habitante), es similar al del grupo de los países en desarrollo.
- 258. Según su estructura administrativa, el sistema sanitario del país es formalmente pluralista y, de hecho, extremadamente centralizado a nivel de la República, mientras que las competencias del Estado Federal muy escasas.
- 259. El territorio de la República Federal de Yugoslavia cuenta con una infraestructura sanitaria muy bien organizada, con una red de establecimientos sanitarios sólidamente establecida. El número de médicos y personal sanitario en proporción al número de habitantes es equiparable al promedio europeo. Sin embargo, existen desigualdades regionales en el nivel de desarrollo de la infraestructura y diferencias entre las zonas urbanas y rurales.
- 260. A raíz de la aprobación de la Ley de atención de salud (*Diario Oficial* de la República de Serbia, Nos. 17/92, 26/92, 50/92, 52/93, 25/96 y 18/2002) y la Ley del seguro de enfermedad (*Diario Oficial* de la República de Serbia, Nos. 18/92, 26/93, 23/96, 46/98, 54/99, 29/2001 y 18/2002), el sistema sanitario de la República de Serbia corresponde formalmente al llamado modelo Bismarck, que está basado en el seguro de enfermedad obligatorio. Sin embargo, en lo esencial no funciona según los principios del seguro de enfermedad moderno. La Oficina Republicana del Seguro de Enfermedad es esencialmente el organismo estatal encargado de recaudar los ingresos fiscales que se utilizan para sufragar la asistencia sanitaria de la población mediante la financiación de las instituciones de salud pública.

#### B. Participación de la salud en el producto interno bruto

- 261. La salud es principalmente competencia del Estado. Aun cuando las instituciones sanitarias son entidades económicas independientes, la responsabilidad de la organización del sector sanitario, de su funcionamiento, financiación y desarrollo y del nombramiento de directores recae en el órgano central de la República. El papel de la comunidad local y la iniciativa e independencia en la toma de decisiones de los trabajadores de estas instituciones son mínimas o nulas.
- 262. Parte del producto social obtenido se destina a la salud y a otros servicios públicos, así como a todas las demás esferas de consumo general en los servicios públicos. La proporción de los gastos sanitarios en el ingreso nacional, que es uno de los principales indicadores de la política sanitaria del país, es muy elevada, y pasó del 7,4% en 1990 al 11,9% en 1997. Según las estimaciones esta proporción alcanzó su nivel más bajo en los años de la crisis hiperinflacionaria.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Los gráficos y los cuadros figuran en el anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Gráfico 3, apéndice 1; véase anexo.

263. En el período de siete años se observa un aumento considerable de estos gastos -alrededor de 53 puntos del índice-, lo que refleja la tendencia a mantener el actual sistema sanitario a costa de importantes asignaciones presupuestarias procedentes del ya exiguo valor añadido del país.

264. Se debe tener en cuenta que los datos sobre los gastos de atención de la salud que figuran en las estadísticas oficiales de la República Federal de Yugoslavia y de Serbia representan sólo los datos relativos a los costos en el sector de la salud pública (seguro de enfermedad y gastos de las instituciones sanitarias). Estos gastos no incluyen los pagos directos efectuados por algunos beneficiarios, ya sea el precio íntegro de los servicios médicos en el sector de la salud privada (principalmente por tratamientos odontológicos y medicamentos adquiridos en farmacias privadas), o el precio íntegro en el sector de la salud pública por servicios que no están cubiertos por el seguro de enfermedad. De estos datos se excluyen asimismo los gastos del servicio médico militar (financiados con cargo al presupuesto militar); la ayuda humanitaria y las donaciones a las instituciones sanitarias; la adquisición de los suministros médicos necesarios para el tratamiento en los hospitales, o algunos otros gastos que los beneficiarios pagan ellos mismos, práctica bastante generalizada en los últimos años. Según las estimaciones de algunos economistas, a principios del decenio de 1990 estos gastos ascendían al 2% del ingreso nacional. En los últimos años, con el agravamiento de la situación en el sector sanitario, esos gastos aumentaron un 4,5% más. En ciertos años se excluyen también de los gastos de atención de la salud los medicamentos que se han suministrado y utilizado pero que no se han pagado. En 1996 el valor de los medicamentos pagados se aproximó a los 7.000 millones de dinares, lo que representa aproximadamente el 1% de la renta nacional. Además ésta fue una de las principales causas de la escasez de medicamentos y material médico a finales de 1996 lo que agravó considerablemente la situación del sector sanitario en Serbia en 1997.

265. A causa de la crisis hiperinflacionaria de 1993 resulta difícil hacer un seguimiento de los gastos de atención de la salud per cápita, en dinares, durante un período más largo, que ascendieron a cientos de millones al año. A partir de 1994, cuando se adoptó el Programa de estabilización monetaria, los gastos aumentaron pasando de 156 dinares per cápita en 1994 a 836 dinares en 1997 a los precios corrientes. Según el tipo de cambio del mercado (negro), los gastos en 1997 alcanzaron los 167 marcos alemanes (253 marcos alemanes según el tipo de cambio oficial) es decir, aumentaron alrededor de un 60%.

266. En los últimos diez años la República Federal de Yugoslavia ha puesto en práctica, en la esfera de la atención de la salud, una política encaminada a conservar todas las capacidades y prestaciones reconocidas por la ley, en espera de que vengan tiempos mejores y sea posible restablecer el nivel de recursos destinados al sector sanitario en 1989/90. Como al mismo tiempo todas las condiciones socioeconómicas para todos los servicios públicos han sufrido un empeoramiento muy acusado, el sector sanitario se ha adaptado espontáneamente a las nuevas circunstancias, marcadas por un descenso en la calidad de los servicios sanitarios, la falta de suministros médicos y medicamentos, el soborno y la corrupción, la transferencia de pacientes y el traslado de una parte del equipo para ser utilizado en el sector de la salud privada. Por todo ello es particularmente importante emprender serias reformas en el sector sanitario porque el

-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Cuadro 1.

apoyo declarado a los cambios no ha tenido resultados en la financiación y el funcionamiento del sistema sanitario.

#### Medidas y procedimientos para mejorar la situación sanitaria

267. Entre las medidas y procedimientos médicos para mejorar la situación sanitaria, la prevención, el control y la detección precoz de las enfermedades y otros trastornos de la salud se encuentran la educación sanitaria, la vacunación según un programa y un calendario adecuados y los reconocimientos preventivos, indicando especialmente qué personas deben someterse a los mismos (niños, alumnos, estudiantes, mujeres en relación con su función reproductora) y qué problemas de salud conviene atajar (enfermedades de gran importancia medicosocial, tales como las enfermedades malignas, diabetes, enfermedades cardiovasculares, caries, enfermedades peridontales, entre otras).

268. El alcance de las medidas preventivas está definido de forma precisa. Para ilustrar este punto, cabe mencionar la obligación de someter al lactante a cuatro exámenes periódicos durante su primer año de vida (en el 3°, 6°, 9° y 12° mes) y a tres reconocimientos de control previos a las vacunaciones. El contenido de los exámenes periódicos está normalizado. Se lleva a cabo un examen preventivo (reconocimiento sistemático o periódico) una vez al año desde segundo al sexto año. Se establece el mismo programa de control del estado de salud para los alumnos de enseñanza primaria y secundaria. Para los alumnos que cursan estudios superiores y universitarios se ofrecen exámenes periódicos durante el primero y tercer años de estudio. Las actividades mencionadas se complementan con programas de educación sanitaria, visitas de las enfermeras y medidas terapéuticas y de otra índole adecuadas y obligatorias.

269. El alcance y ámbito de la atención preventiva de salud que se dispensa a las mujeres mayores de 25 años para detectar enfermedades malignas, y a las personas adultas de más de 20 años (a partir de los 35 años) para detectar enfermedades crónicas no infecciosas y de otra índole, se han regulado de manera análoga.

270. Se dispensa un tratamiento a los enfermos o heridos mediante:

- la prestación de asistencia médica de urgencia y la atención a los casos urgentes en todos los niveles de actividad médica, incluido el transporte médico;
- El examen, diagnóstico y tratamiento a nivel primario en los dispensarios y en el domicilio, y en los escalones de envío superiores, con arreglo a las recomendaciones del médico escogido, o según la decisión de la junta médica o del "consejo" de médicos.

271. El alcance de estas medidas no está limitado. La atención dental consiste principalmente en la prevención y tratamiento de las enfermedades bucales o dentales de los niños y jóvenes y de las mujeres durante el embarazo y la atención odontológica de urgencia, así como el tratamiento de las lesiones por caries y otros tratamientos. El derecho al reembolso del precio de las dentaduras postizas se trata en una disposición separada. El contenido y la

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Cuadro 1, apéndice 2.

amplitud de las medidas de atención dental preventiva se definen en el programa especial del Gobierno de Serbia.

- 272. El reglamento de la Oficina del Seguro de Enfermedad de la República prevé asimismo el derecho a la rehabilitación médica sin restricción fuera del hospital hasta un límite de 30 días (90 días como máximo) en establecimientos hospitalarios especializados. Una parte del tratamiento así reglamentado tiene el carácter de tratamiento hospitalario ampliado, incluida la aplicación del factor natural en el caso de enfermedades endocrinas o del sistema respiratorio y circulatorio.
- 273. Los medicamentos y determinados suministros y materiales médicos están regulados en la Lista de medicamentos, donde figuran restricciones sobre la cantidad que puede prescribirse y dispensarse durante un período concreto.
- 274. Cuando el alcance y la gravedad de la discapacidad física lo exigen, por ejemplo, cuando hay una disminución de la función, se facilita a los asegurados aparatos protésicos y ortopédicos, otras ayudas y dispositivos sanitarios, prótesis dentales y otros aparatos para ver, oír y hablar. Todas estas ayudas se utilizan según criterios definidos, y a muchos beneficiarios se les paga una gran parte de su costo.
- 275. Como muchos elementos de la atención de salud no se mencionan en el reglamento del seguro y como los recursos son siempre limitados, la Decisión sobre el contenido y alcance de la atención de salud cita numerosas medidas y servicios que el servicio de salud no puede proporcionar dentro del ámbito del seguro de enfermedad obligatorio. Entre éstos se incluyen, por ejemplo, varios tipos de reconocimientos a petición de los particulares y de los órganos y organizaciones, todas las medidas de la atención (preventiva) de salud aconsejadas a los trabajadores, el tratamiento del alcoholismo agudo, los abortos por razones no médicas, la inseminación in vitro y numerosos servicios especiales de odontología.
- 276. De acuerdo con la legislación en vigor, existe una abundante práctica en la reglamentación de los contenidos de la atención de salud, que se complementa con programas especiales en determinadas esferas de actividad donde existe un interés por los principales problemas sanitarios y sociales (atención de la salud de las mujeres, los niños y los estudiantes, protección contra las enfermedades infecciosas y no infecciosas crónicas, atención dental preventiva, etc.). El contenido y alcance de la atención de salud se presentan en detalle, incluso con instrucciones adecuadas para su aplicación y una indicación de las partes que son responsables de cada actividad. Sin embargo, la anunciada cobertura íntegra de todos los servicios para toda la población no se lleva a cabo en la práctica como cabría esperar, en particular cuando se trata de diagnósticos muy costosos y servicios terapéuticos y de rehabilitación, porque ni siquiera los países más ricos pueden hacerlo.
- 277. Lo que falta es una evaluación crítica de la eficacia de determinadas medidas, que por sí solas no contribuyen mucho a la realización de los objetivos de los programas de salud. Los numerosos reconocimientos periódicos y pruebas de diagnóstico, que a menudo se efectúan sin que existan razones para ello, y el repetido envío de los pacientes, frecuentemente y sin criterio, a escalones de derivación superiores pueden servir de ejemplo.
- 278. La disposición jurídica que trata del derecho y la obligación de los ciudadanos a elegir libremente al médico que se ocupe de la atención primaria de salud no se aplica de manera

coherente y ello no tiene nada que ver con la financiación de este segmento de la actividad sanitaria. En los centros urbanos más grandes, debido a la falta de control, los ciudadanos pueden utilizar libremente los servicios de varios médicos de atención primaria de salud y cualquier médico puede prescribirles medicamentos.

# D. Cobertura de la asistencia sanitaria y contenido y alcance del seguro de enfermedad obligatorio en la República de Serbia

279. Con arreglo a la Ley del seguro de enfermedad de la República de Serbia, el seguro de enfermedad obligatorio cubre a todos los ciudadanos que trabajan de forma permanente o eventual, a los desempleados mientras perciben la prestación de desempleo, a los trabajadores por cuenta propia, a los pensionistas, a los artesanos y agricultores. Además de los asegurados, tienen derecho a las prestaciones del seguro de enfermedad los miembros de su familia, siempre que estén a cargo del asegurado. El 31 de diciembre de 1998 había 9.222.542 asegurados en la República de Serbia. Esta cifra no incluye a los extranjeros que están asegurados en virtud de convenios ni a las personas no aseguradas. Los trabajadores del sector social, los agricultores y los pensionistas, incluidos los miembros de sus familias, representaban el 93% del total de asegurados.

280. Si se compara el número de asegurados con el número de habitantes de la República de Serbia, según el censo de 1991 (9.923.000 habitantes), se llega a la conclusión de que el seguro de enfermedad cubre en Serbia al 92,94% de la población. Se estima que alrededor del 7% de la población (principalmente desempleados) no está cubierta por el seguro de enfermedad obligatorio. El Gobierno sufraga los costos de atención de salud de una determinada cantidad de prestaciones que recibe la parte de la población que no está asegurada, los niños y los jóvenes, las mujeres por el embarazo y la maternidad, las personas mayores de 65 años, los beneficiarios de los servicios sociales y las personas que sufren enfermedades graves y crónicas (psicosis, diabetes, trastornos crónicos del riñón, tumores malignos, etc.). Estos costos se financian con cargo al presupuesto mediante la transferencia de los recursos necesarios al Fondo del Seguro de Enfermedad. Sin embargo, conviene señalar que, debido a la situación económica extremadamente difícil y a un déficit en el presupuesto del Estado, en los últimos años no se han asignado en realidad los recursos para estos fines.

281. Con arreglo a la Ley del seguro de enfermedad, las prestaciones del seguro de enfermedad incluyen la atención de salud, la asignación salarial durante el tiempo que dura la incapacidad temporal para trabajar, el subsidio para cuidados prolongados del niño, la indemnización por los gastos de viaje realizados en relación con la utilización de la atención de salud y la indemnización por gastos funerarios.

282. La Ley del seguro de enfermedad establece que la atención de salud, que es el derecho básico de los asegurados, incluye:

- las medidas y los tratamientos médicos necesarios para mejorar el estado de salud, la prevención y la detención precoz de las enfermedades y otros trastornos de la salud;

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Cuadro 2, apéndice 2, véase anexo.

- el tratamiento de los enfermos y heridos y otro tipo de asistencia médica;
- la prevención y el tratamiento de las enfermedades bucales y dentales;
- la rehabilitación médica de pacientes ambulatorios y pacientes hospitalizados;
- los medicamentos, el material auxiliar para la administración de medicamentos y el material médico necesario para el tratamiento; y
- las prótesis, los aparatos ortopédicos y de otra índole; los dispositivos auxiliares y médicos, las prótesis dentales y los materiales dentales.
- 283. De acuerdo con la autorización legal, la Oficina del Seguro de Enfermedad de la República, en sus estatutos, regula más detalladamente las condiciones y la manera en que se ejercen los derechos dimanantes del seguro de enfermedad. En este contexto, cabe señalar que existe la obligación por parte de los asegurados de elegir a su médico de atención primaria de salud según su lugar de residencia. Las medidas preventivas y las actividades relacionadas con el empleo se ejecutan en el lugar de trabajo, y tratándose de alumnos y estudiantes en el lugar donde reciben la educación. La utilización de los servicios en los escalones de envío superiores tiene lugar, por regla general, en la institución sanitaria adecuada más cercana, según la recomendación del médico elegido, es decir, previa aprobación de la junta médica de la Oficina del Seguro de Enfermedad de la República.
- 284. El alcance y ámbito de las medidas de atención de salud se definen más detalladamente por decisión de la Junta Directiva de la Oficina del Seguro de Enfermedad de la República. En el presente documento se insiste en el equilibrio que existe entre el alcance y el ámbito de las prestaciones de la atención de salud y la cantidad de recursos facilitados para estos fines por el seguro de enfermedad obligatorio.

#### E. Situación sanitaria de la población de la República de Serbia

285. El período comprendido entre 1990 y el momento actual se caracteriza por unos cambios espectaculares en la vida de unos 10 millones de habitantes de la República de Serbia cuya situación en materia de salud se ha visto directamente afectada. Según estudios longitudinales (llamados medioambientales) y análisis comparativos, se sabe aproximadamente en qué manera los hechos dramáticos de la vida influyen en la incidencia de las enfermedades y en la mortalidad entre la población. Se han determinado a nivel mundial ciertos ciclos en los que estos hechos provocan cambios en las condiciones de salud, de manera que se produce un aumento de los brotes de enfermedades en períodos de tres años, seguido de un número mayor de fallecimientos en períodos de tres a cinco años. Se ha demostrado asimismo que esos ciclos de morbilidad y mortalidad, que se producen como consecuencia de hechos dramáticos de la vida, son cada vez más cortos. Algunos análisis de los indicadores de la situación sanitaria en la República de Serbia muestran que esos ciclos se han acortado todavía más como resultado del efecto acumulativo de una serie de hechos graves a los que ha estado expuesta su población: el desmembramiento de la ex Yugoslavia y la guerra en su territorio, las sanciones impuestas por la comunidad internacional y la crisis hiperinflacionaria.

286. No obstante, se han planteado numerosos problemas metodológicos a la hora de medir los efectos de estos hechos en la salud de la población así como al aislar y evaluar las consecuencias de cada factor concreto. En primer lugar, el informe sobre la causa de defunción no es lo suficientemente fiable en todo el territorio de la República. Además, la población (un denominador esencial para el cálculo de la tasa de morbilidad y la tasa de mortalidad) también ha cambiado. De hecho, estas tasas muestran la probabilidad de fallecer o enfermar de la población afectada por los riesgos. La composición de la población de Serbia ha cambiado drásticamente en estos diez años debido a la emigración de la población nativa, principalmente los jóvenes, y a la llegada de refugiados y personas desplazadas con diferentes riesgos de morbilidad y mortalidad. También es importante señalar que no existen recursos financieros suficientes ni iniciativas que permitan realizar una investigación de calidad para determinar la influencia que tienen esos graves hechos en la salud de la población de Serbia.

#### F. Tasa de mortalidad

287. A comienzos del decenio de 1990 tuvieron lugar una serie de acontecimientos dramáticos que condujeron a un estancamiento y deterioro de la mayoría de los indicadores de la salud de la población disponibles para un seguimiento y análisis rutinarios. La esperanza de vida al nacer, calculada sobre la base de las tasas de mortalidad específicas por edades existentes (cuadros abreviados de la mortalidad aproximada) en el período comprendido entre 1989/90 y 1996/97 descendió en los niños varones recién nacidos de Serbia central en poco más de dos años, mientras que en Vojvodina permaneció prácticamente al mismo nivel. El valor de este indicador en Vojvodina en el caso de las niñas recién nacidas en el mismo período disminuyó en 1,13 años, y permaneció prácticamente invariable en Serbia central<sup>11</sup>.

288. La tasa de mortalidad de la población adulta de entre 20 y 44 años en el período comprendido entre 1990 y 1997 en Serbia central aumentó situándose en 14 fallecimientos por 100.000 habitantes y en Vojvodina en 10,5 fallecimientos<sup>12</sup>.

289. En el mismo período, la tasa de mortalidad de la población adulta de entre 44 y 64 años en Serbia central aumentó algo más, es decir, 20,4 fallecimientos por cada 100.000 habitantes de ese grupo de edad, y en Vojvodina representó 90,3 fallecimientos por cada 100.000 habitantes. De ello se deduce que durante el período que se examina la categoría más vulnerable en todo el territorio de la República de Serbia, y en particular en Vojvodina fue la de la población adulta de entre 44 y 46 años.

290. Conviene señalar que, en contra de lo previsto, no se registró ningún aumento en la tasa de mortalidad de la población mayor de 65 años en el período que se examina (1990-1997). Por el contrario, esta tasa se redujo, pese a que esta categoría es un grupo social especialmente vulnerable en esa situación. En Serbia central la tasa de mortalidad de la población mayor de 65 años por cada 100.000 habitantes de ese mismo grupo de edad disminuyó en 1997 en 693

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Gráfico 1, apéndice 3; véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Gráfico 9, apéndice 6; véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Gráfico 10, apéndice 6; véase anexo.

fallecimientos con relación a la de 1990, y en Vojvodina hubo 1.184 fallecimientos menos por cada 100.000 habitantes de ese grupo de edad<sup>14</sup>.

- 291. Como se ha señalado, el análisis de las tasas de mortalidad específicas por grupos de edad, muestra que el aumento de las tasas de mortalidad para el grupo de edad de 20 a 44 años, y en particular para el grupo de edad de 45 a 64 años, es la principal causa de la reducción de la esperanza de vida al nacer registrada en Serbia central y Vojvodina en el período comprendido entre 1990 y 1997. Ello concuerda con los resultados del análisis de la situación sanitaria en los países de Europa central y oriental.
- 292. Cuando se analizan las causas de fallecimiento de la población de la República de Serbia, conviene tener presente que la estructura de las causas de defunción en el período de ocho años prácticamente no varió. En 1997 más de la mitad de la población falleció a causa de enfermedades cardiovasculares (el 56,4% en Serbia central y el 60,20% en Vojvodina) y la proporción de fallecimientos por este motivo aumentó alrededor de un punto porcentual en Serbia central y Vojvodina en comparación con 1990. Las enfermedades malignas se sitúan en segundo lugar (el 17% en Serbia central y el 18,2% en Vojvodina), con un ligero incremento en Serbia central y un porcentaje prácticamente invariable en el total de fallecimientos registrados en Vojvodina en comparación con 1990. En tercera posición se encuentran ciertos trastornos y estados que no están suficientemente definidos (síntomas, signos y resultados patológicos, clínicos y de laboratorio), mientras que las lesiones, los traumatismos y las consecuencias de los efectos de factores externos ocupan el cuarto lugar<sup>15</sup>. El porcentaje de enfermedades y estados no suficientemente definidos aumentó tanto en Serbia central como en Vojvodina. El porcentaje de causas externas de defunción en el número total de fallecimientos descendió en Serbia central y Vojvodina.
- 293. El elevado porcentaje de enfermedades cardiovasculares y malignas en la estructura de fallecimientos indica una presencia generalizada de factores de riesgo derivados del comportamiento (tabaco, alcohol, dieta inadecuada, actividad física escasa) y del entorno externo (aire contaminado, alimentos y agua). Las enfermedades y estados no suficientemente definidos, que se sitúan en tercer lugar, son la consecuencia de informes poco fíables de la causa de defunción de todo el territorio de la República. Las causas externas de fallecimiento, que ocupan el cuarto lugar, ponen de manifiesto una falta de seguridad en el trabajo, en las carreteras y en el hogar. Cuando se desglosan las causas externas de fallecimiento, el porcentaje más alto corresponde a los accidentes, seguido de los suicidios y los asesinatos <sup>16</sup>. Las tasas de mortalidad debidas a estas causas aumentaron en 1991 y 1992, coincidiendo con el comienzo de los conflictos en el territorio de la ex Yugoslavia, y desde 1996 las tres registraron un incremento, correspondiendo el aumento más pronunciado a la categoría de accidentes y suicidios.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Gráfico 11, apéndice 6; véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Gráfico 12, apéndice 7; véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Gráfico 13, apéndice 7; véase anexo.

- 294. El segundo nivel de análisis de los fallecimientos debidos a accidentes, desglosado por sexos, muestra una tasa de mortalidad durante el período que se examina casi tres veces superior entre la población masculina que en la femenina e incluso cuatro veces superior en 1991 y 1992<sup>17</sup>.
- 295. El análisis del estado de salud de la población de la República de Serbia realizado sobre la base de las estadísticas de mortalidad, considerado como el más fiable, muestra que el deterioro de la salud se debió al aumento de la mortalidad de la población activa, en particular de hombres. También se debió a la llamada mortalidad prevenible, es decir, a enfermedades y fallecimientos cuyas causas se pueden prevenir fácilmente con medios adecuados en el sistema de atención de la salud. Los cambios en la situación sanitaria de la población de Serbia son muy similares a los que se han producido en los países de Europa central y oriental que han pasado por una transición, aunque todavía no existe un acuerdo sobre si nuestro país ha entrado en un período de transición y en qué medida lo ha hecho.

#### G. Indicadores de la situación sanitaria

#### Mortalidad infantil

296. La diferencia en la esperanza de vida al nacer entre las niñas y los niños aumentó en más de dos años en Serbia central mientras que en Vojvodina descendió en un año y medio 18.

- 297. El análisis de la tendencia lineal de la esperanza de vida al nacer para Serbia central y Vojvodina en el período de ocho años (1990-1997) distingue dos etapas importantes con un valor decreciente de este indicador para los niños recién nacidos en 1992/93 y 1996/97, mientras que se puede observar un estancamiento o un ligero descenso en el valor para las niñas recién nacidas en los mismos períodos<sup>19</sup>.
- 298. Después de disminuir de forma continua durante los decenios de 1970 y 1980, la mortalidad infantil, que sigue siendo un indicador importante de la salud infantil desde el nacimiento hasta el final del primer año de vida, empezó a aumentar en 1992. En 1993 la tasa aumentó en Serbia central y Vojvodina en dos defunciones de lactantes por cada 1.000 nacidos vivos. Tras un breve descenso empezó a subir de nuevo en 1996 también en el resto del territorio<sup>20</sup>.
- 299. La correlación entre la mortalidad infantil y el desarrollo socioeconómico se ilustra perfectamente por la correlación negativa que existe entre la tasa de mortalidad infantil y el PIB (renta nacional) per cápita, que ya se ha descrito en la literatura y se ha registrado a nivel internacional y nacional. El ejemplo de esta categoría vulnerable de la población demuestra que los factores socioeconómicos son los principales determinantes de las condiciones de salud. La

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Gráfico 14, apéndice 7; véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Cuadro 1, apéndice 3; véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Gráfico 2, apéndice 3; véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Gráfico 3, apéndice 3; véase anexo.

correlación negativa entre la mortalidad infantil y la renta nacional per cápita calculada a precios constantes se puede explicar asimismo por las tendencias registradas en la República de Serbia entre 1990 y 1998<sup>21</sup>.

- 300. La tasa de mortalidad infantil es una medida compleja para evaluar riesgo de fallecimiento en el período neonatal (los primeros 28 días de vida), que disminuye con un mejor acceso a la atención de la salud neonatal y el riesgo de fallecimiento en el período postneonatal (desde 28 días de vida hasta que se cumple el primer año), que se reduce con una mejor educación de las madres, unos servicios mejores de saneamiento, una alimentación más adecuada, una cobertura de inmunización mayor de los niños y un tratamiento más eficaz de las enfermedades respiratorias a esa edad. La mortalidad de los lactantes en la República de Serbia aumentó en ambos casos en 1993 y de nuevo en 1996 y 1997.
- 301. A la mortalidad de los recién nacidos en la primera semana de vida le corresponde al mayor porcentaje de la mortalidad neonatal, como indican también los valores de la tasa de mortalidad perinatal. Esta tasa representa la suma de niños nacidos muertos y de niños fallecidos en la primera semana de vida por cada 1.000 partos, y es un indicador de los efectos de los factores endógenos sobre la salud del feto. Además, en los países donde existe una atención de salud perinatal organizada (atención de la salud de las embarazadas), donde prácticamente todos los partos tienen lugar en establecimientos médicos, como ocurre en la República Federal de Yugoslavia, esta tasa representa también un factor fiable de la calidad de los servicios sanitarios que se suministran a las madres con niños, porque se produce en períodos en los que la vigilancia médica de su salud es intensa.
- 302. Las elevadas cifras de la tasa de mortalidad perinatal en Serbia central, que prácticamente se mantuvieron en el mismo nivel durante todo el período que se examina, con un ligero aumento en 1993 y 1996, indican un posible deterioro de la calidad de la atención de salud prestada a las embarazadas, a las mujeres después del parto y a sus hijos recién nacidos<sup>22</sup>. En Vojvodina, tras registrarse un descenso de esta tasa en 1994, comenzó a aumentar de nuevo en 1996.
- 303. Los alarmantes aumentos de la mortalidad postneonatal registrados en Serbia central en 1995 y en Vojvodina en 1996 muestran los efectos negativos de los factores ambientales externos (exógenos) sobre la salud infantil<sup>23</sup>.
- 304. La salud de los niños es muy delicada no sólo durante su primer año de vida, sino también durante todo el período preescolar. Por ello, el UNICEF eligió la mortalidad en los niños menores de 5 años como el indicador más importante de la salud infantil en el mundo, y clasificó a los países según el valor de este indicador. Al igual que ocurrió en la tasa de mortalidad

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Gráfico 4, apéndice 4; véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Gráfico 5, apéndice 4; véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Gráfico 6, apéndice 5; véase anexo.

infantil, los valores de este indicador también aumentaron en 1993 y de nuevo en 1996 tanto en Serbia central como en Vojvodina<sup>24</sup>.

305. La mortalidad materna, que refleja todos los riesgos para la salud de la madre durante el embarazo, el parto y el puerperio (seis semanas después del alumbramiento), depende directamente de las condiciones socioeconómicas de vida, el estado de salud de la madre antes del embarazo y las complicaciones que puedan surgir durante el embarazo y el parto, así como de la disponibilidad y utilización de los servicios sanitarios, en particular de la atención de salud prenatal y obstétrica. Al igual que la tasa de mortalidad perinatal, la tasa o porcentaje de mortalidad materna (que se utilizan con mayor frecuencia) son buenos indicadores de los resultados del funcionamiento de los servicios sanitarios, es decir, de la calidad de los servicios sanitarios suministrados.

306. En el período de ocho años que se examina, la tasa de mortalidad materna (número de mujeres que murieron durante el embarazo, el parto y el puerperio por cada 100.000 nacidos vivos) se incrementó en diez puntos en Serbia Central. En Vojvodina se ha producido un incremento similar, a diferencia de Kosovo y Metohija, lo que se explica por el hecho de que haya habido menos registros y un mayor número de partos fuera de los establecimientos sanitarios<sup>25</sup>.

307. Si bien el aumento de la tasa de mortalidad entre categorías vulnerables de la población como son los niños, en particular los lactantes, y las madres durante el embarazo, el parto y el puerperio, es en parte responsable de la reducción y el estancamiento de la esperanza de vida al nacer en las mujeres, el aumento de la tasa de mortalidad entre la población activa adulta tiene mayores consecuencias sobre el deterioro general del valor de este indicador de la situación sanitaria.

#### La esperanza de vida

308. En Serbia central la esperanza de vida al nacer, como indicador global de situación sanitaria, que muestra lo que se prevé que viva un recién nacido de un sexo determinado si se mantiene la tasa de mortalidad actual, aumentó en el período comprendido entre 1950/51 y 1989/90 en 15,7 años y 18,1 años (en niños y niñas, respectivamente), y en Vojvodina en 15,1 años (niños) y 19,2 años (niñas). En ese mismo período de 40 años la tasa de mortalidad infantil disminuyó 8,3 veces (de 101,7 a 12,2 fallecimientos de lactantes por cada 1.000 nacidos vivos) en Serbia central y 12 veces en Vojvodina (de 143,1 a 12).

#### Aplicación de la inmunización obligatoria

309. En los siguientes cuadros se ofrece un panorama de las inmunizaciones practicadas entre 1992 y 2001 en la República de Serbia, en Vojvodina y Serbia central.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Gráfico 7, apéndice 5; véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Gráfico 8, apéndice 5; véase anexo.

Cuadro 11

Cobertura inmunitaria en la República de Serbia, 1992-2001

Año de la	Tipo de inmunización <sup>a</sup>											
inmunización	Vacur	na Di-Te-Per		Vacuna de la polio			Vacuna SPR	en el segundo :	año	BCG		
IIIIIuiiizacioii	Programados	Inmunizados	%	Programados Inmunizados %		%	Programados	Inmunizados	%	Programados		
1992		140.241	85,5	158.417	133.099	84,0	155.198	126.378	81,4			
1993		132.985	85,0	171.265	141.816	83,0	162.955	140.019	86,0			
1994		217.492	85,0	265.020	223.481	84,0	145.643	118.414	81,0			
1995		124.656	88,8	144.518	129.415	89,5	135.130	115.692	85,6	128.740		
1996		123.561	91,2	138.818	125.705	90,5	133.315	119.777	89,8			
1997		124.633	94,0	134.639	126.421	93,9	136.609	125.100	91,6	121.940		
1998		103.164	89,0	115.997	103.009	88,8	115.888	103.190	89,0	71.432		
1999 <sup>b</sup>	71.567	69.538	97,1	71.557	69.724	97,4	72.005	66.485	92,3	58.608		
2000 <sup>b</sup>	68.044	65.908	96,9	68.046	65.865	96,8	71.446	61.897	86,6	42.653		
2001 <sup>b</sup>	69.168	67.640	97,8	69.284	67.652	97,6	72.197	69.102	95,7	54.336		

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup> Di-Te-Per contra la difteria, el tétanos y la tos ferina;

Polio contra la poliomielitis;

SPR contra el sarampión, el parotiditis y la rubeola; y

BCG contra la tuberculosis

<sup>&</sup>lt;sup>b</sup> Con exclusión de los datos para Kosovo y Metohija.

Cuadro 12 Cobertura inmunitaria en Vojvodina, 1992-2001

Año de la	Tipo de inmunización										
inmunización	Vacuna Di-Te-Per			Vacuna de la polio			Vacuna SPR	en el segundo	año	BCG	
Illinumzacion	Programados	Inmunizados	%	Programados	Inmunizados	%	Programados	Inmunizados	%	Programados	
1992	25.021	24.985	99,8	25.313	24.996	98,7	21.767	20.893	95,5		
1993	22.264	21.358	96	22.468	21.525	96	17.491	16.987	97		
1994	23.944	22.588	94	24.046	22.780	94	21.098	19.527	92	24.292	
1995	22.240	21.074	94,7	22.341	21.365	95,6	22.142	21.138	95,5	22.896	
1996	22.220	21.312	95,5	22.458	21.536	95,9	23.297	22.473	96,5	16.057	
1997	21.365	20.558	96,2	21.533	20.769	96,5	21.645	21.158	97,8	20.360	
1998	20.166	19.467	96,5	20.291	19.553	96,4	20.565	19.821	96,4	19.424	
1999	19.353	18.841	97,4	19.443	19.016	97,8	19.617	18.525	94,4	17.743	
2000	18.626	18.157	97,5	18.656	18.163	97,4	19.030	15.620	82,1	18.406	
2001	18.733	18.273	97,5	18.784	18.324	97,6	19.426	18.840	97	18.190	

Cuadro 13
Cobertura inmunitaria en Serbia central, 1002-2001

Año de la	Tipo de inmunización											
inmunización	Vacun	na Di-Te-Per		Vacun	a de la polio		Vacuna SPR en el segundo año					
Illinumzacion	Programados	Inmunizados	%	Programados	Programados Inmunizados		Programados	Inmunizados	%			
1992	62.844	60.225	96,0	64.854	60.947	94,0	63.223	59.495	94,0			
1993	63.487	60.954	96,0	64.609	61.685	95,0	66.050	63.055	95,0			
1994	69.135	59.915	96,0	62.924	59.951	95,0	60.007	53.591	89,0			
1995	60.009	58.311	97,0	60.315	58.670	97,2	59.146	55.193	93,3			
1996	59.957	58.661	97,8	59.998	58.750	97,9	60.396	58.535	96,9			
1997	57.480	56.053	97,5	57.516	55.991	97,3	58.167	56.325	96,8			
1998	52.879	51.694	97,8	52.889	51.779	97,9	53.961	52.096	96,5			
1999	50.026	48.509	97,0	50.115	48.709	97,2	50.782	46.354	91,3			
2000	49.418	47.751	96,6	49.390	47.702	96,6	52.416	46.277	88,3			
2001	50.435	49.367	97,9	50.500	49.328	97,7	52.771	50.262	95,2			

#### Abastecimiento de agua y alcantarillado

310. En la República de Serbia alrededor del 81,8% de los hogares dispone de agua potable en su casa, apartamento o patio, procedente de los sistemas de abastecimiento de agua de las ciudades y pueblos. En los asentamientos urbanos el agua potable llega al 98% de los hogares, con diferencias regionales mínimas. En las zonas rurales sólo el 63,3% de los hogares utiliza agua procedente de los sistemas públicos de abastecimiento de agua.

# Cuadro 14 Abastecimiento de agua potable a los hogares en condiciones sanitarias favorables, por tipo de asentamiento

#### (En porcentaje)

Territorio	Total	Asentamientos urbanos	Asentamientos rurales
Serbia central	80,7	99,0	59,2
Vojvodina	92,1	96,1	86,8
Belgrado - región	95,9	99,5	82,7
Serbia	81,8	98,0	63,3

Fuente: Vigilancia de los progresos realizados en la aplicación de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia - Informe para la República Federal de Yugoslavia, 1997

311. La vigilancia periódica de la seguridad sanitaria cubre principalmente a la población conectada a los sistemas centrales municipales de abastecimiento de agua, lo que representa alrededor del 48% de la población total.

Cuadro 15

Porcentaje de agua potable insalubre procedente de los sistemas centrales municipales de abastecimiento de agua en Serbia central, 1981-2001

Año	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua verificados con deficiencias microbiológicas en más del 5% de las muestras	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua verificados con deficiencias físicas o químicas en más del 20% de las muestras	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua verificados con deficiencias mixtas	
1981	29,59	18,37	9,18	
1982	46,36	24,54	6,36	
1983	33,96	28,30	N/D	
1984	37,00	17,00	11,00	
1985	36,06	26,74	18,60	
1986	37,50	19,79	N/D	
1987	35,79	20,00	15,79	
1988	33,33	22,91	16,67	

Año	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua verificados con deficiencias microbiológicas en más del 5% de las muestras	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua verificados con deficiencias físicas o químicas en más del 20% de las muestras	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua verificados con deficiencias mixtas	
1989	32,69	30,77	N/D	
1990	24,27	16,50	N/D	
1991	35,92	26,21	14,56	
1992	42,34	31,53	N/D	
1993	35,13	28,82	13,51	
1994	35,45	31,81	16,36	
1995	35,78	33,03	18,35	
1996	36,52	31,30	20,00	
1997	48,60	45,76	29,94	
1998	38,53	36,70	22,93	
1999	33,33	32,43	21,62	
2000	34,23	31,53	21,62	
2001	40,52	30,31	17,24	

Fuente: Instituto de Atención de Salud de Serbia.

Cuadro 16

Porcentaje de agua potable insalubre procedente de los sistemas centrales municipales de abastecimiento de agua en Vojvodina, 1993-2001

Año	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua verificados con deficiencias microbiológica en más del 5% de las muestras	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua verificados con deficiencias físicas o químicas en más del 20% de las muestras	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua verificados con deficiencia mixtas	
1993	72,50	62,50	55,00	
1994	81,08	64,86	54,05	
1995	83,72	67,44	58,14	
1996	88,09	73,81	69,05	
1997	88,09	66,66	61,90	
1998	83,33	59,52	52,38	
1999	64,15	49,05	49,05	
2000	64,15	50,94	49,05	
2001	75,00	75,00	66,66	

Fuente: Instituto de Atención de Salud de Serbia.

312. En la República de Serbia, alrededor del 91,6% de la población urbana y aproximadamente el 48,3% de la población rural utiliza inodoros (WC) instalados en la casa o apartamento y conectados a una alcantarilla o a una fosa séptica. Las diferencias son notables según el tipo de asentamiento. En los asentamientos urbanos el 91,8% de la población disfruta de condiciones sanitarias adecuadas.

Cuadro 17

Existencia de condiciones sanitarias adecuadas, por tipo de asentamiento, en porcentaje

Territorio	Total	Asentamientos urbanos	Asentamientos rurales	
Serbia central	73,2	94,9	51,6	
Vojvodina	81,1	87,6	73,1	
Belgrado - región	92,7	97,4	77,0	
Serbia	68,5	91,6	48,3	

Fuente: Vigilancia de los progresos realizados en la aplicación de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia - Informe para la República Federal de Yugoslavia, 1997.

- 313. En el territorio de Serbia la recopilación de datos completos sobre la cantidad y calidad de los efluentes no está organizada.
- 314. En el territorio de Serbia la recopilación de datos completos sobre la cantidad y calidad de los desechos sólidos no está organizada. En la mayoría de los casos los asentamientos urbanos disponen de vertederos en las ciudades, mientras que la situación en las zonas rurales es diferente, y en la mayoría de los casos se puede calificar de poco satisfactoria. El reciclado de materiales de desecho no está apenas coordinado.
- 315. A comienzos de 1990, el Ministerio de Protección del Medio Ambiente inició actividades para la recopilación organizada de datos sobre la cantidad y calidad de los desechos sólidos, así como sobre la manera en que se eliminan.
- 316. Según los datos disponibles, en el territorio de la República de Serbia se producen anualmente 3.245.307 toneladas de desechos sólidos, de las cuales 1.916.939 toneladas corresponden a Serbia central y 664.583 toneladas a Vojvodina. De esta cantidad, la eliminación organizada representa 2.009.765 toneladas, 1.195.091 toneladas en Serbia central y 444.249 en Vojvodina.

Cuadro 18

Cantidad de desechos depositados en el territorio de Serbia

Territorio	Población (censo de 1991)			Población incluida en la eliminación organizada de desechos			
Territorio	Número de asentamientos	Población	Toneladas por año	Metros³ por año	Población	Toneladas por año	Metros <sup>3</sup> por año
Serbia central	4.211	5.808.906	1.916.939	12.779.593	3.621.487	1.195.091	7.967.271
Vojvodina	464	2.013.889	664.583	4.430.556	1.346.210	444.249	2.961.662
Total Serbia	5.455	9.834.266	3.245.307	21.635.385	7.090.197	2.009.765	13.398.433

Fuente: Ministerio de Protección del Medio Ambiente de la República de Serbia, servicios de inspección.

## H. Medidas y actividades del Gobierno y del Ministerio de Salud de Serbia destinadas a cambiar y mejorar la situación sanitaria y el seguro de enfermedad

317. Desde 2001 y hasta el 23 de noviembre de 2002 se organizaron y llevaron a cabo las siguientes actividades en el Ministerio de Salud, independientemente o en colaboración con el Gobierno de la República de Serbia, la Oficina del Seguro de Enfermedad de la República y equipos de expertos y establecimientos sanitarios de envío:

- a) Se ha enmendado la Ley del seguro de enfermedad para adaptarla a las "leyes financieras".
- b) Se han ultimado la Ley de suministros médicos y la Ley de asociaciones médicas.
- c) El Gobierno ha preparado y aprobado un documento sobre la política sanitaria de Serbia, que ha servido de base para intensificar la labor de reforma del sistema y la elaboración de nuevos reglamentos en la esfera de la salud y el seguro de enfermedad.
- d) Se han redactado, como versiones de trabajo, nuevos textos de la Ley de atención de salud, la Ley del seguro de enfermedad y la Ley de asociaciones médicas y farmacéuticas, los cuales se han presentado a las instituciones sanitarias, a la Oficina del Seguro de Enfermedad de la República y sus sucursales y a otras partes interesadas para que las examinen. El retraso en la finalización de los textos de las mencionadas leyes se debe al hecho de que dependen de la elaboración y aprobación de leyes sobre otras materias, en particular la Ley de autonomía local y la Ley de adjudicación de ciertas competencias a la provincia autónoma.
- e) Paralelamente a la labor de elaboración de los proyectos de ley mencionados, se están preparando o ya se han preparado las siguientes disposiciones que el Gobierno de Serbia debe aprobar o que requieren su aprobación previa: decreto sobre el plan de la red de establecimientos sanitarios; decisión sobre la participación personal de los beneficiarios del seguro de enfermedad en los gastos de la atención de salud; decisión sobre la lista de medicamentos que pueden prescribirse con cargo al seguro de enfermedad; decisión sobre el alcance y el ámbito de las prestaciones de atención de la salud.
- f) Se han adoptado, independientemente o en colaboración con el Ministerio de Salud y la Oficina del Seguro de Enfermedad de la República, las siguientes disposiciones: Reglamento sobre la adquisición conjunta de material médico en los establecimientos sanitarios públicos; Decisión para determinar la base para el pago de la cotización al seguro de enfermedad obligatorio; Decisión sobre las cuotas del seguro de enfermedad obligatorio; Reglamento sobre las enmiendas al reglamento relativo a las pruebas que deben acompañar a la solicitud para obtener un certificado médico de baja; Reglamento sobre los costos y la manera de determinar la cuantía de los gastos efectuados en el proceso de supervisión de la inspección a petición del cliente; Reglamento sobre la manera de adquirir conocimientos básicos sobre la higiene de los alimentos y la higiene personal; cambios en el convenio colectivo sectorial para

- el sector de la salud (que permitía un aumento del 20% en los sueldos y salarios); Decisión sobre los criterios que se han de seguir para concertar contratos de atención de salud en 2001 entre la Oficina del Seguro de Enfermedad de la República, las instituciones sanitarias y otros proveedores del sector sanitario.
- g) Se han creado cinco equipos nacionales de expertos para las especialidades de odontología, salud pública, salud mental y tuberculosis, y para la elaboración de la cuenta nacional de salud de la República de Serbia.
- h) Se han establecido las siguientes esferas de competencia para la asistencia técnica del Banco Mundial: reforma del seguro de enfermedad y financiación de la atención de salud; creación del sistema de información sanitaria; y salud pública y desarrollo de los recursos humanos en el sistema de atención de salud.
- i) Se ha preparado el documento titulado "Perspectivas de desarrollo del sistema de atención de salud"; se ha realizado un análisis del servicio médico; en cinco establecimientos sanitarios permanentes de Belgrado se ha llevado a cabo una investigación sobre "el grado de satisfacción de los usuarios respecto de la atención de salud en los hospitales"; se ha preparado un plan de acción del Ministerio de Salud para una campaña contra el tabaco; se ha elaborado un proyecto de enmienda a la decisión sobre la participación personal de los beneficiarios del seguro de enfermedad en los gastos de la atención de salud; se ha organizado una conferencia sobre la reforma de la salud mental en la República de Serbia, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, Cáritas Italia y Cáritas Yugoslavia; se ha organizado un simposio sobre la introducción de la cuenta nacional de salud en la República de Serbia, en colaboración con el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido. Han concluido en el Ministerio de Salud todas las actividades necesarias para la concesión de licencias de programas informáticos, de conformidad con la planificación, concesión de licencias y utilización de programas informáticos de Microsoft; se ha iniciado un proceso para la concesión de licencias de programas informáticos en los establecimientos sanitarios de Serbia; se ha iniciado la elaboración de la propuesta para la presentación del sitio web del Ministerio de Salud.

#### I. Asistencia y cooperación internacionales en el sector de la salud

- 318. El Ministerio de Salud está preparando un proyecto por un valor de 16,5 millones de dólares para obtener un crédito del Banco Mundial (reestructuración de la atención secundaria de salud, 2003-2007). Para la preparación del proyecto de crédito el Ministerio contratará a consultores retribuidos con las subvenciones para la preparación del crédito y el Fondo especial para la formulación de políticas y el perfeccionamiento de los recursos humanos.
- 319. Para atender a las necesidades del proyecto de preparación del crédito, el Ministerio de Salud ha creado una unidad integrada por cuatro miembros para la gestión del proyecto. La unidad ha preparado los documentos necesarios para la negociación de las condiciones del crédito entre el Gobierno de Serbia y el Banco Mundial. El Banco ha contratado los servicios de dos consultores, costeados con sus recursos, que asistieron durante el mes de diciembre en la preparación de los documentos necesarios para la concesión del crédito.

- 320. El Ministerio de Salud de Serbia y la Oficina del Seguro de Enfermedad de la República son los beneficiarios de los recursos en el marco del crédito para fines de ajuste estructural. Estos recursos están destinados a la reestructuración de la financiación del sistema de atención de salud (lista de medicamentos esenciales, la Ley sobre medicamentos, la participación, etc.), la recaudación de las cotizaciones para la atención de salud (paquetes básicos de servicios, establecimiento de un paquete adicional de servicios del seguro sanitario, etc.), preparación del plan rector y del plan personal en el sistema sanitario.
- 321. El primer acuerdo bianual con la Organización Mundial de la Salud se firmó en 2002. Una delegación del Ministerio de Salud visitó la sede de la OMS y se entrevistó con el Director General de la Organización. Se acordó que realizara una visita oficial a Belgrado a principios de 2003.
- 322. Se ha preparado un documento titulado "Programa de orientación sobre la salud de los adolescentes para los proveedores de atención de salud". El Ministerio de Salud organizó y celebró un seminario sobre gestión, con la colaboración técnica de la Organización Mundial de la Salud.
- 323. El primer envío de ayuda humanitaria china autorizada, por un valor de 2.698.795 dólares de los EE.UU., llegó al almacén de aduanas de Hemofarm en Vršac. Esta ayuda consiste en el siguiente equipo: cuatro escáneres CT, 60 aparatos de ultrasonidos y 130 computadoras de uso personal. El segundo envío de ayuda, que incluye material médico y sustancias para la fabricación de productos farmacéuticos está previsto para finales de diciembre de 2002. El Departamento de la Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos y la Inspección de Salud del Ministerio de Salud, han preparado una lista del equipo más necesario para los establecimientos sanitarios de la República de Serbia, que ha servido de base para confeccionar una lista para la distribución del equipo. Está previsto que la ayuda se distribuya cuando lleguen funcionarios chinos, en enero de 2003. Se ha presentado una solicitud para un tercer envío de ayuda por un valor aproximado de 3 millones de dólares de los EE.UU. Los recursos se utilizarán para la adquisición de aparatos CT según la lista de prioridades.
- 324. El Gobierno del Japón aprobó la concesión de 10 millones de dólares de los EE.UU. para la adquisición de equipo destinado al Centro Clínico de Serbia, de Belgrado, al Centro Clínico de Novi Sad, al Centro Clínico de Niš y el Centro y Hospital Clínicos de Kragujevac. En diciembre de 2002 se estableció una lista definitiva del equipo teniendo en cuenta las prioridades, con lo que se cubrirán las tres cuartas partes de las necesidades sufragadas por la donación.
- 325. En colaboración con la Cruz Roja Internacional, se ha iniciado la ejecución de un proyecto piloto de servicios sanitarios básicos en el dispensario de Kraljevo. El valor estimado del proyecto es de 2.650.000 dólares de los EE.UU. Se ha puesto asimismo en marcha la aplicación de un conjunto integrado de servicios sanitarios destinado principalmente a las personas desplazadas.
- 326. En colaboración con la Agencia Europea para la Reconstrucción, el Departamento de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos del Ministerio de Salud continuó los proyectos iniciados en 2001: apoyo al sector farmacéutico mediante la adquisición y distribución de medicamentos, material médico y reactivos para las farmacias públicas, dispensarios y hospitales (según la lista de prioridades); apoyo al marco normativo en el sector

farmacéutico; asistencia técnica en la racionalización de las prescripciones mediante la preparación de historiales médicos relativos a exámenes clínicos especializados; racionalización de la industria farmacéutica; renovación del equipo de los hospitales y dispensarios; y evaluación de las necesidades de los establecimientos sanitarios de Serbia. El presupuesto total para los mencionados proyectos era de 31,7 millones de euros (26,7 millones de euros en 2001 y 5 millones de euros en 2002).

- 327. El nuevo equipo se adquirió y distribuyó según la lista de prioridades: equipo de rayos X (4 millones de euros), consistente principalmente en aparatos de rayos X (54) y máquinas de revelado (25); equipo para las unidades de cirugía y cuidados intensivos (6,5 millones de euros), consistente principalmente en aparatos de anestesia (70), aspiradores (400), monitores (200), bombas de infusión (150), electrocauterizadores (60), mesas de operaciones (20), lámparas de quirófano (20), respiradores (40), esterilizadores (20) y desfibriladores (20). Se ha convocado un concurso para la adquisición de equipo de laboratorio. Se han destinado 1.750.000 euros a la reparación del equipo obsoleto (aparatos de anestesia, esterilizadores, aparatos de rayos X, escáneres y endoscopios).
- 328. En colaboración con la Sociedad Europea de Oftalmología Pediátrica, se han preparado manuales de buenas prácticas para el asma, el dolor torácico, el cáncer y la diabetes, que se han presentado a los médicos en ejercicio.
- 329. El Ministerio de Salud, con la asistencia de la Agencia Europea para la Reconstrucción, elaboró la ley de medicamentos, que se ha presentado al Gobierno para su aprobación. Además, se ha puesto en marcha el proyecto de rehabilitación del servicio de transfusiones sanguíneas.
- 330. Se han iniciado dos proyectos por un valor de 2,2 millones de euros, en colaboración con el Gobierno de Noruega: el proyecto de asistencia a los servicios médicos de emergencia en Kragujevac, Valjevo, Zrenjanin y Zaječar, mediante la adquisición de equipo y la reconstrucción, cuya financiación está prevista para enero o febrero de 2003. El Ministerio de Salud, junto con el Gobierno de Noruega, inició un proyecto para la creación de un sistema de información destinado al Instituto Farmacéutico de Belgrado. En este momento se está en espera de que el Gobierno de Noruega apruebe formalmente la parte técnica de la documentación relativa al concurso para la adquisición de programas informáticos. Se espera que el proyecto finalice en 2003.
- 331. En el marco del Plan Helénico, se ha presentado una solicitud para el proyecto de desarrollo y recuperación de los servicios médicos de urgencia, a lo largo del corredor E-10, que asciende a 10 millones de euros (8 millones de euros facilitados por el Gobierno de Grecia y 2 millones de euros con cargo al presupuesto y procedentes de otros donantes). Se han presentado solicitudes para obtener otros fondos, con arreglo al Plan Helénico, destinados al proyecto para el tratamiento de los desechos médicos, valorado en 2 millones de euros, que podría gestionarse conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 332. La Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea, en unión de sus socios y con el consentimiento del Ministerio de Salud de la República de Serbia, participó en la adquisición de equipamiento médico (colposcopios, maletines médicos con equipamiento, centrifugadoras, analizadores bioquímicos y esterilizadores) y vehículos para los servicios de médicos visitadores de atención primaria de la salud, la reconstrucción de los edificios de los establecimientos

médicos, la asistencia a los centros de rehabilitación y oficinas de atención de salud y la asistencia a los discapacitados y a las personas con necesidades especiales. El presupuesto total era de 6,5 millones de euros y se ha distribuido íntegramente según la lista de prioridades.

#### Artículo 13

#### A. Derecho al acceso a la educación en igualdad de condiciones

- 333. La Constitución de la República Federal de Yugoslavia garantiza el acceso de todos a la educación en igualdad de condiciones (art. 62).
- 334. La Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y de las Libertades de los Ciudadanos también garantiza ese derecho y establece que la educación primaria debe ser obligatoria y que los Estados miembros están obligados a velar por que la educación primaria sea gratuita. Además, la Carta prescribe que la fundación de escuelas y universidades se regirá por las leyes de los Estados miembros (art. 43).
- 335. La Constitución de la República de Serbia reconoce el derecho a la educación, gratuita, para todos los individuos que cursan estudios secundarios, superiores y universitarios en el sistema educativo ordinario.

#### B. Enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos

336. La Ley de escuelas primarias (*Diario Oficial* de la República de Serbia, Nº 12/50/92/06) establece la obligatoriedad de la educación primaria para todos los niños en edad escolar (de 7 a 14 años). La escolarización y la educación primarias se basan en planes y programas de estudio de ocho años de duración (art. 1). En la esfera de la enseñanza primaria, los ciudadanos tienen los siguientes derechos: el derecho a ocho años de escolarización y educación primarias; el derecho de las personas adultas a la escolarización y educación primarias; el derecho a recibir enseñanzas de música y ballet de nivel primario y a la escolarización y educación complementarias en el nivel primario de los hijos de los ciudadanos de la República de Serbia (art. 8).

337. Con arreglo a la Ley de la educación primaria, todos los niños en edad escolar tienen la obligación de asistir a la escuela primaria, que es gratuita. En el artículo 40 se establece que los padres, padres adoptivos o tutores tienen la obligación de matricular a sus hijos en el primer grado, y de velar por que el niño asista a la escuela regularmente y cumpla otras de las obligaciones propias de los escolares<sup>26</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> En virtud del artículo 40 de la Ley de la educación primaria, las autoridades municipales competentes tienen la obligación de informar a los padres que no han matriculado a sus hijos a tiempo y a los padres de los niños que no asisten regularmente a la escuela en un plazo de 15 días a partir del momento en que tienen conocimiento de ello. El artículo 44 de esa misma ley prevé que una escuela, por decisión de su director, pueda permitir que un alumno, que ha cumplido los 15 años y no haya terminado el ciclo de instrucción, asista a la escuela hasta que cumpla los 17 años de edad, si así lo solicita el alumno o sus padres. Ese mismo artículo prevé

- 338. Los datos estadísticos oficiales, que son uno de los indicadores del cumplimiento de las leyes y reglamentos relativos a la enseñanza primaria obligatoria reflejan una aplicación práctica efectiva de la legislación pertinente. Según dichos datos, en los dos cursos académicos anteriores (1999/00 y 2000/01) se matricularon en la enseñanza primaria más del 98% de los niños en edad escolar. La tasa de abandono escolar fue aproximadamente del 1%, mientras que el porcentaje de niños que terminaron satisfactoriamente la escuela primaria fue de más del 98%. Otros indicadores basados también en estudios oficiales dan a entender que los meros porcentajes (o cifras) de niños que terminan la escuela primaria no siempre demuestran claramente que todos los niños logran terminar los ocho cursos de enseñanza obligatoria.
- 339. El análisis del sistema de enseñanza primaria de la República Federal de Yugoslavia realizado por representantes del UNICEF y por representantes de los distintos ministerios de educación de la República, que abarcaba el período comprendido entre 1990 y 2000<sup>28</sup>, ha demostrado que existe un desequilibrio en la cobertura de la educación primaria. Concretamente, algunos segmentos de la población estudiantil de las escuelas primarias (en particular, los niños romaníes y los que pertenecen a otras minorías étnicas, los niños de las zonas rurales apartadas, los niños con necesidades especiales y un número cada vez mayor de niños de refugiados y de personas desplazadas) abandonan prematuramente la escuela primaria, es decir, antes de terminar el octavo grado.
- 340. Las conclusiones indican que en el decenio pasado esos niños sufrieron graves problemas de integración en el sistema de enseñanza primaria. Los niños romaníes y valacos fueron los dos grupos principales de niños que no ejercieron el derecho a la educación primaria obligatoria. La mayoría de esos niños abandonaron la escuela al poco de iniciar los cursos superiores<sup>29</sup>.
- 341. Los niños con necesidades especiales tuvieron problemas de educación muy graves que dificultaron su integración en las escuelas ordinarias; entre esos problemas cabe señalar el inadecuado procedimiento empleado para diagnosticar diversas deficiencias en la salud y la falta

posibilidad de que un alumno mentalmente discapacitado pueda terminar el ciclo de instrucción primaria incluso después de haber cumplido los 19 años.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Los datos estadísticos utilizados fueron recogidos por la Oficina Federal de Estadística. Desde el curso académico 1991-1992 no se dispone de datos sobre el número de alumnos matriculados en los distintos grupos de escolares de Kosovo y Metohija, lo que afecta a la cobertura general de la enseñanza dentro de la República en términos de porcentaje.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> "In-depth analysis of primary education in the FRY", UNICEF, Belgrado, 2001.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Según el censo de 1991, casi las dos terceras partes de los niños romaníes no terminaron la escuela primaria y esos niños fueron el principal grupo en edad escolar que no se matriculó en el primer grado. Además, los niños romaníes registran la tasa más alta de abandono escolar (en especial en los cursos superiores de la escuela primaria). El segundo grupo étnico que no ejerce su derecho a la enseñanza es el de los valacos. (Un 1% de los romaníes se considera valaco. No se dispone de cifras exactas.) (El censo de 1991 indica que cerca del 70% de los valacos no terminaron la escuela primaria, "In-depth analysis of primary education in the FRY", UNICEF, Belgrado, 2001, pág. 131.

de formación del personal docente, en particular en escuelas ordinarias que trabajan con niños con necesidades especiales. Los hijos de los refugiados y los de las personas internamente desplazadas también tuvieron dificultades para integrarse en el sistema educativo. Los niños procedentes de zonas rurales apartadas sólo suelen cursar los cuatro primeros cursos de la escuela primaria, debido a que la enseñanza en sus comunidades es incompleta (sólo cuatro cursos) y a que no se dispone de medios de transporte para ir a las escuelas más cercanas donde la enseñanza es completa (ocho cursos).

342. Para dar cumplimiento a las leyes y reglamentos sobre la igualdad de acceso a la enseñanza, y a la obligación de todos los niños en edad escolar de terminar la enseñanza primaria, el Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia, en el marco de la reforma iniciada en el sistema educativo del país, ha empezado a introducir una serie de medidas a corto y largo plazo, como la recopilación y análisis de información esencial sobre diversas zonas y grupos beneficiarios; el estudio de la red de escuelas primarias para mejorar el acceso de todos a la educación; el establecimiento para lograr una calidad en los locales escolares y en la enseñanza en las escuelas, en los resultados de los alumnos (créditos) y de los mecanismos de evaluación; la adopción de medidas de discriminación positiva; la introducción de nuevas normas legales sobre escolaridad y educación de los alumnos discapacitados; y la movilización de todos los recursos disponibles a escala central, regional, municipal y local para eliminar las disparidades existentes.

#### Enseñanza secundaria - Derecho a la educación generalizada y accesible a todos

- 343. Con arreglo a la Ley de escuelas secundarias (*Diario Oficial* de la República de Serbia, Nº 12/50/92/05), son escuelas secundarias los establecimientos o institutos de segunda enseñanza o las escuelas polivalentes, donde se estudian cuatro cursos y donde se imparte a los alumnos la educación general necesaria para acceder a la universidad; las escuelas de bellas artes (cuatro cursos), en las que la educación general impartida puede servir de base para acceder a un empleo o para proseguir los estudios; y las escuelas de formación profesional o técnica (dos, tres o cuatro cursos), en las que los alumnos reciben tanto formación profesional como educación general. La mencionada ley incluye a las escuelas especializadas en la formación técnica secundaria para artesanos (art. 3).
- 344. En materia de enseñanza secundaria, los ciudadanos tienen los siguientes derechos: el derecho a una educación secundaria a tiempo completo durante tres o cuatro cursos; el derecho a una educación secundaria de los alumnos con aptitudes excepcionales, inteligentes y muy bien dotados; el derecho a una educación secundaria y a una formación profesional a tiempo completo de los alumnos discapacitados; el derecho a una educación secundaria en un idioma minoritario o a una educación bilingüe de los alumnos a tiempo completo; el derecho a dos años de formación profesional o técnica de los alumnos a tiempo completo; el derecho a una educación secundaria paralela de los alumnos con las mejores notas; trabajo con fines educativos en internados.
- 345. Toda persona que haya terminado el ciclo de la enseñanza puede matricularse en una escuela secundaria (art. 38). Los artículos 38 a 42 de la mencionada ley establecen las

condiciones y los criterios que deben reunir los candidatos que solicitan una plaza en la escuela secundaria que han elegido<sup>30</sup>.

346. La Constitución de la República de Serbia garantiza el derecho a la enseñanza secundaria gratuita de todos los alumnos a tiempo completo que asisten a la escuela secundaria. Los alumnos a tiempo parcial no gozan de ese derecho.

347. Las redes de escuelas secundarias han evolucionado para acoger a la mayoría de niños que terminan la escuela primaria, ya que la mayor parte de ellos continúan los estudios en una escuela secundaria. Según una reciente encuesta, el 88,3% de los alumnos de las escuelas primarias optan por seguir estudiando en una escuela de enseñanza secundaria, el 10,2% están indecisos y el 1,2% deciden abandonar la escuela. Los datos oficiales también muestran que del 83 al 87% de los alumnos que terminan la escuela primaria buscan una plaza en una escuela secundaria. Casi una cuarta parte asiste a escuelas superiores (institutos de enseñanza secundaria o escuelas polivalentes) y tres cuartas partes a escuelas secundarias o de formación profesional o técnica<sup>31</sup>. Los resultados de los estudios realizados en el Centro de Investigación de la Facultad de Economía de la Universidad de Belgrado demuestran que de todas las escuelas secundarias las escuelas de formación profesional o técnica representan el 64,10%, las escuelas superiores (institutos de enseñanza secundaria) representan el 24,62%, las escuelas de bellas artes, el 5,83% y las escuelas especiales (para niños con necesidades especiales) el 5,45%. En 2001 el porcentaje de alumnos a tiempo parcial del conjunto de escuelas secundarias de Serbia fue sólo del 2.61%. Este porcentaje varía según las escuelas y las regiones. El porcentaje más bajo de alumnos a tiempo parcial se registra en las escuelas superiores, con sólo un 0,32%, mientras que el porcentaje más alto corresponde a las escuelas de bellas artes: un 4,14%. En las escuelas secundarias de formación profesional o técnica, el porcentaje de alumnos a tiempo parcial es del 3.35%<sup>32</sup>. Esos datos sobre la proporción de alumnos a tiempo parcial de las escuelas secundarias indican que hay muchos más alumnos de escuelas secundarias cuya educación está financiada por la República que alumnos que pagan sus propios derechos de matrícula.

348. La existencia de un sistema y de una red de escuelas secundarias desarrollados es una prueba de que las normas jurídicas relativas a la igualdad de acceso a la educación secundaria para todos los que desean continuar su escolaridad se aplican efectivamente. Sin embargo, otros indicadores subrayan la necesidad de modificar esas normas para ajustarlas a las exisgencias actuales de la sociedad. Habida cuenta de que la elección de una escuela secundaria depende de la decisión del alumno y de las posibilidades reales de matriculación, el número de jóvenes que desean asistir a una escuela de su elección puede ser superior al número de plazas disponibles en esa escuela. Esa situación plantea algunas veces problemas durante el período de matriculación.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Ley de escuelas secundarias de la República de Serbia, *Diario Oficial* de la República de Serbia, Nº 50/1992.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> "A Quality Education for All: The Road to a Developed Society", Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia, Belgrado, 2002, pág. 261.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> "The Economic Cost of Secondary Education in Serbia" Centro de Investigación de la Facultad de Economía, Belgrado, 2002, págs. 21 a 81.

- 349. Según las conclusiones del equipo de expertos en educación secundaria del Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia, a pesar del gran interés de los jóvenes por las escuelas secundarias de formación profesional o técnica (aproximadamente el 75% de los alumnos de las escuelas secundarias están matriculados en una escuela de formación profesional o técnica), la mayoría de los jóvenes que terminan la escuela primaria preferirían seguir estudiando en una escuela superior (instituto de enseñanza secundaria o escuela polivalente) en lugar de matricularse en una escuela de formación profesional o técnica. Ello se debe a que el número de plazas disponibles en las escuelas superiores es limitado. El hecho de que en los últimos años el 90% de los alumnos graduados en las escuelas secundarias de formación profesional o técnica hayan tenido que esperar entre uno y cinco años para encontrar un puesto de trabajo, ha agravado el problema.
- 350. Esos datos explican también que haya un número tan elevado de jóvenes en las universidades (142.000 en 1997 y 200.000 en 2000). Además del problema anteriormente mencionado, existe una desproporción entre la exigencia de ciertos conocimientos en las escuelas secundarias de formación profesional o técnica y las necesidades de la economía y la sociedad. En las escuelas secundarias donde los estudios duran tres años, el tipo de conocimientos exigidos para los servicios personales, el comercio, la alimentación y la administración gozan de mayor predicamento entre los jóvenes, mientras que los conocimientos que se requieren para el sector de la producción (ingeniería mecánica, metalistería, minería, etc.) no ocupan una posición tan privilegiada entre las prioridades de los jóvenes que buscan una plaza en las escuelas secundarias. La demanda de capacitación en las escuelas secundarias de medicina o servicios comerciales, comercio y turismo, que dura cuatro años, es dos veces mayor que el número de plazas que esas escuelas pueden ofrecer.
- 351. Los datos mencionados ilustran el hecho de que, hasta el momento, la legislación ha definido la escuela y su funcionamiento independientemente del contexto social y cultural. La legislación se centró únicamente en los planes de estudio, personal docente, directores de escuela y alumnos. Los otros actores importantes del sistema educativo (padres, público, comunidad local, empresas públicas y privadas, medios de comunicación locales) se han olvidado totalmente, y se ha prestado poca atención a la aplicación y a los resultados finales del proceso educativo general.
- 352. El primer paso que el Ministro de Educación y Deportes de la República de Serbia dio para reformar las escuelas secundarias consistió en revisar y ajustar las leyes sobre la educación a la nueva situación económica, social y política. En consecuencia, el Ministerio adoptó la Ley que enmienda la Ley de escuelas secundarias (*Diario Oficial* de la República de Serbia, Nº 23/2002). La nueva legislación trata de definir la escuela como una institución democrática que promueve la educación y el clima democráticos; dirige la educación hacia objetivos educativos modernos, esenciales para el desarrollo económico y social, en particular a la adquisición de capacidades de aprendizaje independientes, pensamiento crítico y solución conjunta de problemas en todas las esferas; y trata también de adaptar la enseñanza secundaria de formación profesional y la enseñanza de adultos a las necesidades futuras de la economía. El logro de esos objetivos hará que la enseñanza secundaria se generalice y sea accesible a todos los que quieran seguir estudiando después de la escuela primaria.

#### D. Enseñanza superior igualmente accesible a todos

353. Los derechos de los ciudadanos en materia de enseñanza superior abarcan la educación que se imparte en las escuelas superiores y en las universidades. Las escuelas superiores, donde los cursos duran dos o tres años académicos, proporcionan los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el trabajo técnico o profesional especializado. Los alumnos tienen la ocasión de participar en trabajos profesionales y asistir a programas de capacitación especializados. Los diplomas que se obtienen al graduarse en esas escuelas están considerados como estudios completos, pero algunas facultades aceptan a alumnos que se han graduado en escuelas superiores y les permiten participar en cursos para alumnos de segundo o tercer curso. La enseñanza universitaria proporciona el nivel más alto de conocimientos en esferas tales como las ciencias y las artes. Con arreglo a la Ley de universidades (*Diario Oficial* de la República de Serbia Nº 21/02) los cursos impartidos en las facultades pueden ser básicos, especializados, de maestría y de doctorado (art. 17). La educación universitaria básica dura entre tres y seis años académicos. Tras ella todo alumno puede seguir asistiendo a cursos especializados (uno o dos cursos académicos), o cursos de posgrado (dos o tres cursos académicos) o a cursos de doctorado (durante tres cursos académicos).

354. Para entrar en la universidad los alumnos tienen que haber completado los cuatro cursos de la escuela secundaria, como se prescribe en los estatuto de todas las facultades o universidades, escuelas de bellas artes o academias de arte. A los exámenes de ingreso en la universidad, escuelas de arte o academias de bellas artes sólo pueden presentarse los graduados de las escuelas secundarias, en las condiciones previstas en los respectivos estatutos (art. 28). Después de consultar con las universidades, el Gobierno decide cuál es el número de alumnos que pueden asistir al primer curso de enseñanza superior básica, maestría o doctorado costeado por el Estado, y el de los alumnos que pagan sus propios desechos de matrícula en las universidades financiadas por la República (art. 32)<sup>33</sup>.

355. Todo estudiante cuyos estudios estén financiados por el Estado puede suspender dos cursos universitarios distintos. Si en el segundo intento no logra reunir las condiciones para matricularse en el curso siguiente, puede matricularse pagando él mismo sus derechos de matrícula. Si durante un curso académico ese estudiante cumple los requisitos para matricularse en el siguiente curso, tendrá derecho a continuar sus estudios dentro del grupo de alumnos cuyos estudios están financiados por el Estado (art. 43). La igualdad de acceso a los estudios universitarios financiados por el Estado sirve de incentivo a los alumnos de las escuelas

\_

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> El procedimiento de ingreso no está centralizado: cada institución de enseñanza superior tiene su propia junta de examinadores encargada de los exámenes de ingreso. El examen consiste en una o dos pruebas escritas sobre los temas de cada especialidad. Esos exámenes son eliminatorios, de forma que los candidatos deben obtener más del 30% de los puntos necesarios para poder estudiar pagando sus propios derechos de matrícula y más del 50% de los puntos para ser admitidos como alumnos de primer año cuyos derechos de matrícula son financiados por el Estados. Para seleccionar a los alumnos se preparan unas listas de candidatos teniendo en cuenta el 60% del resultado del examen de ingreso y el 40% de la nota media en los cuatro años de educación secundaria. (A Quality Education for All: the Road to a Developed Society, Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia, Belgrado, 2002, pág. 294.)

secundarias que desean ir a la universidad para obtener mejores resultados y notas más altas en la escuela secundaria.

- 356. Según los datos facilitados por el Departamento para el Desarrollo de la Educación Superior y Universitaria del Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia, en general el cupo de alumnos a tiempo completo matriculados en cursos de estudios básicos es aproximadamente de 33.000 al año; el Estado financia los estudios de la mitad de ellos. Cada año unos 12.000 alumnos obtienen un diploma de primer grado. Los alumnos de primer año eligen principalmente ciencias sociales (30%), estudios técnicos (24%), humanidades (16%), medicina (12%), ciencias naturales (9%), biotecnología (7%) y bellas artes (2%)<sup>34</sup>.
- 357. El derecho a la independencia y autonomía de la universidad es esencial para que la enseñanza universitaria sea eficaz. El pasado decenio se caracterizó por la denegación absoluta de esos derechos. La creación de universidades o escuelas superiores del Estado se regía, en general, por consideraciones políticas. Las instituciones docentes no tenían autonomía de ningún tipo. Todas las decisiones importantes, desde la política nacional en materia de educación hasta la acreditación de las instituciones, eran adoptadas por el Gobierno de Serbia a través de su Ministerio de Educación, el cual, por otro lado, estaba mal preparado para realizar adecuadamente esas tareas. Una vez creadas esas instituciones, nunca se las sometía a una verdadera evaluación académica.
- 358. La única supervisión legal, que consistía en comprobar si se había seguido estrictamente el procedimiento burocrático prescrito, incumbía al Ministerio de Educación de la República de Serbia. A falta de un sistema mejor de evaluación institucional, se juzgaba a los antiguos alumnos únicamente por su expediente académico obtenido en universidades de renombre de todo el mundo.
- 359. En vista de ello, cada institución empezó a revisar su plan de estudios, añadiendo cada vez más asignaturas. Así, los estudios universitarios comprendían incluso cursos de posgrado completos que en todas las universidades del mundo se impartían en la enseñanza postuniversitaria. Como no tenían otra alternativa, los alumnos tenían que resignarse a esa situación. Ante la promesa de obtener un diploma universitario altamente reconocido, luchaban durante siete u ocho años para obtener una licenciatura. Los que lo conseguían se graduaban con matrícula de honor. Pero más del 60% de los alumnos matriculados no obtenían ningún diploma, aunque hubieran cursado dos o tres años de estudios y hubieran realizado más de 20 exámenes. Ni siquiera podían conseguir que se trasladase su expediente para asistir a una escuela superior porque los planes de estudios eran distintos. Por supuesto los alumnos de las escuelas superiores conseguían el título con más facilidad. Aun cuando en algunas de esas escuelas se obtenían conocimientos prácticos y calificaciones bastante buenas, se consideraban generalmente como instituciones docentes de segunda categoría<sup>35</sup>.
- 360. El hecho de que las disposiciones legales relativas al procedimiento de acreditación de las universidades e institutos de estudios superiores privados fueran bastante vagas también

34 Ihíd.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Ibíd., págs. 300 y 301.

planteaban un problema, pues la ley se limitaba a exigir una serie de requisitos formales, como la existencia de locales adecuados, equipo técnico y número suficiente de profesores. Se confió oficialmente al Ministerio de Educación de Serbia la tarea de definir los detalles del procedimiento, pero nunca lo hizo. La conclusión que se puede extraer de ese estado de cosas es que sólo la mala situación económica impidió el crecimiento desenfrenado de los establecimientos privados de educación<sup>36</sup>.

361. Uno de los objetivos de la reforma de este sector es crear un sistema moderno de enseñanza superior, de conformidad con la Declaración de Bolonia y el Convenio de Lisboa, que establezca un sistema único de educación europeo que respete las características culturales y lingüísticas propias de cada nación. Un primer paso en ese sentido fue la promulgación de la nueva Ley de universidades (*Diario oficial* de la República de Serbia Nº 21/2002). Se espera que esa ley garantice las condiciones básicas necesarias para establecer un sistema eficaz de educación superior que implique la afirmación de la autonomía de la universidad, reduzca el número de alumnos que abandonan los estudios y la duración de éstos, introduzca mecanismos para evaluar la calidad de los cursos, tanto de los planes de estudios como de la enseñanza, valore la importancia de que se enseñan teniendo en cuenta las necesidades del país y la demanda del mercado, e integre a los alumnos en el proceso educativo. Las normas jurídicas relativas a la composición y elección de los órganos rectores y especializados reafirma la autonomía de las universidades y de sus facultades. Los alumnos, a través de su parlamento, desempeñan un papel importante en la gestión de las universidades y de las facultades (art. 64).

## E. Educación básica para las personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria

- 362. En virtud de la Ley de escuelas primarias de la República de Serbia, las personas de más de 15 años de edad que no asisten a tiempo completo a la escuela primaria y las personas adultas reciben educación primaria y pueden escolarizarse. Los programas y planes de estudios son los que se utilizan para los adultos (art. 94). Esa enseñanza y escolarización van del primero al cuarto grado y duran cuatro años. El estatuto del establecimiento que proporciona educación y escolarización primarias a los adultos establece las condiciones de matriculación y de inscripción para los exámenes. Los alumnos costean las clases y los exámenes con arreglo a la normativa de cada escuela (art. 96).
- 363. Las oficinas de empleo organizan campañas de alfabetización para las personas desempleadas inscritas en ellas. Habida cuenta de que no se puede encontrar ningún puesto de trabajo que requiera las aptitudes más básicas sin un certificado de estudios primarios, se están adoptando medidas especiales para que las personas que en su niñez no asistieron a la escuela primaria a tiempo completo o no completaron el ciclo de instrucción puedan trabajar.
- 364. Un grupo de expertos del Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia analizó la situación relativa a la educación de los adultos y observó que los reglamentos pertinentes no prevén el ejercicio del derecho de los adultos a la educación y a una educación de calidad. Llegó a la conclusión de que las escuelas que imparten educación primaria a los adultos utilizan los planes y programas de estudio de las escuelas primarias ordinarias. Esos programas

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Ibíd., pág. 297.

se han reducido indiscriminadamente sin tener en cuenta los criterios de educación de los adultos. Las clases no se adaptan a las necesidades de los alumnos que asisten a ellas (por ejemplo, se ofrecen consejos e instrucción para niños con problemas de aprendizaje). Los libros de texto y el material de lectura no se adecuan a ese tipo de alumnos y los profesores tampoco están preparados darles clase. No existe una normativa para esas escuelas ni para su gestión. En lo que respecta a las escuelas secundarias, en ellas no se impartían clases sino que solamente se organizaban exámenes finales para adultos, que eran alumnos a tiempo parcial<sup>37</sup>. La inexistencia de clases a nivel de enseñanza secundaria es consecuencia de la inexistencia de una organización flexible del trabajo, a la falta de programas adecuados y de personal docente capacitado para lograr esos objetivos. En las universidades la situación es parecida.

365. En el Libro Blanco de la Unión Europea se señalaba que la educación de los adultos es un elemento esencial en el cumplimiento de los principios fundamentales de una Europa moderna: compatibilidad de la integración socioeconómica con el desarrollo individual. A fin de superar los problemas existentes y hacer de la enseñanza superior uno de los factores más importantes de la sociedad, el Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia ha llevado a cabo determinadas actividades en el marco de la reforma educativa, a saber: la promulgación de una ley sobre la educación de los adultos; el establecimiento de un sistema para la educación de adultos que defina las condiciones, los criterios y las normas que deben regir las actividades de las organizaciones e instituciones de educación de adultos; el desarrollo de una metodología para la preparación de programas de formación profesional reconocidos públicamente; el desarrollo de bases de datos de instituciones y establecimientos de educación de adultos; la planificación de una estrategia a corto y largo plazo para mejorar la estructura educativa de la población; el desarrollo de modelos de servicios de capacitación y educación en las empresas; la mejora de la Dependencia de Educación de Adultos del Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia; y la constitución de fondos públicos para financiar la educación de los adultos.

### F. Sistema educativo: indicadores estadísticos de la situación en el ámbito de la educación

#### 1. Educación ordinaria

#### Educación y enseñanza preescolar

366. En la República de Serbia Los tres departamentos o ministerios responsables de la educación y la enseñanza preescolar son el Ministerio de Educación y Deportes, el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Salud. La educación y la enseñanza preescolares se imparte en los parvularios, casas cuna y guarderías.

367. Los datos obtenidos del Ministerio de Educación y Deportes indican que los programas y servicios destinados a los niños de 1 a 7 años sólo cubren al 32% de los niños, uno de los porcentajes más bajos de Europa<sup>38</sup>. Para que este tipo de enseñanza y educación alcance el nivel exigido por las normas europeas, el Ministerio de Educación ha iniciado la siguiente reforma: la

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Ibíd., pág. 324.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Ibíd., pág. 242.

responsabilidad de la educación y la enseñanza preescolar dependerá exclusivamente del Ministerio de Educación y la actual educación preescolar se transformaría en "un sistema descentralizado, diversificado e interrelacionado que establecerá las normas de calidad, el cuidado, la enseñanza y la educación para los niños de nivel preescolar y concederá a los padres el derecho de elección y participación<sup>39</sup>.

#### Enseñanza primaria

368. El objetivo de la enseñanza primaria es adquirir una educación general, alcanzar un desarrollo armonioso de la personalidad, y prepararse para la vida y para la educación profesional y general posterior (art. 2). En virtud de la Ley de educación primaria, los niños que cumplen 7 años de edad al final de ese año civil y están sanos se matriculan en el primer curso (art. 39).

369. Desde el año escolar 1991/92 hasta el 2000/01, el número de niños de la educación primaria registró una tendencia descendente. En el año escolar 2000/01 hubo 149.975 niños menos en la enseñanza primaria ordinaria que en el año 1991/92<sup>40</sup>. La reducción del número de alumnos de la escuela primaria fue el resultado del descenso que registró la tasa de natalidad en Serbia. Según cifras oficiales, en Serbia la tasa de natalidad pasó del 2,1% en 1990 al 1,48% en 1998. Sólo en los diez años objeto del estudio (1991-2001) el número de niños matriculados cada año en el primer curso, calculado a partir de los nacidos vivos, disminuyó en más de 20.000<sup>41</sup>. Por otra parte, hubo una afluencia importante de refugiados y niños internamente desplazados, que palió los efectos de la disminución de la tasa de natalidad. En 1998/99 había en Serbia unos 40.000 niños refugiados o internamente desplazados.

370. En la población de la escuela primaria existe un moderado equilibrio entre el número de niños y el de niñas. En el período objeto del examen (1992-2001) el número de niños era un 2% superior al número de niñas. Cerca del 52% de los niños y del 48% de las niñas estaban cubiertas por la educación primaria<sup>42</sup>. El análisis del UNICEF mostró que existían disparidades en cuanto a la proporción de niños y niñas que asistían a la escuela: había un 5,3% más de niños que de niñas. Ello se explica por la tasa de abandono escolar, que era más alta entre las niñas<sup>43</sup>.

<sup>40</sup> Cuadro 1, véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Ibíd., pág. 32.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> "In-depth analysis of primary education in FRY", UNICEF, Belgrado, 2001, pág. 37.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Cuadro 2, véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Ibíd., pág. 67.

371. La menor proporción de niños que terminan el curso se registra, por lo general, en el quinto grado (hay ocho grados)<sup>44</sup>. Es en ese grado donde se registra más abandono escolar. El estudio del UNICEF indica que la mayoría de los niños en edad escolar que abandonan los estudios después del cuarto grado proceden de zonas rurales subdesarrolladas donde las escuelas no ofrecen una enseñanza completa (sólo cuatro grados) y donde los niños en edad escolar, debido a la falta de un transporte adecuado hasta la escuela principal, tienen dificultades para proseguir sus estudios. Terminado el cuarto curso, esos niños no tienen otra alternativa que viajar para asistir a clase en la escuela principal. De hecho, después del cuarto curso la mayoría de los niños abandona la escuela primaria. El transporte gratuito en autocar es un privilegio de solamente el 13% de los niños en edad escolar. Los otros pagan la tarifa íntegra o subvencionada. Ninguna escuela tiene su propio autocar escolar. Más de 23.000 niños en edad escolar carecen de medio de transporte por falta de transporte público o de carreteras. Todos los días caminan entre 4 y 15 km para ir a la escuela<sup>45</sup>. Además de los abandonos escolares de ese grupo de niños, se han registrado también abandonos entre los niños refugiados y los niños internamente desplazados<sup>46</sup>, así como entre algunos grupos étnicos como los romaníes y los valacos.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Según el análisis realizado por el UNICEF sobre el sistema educativo de la República Federal de Yugoslavia, en 1990/91 el porcentaje de niños que terminaron el quinto grado fue de 95 mientras que el de niños que terminaron los otros grados fue de más de 97. En 1995/96 el porcentaje de niños que terminaron el quinto grado fue superior a 96, mientras que el de niños que terminaron los otros grados fue superior a 98. En 1998/99 estos porcentajes fueron de más de 98 y de más de 99 ("Analysis of the primary education system", UNICEF, Belgrado, 2001, pág.102).

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Ibíd., pág. 67.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Estas categorías comprenden los niños refugiados y los niños internamente desplazados de los centros colectivos. Un estudio realizado en 2000 por la encuesta a base de indicadores múltiples reveló, por ejemplo, que el índice general de asistencia a clase de esos niños era del 92,3% (frente al promedio nacional, que es del 97,4%). Hasta junio de 2001 había 28.900 refugiados y 16.900 personas internamente desplazadas que vivían en alojamientos colectivos. Habida cuenta de que la composición de este grupo de niños es parecida a la nacional, puede calcularse que cerca de 5.000 niños en edad escolar viven en centros colectivos; de ellos, hasta unos 400 no asisten probablemente a la escuela. ("In-depth analysis of primary education in the FRY", UNICEF, Belgrado, 2001, pág. 103).

Cuadro 19

Matriculación de alumnos de enseñanza primaria ordinaria<sup>a, b</sup>
1991-2001

Año escolar	Matricul	lación total	Matriculación por sexos		
Ano escolar	Total	Alumnos	Niños	Niñas	
1991/92		856.847	441.055	415.792	
	%	100,00	51,47	48,53	
1992/93		854.546	439.464	415.082	
	%	100,00	51,43	48,573	
1993/94		832.861	426.821	406.040	
	%	100,00	51,25	48,75	
1994/95		822.037	421.280	400.757	
	%	100,00	51,25	48,75	
1995/96		834.242	428.080	406.162	
	%	100,00	51,31	48,69	
1996/97		816.043	418.112	397.931	
	%	100,00	51,24	48,76	
1997/98		799.913	410.785	389.128	
	%	100,00	51,35	48,65	
1998/99		740.084	378.919	361.165	
	%	100,00	51,20	48,80	
1999/00		716.578	362.374	354.204	
	%	100,00	50,57	49,43	
2000/01		706.872	362.133	344.739	
	%	100,00	51,23	48,77	

Fuente: Anuario Estadístico de la Oficina de Estadísticas de la República.

#### Enseñanza secundaria

372. Todos los alumnos que han terminado los ocho grados de enseñanza primaria pueden acceder a la enseñanza secundaria general (Ley de escuelas secundarias, art. 38). En cuanto a la matriculación, los candidatos pueden matricularse en la escuela secundaria que deseen si sus informes escolares son suficientemente buenos y si aprueban el examen de admisión exigido por esa escuela.

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup> Durante el curso escolar 2000/01 se matricularon en la escuela primaria 149.975 niños menos que en 1991-92. El descenso del número de niños en la escuela primaria es consecuencia de la disminución de la tasa de natalidad.

<sup>&</sup>lt;sup>b</sup> Los datos se refieren a los niños de las escuelas primarias ordinarias, y no incluyen los datos sobre los alumnos de las escuelas especiales y escuelas de educación de adultos.

- 373. La reducción del número de alumnos de las escuelas primarias todavía no ha afectado al número de alumnos de las escuelas secundarias<sup>47</sup>. Un estudio realizado por el Centro de Investigaciones de la Escuela de Economía de la Universidad de Belgrado<sup>48</sup> subrayó que, en los próximos cinco años, se dejarán sentir sin duda las repercusiones de la reducción de la población escolar de las escuelas primarias en la educación secundaria.
- 374. En las escuelas secundarias hay un equilibrio entre niños y niñas. En el período que se examina, el 51% de las niñas y el 49% de los niños estaban matriculados en la enseñanza secundaria<sup>49</sup>.

Cuadro 20

Matriculación de alumnos de enseñanza secundaria ordinaria a 1991-2001

Año escolar	Matricu	lación total	Matriculación por sexos		
Ano escolar	Total	Alumnos	Niños	Niñas	
1991/92		309.739	152.988	156.751	
	%	100,00	49,39	50,61	
1992/93		314.526	155.609	158.917	
	%	100,00	49,47	50,53	
1993/94		308.823	152.768	156.055	
	%	100,00	49,47	50,53	
1994/95		312.217	154.841	157.376	
	%	100,00	49,59	50,41	
1995/96		326.096	160.870	165.226	
	%	100,00	49,33	50,67	
1996/97		324.422	160.291	164.131	
	%	100,00	49,41	50,59	
1997/98		327.401	162.953	164.448	
	%	100,00	49,77	50,23	
1998/99		316.187	155.703	160.484	
	%	100,00	49,24	50,76	
1999/00		322.555	159.215	163.340	
	%	322,55	159,215	163,340	
2000/01		315.589	154.783	160.806	
	%	100,00	49,05	50,95	

Fuente: Anuario Estadístico de la Oficina de Estadísticas de la República.

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup> Alumnos de escuelas secundarias ordinarias, excepto los alumnos de las escuelas secundarias especiales de adultos.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Cuadro 17, véase anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> "Economic cost of secondary education in Serbia", Facultad de Economía, Centro de Investigaciones, Belgrado, 2002, pág. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Cuadro 18, véase anexo.

#### Enseñanza superior y universitaria

375. Los datos relativos a la matriculación de alumnos de enseñanza superior y universitaria reflejan un aumento notable del número de alumnos en el último decenio. A diferencia del número de alumnos de las escuelas primarias y secundarias, el aumento del número de alumnos universitarios ha sido desproporcionado, hecho que se ha manifestado notablemente en la última parte del decenio (cursos académicos 1995/96 y 1999/00). En el curso académico 1995/96, el número de alumnos universitarios aumentó mucho más que durante el año académico 1992/93. Este aumento fue mucho más pronunciado durante el año académico 1999/00<sup>50</sup>. Si comparamos el número de alumnos graduados y no graduados del año académico 1992/93 (136.241 alumnos no graduados y 16.636 graduados) con los del año académico 1999/00 (217.787 alumnos no graduados y 16.226 graduados) se observa que el pronunciado aumento de los alumnos de las escuelas superiores y facultades no da una imagen clara de la situación académica eficaz que existe en la República Federal de Yugoslavia.

376. Uno de los principales motivos que explican la situación en que se encuentran la educación superior y universitaria es la escasez de puestos de trabajo y la falta de oportunidades de empleo para los alumnos que han terminado la educación secundaria. Eso obligó a muchos graduados a matricularse en universidades o en escuelas superiores y llevó a una situación en la que algunos alumnos universitarios adquirían amplios conocimientos y aptitudes mientras que otros malgastaban el tiempo y, al mismo tiempo, tenían más de un empleo. Solamente eran estudiantes en teoría<sup>51</sup>. La legislación recientemente promulgada en materia de educación se ha traducido en un cambio en la situación, como se refleja en la tasa de matriculación del año académico 2000/01. Concretamente, el número total de alumnos disminuyó en un 10,83% con respecto al año 2000 (de 217.787 alumnos en el curso académico 1999/00 a 194.198 en 2000/01).

377. Los datos estadísticos por sexo indican que aproximadamente el 53% de mujeres y el 47% de hombres estaban matriculados en centros de enseñanza superior o universitaria como alumnos a tiempo completo; el porcentaje de alumnos que obtuvieron diplomas fue de 57 en el caso de las mujeres y de 43 en el caso de los hombres.

#### 2. Educación y enseñanza de alumnos discapacitados

378. Las leyes actuales (Ley de escuelas primarias y Ley de escuelas secundarias) proporcionan una base jurídica para encontrar soluciones a la educación de los niños discapacitados o de los niños con deficiencias orgánicas en el desarrollo. En virtud del artículo 84 de la Ley de escuelas primarias, son niños discapacitados los que padecen una disminución de la capacidad física y sensorial (ceguera, merma de la visión, sordera y merma de la audición), una disminución de la capacidad mental (leve, moderada, grave o muy grave) y múltiples deficiencias (niños autistas, etc.). El tipo y el nivel de deficiencia se determinan en función de la opinión de una junta médica (artículo 84 de la Ley de escuelas primarias y artículo 39 de la Ley de escuelas

<sup>51</sup> "A brave new generation; young people in the FRY, Facts and Recomendations", Belgrado, Oficina del UNICEF, Belgrado, 2002, pág. 49.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Cuadro 19, véase anexo.

secundarias). Los niños discapacitados son sometidos a un reconocimiento médico, organizado por la junta médica cuando cumplen la edad de ingreso en una escuela primaria o secundaria. El diagnóstico sobre el tipo y el grado de deficiencia del niño determinará si éste puede asistir a la escuela primaria o a otro tipo de escuela (artículo 85 de la Ley de escuelas primarias). Determinará asimismo la formación profesional que recibirá el niño en función del tipo y del nivel de discapacidad (artículo 39 de la Ley de escuelas secundarias). Un niño discapacitado puede volver a ser sometido a un reconocimiento durante el período de educación primaria o secundaria para determinar el tipo y el grado de deficiencia que padece. Los padres, la escuela o una institución médica pueden solicitar ese reconocimiento (arts. 86 y 39).

379. En virtud de la Ley de la educación primaria, los niños discapacitados pueden estudiar en escuelas ordinarias (párrafo 3 del artículo 31 y párrafo 4 del artículo 44), en escuelas primarias especializadas (art. 91), en clases especiales de escuelas primarias ordinarias o en hospitales, si el niño discapacitado está ingresado. En cuanto a la educación secundaria, esos alumnos reciben una educación en escuelas secundarias especializadas (art. 15). Las escuelas primarias especiales deben tener por lo menos ocho cursos y realizar actividades relacionadas con la educación preescolar, primaria y secundaria (para el mismo tipo de niños discapacitados, en virtud del artículo 91). Esas escuelas deben proporcionar alimentación y alojamiento a los niños de nivel preescolar de los internados. La alimentación y el alojamiento puede proporcionarse diaria o permanentemente (art. 91). El municipio donde residen los padres asume los gastos de transporte, alimentación e internado si no hay ninguna escuela de ese tipo en el municipio (art. 85).

380. Las leyes de la República (artículo 92 de las Ley de escuelas primarias y artículo 71 de la Ley de escuelas secundarias) explican detalladamente las condiciones que deben reunir los docentes para trabajar con niños discapacitados. Los maestros pueden enseñar desde el primero al octavo grado si tienen un título de logopedia o similar expedido por una escuela superior o universidad. De las asignaturas del quinto al octavo grado de la escuela primaria y de las clases de las escuelas secundarias se pueden encargar profesores que han obtenido un título en la materia en una escuela superior, o que han seguido una formación en la Escuela de Magisterio de Educación Especial para enseñar a niños discapacitados. El Ministro de Educación aprueba el programa de estudios para niños discapacitados el cual forma parte del programa de la Escuela de Magisterio de Educación Especial.

381. Según datos oficiales del UNICEF<sup>52</sup>, las normas del país en esta materia, que en teoría son conformes con las normas internacionales, todavía no se han aplicado plenamente en la práctica. Un indicio es el elevado número de niños romaníes y de niños procedentes de grupos sociales vulnerables que asisten a las escuelas especiales para niños con ligeras discapacidades mentales. A menudo se "aconseja mal" a los niños romaníes para que asistan a escuelas especiales porque obtienen malos resultados en los exámenes convocados por la junta de clasificación. Esos malos resultados que los niños romaníes obtienen generalmente, se deben al hecho de que no dominan

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> "In-depth analysis of primary education in the FRY", UNICEF, Belgrado, 2001.

Cuadro 21

Desglose por sexo en la enseñanza superior

Curso académico	Alumnos matriculados en la enseñanza superior		Alumnos matriculados a tiempo completo			Curso	Alumnos graduados			
	To	tal de alumn	os	Alumno	os a tiempo c	ompleto	académico	1		
%	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
1991/92	127.046	60.422	66.624	99.219	48.399	50.820	1992	16.636	7.087	9.549
%	100,00	47,56	52,44	100,00	48,78	51,22		100,00	42,60	57,40
1992/93	136.241	63.769	72.472	104.732	50.391	54.341	1993	15.149	6.543	8.606
%	100,00	45,67	54,33	100,00	46,53	53,47		100,00	43,10	56,90
1993/94	134.909	61.607	73.302	98.898	46.022	52.876	1994	15.380	6.629	8.751
%	100,00	45,67	54,33	100,00	46,53	53,47		100,00	43,10	56,90
1994/95	137.467	63.001	74.466	98.607	46.440	52.167	1995	16.324	7.003	9.321
%	100,00	45,83	54,17	100,00	47,10	52,90		100,00	42,90	57,10
1995/96	152.709	71.436	81.273	101.512	48.863	52.649	1996	16.629	7.279	9.350
%	100,00	46,78	53,22	100,00	48,14	51,86		100,00	43,77	56,23
1996/97	165.593	76.453	89.140	101.144	47.762	53.382	1997	15.100	6.635	8.465
%	100,00	46,17	53,83	100,00	47,22	52,78		100,00	43,94	56,06
1997/98	182.209	84.036	98.173	105.537	49.429	56.108	1998	16.573	6.762	9.811
%	100,00	46,12	53,88	100,00	46,84	53,16		100,00	40,80	59,20
1998/99	197.202	92.365	104.837	107.444	50.839	56.605	1999	15.607	6.430	9.177
%	100,00	46,84	53,16	100,00	47,32	52,68		100,00	41,20	58,80
1999/00	217.787	102.395	115.392	109.187	52.628	56.559	2000	16.226	6.817	9.409
%	100,00	47,02	52,98	100,00	48,20	51,80		100,00	42,01	57,99
2000/01	194.198	89.785	104.413	72.992	33.469	39.523	2001	17.006	7.061	9.945
%	100,00	46,23	53,77	100,00	45,85	54,15		100,00	41,52	58,48

Fuente: Anuarios estadísticos de la Oficina de Estadísticas de la República.

bien el idioma, lo cual dificulta su comprensión de algunas de las preguntas del examen<sup>53</sup>. Las causas subyacentes mencionadas son dificultades de carácter profesional, organizativo y metodológico, que se traducen en errores en el proceso de clasificación de estos niños y en su envío a escuelas especiales. El proceso de clasificación se basa principalmente en exámenes del coeficiente de inteligencia, que no tienen en cuenta otros factores importantes que indican si el niño está preparado para ir a la escuela, como la adaptación a la organización, el nivel de socialización y las condiciones sociales y culturales de la familia.

- 382. El proceso de clasificación se realiza demasiado tarde, es decir, en el momento de empezar la escuela. De ahí que no se tengan en cuenta las numerosas dificultades del proceso de aprendizaje que requieren una intervención rápida e intensiva por parte de los docentes. Prueba de ello es el hecho de que aproximadamente sólo un 1% de los niños con necesidades especiales están matriculados en centros de enseñanza preescolar<sup>54</sup>.
- 383. A este respecto la desigual distribución regional de las escuelas especiales también representa un problema. Muchas escuelas especiales se encuentran en centros regionales más grandes. Por ejemplo, casi la mitad de las escuelas especializadas o clases de Serbia central se encuentran en Belgrado<sup>55</sup>. Para poder estar con sus familias o en su entorno social, la mayoría de los niños discapacitados que viven en comunidades que no disponen de escuelas especiales asisten a escuelas ordinarias, o más precisamente a clases especiales que se organizan para ellos en las escuelas ordinarias.
- 384. A fin de contribuir a subsanar los problemas relacionados con el proceso de clasificación, el Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia ha enmendado los reglamentos relativos al proceso de clasificación de los niños discapacitados, como parte de la primera etapa de cambios legislativos. La Ley de escuelas primarias enmendada (*Diario oficial* de la República de Serbia, Nº 22/2002) determinó la responsabilidad de la administración cívica o municipal para adoptar medidas que permitan recurrir la decisión de clasificar al niño. En virtud de dicha ley, se concedió al Gobierno de la República de Serbia autoridad para establecer los criterios del proceso de clasificación de los niños discapacitados así como los métodos que ha de emplear la junta médica. Las enmiendas sirvieron para explicar los criterios de selección de la junta, que la administración cívica o municipal designa por recomendación del establecimiento sanitario de la zona donde se encuentra la escuela. La junta está formada por un consultor especialista en un ámbito particular de la medicina, un psicólogo, un pedagogo, un terapeuta especializado en una deficiencia particular y un asistente social (art. 18).

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Los resultados del análisis detallado de la educación primaria en la República Federal de Yugoslavia, realizado por el UNICEF, mostraron que "muchos niños romaníes asisten a escuelas especiales. No se dispone de estadísticas oficiales sobre la cuestión, pero algunas de ellas indican que los romaníes representan entre el 50 y el 80% de esos niños. Incluso los niños romaníes que han sido matriculados en escuelas ordinarias son enviados a menudo después a escuelas especiales porque dificilmente pueden reunir las condiciones necesarias para seguir estudiando en una escuela ordinaria", ibíd., pág. 95.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Ibíd., pág. 95.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Ibíd., pág. 96.

385. Habida cuenta de que el único responsable de la enseñanza preescolar es el Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia, se podrá incluir a más niños con necesidades especiales en la enseñanza preescolar, lo que, junto con una clasificación oportuna, contribuirá a detectar problemas de aprendizaje y fomentará una intervención intensiva del personal docente antes de que sea demasiado tarde.

386. En el decenio de 1990 hubo un aumento del número de escuelas especiales (incluidas las clases especiales en las escuelas ordinarias). El aumento fue mucho más pronunciado durante el curso escolar 1997/98 (228 escuelas primarias especiales y 44 escuelas secundarias especiales) que durante el curso escolar 1991/92 (199 escuelas primarias especializadas y 31 escuelas secundarias especiales). En los cursos escolares siguientes (1998/99; 1999/00; 2000/01) el número de escuelas o clases especiales disminuyó con respecto a 1997/98. Los datos estadísticos sobre la asistencia a las escuelas o clases especiales muestra una reducción del número de alumnos. Los datos relativos al desglose por sexos en las escuelas especiales indican que hubo más niños que niñas<sup>56</sup>.

Cuadro 22

Número de alumnos discapacitados matriculados en las escuelas primarias y secundarias

	Ens	señanza primaria	Enseñanza secundaria <sup>a</sup>					
		Total de matriculaciones	Matriculaciones desglosadas por sexos		Total de matriculaciones	Matriculaciones desglosadas por sexos		
Año escolar	Total (en porcentaje)	Alumnos	Niños Niñas		Alumnos	Niños	Niñas	
1991/92		8.567	5.059	3.508	1.533	990	543	
	%	100,00	59,05	40,95	100,00	64,58	35,42	
1992/93		8.345	5.002	3.343	1.577	1.022	555	
	%	100,00	59,94	40,06	100,00	64,81	35,193	
1993/94		7.962	4.837	3.125	1.175	772	403	
	%	100,00	60,75	39,25	100,00	65,70	34,30	
1994/95		7.929	4.751	3.178	1.302	846	456	
	%	100,00	59,92	40,08	100,00	64,98	35,02	
1995/96		8.240	4.933	3.307	1.247	811	436	
	%	100,00	59,87	40,13	100,00	65,04	34,96	
1996/97		8.160	4.779	3.381	1.421	945	476	
	%	100,00	58,57	41,43	100,00	66,50	33,50	
1997/98		8.262	4.893	3.369	1.468	975	493	
	%	100,00	59,22	40,78	100.00	66,42	33,58	
1998/99		7.847	4.734	3.113	1.321	863	458	
	%	100,00	60,33	39,67	100.00	65,33	34,67	

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Cuadro 20, véase anexo.

	Ens	eñanza primaria	Enseñanza secundaria <sup>a</sup>				
		Total de matriculaciones	Matriculaciones desglosadas por sexos Niños Niñas		Total de matriculaciones	Matriculaciones desglosadas por sexos	
Año escolar	Total (en porcentaje)	Alumnos			Alumnos	Niños	Niñas
1999/00		7.706	4.639	3.067	1.337	872	465
	%	100,00	60,20	39,80	100,00	65,22	34,78
2000/01		7.560	4.488	3.072	1.269	806	463
	%	100,00	59,37	40,63	100,00	63,51	36,49

Fuente: Anuarios estadísticos de la Oficina de Estadísticas de la República.

#### 3. Educación de personas pertenecientes a minorías étnicas

387. La educación en los idiomas de las minorías, tal como se establece en las leyes de educación primaria, secundaria y superior de la República, implica lo siguiente: el derecho a la enseñanza primaria, secundaria y superior en el idioma materno; el derecho a disponer de libros de texto y a una asistencia educativa específica para los cursos impartidos en el idioma materno (los editores estatales están obligados a publicar los libros de texto en los idiomas de todas las minorías étnicas); el derecho a la garantía de que los profesores están adecuadamente capacitados para enseñar en los idiomas de las minorías étnicas; y el derecho a disponer de escuelas y clases donde se imparta la enseñanza en el idioma de las minorías. Estas disposiciones permiten que los alumnos que pertenecen a minorías étnicas aprendan a conocer y conservar, a través del proceso educativo, su identidad histórica, social, cultural y nacional.

388. Las leyes sobre educación primaria y secundaria prescriben las condiciones generales necesarias para llevar a cabo los programas y planes de estudios en los idiomas minoritarios. El artículo 5 de ambas leyes prevé la enseñanza en los idiomas minoritarios (o la educación bilingüe)<sup>57</sup> siempre y cuando un mínimo de 15 alumnos pertenecientes a minorías étnicas haya solicitado una plaza en el primer curso. Esas mismas leyes permiten impartir cursos en idiomas minoritarios aunque haya menos de 15 alumnos pertenecientes a minorías étnicas que se encuentren en el mismo curso, pero siempre que el Ministro de Educación haya dado su aprobación y que existan las condiciones pedagógicas necesarias. El Ministro de Educación determina cómo se deben llevar a cabo los programas y planes de estudios bilingües. De conformidad con el plan de estudios, todo alumno que decida asistir a cursos impartidos en idiomas minoritarios también estará obligado a aprender serbio. Y en caso de que decidiera asistir a cursos impartidos en serbio, tendría la posibilidad, si así lo deseara, de estudiar materias optativas en su propio idioma (dos veces por semana).

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup> Alumnos de las escuelas secundarias ordinarias, excepto la información sobre las escuelas especiales y las escuelas de educación de adultos.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Algunas asignaturas (al igual que un grupo de asignaturas nacionales) se imparten en el idioma materno y otras en serbio.

389. Las disposiciones del artículo 4 de la Ley de enseñanza superior y las del artículo 8 de la Ley de universidades permiten la imposición de cursos en idiomas minoritarios o en cualquier idioma internacional en una escuela de enseñanza superior o en una facultad universitaria si el fundador de la escuela o facultad así lo decide. Cuando el fundador no sea la República de Serbia, el Gobierno de la República tendrá que dar después su aprobación si se trata de una escuela de enseñanza superior. Pero si se trata de una facultad, dicha aprobación habrá que obtenerse previamente. El artículo 31 de la Ley de universidades establece específicamente que el conocimiento del idioma de estudio es un requisito previo para matricularse en los estudios iniciales en un idioma minoritario o extranjero. Una junta especial de examen evalúa dicho conocimiento según el modo prescrito por los estatutos de la facultad o universidad. Todo alumno recién matriculado en un curso que se imparta en un idioma minoritario o extranjero podrá optar por seguir posteriormente estudios en serbio.

390. Si la instrucción recibida y el programa o plan de estudios se llevan a cabo en un idioma minoritario todos los documentos y diplomas o títulos oficiales se redactarán en dicho idioma. La ley también establece requisitos generales en relación con el personal docente. Los maestros de escuela deberán estar en posesión de un título de la Escuela de Magisterio y los maestros de los cursos superiores de las escuelas primarias o secundarias también deberán poseer un certificado que acredite que dominan el idioma en el que se imparten los cursos. Además, se deberá disponer de libros de texto y manuales en los idiomas minoritarios. Las editoriales estatales tienen la obligación de publicar los libros de texto en todos los idiomas en que se impartan cursos.

391. Las minorías étnicas reciben formación en siete idiomas de minorías étnicas<sup>58</sup>: húngaro, rumano, ruteno, eslovaco, albano, búlgaro y turco. Existen diferencias considerables entre esas minorías en cuanto a la forma en que conciben y aceptan la educación. El desarrollo económico y social de las zonas habitadas por grupos minoritarios es un factor importante que influye en las diferentes formas de concebir y aceptar la educación. Vojvodina, que es la región económicamente más desarrollada de Serbia y donde las etnias húngara, eslovaca, rumana y rutena constituyen la población mayoritaria, es el ejemplo más claro de cómo se respeta en todo momento el derecho de las minorías étnicas a la educación<sup>59</sup>.

392. El Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías de Serbia y Montenegro ha establecido en sus dependencias una secretaría que desarrolla una estrategia nacional para los

<sup>58</sup> Desde 2002 los romaníes y los valacos gozan de la condición de minoría étnica.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Los derechos garantizados por la Constitución y las leyes pertinentes se aplican de forma muy sistemática en Vojvodina. En esa provincia, además del serbio, son también idiomas oficiales el húngaro, el esloveno, el romaní, el ruteno y el checo. En 31 de los 45 municipios de Vojvodina el húngaro se utiliza con fines oficiales junto con el serbio, en 12 municipios el esloveno, en 10 el romaní, en 6 el ruteno, y en un municipio el checo. Las personas que pertenecen a las minorías étnicas húngara, eslovaca, rumana o rutena pueden recibir enseñanzas en su propio idioma desde la escuela primaria hasta la universidad, y satisfacer sus necesidades en materia de información y cultura (Minorías de Serbia, Comité de Helsinki para los Derechos Humanos, Belgrado, 2000, pág. 17).

romaníes. Su objetivo es asistir, controlar y asesorar en el proceso de adopción y aplicación de una estrategia para la integración y el fortalecimiento de los romaníes.

- 393. La estrategia subraya la necesidad de llevar a la práctica un programa no discriminatorio para la formación especializada del personal de las instituciones públicas, con el fin de evitar la discriminación étnica en las instituciones (inclusive en los centros donde se prestan servicios sociales y en las instituciones de bienestar social).
- 394. El 34% de los niños que se encuentran en los establecimientos para niños huérfanos o abandonados pertenecen a la minoría étnica romaní. Entre otras cosas, la estrategia que ha desarrollado el Ministerio de Asuntos Sociales de la República de Serbia se propone reducir el número de niños que se encuentran en esas instituciones, promoviendo los hogares de acogida y la adopción de niños y ayudando a los padres biológicos para que puedan cuidar de sus hijos.
- 395. Habida cuenta de la precaria situación socioeconómica de los romaníes y de sus diferentes orígenes sociales y culturales, muchos niños romaníes, con facultades mentales normales, obtienen malos resultados en las pruebas realizadas antes de empezar la escuela. En muchos casos, la combinación de varios factores, como el hecho de que no se realicen pruebas adaptadas a ellos y de que no se puedan suprimir completamente los prejuicios, así como la ignorancia del tribunal de examinadores acerca de la cultura romaní, ha hecho que muchos niños romaníes se vean obligados a asistir a escuelas para niños con necesidades especiales.
- 396. La reforma del sistema educativo emprendida por el Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia también engloba cuestiones de los romaníes. Las organizaciones internacionales, con representación en diferentes países, junto con la importante participación de las ONG romaníes, han desarrollado y puesto en práctica varios proyectos para mejorar la situación de los romaníes en el sistema educativo. Algunos de esos proyectos ya se han convertido en parte integrante de los planes aprobados por el Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia<sup>60</sup>.

#### G. La postura del personal docente en el sistema educativo

397. Las disposiciones legislativas establecen las condiciones que debe cumplir el personal docente, en cada nivel de la enseñanza, para poder enseñar en las escuelas o en la universidad. En todas las leyes sobre educación se exige a los profesores un título universitario para poder trabajar en una escuela o universidad.

398. Los maestros de escuela que dan clases en el primer ciclo (primero a cuarto grado) de la escuela primaria, excepción hecha de los profesores de idiomas extranjeros, deben formarse en la Escuela Superior de Formación de Profesores de Universidad. Antes de 1999, cuando se crearon las primeras escuelas superiores de formación de profesores de universidad, los maestros de escuela recibían una formación de dos años académicos en escuelas de pedagogía (academias), que no formaban parte de la universidad. Los profesores que enseñan varias materias son los de las clases superiores (quinto a octavo grados) de la escuela primaria, los de la escuela secundaria o los de las escuelas de enseñanza superior y universitaria. A diferencia de los profesores que

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Fuente: "Draft Strategy for the Integration and Empowerment of Roma".

enseñan una materia determinada en escuelas primarias, secundarias o de enseñanza superior, y que han de tener una licenciatura, los profesores de universidad necesitan haber completado también un curso de posgrado.

399. La ley establece que todos los licenciados en letras o ciencias son aptos para la enseñanza. La ley exige a los maestros de escuelas primarias o secundarias que, además de poseer una licenciatura en letras o ciencias, aprueben, tras uno o dos años de ejercicio de la profesión, un examen que consta de tres partes: enfoque metodológico de una determinada materia escolar, pedagogía y psicología, y legislación escolar. Un consultor escolar realiza trabajos propios de su profesión en las escuelas primarias y secundarias. Los pedagogos y psicólogos escolares, los trabajadores sociales, los profesores de educación especial (terapeutas), los bibliotecarios y los bibliotecarios de medios de información pueden realizar trabajos profesionales en las escuelas primarias. En las escuelas secundarias esos trabajos se le pueden encomendar a un psicólogo, un pedagogo, un bibliotecario, un trabajador social o sanitario, un especialista en tecnología de la información o un especialista en educación de adultos (si se trata de alumnos adultos). Los educadores de enseñanza primaria o secundaria de los internados son responsables de la educación de los alumnos.

400. Según la información recopilada por el Grupo de Tareas del Ministerio de Educación y Deportes en relación con el desarrollo profesional y la formación de los profesores en la República de Serbia, 1,6 millones de los 8,4 millones de habitantes que tiene el país están formalmente integrados en el sistema educativo. Hay casi 100.000 docentes desde el nivel preescolar al universitario, incluidos los consultores (pedagogos, psicólogos, bibliotecarios, trabajadores sociales y pedagogos que se ocupan de los niños con necesidades especiales). Casi el 55% de ellos trabajan en escuelas primarias, el 27% en escuelas secundarias, el 10% son profesores de universidad y aproximadamente el 8% son educadores. Los establecimientos de enseñanza preescolar cuentan con unos 18.150 trabajadores, de los cuales el 48,5% son educadores, el 16,6% personal médico y el 39,9% personal administrativo y de otro tipo<sup>61</sup>.

401. Uno de los problemas más importantes que se plantean en esta esfera es la preparación coherente de los profesores a nivel teórico y práctico para el trabajo de clase. Esta cuestión se refiere tanto al nivel de formación práctica para el trabajo de clase en las facultades y universidades como a las disposiciones reglamentarias relativas a la formación avanzada obligatoria que se recibe regularmente acerca del trabajo. Al comparar los programas de las facultades y universidades de Serbia, se llegó a la conclusión de que en las facultades existentes no hay un equilibrio entre la educación académica y la pedagógica para el trabajo de clase, excepto en las escuelas de magisterio y, en cierta medida, en las facultades de formación de profesores<sup>62</sup>. Dentro del sistema de enseñanza de nivel universitario, las facultades de formación

<sup>61</sup> "Quality Education for All: the Road to a Developed Society, , Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia, Belgrado, 2002, pág. 208.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Los profesores capacitados para impartir una determinada materia en las escuelas primarias y secundarias se forman en los departamentos apropiados de las facultades de filología, filosofía o ciencias naturales o en las facultades de educación física, música, bellas artes y artes aplicadas. Los departamentos o cátedras de las mencionadas facultades se conocen habitualmente como "facultades para profesores", lo cual, a juzgar por sus programas de estudios y la formación

de profesores son los únicos establecimientos de enseñanza superior donde los alumnos (futuros profesores) reciben una formación completa a nivel teórico y práctico para ejercer la profesión de la enseñanza. Los programas de estudios de otras facultades ("especializadas o no en la formación de profesores") se centran más en los conocimientos profesionales que en la enseñanza.

- 402. Los programas de enseñanza universitaria para profesores en las facultades "especializadas o no en la formación de profesores" son tan estrictos que no dejan tiempo para una familiarización teórica, y mucho menos práctica, con los diferentes modelos de enseñanza, la organización moderna de las clases ni los métodos de enseñanza que estimulan la participación activa del estudiante. Ese es uno de los principales problemas en todo el sistema de formación de los profesores<sup>63</sup>. En cuanto a la formación continua de los profesores en el lugar de trabajo, las disposiciones legislativas (artículo 74 de la Ley de escuelas primarias y artículo 74 de la Ley de escuelas secundarias) establecen que los profesores, los consultores escolares y los educadores deben formarse a sí mismos de forma continua. El Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia define el sistema de forma continua, el programa, el modo, los plazos y las condiciones para realizar un examen de formación especializada, como parte de la formación superior.
- 403. Las disposiciones anteriormente mencionadas no se han traducido en condiciones materiales, de personal y de organización prácticas más allá del nivel normativo o cuasinormativo. Tampoco han definido la dinámica de la formación superior que corresponde a la antigüedad en el puesto de profesor y a las aspiraciones relativas a la promoción, los derechos laborales, el rango en la profesión y prestaciones financieras<sup>64</sup>.
- 404. Las enmiendas a las disposiciones relativas a la formación especializada de los profesores figuran entre las actividades más importantes del Ministerio de Educación y Deportes de la República de Serbia dentro de la reforma de la enseñanza y el desarrollo profesional del personal docente. los títulos profesionales de los profesores y consultores escolares se introdujeron mediante las enmiendas al artículo 74 de la Ley de escuelas primarias y al artículo 78 de la Ley de escuelas secundarias. Aparte de definir los títulos profesionales de los profesores, las enmiendas han definido la responsabilidad del Ministro de Educación en lo referente a: los programas y modos de organizar la formación superior permanente, los requisitos y trámites necesarios para la promoción, los conocimientos adquiridos durante la formación superior, el modelo de los certificados de asistencia y el posible establecimiento de centros regionales de especialización y formación para la obtención de una titulación de profesor.

teórica y práctica que imparten para trabajar como educadores sólo es en parte cierto ("In-depth Analysis of Primary Education in the FRY", UNICEF, Belgrado, 2001, pág. 71).

<sup>63 &</sup>quot;In-depth Analysis of Primary Education in FRY", UNICEF, Belgrado, 2001, pág. 73.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Ibíd., pág. 73.

#### Artículo 14

#### Enseñanza primaria obligatoria y gratuita

405. Dado que la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia garantizaba la enseñanza primaria obligatoria y gratuita y que ese mismo derecho se reconoce de manera más extensa en la Carta de los Derechos Humanos y de las Minorías y de las Libertades de los Ciudadanos, y teniendo en cuenta que la Constitución de la República de Serbia reconoce también el derecho a la enseñanza gratuita para todos los que forman parte del sistema de enseñanza secundaria y superior como alumnos a tiempo completo, sírvanse consultar los comentarios formulados en relación con el artículo 13 del Pacto.

#### Artículo 15

#### Derecho a participar en la vida cultural

#### Legislación

406. La cultura es competencia de las repúblicas que integran la República Federal de Yugoslavia. A diferencia de otras esferas en las que, en general, pueden haber una o más leyes orgánicas, la esfera de la cultura dispone de diversas "leyes orgánicas".

407. En la República de Serbia la Ley de actividades de interés general en la esfera de la cultura (*Boletín Oficial* de la República de Serbia, Nº 49/92) clasifica 22 elementos de diversos ámbitos de la cultura que son de interés general para la República. En ella se mencionan las instituciones culturales más importantes, actividades culturales concretas y áreas de actuación cuya divulgación promueve la República, determinados acontecimientos culturales, las culturas étnicas, la cooperación cultural internacional, la ayuda a los jóvenes artistas y las publicaciones para invidentes. Otras actividades se confían a la iniciativa privada, a las fuerzas del mercado y a las organizaciones que persiguen el interés general (asociaciones cívicas), a las organizaciones culturales y educativas de las minorías y los grupos étnicos, a los órganos de autogobierno local, a los patrocinadores, a los donantes y a las fundaciones de mecenazgo.

#### Red de instituciones culturales: principales grupos

408. En la República de Serbia hay 123 museos, de los cuales 49 (el 39,8%) son complejos conmemorativos. Hay catalogados más de 3 millones de objetos, de los cuales sólo 115.000 (el 3,8%) se han expuesto. Hay también 47 archivos, con unas 18.000 entradas. Quince instituciones especializadas, con unos 400 trabajadores, se encargan de la conservación de 2.787 lugares de interés cultural. Esta labor de conservación se ha confiado a 185 instituciones en las que trabajan más de 2.700 personas. Los centros coordinadores son las instituciones que supervisan todos los establecimientos de este tipo: el Museo Nacional de Belgrado, el Archivo de Serbia y el Instituto para la Conservación de los Lugares Históricos de la República.

409. Otro grupo importante lo forman las bibliotecas nacionales, las bibliotecas de las instituciones de enseñanza superior y las bibliotecas especializadas y de ciencias generales. La República de Serbia cuenta con 464 bibliotecas de esta clase: 2 bibliotecas nacionales, 166 bibliotecas de instituciones de enseñanza superior, 297 bibliotecas especializadas

- y 10 bibliotecas de ciencias generales. Estas bibliotecas albergan un total de 10.631.100 volúmenes. El público puede acceder a 49 bibliotecas de las instituciones de enseñanza superior y a 39 bibliotecas especializadas. Hay además, una extensa red de bibliotecas públicas (904 en total), en las que trabajan más de 1.500 personas, de las cuales casi el 73% son bibliotecarios cualificados. Los fondos de estas bibliotecas se componen de 14.724.000 volúmenes.
- 410. Un tercer grupo de instituciones culturales es el de los teatros profesionales. Según la información de que se disponía entre 1994 y 1995, Serbia contaba un total de 36 teatros profesionales. En este grupo se incluyen también los teatros infantiles, que no son más de nueve. A las representaciones teatrales que se ofrecen en toda la República de Serbia se suman 44 representaciones de teatro de aficionados. Algunos de los teatros tienen una larga tradición.
- 411. La República de Serbia se enorgullece también de sus agrupaciones musicales, y cuenta por un total de 16 orquestas filarmónicas y de otra naturaleza. Existen además numerosos coros, mixtos o femeninos. Merece destacarse asimismo la existencia de unas 3.003 agrupaciones culturales y artísticas consagradas a diversas actividades: danzas folclóricas (530); canciones folclóricas (290); música instrumental (197); recitación (136) y arte escénico (135) hasta un total de 1.724.
- 412. En la República de Serbia hay aproximadamente 120 cines.
- 413. Entre las instituciones culturales destaca una categoría especial, que a efectos estadísticos recibe el nombre de universidades populares u obreras, y que está muy diversificada y comprende instituciones modernas, como las casas de la cultura o los centros culturales. Las más numerosas son las casas de la cultura, un total de 379 (el 49%), seguidas de los centros culturales, un total de 133 (el 17%) y las universidades populares, que son 100 (el 13%). Estas instituciones suman un total de 761.
- 414. La iniciativa privada está ganando terreno en la esfera cultural. Tradicionalmente ha habido en la República de Serbia numerosas galerías de arte privadas y recientemente han surgido diversas empresas privadas de distribución y producción. Aunque gran parte de las actividades editoriales se deben a editores privados, es en las numerosas cadenas de televisión y de radio que se han creado donde la iniciativa privada en el ámbito cultural se manifiesta de forma más palpable. Algunas de esas cadenas han acabando cerrando, pero otras han sobrevivido y han mejorado considerablemente el contenido cultural y recreativo de los medios de comunicación.

#### **Instituciones culturales**

- 415. Ciertas características de la vida cultural del país se deben a acontecimientos culturales que son independientes del medio institucional. Durante todo el año se celebran numerosos concursos, festivales, encuentros y certámenes. Según su carácter y organización, esos acontecimientos pueden clasificarse en cinco grandes grupos, a saber, internacionales, nacionales, republicanos, provinciales y locales.
- 416. Entre los acontecimientos culturales de relevancia internacional están el Festival Internacional de Teatro de Belgrado (BITEF), el Festival Musical de Belgrado (BEMUS), el

Festival Internacional de Cine (FEST) y el Encuentro de los Niños de Europa, conocido como la Alegría de Europa.

#### Asociaciones artísticas y profesionales

417. En la República de Serbia hay más de 60 asociaciones artísticas y profesionales. Hay 15 asociaciones de artistas, entre las que destacan la Asociación de Escritores, la Asociación de Traductores Literarios, la Asociación de Bellas Artes, la Asociación de Artes Aplicadas y Diseñadores, la Asociación de Compositores y la Asociación de Artistas de Teatro. Existe además gran número de asociaciones de profesionales y científicas, como la Sociedad de Historiadores del Arte, la Sociedad Andrológica, la Sociedad de Etnología, la Sociedad de Filosofía, la Sociedad de Sociología, la Federación de Asociaciones de Historiadores, la Asociación de Eslavistas, la Federación de Asociaciones de Psicólogos, la Sociedad de Museos y la Federación de Bibliotecarios.

#### B. Vida cultural e información en los idiomas de las minorías étnicas

#### Fomento de la identidad cultural de las comunidades minoritarias

- 418. En la República Federal de Yugoslavia la tarea de fomentar los intereses de las poblaciones minoritarias en la esfera de la actividad creativa y la cultura se confía a los institutos, asociaciones y sociedades culturales de los grupos étnicos, los cuales preparan programas y llevan a cabo actividades para apoyar y promover los idiomas, la literatura, el arte y el folklore de las minorías.
- 419. Vojvodina es la región en la que están más desarrollados el fomento de la identidad cultural y la conservación del patrimonio cultural de las comunidades minoritarias. Además de un teatro húngaro de profesionales con sede en Novi Sad, hay numerosas compañías de aficionados de las minorías eslovaca, rumana y rutena que montan producciones de hasta nueve escenarios. Cada año se celebran festivales de música y danzas populares, actos literarios y otros acontecimientos culturales, así como reuniones científicas en los idiomas de las minorías.
- 420. Entre los acontecimientos tradicionales en idioma húngaro figuran las jornadas lingüísticas "Szarvas Gabor"; las reuniones literarias "Jornadas Szenteleki", las reuniones de poesía "Ferenc Feher" y los festivales de compañías de arte, canción y danzas "Durindo" y "Gyengyesbokreta", así como los festivales "Jornadas Vive-Vitaki" y "Toca la flauta, toca".
- 421. Los miembros de la etnia eslovaca celebran periódicamente festivales de compañías de teatro de aficionados. Los "Encuentros de invierno de los eslovaquistas" se dedican al fomento y la promoción de la literatura eslovaca, mientras que el festival "Danza, danza" celebra la música, la canción y los bailes eslovacos.
- 422. Los miembros de la etnia rumana de Vojvodina celebran reuniones literarias denominadas "Doctor Radu Flora", festivales de coros y danzas, así como encuentros de teatros de aficionados de los miembros de la etnia rumana de Vojvodina.
- 423. Los miembros de la etnia rutena organizan cada año actos semejantes en los que se reúnen compañías de teatro, canto y danza y sociedades literarias. En cuanto a su contenido, destacan

las reuniones que tratan de las escuelas en las que se imparte la enseñanza en ruteno y de problemas de carácter lingüístico.

- 424. La sociedad cultural checa "Czech Beseda" organiza tradicionalmente en Bela Crkva las Jornadas de bailes de disfraces o "Masopust".
- 425. Además, las comunidades de etnia húngara, eslovaca y romaní que residen Vojvodina tienen la tradición de celebrar jornadas culturales. Un buen ejemplo de convivencia multicultural es la "Duzjanica", un acontecimiento multiétnico en el que croatas, bunjevtsi (croatas de Backa), sokci (uniatas de la región) y miembros de la etnia húngara, celebran el final de la cosecha en el norte de Backa (Vojvodina).
- 426. En otras regiones de Serbia habitadas por comunidades étnicas las sociedades culturales de esas comunidades contribuyen a fomentar el patrimonio cultural.
- 427. En la región de Sanjak, los miembros de la etnia bosnia, agrupados en varias ONG y asociaciones se esfuerzan por conservar el patrimonio de esta región, que forma parte del patrimonio cultural oriental y europeo. Las escasas asociaciones artísticas y científicas con que cuentan, como son la sociedad cultural Preporod, el Club Intelectual Sanjak y el Instituto de la Cultura Bosnia se dedican a revitalizar los valores autóctonos.

#### Conservación del patrimonio cultural de las comunidades minoritarias

428. Una parte del patrimonio de las comunidades minoritarias se encuentra protegida en los museos o fundaciones nacionales o regionales. Pero hay un número considerable de templos y lugares sagrados que no se benefician de esta protección de la sociedad. Aunque gocen de alguna forma de protección, hay lugares de interés cultural e histórico que no están suficientemente protegidos. Los monumentos que forman parte integrante de los núcleos arquitectónicos y urbanos primigenios no son objeto de suficiente atención ni siquiera en las grandes ciudades como Belgrado, Novi Sad y Nis ni en municipios multiétnicos, como Subotica o Novi Pazar.

#### Actividad editorial

- 429. De las publicaciones en las lenguas de las minorías se encargan varias editoriales especializadas. A mediados del decenio de 1990 estas editoriales publicaban cada año docenas de títulos. Por ejemplo, Forum, una editorial húngara publicó desde sus comienzos en 1953, hasta 1995 más de 2.000 títulos. Las otras editoriales, como "Cultura" en eslovaco, Libertatea y Tibiscus en rumano, Ruske slovo en ruteno, Bratstvo en búlgaro y Romainterpress en romaní han tenido una actividad editorial más modesta. Además existen otras editoriales que publican obras especializadas en lenguas minoritarias.
- 430. Los libros en idiomas minoritarios a los que se puede acceder en la red de bibliotecas de Vojvodina reflejan, según su proporción, la composición étnica de la población: el 76,67% son libros en serbio; el 15,65% en húngaro; el 1,12% en eslovaco, el 1,04% en rumano y el 0,22% en ruteno. En lo que respecta a otras partes del país, no se dispone de datos recientes sobre los libros publicados en los idiomas minoritarios.

- 431. La mayoría de los diarios y revistas en idiomas minoritarios se publican en Vojvodina, donde hay registradas aproximadamente 150 de estas publicaciones.
- 432. Entre los periódicos en húngaro se encuentran el diario *Magyar Szo*, el semanario *7 Nap*, el semanario juvenil *Kepes Ifjusag* y los periódicos infantiles *Jo Pajtas* y *Mezekalacs*. Otras publicaciones periódicas son la revista cultural, literaria y artística *Hid*, la revista científica y social *Letuk* y la revista artística *Uj Simpozion*, así como la revista literaria bilingüe *Orbis*, en húngaro y serbio, y la revista profesional *Hungarologiai kozlemenek*.
- 433. Algunas publicaciones en eslovaco son el semanario *Hlas L'udy*, con un suplemento dedicado a la agricultura, *Pol'nohospodarske rozhl'ady*, el periódico juvenil *Vzlet*, el periódico infantil *Zornicka* y la revista de familias *Rovina*.
- 434. Las publicaciones en ruteno son el periódico *Ruske slovo*, el periódico juvenil *MAK* y la revista infantil *Zahradka*, así como la revista literaria y cultural *Svetloc*.
- 435. Las publicaciones en rumano van desde el semanario *Libertatea* y los periódicos infantiles y juveniles *Bucuria copiilor* y *Tinrea*, hasta la revista cultural y artística *Lumina* y los diarios profesionales *Tradita* y *Ogledalo*.
- 436. Las publicaciones informativas impresas en idioma romaní no son tan abundantes. Sin embargo, la editorial privada Romainterpress, con sede en Belgrado, publica en ocasiones la revista *Romano lil*, el periódico infantil *Chavrikano lil* y una revista profesional llamada *Romologia*. El Instituto Romaní de Novi Sad publica la revista científica y cultural *Alav e Romengo*.
- 437. La comunidad de etnia búlgara cuenta con su propio periódico, *Bratstvo*.
- 438. Los bosnios de Sanjak cuenta con los periódicos *Sandzacke novine* y *Has*, y con la revista *Sandzak* y la revista literaria *Mak*. El Mashikhat de la comunidad musulmana de Sanjak publica su propio periódico, que se llama *Glas Islama*.

#### Medios de información electrónicos

- 439. La radio y la televisión públicas también tienen programas en idiomas minoritarios. La estructura de programación y recursos humanos más ramificada es la de la Radiotelevisión de Novi Sad, que tradicionalmente transmite programas en húngaro, eslovaco, romaní, rumano y ruteno. Según el plan de programación aprobado para 2001 por el Servicio de Programación y la Sección de Planificación y Coordinación de Programas de la Radiotelevisión de Novi Sad, se emiten 865 programas televisivos en húngaro, que ocupan 30.125 minutos al año. Radio Novi Sad tiene también programas diarios en húngaro, al igual que otras 22 emisoras de radio locales.
- 440. Dentro de la programación anual, se dedican 13.260 minutos a las emisiones en cada uno de los idiomas eslovaco, rumano y ruteno. Salvo en los fines de semana, se transmite directamente un programa informático de 15 minutos de duración en cada uno de estos idiomas. Hay dos programas culturales y políticos semanales y un programa mensual interactivo de 90 minutos. Radio Novi Sad emite cada día durante cuatro horas para esas tres minorías étnicas.

- 441. Los miembros de la etnia ucraniana cuentan con 13 programas anuales de televisión de 650 minutos en total y 1 hora de emisiones de radio cada semana.
- 442. La redacción croata de la Radiotelevisión de Novi Sad, establecida en julio de 2001, emite 1.000 minutos de programación al año, lo que equivale a 20 programas.
- 443. Los programas para los romaníes se transmiten por todas las redes de la Radiotelevisión de Serbia y también por satélite. Se trata de programas mensuales de hora y media de duración. La programación de la Radiotelevisión de Novi Sad comprende 372 programas para los romaníes, lo que equivale a 14.760 minutos de programación anual. Cada semana se emiten 330 minutos de programas de información, ciencia, educación y esparcimiento para los romaníes. Asimismo, en Novi Sad la radio transmite tres horas diarias de programas radiofónicos. A diferencia de lo que sucedía hace unos años, cuando Radio Belgrado emitía diariamente un programa de media hora, hace ya algún tiempo que la redacción romaní de esta emisora ha dejado de emitir programas, aunque sigue existiendo.
- 444. Los programas televisivos en búlgaro se transmiten por la cadena local "Caribrod" y los programas radiofónicos en ese idioma ocupan seis horas de emisión diaria.
- 445. Numerosas emisoras de radio regionales y locales también emiten en idiomas minoritarios. Estas emisoras adaptan su política editorial y su programación a la estructura étnica de la población.

#### C. Investigación científica y actividad creadora

- 446. En 1994 el Gobierno de la República de Serbia adoptó la política de desarrollo científico y tecnológico (*Boletín Oficial* de la República de Serbia Nº 17/94) en aplicación de la Ley sobre la investigación científica de la República de Serbia (*Boletín Oficial* de la República de Serbia N° 52/93).
- 447. Esta política de desarrollo se centra principalmente en la investigación, que deberá aprovechar sobre todo los conocimientos ya existentes en el país o recientemente adquiridos y en una transferencia y divulgación más rápidas del progreso científico mundial. En este contexto, se han identificado los objetivos principales, que se indican a continuación: desarrollo progresivo de la ciencia, la tecnología y la educación para fomentar el crecimiento económico; el mantenimiento de las actuales posibilidades científicas, con ayuda de jóvenes investigadores y de inversiones de varias procedencias, que aumenten continuamente a un ritmo de un 20% superior al PIB; la cooperación científica y tecnológica internacional, multilateral y bilateral como factor esencial de una integración acelerada en los procesos internacionales; la coordinación multidisciplinaria y basada en proyectos y gestión de la investigación fundamental, aplicada y de desarrollo, centrada en proyectos complejos; la exploración y uso racional de los propios recursos naturales; el establecimiento de una base científica para comprender el pasado y orientar los futuros cambios económicos, jurídicos, políticos, demográficos y otros cambios sociales; la toma de conciencia de la necesidad de que en los resultados científicos, las nuevas tecnologías, los productos y todas las formas de actividad creadora se incorporen criterios de calidad y ética y normas ambientales; y la creación de una sociedad innovadora que suprima las diferencias en el desarrollo entre las diversas esferas y disciplinas científicas.

- 448. La política de desarrollo científico y tecnológico comprende el programa de cooperación tecnológica internacional, cuya ejecución supone el establecimiento de condiciones favorables a la cooperación internacional entre academias de ciencias y artes, institutos científicos, universidades, empresas, asociaciones y particulares; la identificación, teniendo en cuenta los intereses de la República Federativa de Yugoslavia, de los países con los que se debe establecer una cooperación científica y tecnológica, centrando principalmente la cooperación internacional en la ejecución de los proyectos nacionales estratégicos; y la divulgación de los resultados de las investigaciones y otros resultados logrados en cada esfera de la cooperación internacional.
- 449. En este marco se fijaron las prioridades en materia de cooperación con el sistema de las Naciones Unidas (PNUD, PNUMA, UNESCO, ONUDI, UNCTAD, CEE y FAO/OMS); con organizaciones internacionales, como la Oficina Internacional de Pesos y Medidas, la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional; con organizaciones regionales; y dentro del Programa Marco de la Comunidad de la Comisión de las Comunidades Europeas (COST), la OCDE, el Programa PHARE de la Unión Europea y con los socios bilaterales del Banco Nacional.

#### Segunda parte

# INFORME INICIAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA REPÚBLICA DE MONTENEGRO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1990 Y 2002

#### Artículo 1

#### Párrafo 1

- 450. Montenegro es un Estado democrático, social y ecológico. Montenegro es una República miembro de la Unión de Serbia y Montenegro.
- 451. Montenegro es soberano en las funciones que no ha conferido a la jurisdicción de la Unión de Serbia y Montenegro. La soberanía pertenece a los ciudadanos, que ejercen el poder directamente y a través de los representantes electos. Los ciudadanos de Montenegro son libres de decidir sobre el estatuto político del Estado, su Constitución nacional y su desarrollo político, económico y cultural. La Constitución de Montenegro otorga la libertad de decidir sobre los asuntos más importantes que conciernen al futuro del Estado.
- 452. La Constitución de Montenegro (párrafo 5 del artículo 2) prescribe que sólo los ciudadanos en un referéndum pueden decidir todo cambio del régimen constitucional, la forma de gobierno o las fronteras. Estas disposiciones constitucionales han sido elaboradas en la Ley de referéndum de la República de Montenegro que fue adoptada en febrero de 2001. Esta ley fue redactada en cooperación con los expertos de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, que hicieron sugerencias y recomendaciones para que la ley concordase con las normas internacionales, la mayoría de las cuales se incorporaron en dicha ley.
- 453. La Ley de referéndum siguió siendo objeto de un acalorado debate político en el Parlamento montenegrino y entre los partidos y dirigentes políticos, porque se prevé organizar el referéndum sobre la independencia de Montenegro en cumplimiento de esta ley. El debate se centró en dos cuestiones esenciales: a) si se necesita una mayoría calificada para lograr un referéndum satisfactorio -la Ley de febrero de 2001 dispone que para que el referéndum se considere satisfactorio es necesario que vote el 50% más uno de los votantes registrados y que más de la mitad de las personas que emiten un voto lo hagan por una misma opción; b) ¿quién tiene derecho a votar? Es decir, si se debe conceder o no el derecho de voto a los ciudadanos que no viven en Montenegro y que, por lo tanto, no satisfacen el requisito de residencia para votar en las elecciones.
- 454. Estos debates condujeron a una iniciativa consistente en enmendar la Ley de febrero de 2001. Por un lado se sugirió que se suprimiera totalmente todo requisito referente a la mayoría calificada (esta sugerencia fue presentada por el Partido liberal de la oposición, decididamente en favor de la independencia). En el otro lado, se insistió en que para que un referéndum fuera satisfactorio se necesitaba un margen mayor -el 75% del total de votantes registrados o el 50% de todos los que figuraban en la lista del registro (esta fue la propuesta de los partidos políticos que eran contrarios al referéndum sobre la independencia de Montenegro-la coalición de la oposición "Por Yugoslavia"). También ahí participaron los expertos de la

OSCE, que redactaron una "evaluación de la actual Ley de referéndum", en la que se recomienda que toda ley futura defina lo que es una mayoría calificada (una de las propuestas fue el 55% de todos los votantes registrados) y que, de acuerdo con las normas internacionales, los ciudadanos de Montenegro que no están registrados como residentes no puedan votar en ningún referéndum en el futuro. Después de varias tandas de deliberaciones en el Parlamento, se tomó la decisión de posponer la medida sobre la adopción de una nueva ley, y después de la firma del acuerdo de Belgrado, la cuestión de un referéndum sobre la independencia de Montenegro se ha pospuesto al menos durante tres años.

455. La Constitución de la República de Montenegro (art. 5) establece que el Gobierno de Montenegro organizará de acuerdo con el principio de la división de poderes: el poder legislativo (que reside en el Parlamento), el poder ejecutivo (conferido al Gobierno) y el poder judicial (que recae en los tribunales de justicia). Ese mismo artículo establece que el Presidente de la República representa a Montenegro y que el Tribunal Constitucional protege el orden constitucional.

#### Párrafo 2

- 456. Con un territorio de 13.812 km², 718 km de tierra firme y 218 km de costa, Montenegro representa un entorno natural y desarrollado específico que refleja sus características geológicas y tectónicas, sus fuerzas naturales y sus actividades humanas. Entre los recursos naturales de Montenegro incluyen sus aguas (mar, ríos y lagos); la tierra; los recursos minerales (carbón, turba, arena); los bosques; la biodiversidad (flora y fauna); la belleza de su paisaje; sus zonas naturales protegidas (reservas naturales, parques nacionales, monumentos naturales y parques naturales); y su flora y animales protegidos.
- 457. Montenegro ha hecho suyo el concepto del desarrollo sostenible, que no deberá afectar a la mejora y protección de la naturaleza, y su política de desarrollo se basa en este concepto. En los últimos diez años se ha mantenido la tendencia a aumentar la explotación de los recursos naturales, como bosques, terrenos fértiles, pesquerías y especies animales salvajes y flora.
- 458. En las zonas costeras ha aumentado también la presión sobre los espacios naturales, especialmente con las construcciones ilegales y el tratamiento deficiente de las aguas residuales, que llegan al mar sin depuración.
- 459. Durante el proceso de industrialización acelerada, no se prestó mucha atención a la protección del medio ambiente y se han anunciado algunos proyectos importantes que podrían afectar al medio ambiente, como la construcción de una central hidroeléctrica en el río Tara (protegido como una reserva mundial de biosfera), el río Moraca y el lago Skadar (zona protegida de Ramsar). Como consecuencia de ello, fenómenos tales como la erosión y la desaparición de plantas y especies animales en determinadas zonas (bosques, ríos y lagos) pueden impedir en el futuro el desarrollo general de Montenegro, lo que significa, a su vez, que se mantendrá el actual nivel de pobreza.

#### Párrafo 3

460. Todos los años el Gobierno de la República de Montenegro establece su política económica, sobre la que se elabora la política de gasto público. Se previó que en 2003 el total

del gasto público fuera de 775,61 millones de euros, lo que representa el 55,4% del producto interior bruto de la República de Montenegro. Si se excluyen las transferencias internas realizadas entre las autoridades encargadas de administrar el gasto público (el presupuesto y los fondos) la proporción del gasto público desciende a un 50% del producto interior bruto. El gasto público de la República de Montenegro en 2003 se desglosa de la siguiente manera: la parte mayor, el 55,61%, corresponde al presupuesto del Estado; el 22,4% se destina al Fondo de Pensiones y del Seguro de Invalidez; el 20,3% corresponde al Fondo del Seguro de Enfermedad; el 7,9% a las municipalidades (autoridades locales); y el 1,7% a la Oficina de Empleo.

- 461. La Ley de Presupuesto de la República de Montenegro para el año 2003 preveía una recaudación de fondos por un total de 431,45 millones de euros, lo que supone el 30% del producto interior bruto previsto para la República de Montenegro. Del total de los fondos previstos en el presupuesto de 2003, el 34,64% corresponde a las subvenciones sin intereses y a las prestaciones de la asistencia social.
- 462. Dentro de esta partida presupuestaria se asignaron fondos destinados a la financiación de la asistencia social, la universidad y la Oficina de Empleo de la República (subsidio de desempleo, financiación de pasantías, indemnización por despido, etc.); al Fondo del Seguro de Enfermedad, que cubre el seguro de enfermedad de los desempleados; al Fondo de Pensiones y del Seguro de Invalidez; a las ONG, humanitarias y sin ánimo de lucro; y a prestaciones para estudiantes, becas, etc.
- 463. Dentro de los fondos asignados a la asistencia social se han previsto prestaciones especiales destinadas a subsidios por hijos a cargo, subsidios de invalidez para soldados, apoyo a la familia, permisos de maternidad, subsidios de ayuda y atención a personas a cargo, alimentos para presos, alimentos para los niños de las guarderías, subsidios de asistencia social, ayudas a personas discapacitadas, asistencia social a sacerdotes, y otras prestaciones de bienestar social. Con ello se atiende a un total de 52.000 beneficiarios de estos derechos.
- 464. De conformidad con los objetivos establecidos, el gasto presupuestario para 2003 se basará en los siguientes principios:
  - el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos;
  - el servicio regular del pasivo externo e interno estipulado en el presupuesto;
  - la racionalización de los gastos y la adaptación del gasto a unos ingresos realistas (recaudables);
  - la reforma de la administración pública y una política del empleo más racional; y
  - nuevas reformas del sistema fiscal y un sistema de recaudación fiscal más eficaz.
- 465. Otros sectores del gasto público (pensiones y seguros de invalidez, atención sanitaria y seguro de enfermedad, empleo) adoptan sus presupuestos para cada ejercicio fiscal de conformidad con los derechos concretos de sus beneficiarios.

### Artículo 2

## Párrafo 1

466. La pobreza, la marginación y la exclusión social que sufren algunos de los grupos en nuestra sociedad constituyen un problema de actualidad en el mundo en general. Como es natural, este problema ha estado presente en nuestro país como resultado de los acontecimientos de la última década o incluso durante más tiempo. En diciembre de 1999, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional aprobaron un nuevo enfoque para la reducción de la pobreza en los países con un PIB bajo que se basa en estrategias que proceden de esos mismos países. Estas iniciativas se sustentan en dos pilares: la autoayuda interna y el apoyo de la comunidad internacional. El objetivo de esta estrategia es mejorar el bienestar de la población, lo que implica la mejora de la calidad de vida mediante la creación de condiciones que permitirán un desarrollo socioeconómico sostenible del país.

467. He aquí algunos de los datos principales de la República de Montenegro durante el período en el que se elaboró la estrategia:

- producto social per cápita: 1.262 dólares;
- tasa de desempleo: 15%;
- existencia de una economía gris;
- nivel de pobreza: una cuarta parte de la población vive en la pobreza (el umbral de la pobreza se sitúa en los 50 euros); y
- número de refugiados y personas desplazadas: 43.000 (el 7% de la población).

468. Hasta la fecha se ha realizado lo siguiente: en julio de 2002 se terminó un Documento provisional de estrategia de lucha contra la pobreza, que fue aprobado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. En este documento se presentan:

- un panorama general de la situación actual;
- una perspectiva de los niveles de pobreza existentes;
- los elementos clave de la estrategia para la reducción de la pobreza, a saber,
  - la estabilidad macroeconómica;
  - la eliminación de la economía gris;
  - el desarrollo del sector empresarial y de la economía de mercado; y
  - la selección de los grupos destinatarios de las prestaciones sociales.

- 469. Esta estrategia debería desarrollarse mediante un proceso consultivo con la participación de todos los sectores de la sociedad, la creación de una base de datos (la falta de datos e índices pertinentes constituye un factor agravante) y la supervisión de los progresos.
- 470. El Gobierno de la República de Montenegro encomendó al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social la dirección de todo el proceso y nombró a su Ministro coordinador del proyecto. Asimismo, el Gobierno ha designado un órgano de coordinación que se encargará de supervisar todo el proceso y que estará integrado por los Ministros de Economía, Sanidad, Educación y Ciencia, Agricultura, Abastecimiento de Agua y Silvicultura, los secretarios de desarrollo e información, y el Director de la Agencia para el Desarrollo.
- 471. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha tenido en cuenta las recomendaciones del Banco Mundial, así como la experiencia de los países vecinos en esta esfera y, sobre esta base, ha elaborado un plan de organización para todos los participantes en el proceso de elaboración de la estrategia, que se desarrollará a través de: un proceso organizativo, iniciativas orientadas a la acción y la investigación, así como un proceso consultivo. La finalización de la fase de organización de este proyecto incluye la creación de grupos de trabajo y organismos operativoconsultivos.
- 472. La parte fundamental del proceso de organización deberá correr a cargo de un nuevo organismo que trabajará en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. Habrá una denominada unidad de gestión que contará con coordinadores sectoriales, un traductor, una persona encargada de las relaciones públicas y un secretario técnico.
- 473. El consejo del proyecto incluye a los representantes de todos los actores que participan en la elaboración de la estrategia: agencias gubernamentales, expertos y representantes de juntas consultivas.
- 474. El Grupo de Trabajo de Expertos incluye a los coordinadores de los grupos de expertos especiales según la cartera que se les confiera y, además de los expertos, a representantes de los ministerios correspondientes. De conformidad con las prioridades establecidas, se crearán grupos de trabajo encargados de la educación, asistencia sanitaria, empleo, bienestar social, desarrollo regional y económico, política macroeconómica y ecología. Cada grupo de trabajo de expertos está obligado a presentar material escrito, que será sometido a dos procesos de consulta.
- 475. El proceso de elaboración de la estrategia exige una amplia contribución de los diversos participantes que han estado representados en seis juntas consultivas y que participarán en la redacción de la estrategia mediante la celebración de consultas.
- 476. He aquí los principios que servirán de base a la estrategia:
  - la estrategia es producto de toda la sociedad;
  - el plan de acción está dirigido por el país y su objetivo es lograr su propio desarrollo;
  - es fruto de un proceso participativo;
  - permite la integración del desarrollo socioeconómico y ecológico;

- presta una atención particular al desarrollo del potencial humano; y
- es un proceso totalmente transparente.

Aunque la elaboración de la estrategia es un proceso que debería ser fruto del potencial del país, resulta indispensable la asistencia de los socios donantes internacionales. Hasta la fecha se han identificado como donantes potenciales el Banco Mundial, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas.

- 477. La experiencia adquirida hasta el presente en la redacción de la estrategia incluye debates sobre el desarrollo en torno a temas como las instituciones y la pobreza, los nuevos empleos y la pobreza, y la protección social y la pobreza.
- 478. Participaron en el Foro para la Lucha contra la Pobreza representantes de Albania, Bosnia y Herzegovina y Yugoslavia cuya contribución consistió en el intercambio de experiencias entre los países que tienen cierto adelanto en la redacción de la estrategia.
- 479. La fase de redacción de la estrategia puede denominarse fase preparatoria. Una vez que se constituyan los grupos de trabajo, se iniciará la fase de la estrategia, que ha de comenzar definiendo, en primer lugar, lo que es la pobreza y estableciendo objetivos, actividades estratégicas, etc.
- 480. Según el calendario actual, está previsto que se apruebe toda la estrategia a mediados de 2003.

## Párrafo 2

- 481. La obligación de cumplir el principio de no discriminación se establece en el artículo 15 de la Constitución de la República de Montenegro según el cual: "Todos los ciudadanos son libres e iguales con independencia de cualquier particularidad y/u otros atributos personales". Este artículo hace explícito también el compromiso y la garantía constitucional de todos los montenegrinos a la más amplia protección contra la discriminación. Este compromiso se ha elaborado aún más en la legislación nacional. El Código Penal de la República de Montenegro estipula que la violación de la igualdad (art. 43) es un delito y que es punible toda acción por la cual cualquier individuo y cualquier ciudadano se vea privado, limitado, privilegiado o favorecido en lo referente a todos los derechos establecidos por la Constitución, la legislación, otros reglamentos o decretos generales o tratados internacionales ratificados, a causa de diferencias de origen nacional o étnico, raza, religión, convicción política o de otra índole, sexo, idioma, educación o posición social. Las sanciones prescritas varían de tres meses a cinco años de reclusión.
- 482. Las disposiciones de no discriminación se aplican también a los extranjeros que residen en el territorio de la República de Montenegro. Por ejemplo, la atención médica está regulada por la resolución sobre las condiciones para recibir atención médica y otros derechos relacionados con el seguro de enfermedad para los extranjeros que residen en el territorio de la República y que no pueden utilizar servicios médicos de cualquier otro modo (*Boletín Oficial* Rom Nº 2/91). El artículo 2 de la resolución establece que los extranjeros que residen en la República por motivos de educación o capacitación profesional, así como sus familiares más cercanos que

viven con ellos, si no tienen otro seguro médico, ejercerán su derecho de beneficiarse del seguro de enfermedad y de otros derechos relacionados con el seguro de enfermedad en iguales condiciones que los ciudadanos de la República de Montenegro.

#### Artículo 3

- 483. La legislación vigente en la República de Montenegro, comenzando por la Constitución y las leyes y reglamentos, proclama el tratamiento equitativo de los sexos. De este modo, la igualdad de los sexos está formalmente bien regulada en todas las esferas de actividad. No hay una ley especial sobre la igualdad de género, pero el asunto está incorporado en casi todos los textos legislativos.
- 484. Con respecto a la educación a todos los niveles y a la política de empleo, todas las escuelas y empleos están abiertos igualmente a los hombres y a las mujeres que satisfagan los requisitos prescritos. Sin embargo, a menudo los empleadores prefieren contratar hombres en vez de mujeres, en particular las mujeres jóvenes, que con frecuencia no son aceptadas porque el empleador supone que cuando tengan hijos dejarán el empleo para dedicarse a su familia.
- 485. En consecuencia, la ley, que establece la igualdad, y la práctica, que favorece a los hombres con respecto a las mujeres, son muy diferentes. ¿Por qué? La respuesta se relaciona en gran parte con la estructura tradicional de la sociedad montenegrina, que es muy patriarcal: los niños son criados en un entorno en el cual las costumbres y los hábitos inhiben a las mujeres de hacer otra cosa que criar a los hijos y cuidar del hogar. Incluso hoy, en algunas regiones del país, los padres no permiten a las niñas continuar la escolaridad después que cumplen 11 ó 12 años. La educación insuficiente de las mujeres y de toda la sociedad limita el alcance de los derechos que las mujeres pueden disfrutar.
- 486. Asimismo, aunque es menos común actualmente, la tradición impone aún que la mujer renuncie voluntariamente a su herencia en favor de su hermano, aunque existen normas jurídicas apropiadas, dado que los hombres y las mujeres son iguales cuando se trata de heredar los bienes de los ancestros.
- 487. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se adoptó una Plataforma de Acción (*Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, *Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.96.IV.13), cap. 1, resolución 1, anexo II) que establece un programa general para reforzar la condición de las mujeres en todos los aspectos de la vida pública y privada y darles una participación igual en la toma de decisiones en los planos social, económico, cultural y político. Desde entonces, muchos países han adoptado planes de acción nacionales basados en la Plataforma de Beijing. Sin embargo, como en el decenio de 1990 la República Federal de Yugoslavia estaba preocupada por la guerra, ni ella ni Montenegro elaboraron un plan de acción nacional para promover los derechos de las mujeres. Hasta ahora solamente algunas ONG han iniciado actividades en este campo.
- 488. En el Gobierno recientemente formado (después de las elecciones de octubre de 2002), dos mujeres han sido nombradas en cargos ministeriales (es decir, el 10% de los cargos ministeriales). El número de mujeres que desempeñan cargos de secretarias ministeriales y viceministras es más alto, el 20% del número total. Sin embargo, con respecto a los puestos de mayor responsabilidad del Parlamento, hay 7 mujeres miembros del Parlamento y no hay

mujeres en cargos de presidente de órganos de trabajo en el Gobierno ni en el Parlamento. Antes de las últimas elecciones parlamentarias, una mujer era Presidenta del Parlamento de la República de Montenegro y otra era Presidenta del Comité para la Igualdad de Género del Parlamento, creado poco antes, en julio de 2001. Actualmente Montenegro cuenta con alcaldesas en tres municipalidades (Budva, Nikšić y Bar), de un total de 21.

- 489. A pesar de la escasa representación de la mujer en las estructuras ejecutivas, la actitud de los órganos gubernamentales y los partidos políticos con respecto al género ha sido más positiva en los últimos años. Además, si bien la situación de las mujeres en la sociedad no ha cambiado significativamente, se oye hablar cada vez más de la condición femenina y de sus derechos en todas las esferas de la vida y del trabajo, en particular su participación en las estructuras decisorias. Estos asuntos se han hecho cada vez más importantes en los medios de comunicación y, aunque toma tiempo cambiar las actitudes, cabe esperar algún progreso en los próximos años.
- 490. Como consecuencia del último decenio de penurias, se ha trabajado muy poco en la investigación, por lo que no existen datos precisos en relación con la condición y representación de las mujeres en Montenegro. Hasta ahora, ninguno de los órganos gubernamentales ha tratado seriamente este problema. El *Boletín de Estadísticas* para 2001 de la Oficina de Estadísticas de la República ha podido ofrecer solamente los siguientes datos:
  - de acuerdo con el censo de 1991, de la población total de 591.269 personas las mujeres constituían el 50,6% (299.329); de las 145.741 personas en edad de trabajar, el 38,6% (91.539) eran mujeres; de los 74.531 asalariados, 35.397 (47,5%) eran mujeres, y de las 279.458 personas dependientes, 172.393 (61,7%) eran mujeres;
  - en relación con la estructura de las personas empleadas, los datos disponibles más recientes son del 31 de diciembre de 1993: en ese momento, de un total de 129.005 personas empleadas, 52.001 eran mujeres; de éstas, 6.074 eran diplomadas, 4.335 eran bachilleres, 17.766 eran graduadas de la escuela secundaria y 1.495 habían terminado la escuela primaria; de las mujeres trabajadoras, 868 estaban muy calificadas, 10.895 calificadas, 1.980 semicalificadas y 8.588 no calificadas;
  - durante el año escolar 1999/00, 77.726 alumnos asistieron a la escuela primaria, de los cuales 37.762 eran niñas y de los 30.756 alumnos de las escuelas secundarias, 15.662 eran niñas.
- 491. En la Ley de elección de consejeros y miembros del Parlamento, no se previó la denominada "cuota de mujeres". Sin embargo, a principios de 2001, antes de las primeras elecciones parlamentarias y a iniciativa de una ONG, cuatro partidos políticos -DPS, SDP, LSCG y DUA- firmaron un acuerdo destinado a tratar de asegurar un 30% de mujeres en sus listas de candidatos. Aun antes de firmar este acuerdo, algunos partidos políticos habían determinado una "cuota de mujeres" en sus programas del partido. El resultado de esta iniciativa fue un aumento de casi el 100% de mujeres en el Parlamento, de 5% en el Parlamento anterior a 10% en el nuevo.

- 492. Las mujeres están un poco mejor representadas en el poder judicial, en particular en el nivel más bajo (60% en los tribunales municipales). En los tribunales superiores (Podgorica y Bijelom Polje) el 42% de los jueces son mujeres y en el Tribunal Supremo aproximadamente el 26%.
- 493. Hay unas 30 ONG en Montenegro que se ocupan de asuntos relacionados con la condición femenina: capacitación económica o política, asistencia a mujeres en caso de violencia, estimulación al empresariado, etc. Una de estas ONG publica la revista *Iva* y otra publica el *Boletín*.
- 494. El Gobierno asigna algunos fondos para proyectos del sector civil, en cumplimiento de la Ley sobre las ONG. Algunos de estos proyectos propuestos por las ONG de mujeres fueron financiados de esta manera.
- 495. Desde la creación en 1999 del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental, dos representantes del sector de ONG de mujeres de Montenegro y un coordinador gubernamental para la igualdad de género han participado en su trabajo. El nombramiento del Coordinador para la Igualdad de Género del Gobierno, la participación de Montenegro en las actividades del Grupo de Trabajo, el proyecto del Gobierno de establecer un mecanismo gubernamental de igualdad de género y la creación de un Comité Parlamentario para Igualdad de Género ilustran el compromiso consciente del Gobierno de Montenegro de adoptar y aplicar las normas internacionales en esta esfera.
- 496. Montenegro ha realizado varios proyectos con el apoyo del citado Grupo de Trabajo del Pacto de Estabilidad. Dos de ellos, "Derechos femeninos Derechos humanos" y "Mujeres en política ¡Las mujeres pueden hacerlo!" fueron iniciados por ONG montenegrinas. El primero de éstos, que ha sido completado, resultó en la modificación de la Ley electoral de consejeros y miembros del Parlamento, que introdujo un 20% obligatorio (la propuesta inicial había sido 30%) de participación de mujeres en el Parlamento y a todos los niveles decisorios en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El segundo proyecto, que ha sido ampliado como "¡Las mujeres pueden hacerlo II!", está centrado en la capacitación especial para las mujeres de los partidos políticos en Montenegro, con independencia de sus diferentes afiliaciones políticas, antecedentes nacionales o religiosos, familiares o de educación. En este proyecto han participado también mujeres de ONG y sindicatos. Este proyecto es importante porque, si ha de haber un aumento de la calidad y representación de las mujeres en la arena política, hay que educarlas para que puedan desenvolverse en la vida pública.
- 497. El Gobierno inició un tercer proyecto de establecer un Mecanismo para la Igualdad de Género, basado en el compromiso general de respetar los derechos humanos, en particular los que suponen un trato más apropiado de las mujeres en la familia y en la sociedad. Debido a un retardo en la recepción de fondos, las elecciones parlamentarias y la formación del nuevo Gobierno, este organismo no ha sido establecido aún, pero lo será dentro de poco. En general, las tareas previstas durante el primer año de su funcionamiento son las siguientes:
  - crear una base de datos estadísticos relacionada con el género e investigar la condición de las mujeres en todas las esferas de la vida;

- crear una base de datos sobre las mejores prácticas internacionales en el proceso de aplicar la igualdad de género;
- coordinar las principales actividades gubernamentales, parlamentarias y no gubernamentales para eliminar toda clase de discriminación de las mujeres y las niñas, la violencia contra las mujeres y la erradicación del fenómeno que viola los derechos humanos de las mujeres;
- proponer enmiendas y mociones para que la nueva legislación mejore la condición de las mujeres en la familia, la economía y la vida política;
- lanzar una campaña para aumentar el nivel de conciencia sobre los aspectos relacionados con la igualdad de género, publicar material en los medios de comunicaciones para informar al público sobre los derechos humanos de las mujeres y la necesidad de organizar servicios de asesoramiento y asistencia jurídica voluntarios para casos urgentes.
- 498. Además de lo anterior, Montenegro ha participado en un proyecto del Pacto de Estabilidad para la protección de las víctimas del tráfico sexual en Montenegro, en el que han colaborado no sólo el Gobierno sino también ONG y organizaciones internacionales bajo la coordinación de la OSCE. El Gobierno adoptó asimismo el Plan de Acción Nacional para Combatir el Tráfico Sexual.
- 499. Otro proyecto regional llevado a cabo bajo los auspicios del Pacto de Estabilidad fue el proyecto sobre la función de las mujeres de Europa sudoriental en la prevención y resolución de conflictos y en el diálogo después de conflictos.
- 500. Por último, se ha de mencionar la iniciativa de crear una red de ONG de mujeres en Montenegro; aunque no está plenamente elaborada, tanto las ONG como el Gobierno han reconocido la necesidad de crearla.

#### Artículo 4

- 501. La República de Montenegro, como miembro de la República Federal de Yugoslavia (actualmente Unión de los Estados de Serbia y Montenegro), ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 502. En virtud del párrafo 2 del artículo 16 de la Constitución Federal, "los acuerdos internacionales que fueron confirmados y publicados de acuerdo con la Constitución y las normas del derecho internacional forman parte del orden jurídico interno". Así pues, las disposiciones de este Pacto representan el derecho interno de Montenegro y no están en oposición con la legislación pertinente.

#### Artículo 5

503. La República de Montenegro, como miembro de la República Federal de Yugoslavia (actualmente Unión de los Estados de Serbia y Montenegro), ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

504. En virtud del párrafo 2 del artículo 16 de la Constitución Federal, "los acuerdos internacionales que fueron confirmados y publicados de acuerdo con la Constitución y normas del derecho internacional forman parte del orden jurídico interno". Así pues, las disposiciones de este Pacto representan el derecho interno de Montenegro y no están en oposición con la legislación pertinente.

### Artículo 6

## Párrafo 1

- 505. Fundándose en los principios de la sociedad humana, la República de Montenegro se ha comprometido en la Constitución y en su legislación a que todas las personas tengan derecho a trabajar, a elegir libremente su ocupación y empleo, a condiciones laborales justas y humanas y a la protección en caso de desempleo. Se concede especial atención a las personas con discapacidad.
- 506. Se garantiza el derecho a la propiedad, y a ganarse la vida y a tener una empresa. Está prohibida cualquier acción mediante la cual se cree o apoye una situación de monopolio o se impidan operaciones comerciales.
- 507. Todos los trabajadores son iguales en el ejercicio de sus derechos laborales cualquiera que sea su país de origen, raza, sexo, idioma, religión, filiación política o de otro tipo, educación, origen social, situación económica o cualquier otra característica personal. El empleador tiene la obligación de respetar los derechos y la igualdad de los trabajadores en la protección de sus derechos y su intimidad y dignidad.
- 508. Los extranjeros tienen en nuestro país las libertades, los derechos y las obligaciones enunciados en la Constitución, las leyes pertinentes y los tratados internacionales. Por consiguiente, un extranjero o cualquier persona que no posea la nacionalidad de nuestro país puede trabajar en las condiciones previstas por la legislación y los instrumentos internacionales pertinentes.

# Párrafo 2

- 509. Nuestro país ha suscrito numerosos convenios de la OIT, como el Convenio Nº 122 sobre la política del empleo, de 1964, y el Convenio Nº 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), de 1958.
- 510. El proceso de transición socioeconómica que comenzó en los años noventa con las medidas de ajuste económico a las condiciones del mercado, se intensificó con la reestructuración económica de la administración y la propiedad, que por su carácter, alcance, dinámica e intensidad, produjo cambios radicales en los ámbitos económico, socioeconómico y del sistema en general, y repercutió también en la política de empleo. Las medidas y actividades emprendidas en este período no hubieran podido realizarse correctamente sin una normativa previa de carácter reformista.
- 511. A este respecto, se preparó un conjunto de nuevas leyes en materia laboral y de empleo. Una de ellas es la Ley de empleo, que fue aprobada en 2002 y está empezando a aplicarse. El

proyecto de código del trabajo se ha sometido al Parlamento para que lo examine, mientras que el proyecto de la Ley de huelga ya ha alcanzado la etapa de los debates preliminares con los interlocutores sociales.

- 512. Los instrumentos sobre política del mercado de trabajo abarcan medidas tales como la mediación, el asesoramiento, la enseñanza y la orientación profesionales, tendientes a facilitar la incorporación al mercado de trabajo, teniendo presentes las formas de empleo flexibles como incentivo para la creación de empleo. La política de mercado de trabajo es el punto en el que convergen los problemas sociales y de mercado, para ayudar a definir políticas de empleo activas y pasivas.
- 513. La nueva Ley de empleo ha distinguido claramente la política pasiva de empleo de la política activa, y ha establecido también el derecho a la seguridad social mientras se busca empleo.
- 514. La política activa de empleo entraña varias medidas tendientes a fomentar empleo, la educación, la formación profesional, la formación continua y la formación complementaria con el fin de incorporar a los trabajadores al proceso laboral, en particular a aquellos que tienen más edad y que han sido despedidos por motivos de transformación y privatización. Hay asimismo otras medidas para fomentar la creación de empleo: la incorporación a un nuevo puesto de trabajo, la rehabilitación profesional de las personas con una capacidad laboral limitada, la protección de las personas de edad que han perdido su empleo y se han inscrito en la Oficina de Empleo hasta que encuentran un trabajo o adquieran el derecho a una pensión, y la asistencia a ciertos sectores económicos para mantener el trabajo a lo largo del año.
- 515. Hay que señalar que la aplicación de la nueva Ley de empleo se ve bastante afectada, porque todavía no se ha aprobado el nuevo Código del Trabajo, otra ley que se basa en los principios de reforma.
- 516. No obstante, aparte del agravamiento de la situación, la complejidad y la importancia que tiene la solución del problema del desempleo en Montenegro requiere que el Estado emprenda medidas y actividades importantes a través de su Oficina de Empleo, consistentes en programas que contribuyan a reducir la tasa de desempleo. En la Oficina de Empleo estaban inscritos en el año 2001 unos 81.468 desempleados, 2.597 (un 3,3%) menos, que el año anterior.
- 517. A este respecto, en los últimos años las actividades de la Oficina de Empleo de Montenegro se centraron en la realización del programa de fomento permanente de creación de empleo y de capacidad empresarial en Montenegro.
- 518. El objetivo de este programa es facilitar préstamos a las personas que lo soliciten y que estén inscritas como desempleados para que puedan convertirse en trabajadores autónomos. El 52% del total de los programas aprobados correspondía a la agricultura, el 17% a oficios y servicios, el 10% al comercio y el 9% a la industria y la minería. Estaba previsto que el programa generara unos 4.439 nuevos empleos. El 44,2% de los proyectos aprobados (6.353) fueron presentados por mujeres, lo cual es importante teniendo en cuenta que en los países en transición de Europa central y oriental esta cifra fue aproximadamente del 28%.

- 519. Asimismo se han logrado resultados positivos en la preparación para el empleo, mejorando la calidad de la mano de obra para ajustarse la demanda del mercado de trabajo. La preparación para los nuevos empleos se realizó principalmente mediante diversos programas (formación, perfeccionamiento, formación continua o especialización en la metalurgia, los oficios, la agricultura, las tecnologías de la información, los idiomas extranjeros, el turismo y la restauración, etc.). De ese modo se formó a un promedio anual de 1.500 desempleados o trabajadores despedidos.
- 520. Con arreglo a la legislación sobre relaciones laborales, gracias a la mediación de la Oficina de Empleo, se publicaron las ofertas de trabajo, cuidando de evitar abusos en relación con el empleo y de permitir que todas las personas interesadas inscritas en la Oficina de Empleo obtuvieran un trabajo acorde con sus cualificaciones y experiencia y se evitara la discriminación en ciertas profesiones.
- 521. Debido a la gran cantidad de mano de obra inscrita en los registros de la Oficina de Empleo, consecuencia de las transformaciones sufridas por las empresas industriales (conocidas como empresas "quebradas"), se ha alterado mucho el equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajadores en el mercado laboral. En los registros de desempleados ha habido un déficit en 300 tipos de profesiones solicitadas por los empleadores, mientras que en la nueva estructura económica ya no se necesitan 400 de las profesiones que figuran en el registro de desempleados.
- 522. Considerando los distintos grados de capacitación profesional, se registra un déficit de trabajadores en unas 115 profesiones. Así pues, para equilibrar la oferta y la demanda de mano de obra, es necesario que los establecimientos docentes cooperen con la Oficina de Empleo en programas específicos para formar jóvenes profesionales y readiestrar a los profesionales ya formados que han sido despedidos de resultas de las nuevas necesidades del mercado laboral.
- 523. Al nivel nacional y regional y en ciertos sectores de actividad, no se ha realizado un estudio serio o exhaustivo sobre las previsiones laborales a un plazo algo más largo (siete a diez años), que permita elaborar una política de empleo a largo plazo y ajustarla a las necesidades futuras del mercado de trabajo. Ello es consecuencia principalmente de la situación real del empleo y el desempleo, en gran parte debida a la larga tradición de "trabajar sin permiso", que impide realizar una previsión a largo plazo de la demanda y la oferta, la escasez o el excedente de mano de obra en una profesión determinada. Para paliar esta situación se creó en la Oficina de Empleo el Centro de Desarrollo de los Recursos Humanos que, entre otras cosas, se ocupa de realizar investigaciones y proyecciones a largo plazo sobre el mercado laboral.
- 524. Se estableció el Observatorio Nacional con el fin de vigilar y realizar estudios analíticos de la situación del mercado laboral, en cumplimiento de las normas internacionalmente aprobadas al respecto.
- 525. En los últimos años el Observatorio Nacional trabajó intensamente en la formación profesional, es decir en un nuevo enfoque metodológico, aprovechando la experiencia de los países con mercados de trabajo desarrollados, en particular racionalizando y consolidando un sistema de formación integral y de registro aplicados al mercado laboral.

- 526. Es necesario mencionar ciertas circunstancias desfavorables y limitaciones que afectan a la solución del problema del desempleo, a saber:
  - la inseguridad con respecto a la intensidad y a la dinámica de los cambios de la transición desde una perspectiva a un plazo relativamente largo;
  - la falta de una investigación macroeconómica estratégica y a largo plazo y de personal calificado dedicado a estudiar estas cuestiones, y la insuficiente capacidad institucional para resolver los problemas que se plantean a nivel nacional y regional;
  - la insuficiente colaboración social en la solución de los actuales problemas socioeconómicos:
  - el carácter no específico e incompleto de la normativa que regula esta serie de cuestiones, que no cambiado durante mucho tiempo y que no se puede aplicar en la práctica para resolver los problemas en este ámbito;
  - las excesivas e irrealistas expectativas de la mayoría de los empleadores, que consideran que el Estado puede resolver todos estos problemas en muy poco tiempo; y
  - el alto grado de insolvencia y la perspectiva de que se produzca gran número de despidos en la industria.
- 527. Conviene hacer una referencia particular al "trabajo sin permiso" en la "economía gris", que es una cuestión de actualidad y un problema muy complejo que conviene abordar cuanto antes en el marco del Programa de lucha contra la economía gris. Aunque este tipo de empleo ya existía antes en cierta medida, su intensidad, sus formas y sus consecuencias se hicieron patentes en los últimos diez años de transición. No existen datos precisos sobre el número de trabajadores sin registrar que hay en Montenegro, ni de la medida en que el trabajo sin permiso ha estado presente en la economía gris, ni se ha realizado nunca una investigación exhaustiva que pueda aportar algunos datos sobre la existencia de este fenómeno.
- 528. La "economía gris" emplea principalmente a personas que no están inscritas ni como empleadas ni como desempleadas (trabajadores en baja forzosa, jubilados, refugiados y personas desplazadas) y a algunas personas que se han inscrito como desempleadas pero no tienen derecho al subsidio de desempleo, en su mayoría jóvenes de entre 20 y 30 años de edad.

#### Artículo 7

# Apartado a)

- 529. Uno de los derechos fundamentales en materia de empleo es el derecho a una remuneración, que se establece de conformidad con la ley y los convenios colectivos.
- 530. La remuneración es adecuada si corresponde al valor del trabajo realizado. El trabajo se valora de acuerdo con la ley y con los convenios colectivos, para lo que se utilizan principalmente los siguientes criterios: el precio del trabajo, sus resultados y el tiempo invertido en el mismo. De ahí que el costo del trabajo se establezca de conformidad con el convenio colectivo relativo al trabajo en ciertas ocupaciones, y a los resultados conseguidos con arreglo a

ciertas normas y otras condiciones y medidas sobre cuya base se miden los resultados del trabajo. El costo mínimo del trabajo (salario mínimo) por un trabajo a tiempo completo, es decir por cierto volumen de trabajo con resultados normales, no puede ser inferior al precio fijado por la ley para el empleo más sencillo.

- 531. El Convenio colectivo general enuncia las directrices para llevar a cabo este complejo procedimiento en la forma establecida en la metodología que determina el costo mínimo del trabajo, que forma parte integrante del Convenio colectivo.
- 532. El costo mínimo del trabajo (salario mínimo) se define en función de ciertos elementos, como las necesidades de los trabajadores y de sus familias, el nivel general de los salarios, los gastos de sustento y el nivel de vida de otros grupos sociales, y de factores económicos.
- 533. El salario mínimo mensual es negociado por un equipo tripartito compuesto por representantes del Gobierno, de la Cámara de Comercio y de la Confederación de Sindicatos Independientes de Montenegro.
- 534. El precio básico del trabajo se determina multiplicando el costo mínimo del trabajo (salario mínimo) correspondiente al trabajo más sencillo por un determinado cociente, clasificado por grupos de empleos definidos con arreglo al nivel de formación que se necesita para desempeñarlos. El precio que tiene que pagar un empleador por un determinado trabajo se fija en un convenio colectivo (párrafo 1 del artículo 75 de la Ley sobre los principios básicos de las relaciones laborales) en función del costo de la mano de obra en el trabajo más sencillo y el precio básico del trabajo fijado de acuerdo con el nivel de calificación que se necesita y en función de la complejidad de las tareas, la responsabilidad y las condiciones de trabajo de que se trate. Ese precio no puede ser inferior al precio del trabajo prescrito en el Convenio colectivo general o en los convenios colectivos del ramo. Excepcionalmente, cuando un empleador se encuentra en situación difícil, un convenio colectivo puede estipular que se rebaje el precio de un determinado trabajo en un 20% del precio establecido en el convenio colectivo.
- 535. La determinación de un salario mínimo responde a la la necesidad de prestar una protección social y material mínima a los trabajadores y sus familias. El salario mínimo se fija según lo expuesto anteriormente y concierne a todos los trabajadores de la industria y la administración.
- 536. El nivel del salario mínimo depende principalmente de ciertos indicadores económicos y de la capacidad del empleador de pagar ciertos salarios, la cual, a su vez, depende de los resultados de la producción industrial en los tres últimos meses y de la capacidad del empleador de pagar regularmente cierto nivel de salarios a todos los trabajadores.
- 537. Las circunstancias básicas que indican que se reúnen las condiciones para aumentar el salario mínimo son: que los gastos de sustento de una familia de cuatro miembros aumenten más de un 5%, que la industria registre una evolución positiva, y que los empleadores puedan pagar regularmente cierto nivel de salarios.
- 538. Con todo, si un empleador es insolvente durante cierto tiempo y no puede pagar los salarios ordinarios de los trabajadores, éstos pueden acogerse al derecho de percibir los ingresos garantizados que equivalen al 65% del salario mínimo oficial de un mes, de

conformidad con el Reglamento sobre salarios, subsidios y otros ingresos de los trabajadores de la República de Montenegro.

- 539. La decisión de abonar los salarios garantizados la adopta un órgano empresarial competente. Dichos salarios se pueden pagar hasta un máximo de tres meses al año. Cuando una empresa se encuentra en una situación difícil y se adopta la decisión de abonar los salarios garantizados, es indispensable ponerlo en conocimiento de los sindicatos. De hecho, los últimos años fueron extremadamente difíciles para las empresas que operan en el sistema económico de la República, a causa de las sanciones, la guerra en las regiones vecinas, etc. Se veían constantemente en situación de insolvencia, de manera que adeudaban los pagos y salarios ordinarios durante varios meses. Una de las razones que explican esta situación es que cuando un empleador tiene que desembolsar los salarios garantizados durante más de tres meses, debe obtener la aprobación del ministerio competente.
- 540. Solía suceder que algunos empleadores no podían abonar los salarios garantizados con arreglo al reglamento. Para solucionar este grave problema durante el período comprendido entre 1992 y 2002 el Gobierno de la República de Montenegro asignó cuantiosos fondos. Sólo en 2001 y 2002 se asignaron 8 millones de euros con cargo al presupuesto.
- 541. Por otro lado, los trabajadores tienen derecho a percibir el salario estipulado en los convenios colectivos por días feriados, vacaciones, licencia remunerada, servicio militar, servicio en la administración y en otros casos previstos por la ley y los convenios colectivos.
- 542. Los trabajadores tienen derecho a percibir una paga extraordinaria por el trabajo realizado en vacaciones, en horas extraordinarias, durante la noche y en los casos previstos en la ley y los convenios colectivos.
- 543. Los trabajadores tienen también derecho a percibir otros tipos de pago en relación con su trabajo, como el subsidio de vacaciones, los gastos de comida y de transporte y demás subsidios previstos en la ley y el convenio colectivo. Otros pagos son la prima por innovación, la prima por racionalización y las primas por otros tipos de inventiva, las indemnizaciones de jubilación, los pagos de solidaridad, las dietas, las gratificaciones por trabajos in situ y la contribución al fondo de pensiones.

### Apartado b)

544. Partiendo de los principios constitucionales establecidos en el artículo 52 de la Constitución de la República de Montenegro, según los cuales todas las personas tienen derecho a trabajar, y en el artículo 53 que, además de otros derechos, otorga a los trabajadores el derecho a un trabajo seguro y humano, nunca se han discutidos los derechos de los trabajadores a la seguridad laboral, ni siquiera en el antiguo sistema. Esos derechos se basan en las normas internacionales de seguridad laboral. La armonización de las normas de seguridad laboral no ha sido un proceso limitado ni cerrado, sino un proceso abierto a mejoras sucesivas, que requiere una supervisión continua de las actividades de las organizaciones e instituciones internacionales en este ámbito. Aparte de abarcar otras funciones, el propósito de estos objetivos es proporcionar condiciones de trabajo seguras e higiénicas.

- 545. Los trabajadores ejercen su derecho a la seguridad e higiene en el trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de seguridad en el trabajo, los convenios colectivos, las medidas y normas establecidas en materia de protección laboral, un acto de los empleadores o de cualquier otra persona jurídica o física, el jefe de algún órgano gubernamental o la autoridad local.
- 546. La seguridad laboral es responsabilidad del empleador y de una entidad estatal o local competente, a menos que otra ley disponga lo contrario. El fundamento del sistema de seguridad laboral reside en el carácter imperativo de las normas, que nunca eximen de su responsabilidad a quienes no ofrezcan una seguridad en el trabajo. Tampoco se exime de su derecho y obligación a los trabajadores que llevan uniformes de protección.
- 547. La seguridad laboral es parte integrante de la organización del trabajo y de sus procesos. Se garantizan condiciones de trabajo seguras, un entorno laboral saludable y la protección del medio ambiente contra los daños derivados de los procesos tecnicotecnológicos mediante un conjunto de medidas, instrumentos y actividades tendentes a prevenir daños a la salud, accidentes laborales y enfermedades profesionales. Además de la ley, hay muchas normas (disposiciones) que tratan en detalle cada segmento de la seguridad laboral.
- 548. Los empleadores que utilizan en su actividad laboral determinadas herramientas, en función de su especialidad, tienen la obligación de revisarlas y probarlas en los plazos fijados por los fabricantes, los reglamentos técnicos y las normas pertinentes de seguridad laboral.
- 549. Los empleadores tienen la obligación de mantener registros sobre la seguridad en el trabajo, de conformidad con el reglamento sobre la seguridad laboral. Se prevén severas sanciones legales para el empleador que no mantenga el registro obligatorio de los trabajadores que desempeñan tareas particularmente difíciles o en un entorno particularmente peligroso, y que deben someterse a reconocimientos médicos periódicos, a causa de accidentes laborales, enfermedades profesionales, diversas categorías de discapacidad, o exposición a materiales peligrosos, etc. La vigilancia sobre la aplicación de las medidas de protección prescritas corre a cargo de la inspección del trabajo competente.
- 550. Asimismo, el trabajador tiene la obligación de atenerse a las medidas de seguridad prescritas, y cuando no se le ofrece protección puede negarse a trabajar si cree que hay algo que pone en peligro su vida o su salud porque no se han aplicado las medidas de seguridad en el trabajo. Si un empleado se niega a trabajar por esos motivos, el empleador no tiene derecho a sancionarle o a rescindir su contrato.
- 551. Una unidad de inspección de la seguridad laboral, en cooperación con la Caja del Seguro de Enfermedad de Montenegro, es responsable del mantenimiento de los registros exigidos sobre accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estos registros se mantenían de manera regular hasta 1990. Al comienzo de los cambios de la transición en nuestro país, esta cooperación se interrumpió y por ello no se dispone de datos anuales válidos sobre el número de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales de los últimos diez años.
- 552. A juzgar por las conclusiones de las inspecciones realizadas durante el período mencionado, se registraron accidentes laborales mortales en la empresa montenegrina de suministro eléctrico y, según los registros de 1990 a 2002, en diez de los casos el

fallecimiento se produjo por electrocución, y en tres de ellos por lesiones mecánicas en centrales hidroeléctricas y termoeléctricas.

### Apartado c)

- 553. Teniendo presente que el derecho a elegir ocupación y empleo y la igualdad de los ciudadanos al elegir empleo están garantizados, y que el trabajo forzoso está prohibido, todas las personas tienen derecho a elegir el momento y el tipo de trabajo que van a realizar en las condiciones previstas por la ley. Esa es la razón de que el empleo sea un derecho voluntario y de que no se pueda imponer ni obligar a nadie a ejercerlo. El empleo es una relación jurídica recíproca, ya que en él participan dos personas jurídicas: el trabajador y el empleador. Según el concepto de trabajo del mercado, el empleo se basa en un contrato entre un trabajador y un empleador en virtud del cual este último contrata al primero y utiliza sus conocimientos y competencia para obtener un provecho. Por su parte, para obtener una remuneración, un trabajador pone sus conocimientos y competencia a disposición de un empleador, cuyo contrato no puede prever condiciones de trabajo menos favorables a las previstas por la ley y el convenio colectivo.
- 554. Los derechos, obligaciones y responsabilidades en materia de empleo se refieren al contrato de trabajo, a la asignación de un puesto o cargo que corresponda a igual calificación profesional para realizar un trabajo similar, al perfeccionamiento profesional, al horario de trabajo, que debe ser limitado, a las vacaciones y otras interrupciones de la actividad profesional, a la seguridad en el lugar de trabajo, a la protección en caso de despido, al salario y otro tipo de retribución, a la obligación en materia de disciplinaria y financiera, a la rescisión de la relación laboral y a la protección de los derechos de los trabajadores.
- 555. Los derechos, obligaciones y responsabilidades en materia de empleo son: el seguro de enfermedad, la pensión y el seguro de invalidez, y otros tipos de seguridad social.
- 556. De lo anteriormente expuesto se deduce que el propio trabajo define la calidad de la relación laboral entre el trabajador y el empleador, y que puede mejorarse y protegerse durante un período determinado o indeterminado mediante un contrato de trabajo concluido entre las partes contratantes.
- 557. De ello se desprende que, si no se realiza el trabajo no se obtiene ninguna retribución ni se disfruta de ningún otro derecho derivado del empleo, a menos que la ley establezca lo contrario.

## Apartado d)

- 558. La Constitución de la República de Montenegro y el Código del Trabajo otorgan a los trabajadores el derecho a un horario limitado a 40 horas semanales. El horario de trabajo puede ser completo, parcial e inferior o superior al horario completo en los casos previstos por ley. Hay que tener en cuenta además la forma en que se distribuyen las horas anuales de trabajo en ciertas profesiones.
- 559. El derecho a las pausas y a los días de asueto también está previsto por ley. Los trabajadores tienen derecho a una pausa de 30 minutos durante las horas de trabajo, que no pueden utilizar ni al comienzo ni al final del horario de trabajo; el derecho a una interrupción

- de 12 horas seguidas como mínimo, que se disfruta entre dos días laborables; el derecho a un descanso semanal de 24 horas ininterrumpidas y el derecho a vacaciones.
- 560. Todos los tipos de descanso están establecidos de tal manera que ni el trabajador puede renunciar a ellos ni el empleador puede negárselos.

#### Artículo 8

- 561. Se reconoce el derecho de los ciudadanos a la asociación y a participar en actividades de carácter político, sindical o de otro tipo.
- 562. Los sindicatos se crean en virtud del derecho de asociación, consagrado en el artículo 40 de la Constitución de la República de Montenegro con el fin de proteger los derechos y mejorar los intereses profesionales y económicos de sus miembros. Los miembros de un sindicato son los trabajadores y, por lo tanto, el sindicato es la organización a la que están voluntariamente afiliados sobre la base de la solidaridad. Los sindicatos se fundan con arreglo al principio de pluralismo, de manera que puede haber varios sindicatos paralelos. Son organizaciones independientes y entidades jurídicas que tienen sus estatutos, órganos y propiedades. Una asociación de trabajadores no necesita aprobación, aunque es obligatorio registrarla ante las autoridades competentes. La libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, sus asociaciones y negociaciones colectivas se basan en la legislación laboral, y respetan las normas de los convenios pertinentes de la OIT (Convenio Nº 87 (1948) sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y Convenio Nº 98 (1949) sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva).
- 563. Los empleadores están obligados a permitir que los representantes sindicales participen en el proceso de establecimiento de los derechos, obligaciones y responsabilidades de los trabajadores dimanantes de la legislación y de los convenios colectivos.
- 564. Un representante sindical se ocupa de cuestiones relacionadas con los derechos de los trabajadores despedidos, de la preparación de la decisión de despido, de los procedimientos disciplinarios, de los procedimientos de celebración, enmienda o denuncia de un convenio colectivo, de la organización de una huelga de acuerdo con la ley, etc.
- 565. No se puede responsabilizar a un representante sindical (síndico) ni asignarle un puesto menos favorable a causa de sus actividades sindicales, si actúa de acuerdo con la ley y el convenio colectivo. La Organización Internacional del Trabajo protege a los representantes sindicales mediante su Convenio Nº 135 (1971) relativo a la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa, de la misma manera que a los representantes de los trabajadores, porque ambos representan los intereses individuales y colectivos de los trabajadores. Los principios enunciados en ese convenio se recogen en la legislación nacional. Por ello el representante sindical está protegido únicamente en lo referente a sus actividades sindicales.

#### Párrafo 2

566. En virtud de los compromisos asumidos en la Constitución de Montenegro, de las normas y obligaciones internacionales aceptadas mediante la ratificación del Pacto Internacional de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Convenio Nº 87 (1948) de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, los trabajadores tienen derecho a la huelga para proteger sus intereses profesionales y económicos.

- 567. El sindicato, en tanto que organización que defiende los intereses de los trabajadores, adoptará la decisión de ir a la huelga, ya que la razón de su existencia y de sus actividades es la protección de los derechos e intereses de los trabajadores.
- 568. La legislación nacional ha tratado hasta el momento de esta cuestión en la Ley federal de huelgas. Esa ley define la huelga como el cese organizado del trabajo llevado a cabo por los trabajadores para defender sus intereses profesionales y económicos relacionados con el trabajo. Esta definición jurídica establece una diferenciación clara entre la huelga, en tanto que instrumento a disposición de los trabajadores para expresar o proteger sus intereses profesionales o económicos relacionados con el trabajo, y otras formas de protesta organizada centradas en intereses políticos, que también están reconocidos como derechos de los ciudadanos en la Constitución.
- 569. Para ejercer el derecho a la huelga deben cumplirse las siguientes condiciones: aprobación de la decisión de ir a la huelga, establecimiento de la sede, anuncio de la huelga, fijación del lugar de reunión, decisión acerca de si la huelga debe manifestarse mediante reuniones de los trabajadores, intento de negociación de un acuerdo y protección de las personas y propiedades durante la huelga. Estas condiciones son generales y se refieren a todo tipo de huelgas siempre y cuando la ley no disponga lo contrario.
- 570. Cuando la profesión de los trabajadores o el interés público lo requieran, al organizar la huelga se deberá prever unos servicios mínimos y garantizar la seguridad de las personas y de las propiedades y el cumplimiento de las obligaciones internacionales del país.
- 571. Se han determinado las consecuencias jurídicas que puede tener para los trabajadores, los organizadores y los participantes una huelga organizada y dirigida de acuerdo con la ley. No se pueden adoptar medidas disciplinarias contra los trabajadores ni se les puede responsabilizar económicamente por participar en una huelga o despedir por ese motivo. Los trabajadores que participen en una huelga ejercen sus derechos laborales fundamentales, excepto en lo que se refiere a la remuneración. El derecho a la pensión y al seguro de invalidez se define en otras leyes.
- 572. Si la huelga se organiza conforme a las condiciones establecidas por la ley, el empleador no puede contratar a otras personas para sustituir a los trabajadores que están en huelga antes de que se haya tomado una decisión sobre las peticiones de los huelguistas y antes de que la huelga haya finalizado por acuerdo o decisión de los huelguistas. Como el derecho a la huelga es un derecho constitucional inalienable de los trabajadores, nadie puede impedirles que ejerzan libremente ese derecho y, sobre todo, no se puede recurrir a la fuerza para impedirlo.
- 573. La autoridad pública competente puede intervenir para proteger los intereses vitales del Estado e impedir que una huelga pueda poner directamente en peligro la vida o la salud de los ciudadanos y la seguridad de la propiedad, o causar daños directos o irreversibles.

574. Esa es la razón por la que la Constitución y la ley prohíben hacer huelga a los trabajadores de organismos públicos, miembros del ejército y policías. Entre las sanciones que podrían imponérseles si organizan o participan en una huelga figura la pérdida del empleo.

### Párrafo 3

575. La República Federal de Yugoslavia ha ratificado 66 convenios de la OIT, 65 de los cuales ya han entrado en vigor y son de obligado cumplimiento en Serbia y Montenegro. La República de Montenegro está obligada a cumplir las disposiciones que emanan de esos convenios.

#### Artículo 9

576. En el país existen las siguientes categorías de seguro social: pensión de vejez, pensión de invalidez, pensión por familiares a cargo en caso de fallecimiento (pensión familiar) y subsidios por accidente de trabajo.

# Pensión de vejez

- 577. De conformidad con las disposiciones de la Ley sobre los principios básicos del seguro de pensiones y de invalidez (*Boletín oficial*, N° 30/9), el derecho a la pensión de vejez se concederá a un asegurado que reúna los requisitos de edad y de duración del seguro de jubilación.
- 578. Los hombres tienen derecho a la pensión de vejez al cumplir los 60 años y las mujeres a los 55, siempre que hayan cotizado al seguro de jubilación un mínimo de 20 años.
- 579. De acuerdo con el Convenio Nº 102 (1952) de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima), los asegurados que hayan cotizado menos de 20 años adquirirán el derecho a la pensión de vejez al cumplir 65 años (los hombres) ó 60 (las mujeres), siempre que hayan cotizado al seguro de jubilación al menos 15 años. Los asegurados pueden reclamar también una pensión de vejez si han cotizado al seguro durante 40 años (hombres) o 35 años (mujeres) y han cumplido 50 años de edad.
- 580. La pensión de jubilación se calcula tomando como base el promedio del salario mensual o el seguro base más favorable para el trabajador durante diez años consecutivos.
- 581. La base de la cotización al seguro de jubilación y discapacidad de esta categoría de asegurados se fija en función del salario u otra forma de ingresos que un asegurado hubiera recibido por trabajar con capacidad reducida según las condiciones y la cuantía establecida por la ley y el convenio colectivo o el seguro.
- 582. La base de la cotización para los asegurados que son trabajadores agrarios es el 50% del promedio del salario neto en la República del mes en que el pago se haya efectuado.
- 583. Para una asegurado contratado en una empresa privada (artesanía), la pensión base se calcula de acuerdo con los datos y los registros de los archivos comerciales pertinentes como base de seguro mensual. Ésta se calcula a partir de los ingresos sobre los que el trabajador paga los impuestos y de conformidad con la reglamentación del impuesto sobre la renta. La base de cotización para esta categoría de asegurados no puede ser inferior a tres veces el salario mínimo neto de la República durante los meses en que se cotiza, ni superior a 15 veces esa cantidad.

### Pensión de invalidez

- 584. Las condiciones para tener derecho a la pensión de invalidez son un poco diferentes, según sea la causa de la invalidez. En los casos en que la invalidez se haya producido por accidente laboral o enfermedad profesional, el asegurado tiene derecho a la pensión de invalidez, independientemente del período cotizado. Si la causa de la invalidez es un accidente fuera de lugar de trabajo o una enfermedad, el derecho a la pensión de invalidez se adquiere únicamente si el asegurado ha cotizado al seguro de pensiones el equivalente a una tercera parte de su vida laboral.
- 585. Para proteger a los jóvenes asegurados que hayan quedado discapacitados como consecuencia de un accidente fuera del lugar de trabajo o una enfermedad, antes de cumplir los 30 años de edad, el derecho a la pensión de invalidez se ha flexibilizado en lo que se refiere a la duración del período de cobertura de seguro.
- 586. La pensión de invalidez se calcula a partir de la pensión base, que se establece de la misma que en la pensión de vejez. En caso de invalidez causada por accidente laboral o enfermedad profesional la pensión de invalidez es el 85% de la pensión base.
- 587. Si la invalidez se produjo como consecuencia de un accidente fuera del lugar de trabajo o de una enfermedad, la pensión de invalidez se calcula en función del sexo y la edad de la persona asegurada en el momento en que se produjo la invalidez, el período de cotización y el porcentaje de seguro en relación con los años de trabajo requeridos para la jubilación. La pensión de invalidez, al igual que la pensión de vejez, puede ser como máximo el 85% de la pensión base.

## Pensión por familiares a cargo en caso de fallecimiento (pensión familiar)

- 588. En caso de fallecimiento de un asegurado, es decir, del beneficiario de este derecho, los miembros de la familia pueden reclamar el derecho a recibir una pensión si cumplen las condiciones establecidas por la ley. La Ley de seguro de pensiones y de invalidez (*Boletín oficial* de la RFY N° 30/96) establece las llamadas condiciones generales para adquirir el derecho a la pensión familiar, esto es, las condiciones relacionadas con el fallecimiento de un asegurado y los beneficiarios del seguro de pensiones y de invalidez.
- 589. De acuerdo con las disposiciones del Convenio Nº 102 (1952) de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima), se requiere que la persona fallecida tenga un período mínimo de servicios (cinco años de contribución al seguro y diez años de contribución a la pensión para reclamar la pensión de vejez o de invalidez).
- 590. Los miembros de la familia que, de acuerdo con las condiciones establecidas por la ley, tienen derecho a la pensión familiar son:
  - el cónyuge, los hijos nacidos fuera de ese matrimonio, los hijos nacidos de una relación extramatrimonial, los hijos adoptados, los hijastros, los nietos, los hermanos, las hermanas y los padres; y
  - el ex cónyuge, siempre y cuando un tribunal le haya concedido el derecho a la manutención a cargo de la persona fallecida.

591. La pensión familiar se calcula igual que la pensión de vejez o invalidez que un asegurado podría haber reclamado en el momento del fallecimiento y en un porcentaje que toma como base el número de familiares que pueden reclamar ese derecho.

### Subsidio por accidente laboral

- 592. Cuando un asegurado sufre una lesión grave por un accidente en el lugar de trabajo o una enfermedad profesional y el grado de invalidez se evalúa en el 30%, como mínimo, esa persona puede reclamar el derecho a un subsidio.
- 593. La cuantía del subsidio lesión corporal se calcula tomando como base el promedio del salario neto de un empleado de la República de Montenegro durante el año anterior y el porcentaje de daño sufrido, de acuerdo con la ley.
- 594. El principio en el sistema de pensiones y de seguro de invalidez es que los derechos que se adquieren en este seguro tienen unas condiciones más favorables y son por un monto mayor si la invalidez se produjo por accidente en el lugar de trabajo o por enfermedad profesional. En ese caso el derecho a la pensión familiar se concede a los familiares independientemente del período que haya cotizado a la pensión el asegurado fallecido. Asimismo, si la invalidez se produjo por un accidente o enfermedad laboral, la pensión de invalidez se calcula en el 85%.
- 595. En Montenegro, el seguro de pensiones y de invalidez está basado en la solidaridad entre generaciones, lo que significa que con las cotizaciones que paga una generación de trabajadores se obtienen los fondos para pagar las pensiones de los jubilados.

### Artículo 10

# Párrafos 1, 2 y 3

- 596. En la República de Montenegro la protección jurídica de la familia es de la competencia del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y se regula en el Código de la Familia (*Boletín Oficial* de la República de Montenegro, Nº 7/89) y la Ley de asistencia social y atención a la infancia (*Boletín Oficial* Nº 48/93, 16/95 y 47/01), así como por la reglamentación relativa a otras esferas (legislación penal, legislación laboral, etc.).
- 597. El Código de la Familia regula la categoría jurídica del matrimonio y las relaciones matrimoniales, la relación entre padres e hijos, la adopción, la tutoría, la pensión alimenticia, los derechos en relación con los bienes familiares, los procedimientos judiciales especiales en litigios relativos a las relaciones matrimoniales y familiares, así como ciertas formas de protección social y jurídica de la familia.
- 598. Con arreglo a esta ley, la familia es la unión de los padres, los hijos y otros parientes que tienen derechos y obligaciones mutuos.
- 599. Se fomenta la paternidad responsable mediante medidas de protección social, atención de salud y protección jurídica, el sistema de educación, enseñanza e información, la política de empleo, la política fiscal y otras actividades que contribuyen al bienestar de la familia y de sus miembros.

- 600. El Código de la Familia establece los derechos que protegen los intereses de la familia y de sus miembros. La tutoría es una forma de esa protección y proporciona protección especial a los niños menores de edad privados del cuidado de sus padres y a los mayores de edad que no pueden cuidar de sí mismos ni velar por sus derechos e intereses.
- 601. La adopción es un proceso en el que se establece una relación entre los padres adoptivos y el hijo adoptado para que el hijo adoptado goce de una vida en las mismas condiciones que los niños que viven en una familia.
- 602. La obligación mutua que tienen los padres y otros familiares, los cónyuges y las parejas de hecho de subvenir a las necesidades de manutención es también una expresión de la solidaridad familiar. La pensión alimenticia se calcula en función de la necesidad de la persona mantenida y de las posibilidades del que se hace cargo de su manutención.
- 603. En una familia los derechos de propiedad se establecen de acuerdo con los principios de igualdad, reciprocidad y solidaridad y con el principio de velar por el interés superior del niño. A la unión extramatrimonial se le concede el mismo tratamiento en lo referente a los derechos a la pensión alimenticia, a otras relaciones jurídicas y a los bienes familiares.
- 604. La ley define el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer sancionada por la ley. El matrimonio no es legal si alguno de los cónyuges lo contrajo bajo coerción, amenaza o engaño. El matrimonio no se puede registrar si uno de los cónyuges es menor de 18 años. Un tribunal puede permitir, de manera excepcional, que un menor contraiga matrimonio si ha cumplido los 16 años.
- 605. Los organismos competentes de protección social (centros de trabajo social) y los tribunales competentes (divorcios, pensión alimenticia, pérdida de la capacidad laboral, privación de los derechos de los padres) proporcionan protección a la familia. El apoyo económico a las familias se financia con cargo al presupuesto de la República de Montenegro, de acuerdo con las disposiciones legales.

# Artículo 11

## Párrafo 1

- 606. En la República de Montenegro no hay un programa nacional en materia de alimentación y vivienda. Las actividades relacionadas con estas cuestiones se realizan de conformidad con la normativa que rige la protección de los sectores más vulnerables de la población.
- 607. La Ley de asistencia social y atención a la infancia regula el derecho a la asistencia social y la atención a la infancia para proteger a los sectores más vulnerables de la población.
- 608. Entre los derechos previstos en el programa de bienestar social figuran disposiciones económicas para la familia, el derecho a obtener calificaciones para trabajar, el ingreso en un establecimiento de bienestar social o en otra familia, el subsidio para recibir el cuidado y la asistencia de otras personas, la atención de salud, los gastos de entierro y una ayuda en metálico por una sola vez.

609. Entre los derechos previstos en el programa de protección de la infancia figuran las prestaciones por hijo, las prestaciones por el nacimiento de un hijo, las prestaciones destinadas al recreo infantil y el restaurante de las escuelas infantiles.

# Características de algunos derechos

- 610. *Prestaciones económicas para la familia*: tienen derecho a esta prestación las personas o familias necesitadas que cumplan los requisitos previstos por la ley. Una familia o los miembros de una familia tendrán derecho a estas prestaciones:
  - cuando no estén capacitados para trabajar y no tengan un pariente con la obligación jurídica de mantenerlos, o tengan parientes que no puedan mantenerlos;
  - cuando estén capacitados para trabajar, si se trata de padres con hijos menores o con hijos que han alcanzado la mayoría de edad pero no están capacitados para trabajar y ganar un sueldo, a condición de que esa incapacidad para trabajar se haya producido antes de cumplir los 18 años de edad;
  - cuando haya finalizado el derecho de una persona a vivir en un establecimiento para niños y carezca del cuidado de los padres y del derecho a permanecer con otra familia, durante un período máximo de dos años a partir de la fecha en que abandonó ese establecimiento;
  - cuando hayan terminado la educación de una persona en una escuela para niños con necesidades especiales o en clases en escuelas ordinarias; y
  - la base para calcular las prestaciones económicas que se ofrecen a la familia es el salario medio de la República de Montenegro durante el último trimestre, y el porcentaje de la prestación depende del número de miembros de la familia.
- 611. Además de los ingresos de la familia, para determinar la cuantía de la prestación se tiene en cuenta también la propiedad mueble e inmueble de la familia, en caso de que la hubiera. La ley define también los parámetros por los que se evalúa la propiedad, que dependen del número de miembros de la familia
- 612. En primer lugar se determina si una persona o una familia cumple los criterios del programa de prestaciones económicas para la familia, y seguidamente se calcula la cuantía de la prestación teniendo en cuenta el salario medio de la República de Montenegro en el mes anterior.
- 613. Las personas y las familias que tienen derecho a recibir prestaciones económicas para la familia pero que ya tienen algún ingreso pueden recibir el equivalente a la diferencia entre los ingresos y la prestación, según sea el número de miembros de la familia.
- 614. Las modificaciones y enmiendas realizadas en octubre de 2001 han introducido el derecho discrecional, que significa que se puede conceder un derecho aunque no se cumpla alguno de los requisitos. Este derecho se concede por un período limitado y con posibilidad de renovación, a propuesta del asistente social y una vez que haya sido aprobado por la Junta del Centro de Bienestar Social. La cuantía concedida es el 50% de la cantidad prevista, según el número de miembros de la familia. El derecho discrecional se puede utilizar también para rechazar una

reclamación o suspender un derecho si se demuestra que está justificado (por ejemplo, en el caso de una familia que gane suficiente dinero para su manutención pero cuyos ingresos no estén registrados oficialmente porque el trabajo lo realiza en el mercado gris).

- 615. En agosto de 2002, las prestaciones económicas para la familia se concedieron a 9.843 familias, con un total de 27.960 miembros. De ellos, 12.695 eran niños menores de 16 años, y entre los beneficiarios mayores de 16 años figuraban 7.574 mujeres y 10.633 hombres. Los pagos mensuales ascienden a 621 euros.
- 616. *Prestación por hijo*: a tenor de lo dispuesto por la ley, el derecho a recibir una prestación por hijo se concede por:
  - los primeros tres hijos de familias que sean beneficiarias de las prestaciones económicas para la familia, en una cuantía del 30% del salario más bajo de la República de Montenegro;
  - niños con problemas leves de desarrollo que asistan a escuelas para niños con necesidades especiales o a clases especiales en escuelas normales, cualesquiera que sean las condiciones económicas o del número de hijos de la familia, en una cuantía del 40% del salario más bajo de la República de Montenegro;
  - hijos con deficiencias físicas y psíquicas que no puedan trabajar y no reciben asistencia, cualesquiera sean las condiciones económicas y el número de hijos de la familia, por una cuantía del 50% del salario más bajo de la República de Montenegro.
- 617. Según datos del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, en agosto de 2002 tuvieron derecho a prestaciones por hijo 6.240 familias, que sumaban un total de 11.847 hijos, lo que equivale al 7% del total de niños,. La cantidad asignada fue de 193.555 euros. De esos niños, 4.073 estaban en edad preescolar, 7.157 cursaban la enseñanza primaria y 643 la secundaria.
- 618. Subsidio para recibir el cuidado y la asistencia de otras personas: el derecho a recibir este subsidio se concede a las personas que tienen una deficiencia leve, o grave o muy grave en su desarrollo mental, a las personas que padecen autismo, distrofia, discapacidades múltiples o ceguera, y a las personas con impedimentos graves que necesitan la asistencia y el cuidado de otras personas, cualesquiera que sean sus ingresos familiares.
- 619. La cuantía de esta prestación es del 60% del salario más bajo. Según los datos del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, 5.147 personas tienen derecho a este subsidio. Si esas personas son también beneficiarias del programa de prestaciones económicas para la familia, la cuantía de la prestación se establece en el 100% del salario. Tienen derecho a esta prestación 976 personas, y la cantidad total asignada es de 203.807 euros.
- 620. Ayuda en metálico por una sola vez: el objetivo de este derecho es ayudar a las familias que se encuentran en una situación especial, hayan hecho o no uso de algunas de las prestaciones de los programas de bienestar social. La cantidad que se concede depende de la situación y de los fondos disponibles en ese momento.

- 621. *Ingreso en establecimientos de bienestar social o en otra familia*: esta prestación se concede a:
  - los niños privados del cuidado de sus progenitores, a los niños cuyo desarrollo se ha visto obstaculizado por circunstancias familiares, a los niños con discapacidades físicas y psíquicas y a los niños con trastornos del comportamiento; y
  - los pensionistas y otras personas de edad que no pueden vivir sin asistencia, a los adultos discapacitados con graves enfermedades crónicas y a los enfermos mentales que necesitan asistencia diaria.
- 622. En el conjunto de los establecimiento de la República de Montenegro hay internadas aproximadamente 900 personas, y otras 200 están colocadas en familias.
- 623. En la República de Montenegro las cuestiones relativas a la vivienda se regulaban en función de la situación laboral. Ello significa que quienes trabajaban resolvían esta cuestión en la empresa donde trabajaban, los pensionistas lo hacían a través del Fondo de Pensiones de la República y las personas que dependían de la asistencia social a través de los organismos gubernamentales locales, según su situación económica.
- 624. Con la privatización, un número todavía mayor de personas está perdiendo la posibilidad de resolver sus problemas de vivienda a través de sus empresas, lo que significa que existe una necesidad urgente de elaborar un plan nacional de la vivienda para resolver esta cuestión al nivel nacional.

# Párrafo 2

625. La República de Montenegro no tiene un programa alimentario nacional. A este respecto las actividades se llevan a cabo mediante programas de bienestar social, esto es, mediante el mejoramiento del nivel de vida de los sectores más vulnerables de la población. Además, el nivel de vida de las familias mejora gracias a diversas medidas adoptadas en las políticas de empleo y fiscales.

#### Artículo 12

### Párrafo 1

- 626. En el artículo 57 de la Constitución de la República de Montenegro se garantiza el derecho de todas las personas a la atención de salud, así como el de los niños las mujeres embarazadas y las personas de edad a la atención de salud con cargo a fondos públicos, siempre y cuando no ejerzan ya ese derecho al amparo de otro programa.
- 627. La política nacional de salud establece los objetivos de la promoción de la atención sanitaria, así como las medidas y actividades relativas a su aplicación. En la Ley de atención de salud, esa atención se define en general como una actividad social organizada cuyo objeto es la protección y el fomento de la salud, así como la prevención, la contención y la detección precoz de las enfermedades, lesiones y otros trastornos de la salud, y el tratamiento y la rehabilitación eficaces y oportunos. De conformidad con la Ley de atención de salud y el seguro de enfermedad y sus reglamentos, el Programa de atención sanitaria es un proceso que permite

definir los problemas de salud de la comunidad, determinar las necesidades y hallar los medios para atenderlas, establecer objetivos prioritarios que sean realistas y factibles y planificar medidas administrativas para alcanzar esos objetivos. La política de atención sanitaria de Montenegro se basa en la Ley de atención de salud y el seguro médico, la Decisión sobre la creación de establecimientos públicos de atención sanitaria y otros reglamentos en los que se definen con mayor detalle las modalidades y el alcance de la atención de salud.

- 628. La política de atención de salud adoptada en la República de Montenegro hasta el año 2020 se basa en dos documentos de la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, "Declaración Mundial de la Salud" y "La salud para todos en el siglo XXI".
- 629. Dicha política establece un marco legislativo, programático y de actividades concretas que tiene por objeto mejorar la eficacia y la calidad de la atención de salud, así como integrar el sistema sanitario de la República en el proceso europeo y mundial de desarrollo de la atención de salud.
- 630. *Objetivos de la política de atención de salud*: la política de atención de salud de la República de Montenegro hasta 2020 abarca los siguientes objetivos generales:
  - aumentar la esperanza de vida;
  - mejorar la calidad de vida mediante la atención de salud;
  - reducir las desigualdades en la atención de salud;
  - crear un seguro contra el riesgo financiero;
  - desarrollar la atención primaria de la salud; y
  - crear un sistema de información.
- 631. Los indicadores positivos del estado de salud de la población son los siguientes: tasa de natalidad, crecimiento natural de la población e índice vital. Dada la disminución del número de niños nacidos vivos en los últimos años y el aumento de la mortalidad en Montenegro, descendieron tanto la tasa natural de crecimiento de la población (de 9,10 a 5,3) como el índice vital (de 242 a 163,3). Todos los indicadores positivos señalan asimismo que la estructura de edad se modificó también en 1999.
- 632. El aumento de la esperanza de vida a los 75,16 años (71,5 para los hombres y 78,7 para las mujeres) y el hecho de que el 8,3% de la población sea mayor de 65 años y el 28,6% sea menor de 19 años ponen de manifiesto un envejecimiento gradual de la población de Montenegro. No obstante, esta población se considera todavía relativamente joven, ya que la edad media es de poco más de 30 años.
- 633. Los indicadores negativos son la tasa de mortalidad de los lactantes y la tasa total de mortalidad. En el período que se examina aumentaron las defunciones de lactantes (de 107 en 1991 a 118 en 1999) y la tasa de mortalidad correspondiente (en 1999 era del 13,4%).

Cuadro 1
Indicadores vitales básicos de la población de la República de Montenegro en 1991 y 1999

Indicador	1991		2000	
indicadoi	Número	Tasa	Número	Tasa
Nacidos vivos	9.606	15,50	8.807	13,5
Total de defunciones	3.970	6,40	5.393	8,2
Defunciones de lactantes	107	11,14	118	13,4
Crecimiento natural	5.636	9,10	3.414	5,3
Índice vital	9.606/3.970	242	8.807/5.393	163,3

- 634. La tasa de mortalidad de los recién nacidos, un indicador muy revelador del nivel de vida general de la población, de la capacidad económica de la sociedad y de la labor de los servicios de atención de salud, se encuentra por debajo de la cifra prevista en el programa "Salud para todos hasta 2000" (el 14%) y muy cerca de la establecida en el Programa de protección de la salud de los ciudadanos de Montenegro (el 13%). La tasa de mortalidad de la población en general, del 8,2% en 1999, es superior a la de 1991 (6,4%), y se sitúa al mismo nivel que en los años anteriores. La edad media de los fallecidos es de 67,44 años (64,43 para los hombres y 70,74 para las mujeres). La mayoría de ellos eran mayores de 65 años (81,81%), mientras que el 8,21% pertenecía al grupo de edad de 44 a 65 años, y el 5,64% al de 25 a 44 años.
- 635. Por cuanto se refiere al grupo de enfermedades enumeradas en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE-10), la mayoría de las defunciones ocurridas en 1999 en Montenegro fueron causadas por las enfermedades que se indican en el cuadro 2.

Cuadro 2

Defunciones en la República de Montenegro, por grupos de enfermedades, en 1999

Nº		Grupos de enfermedad	Número	Porcentaje
1.	IX	Enfermedades del sistema vascular (I00-I99)	2.438	45,21
2.	II	Tumores (C00-D48)	1.097	
3.	XIV II	Síntomas, signos, examen patológico y de laboratorio (R00-R99)	820	15,20
4.	XIX	Lesiones, envenenamiento, consecuencias de factores externos (S00-T98)	304	5,64
5.	X	Enfermedades del sistema respiratorio (J00-J99)	183	3,39
Total de defunciones		5.393	100,00	

- 636. En el territorio de la República de Montenegro el programa de inmunizaciones obligatorias para personas de determinada edad se lleva a cabo de forma continua y con una cobertura relativamente óptima. En 1999, la mayoría de los municipios lograron una cobertura inmunitaria satisfactoria (más del 95%).
- 637. La guerra trajo a gran número de refugiados y desplazados internos a Montenegro, lo cual dio lugar a la propagación de enfermedades infecciosas. En 1999 se comunicaron 10.107 casos de enfermedades de este tipo, cifra que representa un 0,31 por 100.000 habitantes y equivale a la media de los últimos diez años.
- 638. Por grupos de enfermedades infecciosas, la mayoría de los casos se dieron en el grupo de enfermedades infecciosas del sistema respiratorio (41,6%), enfermedades infecciosas intestinales (36,17%) y el de enfermedades parasitarias y micóticas (19,48%). Entre los casos de enfermedades infecciosas comunicados en 1999, las más habituales fueron la varicela (28,54%), la enterocolitis aguda (23,94%), la sarna (8,6%), la parotiditis (8,3%) y la pediculosis (8,4%).
- 639. Desde 1989, cuando se registró el primer caso de VIH, hasta finales de 2000 se contabilizaron 29 personas infectadas (siete infectados y ningún VIH-positivo en 2000). Del total de personas registradas, 16 fallecieron (una de ellas en 2000) y 14 son VIH positivas.
- 640. Desde el punto de vista de la medicina social, la enfermedad más importante es la tuberculosis. En 1999 se conocían 144 casos de tuberculosis activa, lo cual supone una tasa de mortalidad de 22 por 100.000 habitantes.
- 641. El entorno es el principal factor que afecta, directa o indirectamente, al estado de salud de la población. Todos los demás elementos (los servicios de atención de la salud, la economía, la cultura, etc.) lo afectan en menor grado. La influencia del entorno en el estado de salud de la población se supervisa constantemente controlando el agua potable, los alimentos y los objetos de uso cotidiano.

# Red y capacidad de los establecimientos sanitarios

- 642. La red de establecimientos de atención de salud del territorio de Montenegro está integrada por 18 clínicas ambulatorias, 7 hospitales generales, 3 hospitales especializados, el Centro Médico de Montenegro en Podgorica, el Instituto de Salud de Montenegro, la Institución Farmacéutica Pública de Montenegro, el Instituto Dr. Simo Milosevic de Igalo y consultorios privados.
- 643. La planificación de la capacidad de los hospitales para 2020, que se ha basado en la normativa sobre la capacidad hospitalaria de la República de Montenegro, prevé cuatro camas por 1.000 habitantes.
- 644. Después de fundarse la facultad de medicina, de introducirse nuevos métodos de diagnóstico y de adquirirse equipo médico moderno se puso de manifiesto la necesidad de modificar la distribución de la capacidad de los hospitales especializados y de incrementar en gran medida su grado de especialización, en vista de que algunos establecimientos habían conseguido tener un personal altamente cualificado porque la facultad de medicina es ahora un

centro de investigación y formación científicas. Este hecho ha contribuido a que disminuya el número de pacientes que reciben tratamiento fuera de la República.

#### Personal médico

645. El programa de perfeccionamiento del personal médico tiene por objeto promover una mayor participación de los trabajadores sanitarios en la estructura general del personal del sector de atención de salud, adaptar los conocimientos de esos trabajadores al plan de estudios de la facultad de medicina e impulsar los programas de formación para los servicios de atención primaria de la salud.

Cuadro 3

Número y estructura del personal de salud de Montenegro en 2002

Personal de salud	Número
Médicos	1.033
Trabajadores sanitarios	88
Dentistas	285
Farmacéuticos	148
Otros trabajadores sanitarios con estudios de	
secundaria y dos años de educación	
postsecundaria	3.643
Total	5.197

- 646. Uno de los parámetros esenciales para vigilar los servicios de atención de salud, que es un requisito previo para mejorar el estado de salud de la población es el grado de cobertura del personal sanitario. Los indicadores de esta cobertura son:
  - 632,6 pacientes por médico;
  - 1.162,8 pacientes por médico en la atención primaria de salud;
  - 2.269,2 pacientes por médico en la atención secundaria de salud;
  - 3.571, 2 pacientes por médico en la atención especializada y subespecializada de salud;
  - 2.293,1 personas por cada farmacéutico; y
  - 181,2 personas por cada trabajador sanitario con estudios secundarios y postsecundarios.
- 647. La cobertura del personal médico se examina conforme a las normas existentes según el tamaño de la población y el número de camas. El examen indica que el número de trabajadores sanitarios no se incrementó en proporción al aumento de la población o del número de camas, pues se llegó a la conclusión de que la capacidad hospitalaria y los servicios no cumplían los criterios previstos.

- 648. Como en los dos últimos años se ha prestado mucha más atención a la vigilancia y a la introducción de las modernas tendencias de la medicina y la tecnología mediante la dotación de equipo moderno, la creación de un sistema de información y la capacitación del personal médico, se consideró necesario empezar a redactar modificaciones y enmiendas a todos los reglamentos que regían las actividades del sector de la salud. De esta forma el número de trabajadores sanitarios se ajustaría a los reglamentos pertinentes. Actualmente el total de trabajadores del sector de atención de la salud es de 7.696, de los cuales 5.570 son personal médico y 2.126 otra clase de trabajadores. El Instituto de Salud inició esta tarea en 2001.
- 649. La labor de redacción de los reglamentos sobre los servicios y el personal de la atención primaria de salud concluyó en el primer trimestre 2002. Parte de los reglamentos relativos a la atención secundaria y terciaria de salud se ultimaron a finales de junio del mismo año.

# Párrafo 2 a)

- 650. La única información sobre mortalidad infantil de que se dispone es la que figura en los datos generales sobre estadísticas vitales para 2001, según los cuales:
  - la tasa general de natalidad es del 13,3% (13,9% en 2000);
  - la tasa general de mortalidad es del 8,2% (la misma en 2000);
  - la tasa de crecimiento natural de la población es del 5,1% (5,7% en 2000);
  - la tasa de mortalidad de lactantes es del 12,9% (10,9% en 2000); y
  - el índice vital es de 162,4 (169,9 en 2000).
- 651. Los datos sobre las causas de mortalidad han sido preparados por el Departamento Federal de Estadística para el Departamento de Estadística de la República. Los datos se facilitan por edades, sexo, causas de mortalidad y municipios, es decir, ciudades, aldeas, etc. Todavía no se dispone de los datos correspondientes a 2001 ni para la República Federal de Yugoslavia ni para las dos Repúblicas de Serbia y Montenegro, razón por la cual no se puede presentar la información requerida a este respecto.
- 652. Tomando como base los datos disponibles, se llega a las siguientes conclusiones:
  - a) Del total de defunciones (5.412), las que corresponden a los niños se distribuyen, por grupos de edad, de la siguiente manera:
    - de 0 a 14 años: 130 defunciones, o el 2,4% (niños: 2,78%; niñas: 1,99%);
    - de 15 a 19 años: 22 defunciones, o el 0,41% (niños: 0,54%; niñas: 0,27%); y
    - de 0 a 19 años: 152 defunciones, o el 2,81% (niños: 3,32%; niñas: 2,26%).
  - b) En cuanto a las causas de la mortalidad, el número de defunciones de niños por grupos enfermedades es el siguiente :

- Tumores: 6 defunciones, o el 0,68% (niños: 1,14%; niñas: 0,0%);
- Enfermedades vasculares: 14 defunciones, o el 0,48% (niños: 0,35%; niñas: 0,60%);
- Afecciones en el período perinatal: 12 defunciones;
- Malformaciones y anomalías congénitas: 12 defunciones;
- Síntomas, signos y conclusiones patológicas, clínicas y de laboratorio: 14 defunciones, o el 2,06% (niños: 2,48%; niñas: 1,68%);
- Enfermedades del sistema nervioso: 3 defunciones, o el 11,11% (niños: 27,27%; niñas: 0,0%);
- Enfermedades del sistema respiratorio: 2 defunciones, o el 0,91% (niños: 0,76%; niñas: 1,15%);
- Enfermedades infecciosas y parasitarias: 2 defunciones, o el 16,67% (niños: 25%; niñas: 0,0%);
- Lesiones, envenenamiento y consecuencias de factores externos: 4 defunciones, o el 1,63% (niños: 1,70%; niñas: 1,40%); y
- Un niño falleció a causa de una enfermedad del aparato digestivo y otro de una enfermedad de las glándulas endocrinas.
- 653. Las defunciones en el grupo etario de 15 a 19 años, que fueron 22, están incluidas en el grupo etario de 15 a 24 años, en el que hubo 59 defunciones. Teniendo presente que, de 51 defunciones, 11 fueron resultado de enfermedades vasculares, 11 de síntomas, signos y conclusiones patológicas, clínicas y de laboratorio, y 29 de lesiones, de envenenamiento y de los efectos de factores externos, y que las 22 personas del grupo etario de 15 a 19 años fallecieron de alguna de esas tres causas puede deducirse que la mayoría de las 51 defunciones se produjeron en ese grupo.
- 654. Como según una previsión demográfica para el año 2000 (del Programa de Atención de la Salud de Montenegro para 2000) habría 188.000 niños en el grupo etario de 0 a 18 años se pueden estimar las tasas de mortalidad correspondientes por cada enfermedad, de la población total de ese grupo.
- 655. El Programa de atención de salud de Montenegro para 2001 trata la asistencia sanitaria a los lactantes y niños en edad preescolar como una forma de protección de la salud. Los objetivos para este segmento de población se definieron tomando como base los de la estrategia de la Organización Mundial de la Salud "La salud en el siglo XXI", de conformidad con los indicadores de progreso planificados según los objetivos definidos para la aplicación del Programa. Este programa abarcaba a 64.509 niños de 0 a 7 años de edad (9,74% de la población total), que constituían la población montenegrina de ese grupo de edad en 2001.

# Principales objetivos del Programa

- 656. Con el Programa de atención de la salud de Montenegro se pretendía reducir la tasa de mortalidad de lactantes por debajo del 13‰. Los indicadores para la evaluación de los progresos encaminados a lograr este objetivo eran la tasa de mortalidad de lactantes (número de defunciones por 1.000 nacidos vivos), la tasa de mortalidad neonatal (número de defunciones durante los 28 primeros días de vida, por 1.000 nacidos vivos), la tasa de mortalidad postneonatal (número de defunciones desde el 29º día de vida hasta el primer cumpleaños, por 1.000 nacidos vivos) y la tasa total de mortalidad de lactantes.
- 657. También se pretendía reducir a menos del 10% el número de niños nacidos con bajo peso. El indicador para vigilar los progresos realizados a este respecto era el porcentaje de lactantes vivos con un peso inferior a 2.500 g.
- 658. Otro objetivo era mantener el programa de protección del bebé con el fin de alentar a las mujeres a amamantar a sus hijos y de enseñarles la importancia que tiene una alimentación sana para el desarrollo de los hijos. En relación con este objetivo, los hospitales que todavía no habían puesto en práctica dicho programa se comprometieron a introducirlo obligatoriamente en 2001.
- 659. Entre los objetivos figuraban también la reducción de las tasas de mortalidad entre los niños menores de 5 años en un 15% con respecto a los valores anteriores, la reducción de la mortalidad debida a infecciones respiratorias graves en una tercera parte y la reducción de las defunciones debidas a enfermedades diarreicas en un 50% y de la diarrea infantil en un 25%.
- 660. En cuanto a la vacunación infantil, en el programa de inmunización obligatoria contra las enfermedades infecciosas se disponía que éste había de abarcar al 95% de los lactantes de las zonas rurales, y por lo menos al 90% de los de todo Montenegro. El objetivo general era eliminar la parálisis infantil para 2001, reducir el número de niños afectados por el sarampión en un 90% y las defunciones causadas por esa enfermedad en un 95%.
- 661. Otros objetivos eran reducir la frecuencia de las enfermedades respiratorias graves y la diarrea entre los niños menores de 5 años y luchar contra las enfermedades causadas por una deficiencia de sustancias químicas (yodo, vitaminas A y D y hierro en suero).
- 662. En el marco de la atención de salud dental de ese grupo de población, era necesario disminuir las caries y alcanzar el objetivo del 70% de niños de 3 años y del 50% de niños de 6 años con dientes sanos.
- 663. El Programa tenía por objeto garantizar un seguimiento permanente del crecimiento y el desarrollo de ese grupo de población, preparando gráficos de crecimiento, que pasarán a formar parte del historial de los pacientes. Ello permitiría a los trabajadores sanitarios y a las madres vigilar periódicamente el crecimiento y el desarrollo de los niños.
- 664. Por último, habrá que controlar el desarrollo de los niños discapacitados y en situación de riesgo organizando y ampliando una red de centros de orientación que garantice la asistencia sanitaria de los niños en situaciones difíciles y elimine las principales causas que conducen a esas situaciones.

# Medidas para realizar esos objetivos

- 665. Para realizar esos objetivos la principal medida que se adoptó fue la educación en materia de salud, organizada y sistemática, que se impartió a padres e hijos y al personal de los establecimientos de enseñanza, a fin de proteger y promover la salud de los más jóvenes. Esas medidas se pusieron en práctica en el hogar, en los establecimientos sanitarios, en los establecimientos de enseñanza preescolar y en otros lugares.
- 666. Siempre que sea posible es fundamental controlar la tasa de mortalidad de los niños menores de un año, y realizar un estudio profesional de cada caso individual basado en las conclusiones forenses. También son importantes las revisiones sistemáticas para vigilar el crecimiento, el desarrollo, la alimentación y el estado de salud de los niños, así como la detección precoz de los trastornos de salud al nacer, en los meses tercero, sexto, noveno y duodécimo de vida y a la edad de 2, 4 y 6 años. Las revisiones sistemáticas abarcan al 98% de los niños recién nacidos y de los menores de un año, al 92% de los niños de 2 y 4 años y, por lo menos, al 98% de los niños en edad preescolar.
- 667. Es necesario realizar revisiones por lo menos tres veces durante el primer año de vida y una a los 3 y 5 años de edad, a fin de supervisar el crecimiento y el desarrollo de los niños, y vigilar el grado de curación observado en los reconocimientos sistemáticos y de otro tipo. Las vacunas deberían administrarse conforme al programa de inmunización obligatoria establecido, como parte de los controles periódicos.
- 668. Es necesario examinar a todos los niños para detectar los trastornos del metabolismo (fenilcetonuria e hipotiroidismo) en el cuarto y quinto día de vida y la dislocación congénita de la cadera, realizar el reconocimiento médico postnatal y una ecografía entre el segundo y el tercer mes; vigilar la anemia en el sexto mes; los trastornos de visión y audición durante el primer año y antes de empezar la escolarización, y los trastornos del habla y la audición, con un examen a cargo de un logopeda a los 4 ó 5 años.
- 669. Los trastornos observados deben tratarse mediante procedimientos terapéuticos y la rehabilitación, administrados inmediatamente tras la detección del problema, con un seguimiento de los resultados. También conviene elaborar una clasificación de los niños en función de los impedimentos mentales y físicos que sufran, a fin de prevenir complicaciones y consecuencias graves.
- 670. La salud dental y bucal puede mejorarse y protegerse con la adopción de las prácticas profilácticas modernas. Se realizan revisiones dentales sistemáticas cada tres años. A este respecto, el 75% de la población se somete a controles periódicos, que entrañan una limpieza por lo menos en el 40% de los casos.
- 671. Es necesario realizar los reconocimientos médicos previstos antes de que los niños acudan a los establecimientos de educación preescolar o a campamentos infantiles; éstos entrañan un examen bacteriológico y la expedición de un certificado de vacunación. La revisión del estado general de salud de los niños en los establecimientos de educación preescolar debería tener lugar cuatro veces al año.

- 672. Deberían controlarse por lo menos una vez al mes las condiciones sanitarias y de higiene de todos los establecimientos de educación preescolar. Las visitas a domicilio de las enfermeras contribuyen a alcanzar los objetivos en materia de salud, al igual que el desarrollo de todas las posibles alternativas al tratamiento hospitalario (tratamiento en el hogar, especialistas en policlínicas y consultas).
- 673. La asistencia sanitaria de este grupo etario de la población montenegrina también se lleva a cabo en las unidades ambulatorias de atención a los lactantes de las clínicas, así como en las salas de pediatría de los siete hospitales generales y del Centro Clínico de Montenegro en Podgorica.

# Párrafo 2 b)

- 674. Todas las grandes instalaciones industriales de Montenegro se encuentran cerca de zonas urbanas y suponen una amenaza para el medio ambiente. Entre sus actividades figuran la industria pesada, la siderurgia, la metalurgia, la elaboración de cerveza y la fabricación de vidrio, papel, jabón y detergente. El número de pequeñas y medianas empresas va en aumento.
- 675. El proceso de privatización comenzó en 1989, y a mediados de 1996 concluyó la primera fase, en la que se transformaron y privatizaron el 86% de las empresas, que pasaron del sector público al sector privado.
- 676. La mayoría de las industrias de Montenegro constituyen una amenaza para el medio ambiente, porque el nivel de la tecnología industrial es relativamente bajo y porque no existe una sensibilización en materia ecológica,. Ello da a entender que no existe una ordenación ambiental adecuada ni una formación ni una gestión de los desechos.
- 677. La principal empresa contaminante es Aluminium Combine Podgorica, que tiene 4.000 trabajadores. El 96% de su producción se exporta y el 53% de la economía de la República depende de ella. Se encuentra ubicada en las proximidades de Podgorica y de la reserva natural del lago Skadar, lo cual tiene efectos negativos para el medio ambiente.
- 678. En la fabricación de aluminio no se aplican medidas eficaces contra la contaminación. El proceso de electrólisis y la producción de ánodos contaminan el aire con fluoruros, fenoles e hidrocarbonos aromáticos policíclicos (HAP). En esos procesos se produce el llamado "barro rojo", que también tiene efectos negativos en las aguas subterráneas debido a su composición. Cuando la fábrica funciona a pleno rendimiento, se producen entre 350.000 y 420.000 toneladas de barro rojo. Otro factor nocivo es que el colector de aguas residuales desemboca directamente en el lago Skadar.
- 679. En 1993, el Gobierno de la República de Montenegro adoptó el plan de acción para la protección del valle de Zeta. En la parte relativa a Aluminium Combine Podgorica se preveían 51 medidas de protección. La empresa tenía que aplicar 34 de esas medidas y el Gobierno de la República de Montenegro y la municipalidad de Podgorica el resto.
- 680. Como Aluminium Combine no puso en práctica las citadas medidas, la situación en las aldeas vecinas empeoró. En 2000 se produjo un incidente en la aldea de Botun, situada en el poblado de Velji Brijeg, cuando unos pulverizadores defectuosos impidieron que se esparciera el

polvo del barro rojo. El Gobierno de Montenegro adoptó la decisión de trasladar a unas 20 familias fuera de la zona afectada, preparar un plan de expropiación del suelo y crear un cinturón forestal de protección.

- 681. Cuando se produjo el vertido de fuelóleo en el río Morača, el inspector de medio ambiente de la República ordenó a Aluminium Combine que aplicara el proceso de producción exigido e impidiera esos vertidos en el río. Como la dirección de la empresa no observó esa medida, se entabló un proceso judicial por infracción contra la entidad jurídica y contra el director de la empresa.
- 682. Otro punto negro de Montenegro es el valle de Pljevlja, porque allí se encuentran la central térmica Pljevlja, una mina de carbón, la fábrica de muebles Velimir Jakić, la mina Suplja stijena y gran número de generadores de vapor. Desde que comenzó a funcionar la central térmica en 1981 se han depositado unos 3,5 millones de toneladas de ceniza y residuos en una superficie de 15 ha. Entre los elementos contaminantes figuran sustancias gaseosas, sólidas y líquidas peligrosas que influyen de una forma u otra en la calidad de ciertos componentes vitales del medio ambiente. Del mismo modo, la destrucción y degradación provocadas por las actividades nocivas en la mencionada zona se traducen en daños, trastornos o cambios en el medio ambiente, principalmente relacionados con el suelo, el clima y el ruido.
- 683. El Gobierno de la República de Montenegro adoptó el Programa operacional para la protección integral del valle de Pljevlja, en el cual se prevén 57 medidas, que habrán de aplicar los citados contaminadores y las autoridades y centrales locales entre 1997 y 2007.
- 684. La acería Boris Kidrić, en Niksić, es otra fábrica que afecta bastante al medio ambiente, pues prácticamente no tiene filtros y emite de vez en cuando metales pesados, gases y otras sustancias nocivas. La calidad del aire en las zonas circundantes está por debajo de las normas establecidas.
- 685. Cerca de Mojkovac, había una mina de plomo y zinc llamada Brskovo. En el tiempo en que se explotaba se depositaron residuos de carbón cerca del río Tara. Hace un par de años existía el peligro de que se derrumbara un dique y de que se vertieran residuos de carbón en el río. Para impedirlo, se construyó un dique de cemento y parte de esos residuos se cubrieron con grava.
- 686. Todas las industrias de Montenegro carecen de un buen sistema de tratamiento de aguas residuales y de colectores adecuados. En 1998 se calculó que todos los años se vierten en los ríos y el mar al menos 27 millones de metros<sup>3</sup> de aguas residuales urbanas, y no se conoce la cantidad que se vierte directamente en el suelo.
- 687. En Montenegro hay unos 20 vertederos registrados de desechos sólidos, pero ninguno de ellos se ha construido de conformidad con las normas sanitarias exigidas. Todos los meses se depositan en ellos unos 35.000 m³ de desechos. Los vertederos más grandes son los de Podgorica y Nikšić. En el de Podgorica se depositan todos los meses entre 8.000 y 9.000 m³ de desechos de Podgorica y Danilovgrad (que no tiene vertedero) y en el de Nikšić, unos 7.000 m³. En Herceg Novi, Tivat y Budva también hay vertederos grandes, en los que se arrojan 2.500 m³ o más al mes).

- 688. No existe un sistema organizado de recogida y tratamiento de desechos peligrosos. Parte de esos desechos se depositan en vertederos no protegidos, lo que afecta directamente al medio ambiente.
- 689. Cabe señalar también que la higiene de los locales de las industrias es muy deficiente y que no se tiene conciencia de la necesidad de mejorarla. Sin embargo, la actitud del sector privado y el sector público frente a esta cuestión es distinta; en el sector privado las condiciones son mucho mejores. La situación de insalubridad puede provocar toda una serie de enfermedades infecciosas.
- 690. Es muy importante señalar que durante los ataques aéreos de la OTAN de 1999 se lanzaron unos 400 misiles de uranio, a raíz de lo cual quedó contaminada una zona de 60.000 m² en el cabo de Arza, en la península de Luštica (bahía de Boka). Durante el pasado año, un equipo de expertos limpió unos 20.000 m² y quitó 130 misiles de uranio y sus fragmentos, que fueron enviados al Instituto de Investigaciones Vinča de Belgrado. Dos toneladas de tierra contaminada y de material de otro tipo fueron depositadas en el búnker del propio cabo de Arza. Estaba previsto proseguir las actividades de descontaminación en marzo de este año, pero como no se facilitaron fondos a tiempo para este proyecto, no se hizo hasta comienzos de septiembre.
- 691. Con el fin de cooperar de forma eficaz para superar este problema, el Gobierno de Dinamarca, que había recogido datos sobre Montenegro, preparó un informe sobre el medio ambiente.
- 692. El 5 de noviembre de 2002, se adoptó en Ginebra otro documento importante titulado "Examen del comportamiento ambiental en Yugoslavia", que fue preparado por el equipo de expertos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, en colaboración con nuestros expertos, después de realizar dos misiones a Montenegro y Serbia. En el capítulo 15 del presente informe, se presenta toda la información relativa al medio ambiente en Montenegro y Serbia, así como sugerencias para superar los actuales problemas.
- 693. Entre las organizaciones internacionales con las que coopera Montenegro para mejorar y promover las actividades de protección se encuentran el Banco Mundial, con el que se trabaja en el proyecto destinado a solucionar el problema de las aguas residuales de los servicios públicos en las municipalidades de Kotor, Tivat y Budva, así como en la construcción de un sistema de abastecimiento de agua para el valle del Alto Zeta, para la que se cuenta con una dotación de 2 millones de dólares, y en el proyecto de ordenación integral del ecosistema del lago Skadar, el Centro Regional para el Medio Ambiente, en el marco del cual se están llevando a cabo varios proyectos para fortalecer a los organismos nacionales de protección ambiental y sus actividades de inspección en Europa sudoriental mediante la creación de la red regional llamada "Red de los Balcanes para la coordinación y la aplicación de las normas de protección ambiental". Por otra parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) actúa como organismo de ejecución de varios proyectos sobre el cambio climático y la diversidad biológica.
- 694. Todos los años, el Gobierno de la República de Montenegro adopta su informe sobre protección del medio ambiente, en el que se examina la situación de elementos ambientales básicos, como el aire, el agua, el suelo y la diversidad biológica. Como parte de ese informe se llevan a cabo los siguientes programas:

- un programa de control de la calidad del aire;
- el programa de control de la calidad y el volumen de las aguas subterráneas y de superficie;
- el programa de control sistemático del contenido de radionúclidos;
- un programa para la vigilancia de las sustancias peligrosas y nocivas encontradas en el suelo;
- un programa de supervisión de la diversidad biológica.
- 695. Sobre la base de las condiciones observadas durante las actividades de supervisión y de las conclusiones presentadas en ese informe, el Gobierno propone las medidas que se habrían de adoptar.
- 696. Los fondos presupuestarios asignados a la protección del medio ambiente en 2002 se distribuyen como sigue:
  - equipo de laboratorio (Centro Ecotoxicológico): 50.000 marco alemanes;
  - programa de parques nacionales de Montenegro: 200.000 marcos alemanes;
  - sistema regional de abastecimiento de agua de la costa montenegrina: 390.000 marcos alemanes;
  - actividades de supervisión: 340.000 euros, de los que sólo se habían asignado 191.000 a finales de noviembre

## Párrafo 2 c)

- 697. En cumplimiento de los principios más importantes de las Naciones Unidas, en particular del principio según el cual el derecho a la salud está relacionado con toda una serie de factores socioeconómicos que influyen en la creación de condiciones para que las personas puedan llevar una vida saludable y abarcan el derecho a una alimentación adecuada y a no padecer hambre, a una vivienda, a agua potable y a servicios de saneamiento, a la seguridad y la higiene en el trabajo y a un medioambiente saludable (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), Montenegro organiza su sistema de protección de salud con objeto de crear las condiciones necesarias para que los individuos y la sociedad tengan una vida saludable, es decir, para garantizarles el disfrute del derecho humano fundamental a la salud.
- 698. La estrategia nacional de salud y el programa de medidas de Montenegro se basan en datos relativos a la población, según criterios procesados médicos y científicos y en registros epidemiológicos y otros datos reunidos, supervisados y publicados por las instituciones de salud pública.
- 699. Con el fin de lograr una visión de la situación sanitaria de la población en su conjunto, el Departamento de Estadísticas de Salud recoge datos sobre varios indicadores, que después se

analizan. Esos datos se registran, reúnen y analizan tanto en los establecimiento de atención primaria de salud como en centros de salud especializados.

- 700. Además de vigilar los indicadores demográficos (número de habitantes, tasa de natalidad, crecimiento natural de la población, tasa de mortalidad, matrimonios registrados, etc.), se lleva a cabo una vigilancia transparente del personal médico, los trabajadores y asistentes sanitarios y las instituciones médicas; por ejemplo, se estudia la representación del personal en los distintos servicios, las funciones realizadas y las actividades de atención de salud en los hospitales y en las clínicas ambulatorias.
- 701. También se recogen y procesan datos sobre el medio ambiente, dada la importancia que éste tiene para la salud de los ciudadanos. Se tienen en cuenta parámetros como la calidad de los alimentos y el estado sanitario del agua potable y todos los parámetros que se utilizan para evaluar la situación sanitaria.
- 702. Los indicadores médicos más importantes son los datos sobre la aplicación del programa de inmunización así como los datos e informes sobre las tendencias en el desarrollo de las enfermedades infecciosas, esto es, la evaluación de la situación sanitaria y epidemiológica. En la mayoría de las municipalidades se ha logrado un nivel satisfactorio de inmunización en los últimos años. La cobertura inmunitaria de algunas enfermedades infecciosas, como la tuberculosis, la difteria, el tétanos, la pertusis, la parálisis infantil, el sarampión, el sarampión rojo y la parotiditis, es satisfactoria tanto por lo que respecta a la primovacunación como a la vacunación de refuerzo.
- 703. La observación directa de la forma y el procedimiento utilizados para informar de las enfermedades infecciosas ha hecho pensar que el número real de personas afectadas es superior al notificado. La ineficacia de los servicios de atención de salud a la hora de registrar las enfermedades infecciosas e informar de ellas es uno de los puntos más débiles de todo el proceso de supervisión de las enfermedades infecciosas.

Cuadro 4

Enfermedades infecciosas (excepto la gripe y el SIDA)
en Montenegro, 1992-2001

Año	Nº de personas afectadas	Incidencia por 100.000	N° de defunciones	Mortalidad por 100.000
1992	13.563	2.166,6	1	0,16
1993	9.559	1.514,9	3	0,48
1994	13.450	2.118,1	8	1,25
1995	12.863	2.026,4	11	1,73
1996	9.035	1.427,8	2	0,31
1997	9.049	1.430,0	1	0,16
1998	8.408	1.328,7	4	0,63
1999	10.107	1.579,2	2	0,31
2000	9.583	1.455,4	0	0,0
2001	7 610	1.073	2	0,28

## Enfermedades infecciosas agudas registradas en la República de Montenegro en 2001

704. Por lo que respecta a las enfermedades infecciosas sobre las que es obligatorio informar en virtud de la legislación vigente en la República Federal de Yugoslavia (*Boletín Oficial* de la RFY, N° 46/96), cabe señalar que en el número de casos notificados de esas enfermedades influyen toda una serie de factores: la situación epidemiológica real sobre el terreno; el hecho de que se produzca una epidemia que afecte a muchas personas; el grado de desarrollo de los servicios de atención de salud; la utilización o no de diagnósticos de laboratorio para confirmar un diagnóstico; la rapidez de los servicios de atención de salud en el establecimiento de registros de las personas que contraen enfermedades infecciosas; la concienciación de los ciudadanos acerca de los temas de salud, es decir, la costumbre que tengan de acudir a un médico en caso de enfermedad; y el número de enfermedades infecciosas cuya notificación es obligatoria en virtud de la ley.

705. En tales circunstancias no hay forma alguna de adoptar las medidas necesarias a tiempo. También es más difícil hacer una previsión epidemiológica en esas zonas. A pesar de que entre los datos sobre las enfermedades infecciosas obtenidos de las tarjetas de información no figura el número real de personas afectadas por las enfermedades cuya información es obligatoria, se puede determinar con relativa fiabilidad la tendencia y la dinámica de algunas enfermedades infecciosas. El procedimiento para informar de las enfermedades infecciosas está regulado por la Decisión sobre la notificación de enfermedades infecciosas (*Boletín Oficial* de la RFY, N° 27/97).

706. Cabe señalar también que el año pasado se caracterizó por la salida de Montenegro de algunos desplazados internos y por la mejora de las condiciones de alojamiento de los que se quedaron en el país. Actualmente se está preparando un plan para mejorar sus condiciones de vida en general, con el que se podrá lograr un nivel más alto de higiene personal y general, una mayor calidad de los alimentos y mejores condiciones sanitarias, lo que se traducirá sin duda en una reducción del número de casos de enfermedades infecciosas agudas.

707. En 2001 se notificaron en Montenegro 16 casos de enfermedades infecciosas en forma de epidemia. El problema es que las epidemias no se registran oficialmente (el Instituto no recibe de los servicios de atención de salud informes oficiales sobre las epidemias). Lo que hace el Instituto una vez que recibe una tarjeta de información (que por lo general llega con varios meses de retraso) es evaluar si se trató de una enfermedad infecciosa. Somos conscientes de que el estudio de las epidemias que se presenta a continuación tiene muchas deficiencias (porque no existe una información oficial sobre la mayoría de las epidemias indicadas) y de que se ha de considerar con algunas reservas. Sin embargo, creemos que es mejor presentarlo tal como está que afirmar que no existe ninguna epidemia, lo cual no sería realista.

708. Esas epidemias (2001) afectaron a un total 1.546 personas. En comparación con el año anterior, esa cifra representa una leve disminución, que se debe sobre todo a que no hubo gripe en ese período. Ni en el pasado ni en el presente año se han registrado epidemias de tipo hídrico. El modo más frecuente de transmisión es la vía respiratoria, seguida de las vías mixtas y de la vía alimentaria.

Cuadro 5

Enfermedades infecciosas notificadas en Montenegro, por meses y municipios, a excepción de la gripe (extractos de informes mensuales relativos a 2001)

N	Meses											
Municipalidades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Andrijevica	1	4	2	2	0	0	0	0	0	1	6	5
Bar	33	14	19	11	21	16	237	105	214	46	30	9
Berane	19	11	14	18	19	16	13	48	22	32	25	26/1
Bijelo polje	53	43	30	34	18	19	22	29	69	66	67	46
Budva	2	4	4	5	20	59	130	127	55	10	70	3
Danilovgrad	23	6	6	3	13	15	17	4	14	83	166	134
Žabljak	-	-	-	-	-	3	_	1	-	_	1	136
Kolašin	5	-	2	2	-	_	2	-	2	2	-	-
Kotor	28	12	20	12	9	7	17	29	45	15	21	11
Mojkovac	10	4	7	4	3	4	_	-	5	6	1	-
Nikšić	52	21	30	9	20	13	_	4	8	7	23	27
Plav	41	32	27	24	21	11	42	93	30	33	28	25
Plužine	3	7	2	-	-	10	4	12	10	5	4	9
Pljevlja	16	3	14	20	43	17	42	25	1	7	27	46
Podgorica	177	130	119	105	108	139	110	106	120	130/1	191	287
Rožaje	45	33	29	26	21	21	29	95	83	64	39	40
Tivat	26	4	15	8	4	12	61	191	22	5	6	11
Ulcinj	9	8	3	6	5	7	8	41	30	9	13	9
Herceg Novi	29	8	10	11	10	21	44	276	156	26	53	133
Cetinje	8	4	12	1	13	16	13	35	35	14	30	10
Šavnik	_	-	-	-	-	_	_	-	-	-	-	-
Ukupno u CG	580	348	365	301	348	406	791	1 221	921	561	801	967

Cuadro 6

Tipos de epidemias registradas en Montenegro en 2001
(por el orden de su frecuencia)

Tipo de epidemia	Número de epidemias	Porcentaje	Nº de personas afectadas
Respiratoria	5	47,8	740
Alimentaria	6	11,2	174
Por contacto	1	0,3	5
Mixta	4	40,7	627
Total	16	100,0	1.546

Cuadro 7
Epidemias registradas en Montenegro en 2000

N°	Enfermedad	Duración de la epidemia	Lugar	Nº de personas afectadas	Causa	Origen de la infección y transmisión
1	Angina estreptocócica	Abril y mayo de 2001	Pljevlja - niños en edad escolar	50	Streptococos betahemolícitos grupo A	Respiratorio
2	Salmonelosis	Mayo y junio de 2001	Budva - adolescentes y adultos	22	Salmonela enteritidis	Alimentario
3	Salmonelosis	Junio de 2001	Podgorica - familias	3	Salmonela enteritidis	Alimentario
4	Toxicoinfección alimentaria	Junio de 2001	Podgorica - adultos, fábricas de aluminio	47	Desconocida	Alimentario
5	Enterocolitis aguda	Julio de 2001	Bar - todas las edades	175	Desconocida	Contacto y alimentario
6	Enterocolitis aguda	Agosto de 2001	H. Novi - todas las edades	250	Desconocida	Contacto y alimentario
7	Enterocolitis aguda	Agosto de 2001	Tivat - todas las edades	180	Desconocida	Contacto y alimentario
8	Toxicoinfección alimentaria	Septiembre de 2001	Podgorica - familias	8	Salmonela enteritidis	Alimentario
9	Toxicoinfección alimentaria	Septiembre de 2001	Podgorica - familias	13	Salmonela enteritidis	Alimentario
10	Toxicoinfección alimentaria	Septiembre de 2001	H. Novi - excursión de adolescentes	81	Salmonela enteritidis	Alimentario
11	Hepatitis C	Septiembre y octubre de 2001	Nikšić - adolescentes y adictos a drogas intravenosas	5	Virus de la hepatisis C	Contacto intravenoso
12	Varicela	Octubre a diciembre de 2001	Danilovgrad - niños en edad escolar	370	Virus herpes humano 3	Respiratorio
13	Enterocolitis aguda	Septiembre de 2001	Podgorica - todas las edades	22	E. coli	Contacto y alimentario

N°	Enfermedad	Duración de la epidemia	Lugar	Nº de personas afectadas	Causa	Origen de la infección y transmisión
14	Angina estreptocócica	Noviembre y diciembre de 2001	Pljevlja -niños en edad escolar	65	Estreptococos betahemolíticos grupo A	Respiratorio
15	Varicela	Diciembre 2001	Žabljak - niños en edad escolar	136	Virus herpes humano 3	Respiratorio
16	Varicela	Diciembre de 2001	H. Novi - niños en edad escolar	119	Virus herpes humano 3	Respiratorio

- 709. En 2000 no se notificó ningún caso de defunción por enfermedades infecciosas, y en 2001 se registraron dos (los casos de SIDA no se incluyen en el presente informe y los de gripe figuran en un informe aparte), con una tasa de mortalidad de 0,28 por 100.000 en los casos de enfermedades infecciosas agudas. Una persona murió de meningitis tuberculosa y otra de sepsis estafilocócica. En 2001, se registraron 16 casos de epidemias de enfermedades infecciosas agudas y se vieron afectadas 1.546 personas. La mayoría de ellas padeció las epidemias de enterocolitis (627) y de varicela (625).
- 710. En 2001, el grupo de enfermedades infecciosas en que se registró el mayor número de casos fue el de las transmitidas por vía respiratoria, al que correspondió el 44,3% de todos los casos notificados. Eso significa que ese grupo ha seguido en primera posición, igual que el año anterior, prácticamente con el mismo porcentaje.
- 711. Las enfermedades infecciosas intestinales ocupan el segundo lugar, con un 41,3% del total de personas afectadas, y las enfermedades parasitarias el tercero, con un 11,96%. Los demás grupos de enfermedades infecciosas (antropozoonosis, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades transmisibles, enfermedades transmitidas por gérmenes y otras enfermedades) tuvieron una tasa de incidencia muy baja (todas juntas representaron menos del 3% del total de personas afectadas).
- 712. Entre las diez enfermedades infecciosas más frecuentes registradas en 2001, la enterocolitis sustituyó a la varicela en el primer lugar en cuanto al número de personas afectadas. Eso se debe probablemente a que se informó mejor de los casos de esa enfermedad durante los meses de verano y a que se produjeron algunas epidemias que afectaron a un número mayor de personas. El incremento del número de personas afectadas por el herpes zóster se debe más a una mejora de los procedimientos de registro que a una mayor frecuencia de la enfermedad. La novena posición que ocupan la hepatitis aguda de causa indeterminada y la hepatitis A se deben al carácter endémico que tiene esa enfermedad en la República. En décima posición se encuentra la mononucleosis infecciosa, que siempre figura entre los diez primeros puestos de la lista de enfermedades infecciosas.
- 713. Las cinco enfermedades infecciosas notificadas más a menudo representan el 85,7% de todas las enfermedades infecciosas registradas, y las diez primeras representan el 92,2%, situándose en el mismo nivel que el año anterior.

Cuadro 8

Proporción de algunos grupos de enfermedades infecciosas en la estructura general, 1997 a 2001

	1997	1998	1999	2000	2001
Grupo de enfermedades	Número y				
infecciosas	porcentaje	porcentaje	porcentaje	porcentaje	porcentaje
	comunicados	comunicados	comunicados	comunicados	comunicados
Enfermedades respiratorias	5.706	4.173	4.204	4.309	3.373
	63,05	49,63	41,60	44,96	44,31
Enfermedades intestinales	2.124	3.018	3.655	3.482	3.143
	23,47	35,89	36,17	36,36	41,30
Enfermedades parasitarias	1.079	1.028	1.968	1.560	907
-	11,92	12,22	19,48	16,27	11,96
Antropozoonosis	33	71	120	66	5
-	0,36	0,88	1,19	0,68	0,06
Enfermedades de transmisión	8	10	14	14	11
sexual	0,09	0,12	0,13	0,14	0,14
Enfermedades transmisibles	4	3	8	5	15
	0,04	0,03	0,07	0,05	0,19
Otras enfermedades	80	99	134	147	155
	0,88	1,17	1,33	1,54	2,03
Enfermedades transmitidas por	14	6	4	0	1
gérmenes	0,15	0,07	0,03	0,00	0,01
Total	9.048	8.408	10.107	9.583	7.610
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Cuadro 9

Número de personas afectadas en diez de las enfermedades infecciosas más frecuentes y su incidencia en 2001

N°	Enfermedades	Nº de casos	Incidencia por 100.000
1	Enterocolitis aguda	2.323	327,6
2	Varicela	2.311	325,9
3	Escabiosis	765	107,8
4	Angina estreptocócica	644	90,8
5	Toxoinfección alimentaria	479	67,5
6	Salmonelosis	166	23,4
7	Parotiditis epidémica	95	13,4
8	Herpes zóster	86	12,1
9	Hepatitis vírica aguda de causa	78	11,0
	indeterminada y hepatitis A		
10	Mononucleosis infecciosa	76	10,7

# Gripe

714. Esta enfermedad se examina por separado porque el número de personas que la contrae varía de un año a otro y porque influye considerablemente en el total de personas afectadas por enfermedades infecciosas (los casos de gripe representan algunos años el 84,9% del total de casos registrados de enfermedades infecciosas que es obligatorio notificar).

Cuadro 10
Tendencias de la gripe en Montenegro, 1992 a 2001

Año	Número de personas afectadas	Incidencia por 100.000	Porcentaje del total de enfermedades infecciosas registradas
1992	17.021	2.719,0	55,4
1993	6.415	1.016,8	39,9
1994	4.825	759,8	26,3
1995	3.661	576,7	21,9
1996	21.496	3.397,1	70,4
1997	39.817	6.292,4	81,5
1998	15.294	2.415,6	64,5
1999	10.191	1.602,3	50,2
2000	53.754	8.163,7	84,9
2001	3.411	481,1	31,0

715. El número de personas afectadas por la gripe es 15 veces inferior al registrado el año anterior, principalmente gracias a que la campaña de inmunización se ha llevado a cabo adecuadamente y a que la mutación del propio virus de la gripe ha sido más moderada. El hecho de que en el presente año no se hayan registrado defunciones como consecuencia de esa enfermedad se debe probablemente a que los procedimientos de registro son insuficientes. Este año, las epidemias han afectado a un número reducido de personas y su condición clínica es más favorable.

# Párrafo 2 d)

- 716. La Ley de atención de salud y del seguro de enfermedad regula el seguro de enfermedad de acuerdo con los principios de solidaridad, igualdad y accesibilidad. Proporciona asistencia sanitaria y prestaciones económicas en caso de enfermedad e incapacidad laboral temporal por enfermedad o lesión.
- 717. El seguro de enfermedad es obligatorio. Con todo, tanto en este país como en todo el mundo se tiende a contratar seguros voluntarios en detrimento del seguro de enfermedad obligatorio, esto es, a limitar las prestaciones seguro obligatorio y contratar una amplia gama de prestaciones en el seguro voluntario. El interés público impone la idea de que el seguro obligatorio debería garantizar en cierta medida los derechos básicos, y que el seguro voluntario, por ser un seguro adicional, debería garantizar derechos suplementarios y una mayor calidad (por ejemplo de servicios de salud).

718. Los derechos básicos garantizados por la atención de salud y el seguro de enfermedad son la atención de salud, la licencia con sueldo durante la incapacidad laboral temporal y un complemento de viaje (para gastos relacionados con la atención de salud).

## Usuarios del seguro

719. En la Ley de atención de salud y del seguro de enfermedad se determina quiénes son los usuarios del seguro y los sectores de la población que tienen derecho al seguro. Los asegurados tienen derecho a prestaciones de conformidad con el reglamento del seguro de enfermedad en caso de enfermedad, incapacidad temporal, despido, etc.

#### Financiación

- 720. El objetivo del seguro de enfermedad es eliminar las consecuencias creadas por situaciones de riesgo, como las enfermedades y lesiones, y la imposibilidad de obtener ingresos a causa de una incapacidad laboral temporal. La principal fuente de financiación del seguro de enfermedad son las cotizaciones de los trabajadores y otros usuarios y de los empleadores.
- 721. Todos los beneficiarios deben cotizar al seguro de enfermedad. Nadie puede estar asegurado si no paga personalmente la cotización o no lo hace por él una tercera persona. Cada categoría de usuario es una categoría de cotizante, puesto que se trata de usuarios activos que tienen ingresos y pueden pagar la cotización (por ejemplo trabajadores, jubilados, agricultores, etc.).
- 722. Todos los cotizan al seguro de enfermedad. El empleador paga el 50% de la cotización del empleado, y el 50% restante el ciudadano; los pensionistas están cubiertos por el Fondo de Pensiones y los desempleados por el presupuesto del Estado.
- 723. De acuerdo con el programa de atención de salud del Fondo de Atención de Salud, los ciudadanos reciben asistencia médica gratuita y el Fondo compensa a los establecimientos de asistencia sanitaria.
- 724. La asistencia sanitaria y las prestaciones del seguro de enfermedad se efectúan a través del Fondo, de acuerdo con esta ley y con los reglamentos del Fondo. El Consejo del Fondo adopta el estatuto y el programa del Fondo y, de acuerdo con la ley, define el procedimiento de prestación de la atención de salud y los derechos del seguro.
- 725. El Fondo también aprueba el programa anual de atención de salud, elabora la reglamentación sobre el personal, las normas y reglas de los servicios de salud y otros criterios y medidas para evaluar el trabajo de los establecimientos sanitarios y el precio de los servicios de atención de salud. También adopta decisiones sobre la conclusión de contratos con instituciones sanitarias, organizaciones humanitarias y asociaciones que prestan servicios sanitarios.
- 726. El Fondo establece el sistema único de adquisición de instrumentos y equipo médicos, medicamentos y otro material médico de los establecimientos sanitarios y supervisa su aplicación. También define los criterios y medidas para la obtención y asignación de fondos a los establecimientos sanitarios, y adopta el plan financiero anual y el balance anual de cuentas.

Informa al Parlamento de su labor y sus actividades y realiza otras funciones de acuerdo con la ley y su estatuto.

727. La financiación del Fondo proviene de las siguientes fuentes:

- cotizaciones con cargo a los salarios de los trabajadores;
- cotizaciones con cargo a los salarios en las pequeñas empresas privadas;
- cotizaciones con cargo a los salarios en la agricultura;
- ingresos catastrales y una tasa determinada que cada agricultor paga al seguro de enfermedad;
- cotizaciones con cargo a las pensiones;
- cotizaciones con cargo a regalías, patentes, mejoras técnicas y servicios intelectuales; e
- ingresos con cargo al presupuesto de la República y otras fuentes.

728. Todas las formas de atención médica que no puede prestarse en el país se presta fuera de la República o en el extranjero. Montenegro cumple el Pacto Internacional de Seguro Médico, ratificado por la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia.

## **Artículos 13, 14 y 15**

### Enseñanza preescolar, primaria y secundaria

729. La Constitución y otras leyes pertinentes de Montenegro establecen la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para los niños de edades comprendidas entre 7 y 15 años, cualesquiera que sean su sexo, raza, religión u otras características. Los padres o tutores que no cumplan esta disposición pueden ser sancionados con arreglo a la ley. Gracias a las sanciones impuestas a los padres por el Ministerio, se ha reducido el número de niños en edad escolar que no asiste a la escuela, como lo demuestran las siguientes cifras: en 1997 hubo 89 sanciones; en 1998 hubo 8 sanciones y en 1999, 111 (este aumento es consecuencia del cambio de reglamentación, debido al cual varios casos están repitiendo el procedimiento); en el año 2000 las sanciones fueron 50 y en 2001, 11. Generalmente los padres sacan a los niños de la escuela después del cuarto grado. Esto sucede sobre todo con las niñas, que también tienden a casarse bastante pronto. La mayor parte de esos escolares son niños que viven en el norte de la República, principalmente en municipios donde la mayoría de la población es musulmana.

730. La red de escuelas primarias (167 escuelas que imparten enseñanza hasta octavo grado y 340 hasta cuarto grado) permite que todos los niños de Montenegro asistan a la escuela, de manera que el 98% de los niños reciben la educación primaria. La reforma de la educación que se lleva a cabo actualmente incluye planes para racionalizar la red de escuelas, porque en algunas zonas rurales de Montenegro el número de niños es demasiado reducido. Por otro lado, la migración hacia la capital y otros centros urbanos hace que sus escuelas estén superpobladas. En algunas escuelas de enseñanza primaria de municipios del norte, el número de niños ha disminuido incluso (por ejemplo, en la escuela de enseñanza primaria "Bosko Buha" de Pljevlja,

- hay 200 alumnos menos que en 1999/00). Esta situación se pone de manifiesto en el hecho de que el 18,4% de las escuelas están en zonas urbanas, y el 81,6% en zonas rurales, mientras que el 73,5% de los alumnos viven en zonas urbanas y el 26,5% en zonas rurales.
- 731. Los niños refugiados y/o desplazados internos tienen el mismo derecho a la educación que los nacionales. Los hijos de familias desfavorecidas y los niños que tienen que recorrer varios kilómetros para ir a la escuela pueden alojarse en residencias de alumnos y se les proporciona gratuitamente libros de texto, material escolar, ropa y calzado.
- 732. En la República hay 20 establecimientos de enseñanza preescolar (en todos los municipios excepto en Žabljak), que prestan servicios a todos los niños, sin distinción por motivo de sexo, raza, religión o cualquier otra condición. Los padres deben pagar parte de los gastos de comida. La cobertura en el caso de los niños de enseñanza preescolar es relativamente baja (alrededor del 20%).
- 733. En Montenegro hay tres establecimientos para niños con necesidades especiales (niños con discapacidad oral y auditiva; niños con discapacidad visual; niños y jóvenes con discapacidades físicas; y para niños y jóvenes con discapacidad psíquica). Esos establecimientos están financiados por el Estado. Dos de esos establecimientos proporcionan también alojamiento a los alumnos. Además de esos establecimientos, en 15 escuelas de enseñanza primaria hay aulas para niños con necesidades especiales. Actualmente existe un proyecto que incluye la construcción de una fábrica que empleará a personas discapacitadas. El proyecto lo ejecutan conjuntamente la Oficina de Empleo de Montenegro, el Ministerio de Educación y Ciencia y la ONG "Falcon".
- 734 En las regiones con mayoría de población albanesa los alumnos pueden asistir a clases en su lengua materna. Hay escuelas de enseñanza primaria que imparten las clases en albanés, siete escuelas que combinan el albanés y el serbio y tres escuelas de secundaria que combinan el albanés y el serbio. Los documentos públicos de esas escuelas, así como los registros y expedientes escolares, se mantienen en ambas lenguas. Los libros de texto están escritos en albanés. El departamento de material docente de Podgorica, prepara estos libros, que también se pueden obtener en el departamento de libros de texto y otro material escolar de Belgrado.
- 735. No hay clases especiales para niños romaníes, excepto en una escuela en Pogdorica, ni clases especiales en romaní. Esos niños asisten a las clases de las escuelas ordinarias, ya que tienen acceso a todas las escuelas en las mismas condiciones que los demás niños. No obstante, hay una clara tendencia a la disminución del número de alumnos romaníes en grados superiores. Por ejemplo, si hay dos clases de primer grado, hay una sola de segundo grado, y en los grados séptimo y octavo, sólo hay dos o tres alumnos romaníes.
- 736. Con la asistencia del UNICEF, la educación preescolar de los niños romaníes se organiza para darles una preparación que les permita asistir a las clases normales. El Ministerio de Educación y Ciencia ha apoyado la publicación del primer libro de lectura romaní publicado por una ONG romaní.
- 737. El Gobierno ha creado todas las instituciones educativas del país, excepto una escuela para talentos musicales, que fue fundada conjuntamente por el Estado y un particular. Con arreglo a la reglamentación anterior, el Ministerio nombraba a los miembros de los órganos administrativos a propuesta de las instituciones. De acuerdo con la nueva ley, los órganos

administrativos están formados por representantes de los trabajadores, los alumnos, el Ministerio, el gobierno local, los interlocutores sociales y los padres. Las nuevas leyes prevén también la posibilidad de que personas jurídicas y físicas nacionales y extranjeras abran establecimientos docentes privados de todos los niveles, pero los extranjeros no pueden abrir escuelas de enseñanza primaria.

- 738. Durante el período que abarca el presente informe no se han producido cambios importantes en la política del país, las leyes o la práctica, que afecten negativamente al derecho a la educación enunciado en el artículo 13. El nuevo conjunto de leyes promueve aún más el derecho a la educación y la obligación del Estado y otras entidades de crear mejores condiciones para que se respete ese derecho.
- 739. La comunidad internacional ha prestado y sigue prestando apoyo a través de las organizaciones internacionales para mejorar las condiciones de trabajo en los establecimientos docentes (construcción y renovación de establecimientos docentes y adquisición del equipo necesario). También está previsto que se preste asistencia para la aplicación de nuevas leyes con miras a reformar el sistema de enseñanza a todos los niveles (por ejemplo, desarrollo profesional de los profesores, reforma de los programas y planes de estudios, etc.).
- 740. El Gobierno de la República de Montenegro y el Ministerio de Justicia se esfuerzan también por mejorar las condiciones de trabajo y aumentar los salarios de los trabajadores del sector de la enseñanza, aunque los fondos presupuestarios son un importante factor restrictivo. La escasez de fondos presupuestarios en el año 2002 provocó una huelga de profesores en el curso escolar 2001/02, que continuó hasta el comienzo del curso siguiente y duró nueve meses (incluidas las vacaciones de verano). La principal reivindicación del comité de huelga era el aumento en un 30% de los coeficientes para calcular los salarios y el pago de los complementos atrasados de alimentación y viaje. Se pagaron los complementos pero el coeficiente no se aumentó en el porcentaje requerido. Se llegó a un acuerdo para aumentar los salarios en un 18% (un 8% aumentando el coste mínimo de la mano de obra y un 10% a través de los coeficientes) a partir del siguiente año presupuestario. Para mejorar la situación económica de los trabajadores del sector de la enseñanza, el Gobierno de la República de Montenegro consintió en participar en la financiación del fondo de vivienda del sector de la enseñanza. Aproximadamente un tercio de los trabajadores no tienen resuelta la cuestión de la vivienda.
- 741. Nunca se ha cuestionado el derecho a la huelga de los trabajadores del sector de la enseñanza. Sin embargo, la huelga de nueve meses puso en peligro el derecho de los niños a una enseñanza regular y libre de obstáculos, puesto que las clases se acortaron durante la huelga. Se redujo el programa de estudios y se prolongó el curso escolar para que éste pudiera completarse en plazos normales.
- 742. En Montenegro hay dos escuelas de enseñanza primaria para adultos -en Podgorica y Nikšić-, que forman parte de las universidades de trabajadores. Todas las escuelas ordinarias pueden organizar cursos de enseñanza primaria para adultos, según las necesidades de la comunidad.
- 743. La enseñanza de nivel superior, incluida la enseñanza técnica secundaria, es gratuita y todos pueden cursarla en igualdad de condiciones. Los alumnos deben comprar los libros y otro material docente.

- 744. En Montenegro hay escuelas de enseñanza secundaria general, escuelas técnicas y escuelas mixtas. Los grados de calificación que se obtienen son el cuarto grado en las escuelas generales y el tercero y cuarto grados en las escuelas técnicas y mixtas. Los alumnos que completen la enseñanza de cuarto grado pueden inscribirse en las facultades correspondientes, y los que completen la enseñanza secundaria general pueden inscribirse en todas las facultades.
- 745. Todos los niños que cumplan los requisitos, cualesquiera que sean su religión o nacionalidad, pueden matricularse en escuelas de enseñanza secundaria en igualdad de condiciones. Tienen el mismo derecho a la educación sin discriminación alguna.
- 746. Alrededor del 97% de los alumnos que terminan la enseñanza primaria se matriculan en escuelas de enseñanza secundaria, y el porcentaje es más elevado en las comunidades urbanas. Aproximadamente el 95% de los alumnos de enseñanza secundaria finalizan sus estudios. No se organizan clases nocturnas para la enseñanza de adultos en escuelas de enseñanza secundaria, pero existe la posibilidad de examinarse en esas escuelas.
- 747. A los niños albaneses matriculados en las escuelas de secundaria de Tuzi, Plav y Ulcinj se les imparten las clases en albanés y en serbio y se les facilitan los libros de texto y otros materiales escolares.
- 748. Todas las escuelas de enseñanza secundaria de Montenegro fueron fundadas por el Gobierno, excepto una que fue fundada conjuntamente por el Gobierno y un particular (la escuela para talentos musicales). Los órganos de gestión están formados por representantes del personal de la escuela, del gobierno local y de los alumnos, e incluyen, de acuerdo con la última reglamentación, a representantes de los interlocutores sociales y de los padres.
- 749. El Estado concede becas y subvenciones a alumnos con un buen expediente académico y a los que provienen de familias socialmente vulnerables. En Montenegro hay ocho residencias de estudiantes, que proporcionan alojamiento y comidas a los niños de las escuelas primaria y secundaria que cumplen los requisitos establecidos. Los usuarios pagan el 20% del costo total. Los alumnos a quienes se concede un crédito pueden cubrir estos gastos y los gastos de viaje, a los que contribuye el Estado con el 40%.
- 750. En las escuelas de enseñanza primaria y secundaria se están aplicando muchos proyectos para prevenir la adicción a las drogas, las enfermedades infecciosas y la violencia, y para solucionar amistosamente los problemas (programa nacional contra las enfermedades derivadas de la adicción; campañas de información y educación sobre el SIDA, el tráfico de drogas y proyecto "Educación para la sociedad civil").

### Nueva legislación (reformada)

- 751. El 22 de noviembre de 2002 el Parlamento de la República de Montenegro aprobó una serie de leyes para la reforma del sector de la enseñanza, a saber:
  - Ley básica de enseñanza;
  - Ley de enseñanza preescolar;
  - Ley de enseñanza primaria;

- Ley de escuelas de enseñanza secundaria general;
- Ley de enseñanza técnica; y
- Ley de educación de adultos.
- 752. Estas leyes se han preparado con la ayuda de expertos internacionales, incluyen las normas europeas adaptadas a las circunstancias de Montenegro y se basan en los principios de democracia, autonomía, descentralización, desregulación, despolitización, flexibilidad, igualdad de oportunidades y transparencia de la calidad de la enseñanza. De acuerdo con los principios enumerados se adoptarán unos 50 reglamentos, se crearán nuevas instituciones y se establecerá una red más racional de instituciones educativas en Montenegro.
- 753. Se están preparando nuevos programas de enseñanza para todas las esferas, cualificaciones y profesiones, que incluyen también las normas europeas en esta materia, a fin de crear las condiciones para que el programa de estudios sea compatible con el programa de estudios correspondiente de los países europeos y, para garantizar el reconocimiento en países extranjeros de los certificados y diplomas de Montenegro.
- 754. Para el próximo año está prevista la aprobación de las siguientes leyes:
  - ley de enseñanza superior;
  - ley de investigación;
  - ley de educación de los niños con necesidades especiales; y
  - ley sobre el sistema de certificados.
- 755. También está prevista la adopción de 56 reglamentos para facilitar la aplicación de las seis leyes en el sector de la enseñanza.

### Enseñanza superior

- 756. En la enseñanza superior los derechos y obligaciones se rigen por la Ley de universidades (adoptada en 1992 y modificada y reformada en 1996), y se financian con cargo al presupuesto de la República de Montenegro (artículo 8 de la ley).
- 757. No hay instituciones privadas de enseñanza superior, aunque el artículo 13 de la Ley permite esa posibilidad. La enseñanza superior se cursa en las universidades públicas.
- 758. No hay discriminación en lo que se refiere al acceso a la enseñanza superior. Todos pueden acceder a ella, independientemente del sexo, la nacionalidad, la religión y la condición socioeconómica de la familia.
- 759. De conformidad con la ley actual, el Gobierno decide, a propuesta de la universidad, el número de alumnos que pueden matricularse. Los gastos de todos los alumnos se cubren con cargo al presupuesto de la República.

- 760. En las facultades se puede matricular un número mayor de alumnos que el previsto por el Gobierno. La universidad adopta esta decisión, previa autorización del Gobierno. Esos alumnos sufragan sus gastos. Con arreglo al estatuto de la Universidad (art. 51) los alumnos que sufragan sus gastos están exentos del pago de los derechos de matrícula del curso siguiente como alumnos a tiempo completo.
- 761. La matriculación en el primer curso se realiza tras el anuncio para la presentación de solicitudes publicado por la universidad. La matriculación se efectúa tomando como base la lista de alumnos confeccionada tras comprobar que cumplen ciertos requisitos, como haber obtenido buenas notas en la enseñanza secundaria y haber aprobado el examen de admisión, tal como se prevé en el reglamento de la universidad.
- 762. Los estudios de posgrado de todos los alumnos que son ciudadanos de Montenegro y han finalizado sus estudios con una nota media superior a 8,5 se financian con cargo al presupuesto de la República de Montenegro.
- 763. Se está procediendo a la reforma del sector educativo, que conlleva una reforma general del programa de estudios, de la gestión y de la financiación, así como la introducción de la evaluación de calidad en la educación y los principios de la Declaración de Bolonia y otros documentos, con el objetivo de armonizar el sistema educativo con el de otros países europeos.
- 764. Se está preparando una nueva ley sobre enseñanza superior, de acuerdo con las normas europeas. Programas e instituciones de la comunidad internacional, como TEMPUS (Programa de cooperación transeuropea en materia de educación superior), la EUA (European University Association), UNESCO-CEPES, el Pacto de Estabilidad, el Servicio Universitario Mundial-Austria y universidades asociadas de la Unión Europea y de los Estados Unidos, han prestado apoyo especializado al Ministerio de Educación y a la Universidad de Montenegro. La Universidad de Montenegro ha firmado memorandos de cooperación con universidades de Bari, Skadar, Moscú (Lomonosov y la Universidad internacional independiente de ciencias ecológicas y políticas), Tur, Móstar, Oslo y Varsovia.

#### Financiación

- 765. Alrededor del 30% del presupuesto de la República se destina al sector de la enseñanza. A pesar de las difíciles condiciones por las que ha atravesado en los diez últimos años, Montenegro ha invertido muchos fondos en este sector. Por ejemplo, en 1999 Montenegro invirtió en educación el 5,21% del PIB, y en 1998 el 7,17%, porcentaje muy superior al de otros países de la región. La financiación de la educación se rige por reglamentaciones favorables para cada nivel de enseñanza (leyes y acuerdos colectivos).
- 766. El Estado financia 20 establecimientos de enseñanza preescolar y 168 escuelas de enseñanza primaria, y hay 303 departamentos regionales que tienen a su cargo 483 escuelas, 44 escuelas de secundaria y 8 residencias para estudiantes. La red de escuelas se ha ampliado debido a ciertos factores demográficos, climatológicos y geográficos específicos de Montenegro.
- 767. En todas las escuelas urbanas escasea el espacio a causa del aumento del número de alumnos, mientras que en las escuelas de las zonas rurales ese número decrece, lo que se traduce

en una red escolar poco racional. Por otro lado, el cierre de algunas escuelas o departamentos regionales es una cuestión social compleja que hay que abordar teniendo en cuenta aspectos económicos, sociales, políticos y culturales.

- 768. Las instalaciones escolares son viejas y están en malas condiciones; se necesita una inversión considerable, dado que no cumplen los requisitos y normas actuales. Según las posibilidades, todos los años se invierten algunos fondos en el mantenimiento de las instalaciones escolares, aunque esos fondos se utilizan principalmente para reparaciones urgentes en la estructura del tejado y los sistemas de calefacción.
- 769. El Departamento de Obras Públicas se ocupa de la construcción de nuevas escuelas. A pesar de las grandes sumas invertidas, ni siquiera se han satisfecho las necesidades principales, en particular en las zonas urbanas. Las organizaciones internacionales apoyan también la reconstrucción de las instalaciones escolares, aunque no es suficiente. La Agencia Europea de Reconstrucción está construyendo una escuela en Podgorica y ejecutando un proyecto importante de renovación en una escuela en Bijelo Polje.
- 770. El material escolar es insuficiente y el estado en que se encuentra varía de unas escuelas a otras. Algunas escuelas nuevas, en particular las del centro y sur de Montenegro, tienen material moderno, pero otras no disponen del suficiente, o el material que tienen es muy viejo.
- 771. Los sueldos del personal docente se calculan tomando como base los convenios colectivos (para cada nivel de educación hay un convenio colectivo especial). Cuando se firman estos convenios, una vez que los sindicatos han dado su consentimiento y han firmado, se hacen grandes esfuerzos para ajustar los sueldos a los de otros funcionarios públicos que están costeados con cargo al presupuesto de la República. Como el número de trabajadores es muy alto, la mayor parte de los fondos asignados a la educación se gastan en los sueldos de los trabajadores, lo que significa que los fondos para inversiones de capital y equipo son insuficientes para una red tan amplia de establecimiento docentes. El hecho de que haya tantos trabajadores se deben en parte a que el trazado de la red es irracional, y, en parte, a la inadecuada división de las clases entre los maestros y a la organización interna de las escuelas.

----